



Diario de los Debates

ORGANO OFICIAL DE LA CAMARA DE DIPUTADOS
DEL CONGRESO DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Poder Legislativo Federal, LX Legislatura

Correspondiente al Primer Periodo de Sesiones Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio

Director General de Crónica y Gaceta Parlamentaria Gilberto Becerril Olivares	Presidenta Diputada Ruth Zavaleta Salgado	Director del Diario de los Debates Jesús Norberto Reyes Ayala
Año II	México, DF, jueves 8 de noviembre de 2007	Sesión No. 25

SUMARIO

ASISTENCIA.	11
ORDEN DEL DIA.	11
ACTA DE LA SESION ANTERIOR.	29
ESTADO DE PUEBLA	
Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se solicita la ejecución inmediata del Programa de Atención a la Zona de Desastre del Municipio de Pahuatlán, Puebla, declarada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de octubre del presente año. Aprobado. Comuníquese.	35
LEY DE COORDINACION FISCAL	
Oficio de la Cámara de Senadores, con el que remite iniciativa con proyecto de decreto, que reforma la fracción III del artículo 2-A de la Ley de Coordinación Fiscal, presentada por el senador Salomón Jara Cruz, del Partido de la Revolución Democrática. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.	38

PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION

Dos oficios de la Cámara de Senadores, con los que remite puntos de acuerdo relativos al Presupuesto de Egresos de la Federación de 2008. Se turnan a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública. 41

PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION

Tres oficios de la Cámara de Senadores, con los que remite proposiciones con puntos de acuerdo relativos al Presupuesto de Egresos de la Federación de 2008 presentados por los senadores: Carlos Lozano de la Torre, del Partido Revolucionario Institucional; Claudia Sofía Corichi García y Antonio Mejía Haro, del Partido de la Revolución Democrática; Guillermo Padrés Elías y Luis Alberto Coppola Joffroy, del Partido Acción Nacional. Se turnan a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública. 43

LEY AGRARIA

Primera lectura a dictamen de la Comisión de Reforma Agraria, con proyecto de decreto que reforma el artículo 80 de la Ley Agraria. 46

LEY GENERAL DE EDUCACION

Primera lectura a dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con proyecto de decreto que reforma la fracción VI del artículo 7 de la Ley General de Educación. 50

ESTADO DE COAHUILA

Dictamen de la Comisión de Seguridad Pública, con puntos de acuerdo por los que se solicita al gobernador del estado de Coahuila, a través de los titulares de la Procuraduría General de Justicia y de la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Ciudadana del estado, informe sobre el funcionamiento, alcance y límites que tendrá la policía cibernética del estado de Coahuila, así como la fecha en que iniciará sus operaciones. 53

ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

Dictamen de la Comisión de Seguridad Pública, con puntos de acuerdo para exhortar al titular del Ejecutivo federal, a través de los titulares de las Secretarías de Defensa Nacional, Marina, Seguridad Pública Federal, Procuraduría General de la República, así como al gobernador del estado de Baja California, evalúe las acciones y resultados de la estrategia conjunta denominada "Operación Tijuana". 57

PROTECCION A TURISTAS

Dictamen de la Comisión de Seguridad Pública, con puntos de acuerdo para solicitar a los titulares de la Secretaría de Gobernación, a través del comisionado del Instituto Nacional de Migración; de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes fortalezcan las medidas de protección y prevención de delitos federales, en be-

neficio de las personas nacionales o extranjeras que transitan por el territorio nacional.	60
ESTADO DE QUERETARO	
Dictamen de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, con puntos de acuerdo para exhortar al gobernador del estado de Querétaro y al presidente del Tribunal de Conciliación y Arbitraje de dicha entidad a no violentar la autonomía del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Estado.	64
FERROCARRILES NACIONALES DE MEXICO	
Dictamen de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, con puntos de acuerdo para exhortar a Ferrocarriles Nacionales de México, en liquidación, para que pague a sus ex trabajadores pensionados y jubilados.	66
PESCADORES MEXICANOS	
Dictamen de la Comisión de Seguridad Social, con puntos de acuerdo para exhortar al Ejecutivo federal para que, a través de sus dependencias y entidades correspondientes, se implante un programa para detectar los casos en que a los pescadores de nuestro país se deniega el servicio médico durante el tiempo que se encuentren en sus labores.	68
CARRETERAS	
Dictamen de la Comisión de Seguridad Pública, con puntos de acuerdo por los que se solicita a la Secretaría de la Defensa Nacional y a la Procuraduría General de la República informen sobre los alcances y eficacia de retenes y puntos de revisión carreteros instalados en el país.	70
ESTADO DE TABASCO	
Dictamen de la Comisión de Seguridad Pública, con puntos de acuerdo relativos al clima de violencia en el estado de Tabasco debido a la delincuencia organizada y actividades de narcotráfico.	74
Se aprueban en conjunto los anteriores dictámenes. Comuníquense.	76
LEY DE SEGURIDAD SOCIAL	
Dictamen de la Comisión de Seguridad Social, con punto de acuerdo por el que se desecha la iniciativa que reforma el primer párrafo y adiciona una fracción III al artículo 191 de la Ley del Seguro Social.	76
LEY FEDERAL DE TURISMO	
Dictamen de la Comisión de Turismo, con punto de acuerdo por el que se desechan iniciativas que reforman y adicionan diversos artículos a la Ley Federal de Turismo.	80

LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE
LOS TRABAJADORES DEL ESTADO - LEY DEL SEGURO SOCIAL

Dictamen de las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social, y de Seguridad Social, con punto de acuerdo por el que se desecha la iniciativa que adiciona los artículos 24 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, y 84 de la Ley del Seguro Social. **86**

LEY DEL SEGURO SOCIAL

Dictamen de las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social, y de Seguridad Social, con punto de acuerdo por el que se desecha la iniciativa que adiciona el artículo 304 E a la Ley del Seguro Social. **90**

LEY DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD Y GASTO PUBLICO
FEDERAL - LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

Dictamen de las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública, y de Gobernación, con punto de acuerdo por el que se desecha la iniciativa que adiciona un párrafo cuarto al artículo 30 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, y una fracción IV-Bis al artículo 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. **93**

LEY FEDERAL PARA LA ADMINISTRACION Y ENAJENACION
DE BIENES DEL SECTOR PUBLICO

Dictamen de las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, y de la Función Pública, con punto de acuerdo por el que se desecha la iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público. **96**

LEY GENERAL DE SALUD

Dictamen de la Comisión de Salud, con punto de acuerdo por el que se desecha la iniciativa que reforma los artículos 135 y 144 de la Ley General de Salud. **98**

LEY GENERAL DE SALUD

Dictamen de la Comisión de Salud, con punto de acuerdo por el que se desecha la iniciativa que adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud. **101**

LEY GENERAL DE SALUD

Dictamen de la Comisión de Salud, con punto de acuerdo por el que se desecha la minuta que adiciona una fracción V al artículo 65 de la Ley General de Salud. . . **103**

LEY GENERAL DE SALUD

Dictamen de la Comisión de Salud, con punto de acuerdo por el que se desecha la minuta que reforma el artículo 31 de la Ley General de Salud. 106

Se aprueban en conjunto los puntos de acuerdo. Archívense los expedientes como asuntos totalmente concluidos. 108

LEY GENERAL DE SALUD

Se recibe de la diputada Martha Angélica Tagle Martínez iniciativa con proyecto de decreto, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud. Se turna a la Comisión de Salud. 108

LEY ORGANICA DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

El diputado Eduardo Sergio de la Torre Jaramillo, a nombre propio y de los diputados María Eugenia Campos Galván y Alejandro Landero Gutiérrez, presenta iniciativa con proyecto de decreto, que reforma los artículos 49, 109 y 135 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias. 115

LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL

El diputado Marco Antonio Peyrot Solís presenta iniciativa con proyecto de decreto, que reforma el artículo 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. Se turna a la Comisión de Gobernación. 119

LEY ORGANICA DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION

El diputado Alberto Vázquez Martínez presenta iniciativa con proyecto de decreto, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación. Se turna a la Comisión de Justicia. 122

VOLUMEN II

LEY DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 6 DE ENERO DE 1997

La diputada Rocío del Carmen Morgan Franco presenta iniciativa con proyecto de decreto, que reforma el artículo octavo transitorio del decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de enero de 1997. Se turna a las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social y de Vivienda. 129

CODIGO PENAL FEDERAL

El diputado Juan Enrique Barrios Rodríguez presenta iniciativa con proyecto de decreto, que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal. Se turna a la Comisión de Justicia. **131**

REGISTRO DE ASISTENCIA. **134**

DIEGO RIVERA

El diputado José Alfonso Suárez del Real y Aguilera presenta iniciativa con proyecto de decreto, por el que se establecen las características de la medalla conmemorativa del Quincuagésimo aniversario luctuoso del muralista mexicano Diego Rivera. Se turna a la Comisión de Gobernación. **135**

LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLOGICO
Y LA PROTECCION AL AMBIENTE

La diputada Mónica Arriola presenta iniciativa con proyecto de decreto, que reforma diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente. Se turna a la Comisión de Medio Ambiente y Recursos Naturales. **138**

DIEGO RIVERA

La Presidencia rectifica el turno de la iniciativa presentada por el diputado José Alfonso Suárez del Real y Aguilera. Túrnese la iniciativa a la Comisión de Hacienda y Crédito Público. **143**

ARTICULOS 35, 41, 116 Y 122 CONSTITUCIONALES - CODIGO
FEDERAL DE INSTITUCIONES Y PROCEDIMIENTOS ELECTORALES

La diputada Elsa de Guadalupe Conde Rodríguez presenta iniciativa con proyecto de decreto, que reforma diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales. Se turna a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Gobernación. **143**

CODIGO DE COMERCIO

La diputada Yadhira Yvette Tamayo Herrera presenta iniciativa con proyecto de decreto, que reforma el artículo 1049 del Código de Comercio. Se turna a la Comisión de Economía. **154**

LEY DE LOS DERECHOS DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES -
LEY DE LOS INSTITUTOS NACIONALES DE SALUD

La diputada Guadalupe Socorro Flores Salazar presenta iniciativa con proyecto de decreto, que reforma los artículos 6 de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores y 5 de la Ley de los Institutos Nacionales de Salud. Se turna a las Comisiones Unidas de Atención a Grupos Vulnerables y de Salud. **159**

ARTICULO 135 CONSTITUCIONAL

El diputado Luis Enrique Benítez Ojeda presenta iniciativa con proyecto de decreto, que reforma el artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales. **163**

LEY DE CAMARAS EMPRESARIALES Y SUS CONFEDERACIONES -
CODIGO DE COMERCIO

La diputada Adriana Rodríguez Vizcarra Velázquez, a nombre propio y de los diputados Yadhira Yvette Tamayo Herrera y Carlos Alberto García González, presenta iniciativa con proyecto de decreto, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Cámaras Empresariales y sus Confederaciones y del Código de Comercio. Se turna a la Comisión de Economía. **167**

LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL PARA
LAS FUERZAS ARMADAS MEXICANAS

La diputada Alma Lilia Luna Munguía presenta iniciativa con proyecto de decreto, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas. Se turna a la Comisión de Defensa Nacional. **170**

LEY FEDERAL DEL TRABAJO

El diputado Arnulfo Elías Cordero Alfonso presenta iniciativa con proyecto de decreto, que reforma los artículos 90, 94 y 96 de la Ley Federal del Trabajo. Se turna a la Comisión de Trabajo y Previsión Social. **174**

LEY FEDERAL DE CINEMATOGRAFIA

La diputada María Guadalupe Josefina García Noriega, a nombre propio y de la diputada Verónica Velasco Rodríguez, presenta iniciativa con proyecto de decreto, que reforma el artículo 25 de la Ley Federal de Cinematografía. Se turna a la Comisión de Radio, Televisión y Cinematografía. **181**

ARTICULOS 71, 122 Y 135 CONSTITUCIONALES

El diputado Obdulio Ávila Mayo presenta iniciativa con proyecto de decreto, que reforma los artículos 71, 122 y 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales. **186**

LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA

El diputado Alejandro Sánchez Camacho presenta iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 91 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública. **190**

LEY GENERAL DE EDUCACION

La diputada Leticia Díaz de León Torres presenta iniciativa con proyecto de decreto, que reforma el artículo 14 de la Ley General de Educación. Se turna a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos. **194**

LEY DEL SEGURO SOCIAL

El diputado Neftalí Garzón Contreras presenta iniciativa con proyecto de decreto, que reforma el artículo 90 de la Ley del Seguro Social. Se turna a la Comisión de Seguridad Social. **197**

LEY GENERAL DE SALUD

El diputado Jorge Quintero Bello presenta iniciativa con proyecto de decreto, que reforma el artículo 177 de la Ley General de Salud. Se turna a la Comisión de Salud. **200**

LEY FEDERAL DEL SERVICIO PROFESIONAL DE CARRERA EN LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL - LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL

El diputado Alberto Amador Leal presenta iniciativa con proyecto de decreto, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Servicio Profesional de Carrera en la Administración Pública Federal, y de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. Se turna a las Comisiones Unidas de la Función Pública y de Gobernación. **203**

ORDEN DEL DIA

Comunicación de la Junta de Coordinación Política, por la que se modifique el orden del día. **207**

LEY QUE CREA EL FONDO DE RECONSTRUCCION Y APOYO SOCIAL PARA EL ESTADO DE TABASCO Y COMUNIDADES AFECTADAS EN EL ESTADO DE CHIAPAS

La diputada Mónica Fernández Balboa presenta iniciativa de Ley que Crea el Fondo de Reconstrucción y Apoyo Social para el Estado de Tabasco y Comunidades Afectadas en el Estado de Chiapas. Se turna a las Comisiones de Hacienda y Crédito Público, con opinión de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública. . . **207**

CODIGO PENAL FEDERAL - CODIGO FEDERAL
DE PROCEDIMIENTOS PENALES

Los diputados Faustino Javier Estrada González y Manuel Salvador Salgado Amador presentan iniciativa con proyecto de decreto, que reforma los artículos 419 del Código Penal Federal y 194 del Código Federal de Procedimientos Penales. Se turna a la Comisión de Justicia. 214

CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

El diputado Rubén Aguilar Jiménez presenta iniciativa con proyecto de decreto, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales. . 219

ARTICULOS 1 Y 133 CONSTITUCIONALES

La diputada Holly Matus Toledo presenta iniciativa con proyecto de decreto, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales. 225

LEY QUE CREA EL FONDO DE RECONSTRUCCION Y APOYO
SOCIAL PARA EL ESTADO DE TABASCO Y COMUNIDADES
AFECTADAS EN EL ESTADO DE CHIAPAS

La Presidencia ratifica el turno a la iniciativa de ley propuesta por la diputada Mónica Fernández, a las Comisiones Unidas de Gobernación, y de Hacienda y Crédito Público, con opinión de la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública. 230

ARTICULO 25 CONSTITUCIONAL - LEY ORGANICA
DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL

El diputado Víctor Samuel Palma César, a nombre propio y de las diputadas Lourdes Quiñones Canales y Beatriz Pagés Llergo Rebolgar, presenta iniciativa con proyecto de decreto, que reforma y deroga diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal. Se turna a las Comisiones Unidas de Puntos Constitucionales y de Gobernación. 230

LEY GENERAL DE SALUD

El diputado Juan Manuel Villanueva Arjona presenta iniciativa con proyecto de decreto, que reforma el artículo 462 de la Ley General de Salud. Se turna a la Comisión de Salud. 236

LEY DEL SERVICIO PUBLICO DE ENERGIA ELECTRICA

Se recibe de la diputada María Mercedes Colín Guadarrama iniciativa con proyecto de decreto, que adiciona un artículo 25-Bis a la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica. Se turna a la Comisión de Energía. 238

LEY DE COORDINACION FISCAL

El diputado José Rosas Aispuro Torres presenta iniciativa con proyecto de decreto, que reforma los artículos 44 y 45 de la Ley de Coordinación Fiscal. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público. 241

SESION PERMANENTE

Desde la tribuna el diputado Cristián Castaño Contreras solicita que la Cámara de Diputados se constituya en sesión permanente. 245

Desde sus curules realizan comentarios de procedimiento los diputados:

Javier González Garza. 245

Juan Manuel Parás González. 245

Juan Nicasio Guerra Ochoa. 245

Cristián Castaño Contreras. 246

La Presidencia hace comentarios al respecto e instruye a la Secretaría dar lectura de la solicitud de la Junta de Coordinación Política, para que la Cámara de Diputados se constituya en sesión permanente. 246

Desde sus curules continúan haciendo comentarios de procedimiento los diputados:

Izcóatl Tonatiuh Bravo Padilla. 246

Susana Monreal Ávila. 247

Rogelio Carbajal Tejada. 247

Izcóatl Tonatiuh Bravo Padilla. 247

Emilio Gamboa Patrón solicita moción de procedimiento. 247

ORDEN DEL DIA

De la próxima sesión. 247

CLAUSURA Y CITATORIO. 248

RESUMEN DE TRABAJOS. 249

DIPUTADOS QUE PARTICIPARON DURANTE LA SESION. 252

LISTA DE ASISTENCIA DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS, CORRESPONDIENTE A LA PRESENTE SESION. 255

**Presidencia del diputado
Luis Sánchez Jiménez**

ASISTENCIA

El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez: Pido a la Secretaría que haga del conocimiento de esta Presidencia el resultado del registro de asistencia de los diputados y las diputadas.

La Secretaria diputada María del Carmen Salvatori Bronca: Se informa a la Presidencia que existen registrados previamente 382 diputadas y diputados. Por tanto, hay quórum, señor Presidente.

El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez (a las 11:43 horas): Se abre la sesión.

ORDEN DEL DIA

El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez: Consulte la Secretaría a la asamblea si se dispensa la lectura del orden del día, en virtud de que se encuentra publicado en la Gaceta Parlamentaria.

La Secretaria diputada María del Carmen Salvatori Bronca: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se consulta a la asamblea si se dispensa la lectura del orden del día. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Diputado Presidente, mayoría por la afirmativa. Se dispensa la lectura.

«Primer Periodo Ordinario de Sesiones.— Segundo Año de Ejercicio.— LX Legislatura.

Orden del día

Jueves 8 de noviembre de 2007.

Lectura del acta de la sesión anterior.

Comunicaciones.

Proposiciones de acuerdo de los órganos de gobierno

De la Junta de Coordinación Política:

Por el que se solicita la ejecución inmediata del Programa de Atención a la Zona de Desastre del Municipio de Pahuatlán, Puebla, declarada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de octubre del presente año. (Votación)

Oficios de la Cámara de Senadores

Con el que remite iniciativa que reforma la fracción III del artículo 2-A de la Ley de Coordinación Fiscal, presentada por el senador Salomón Jara Cruz, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Dos, en los que transcribe acuerdos relativos al Presupuesto de Egresos de la Federación de 2008. (Turno a Comisión)

Tres, con los que remite puntos de acuerdo relativos al Presupuesto de Egresos de la Federación de 2008 presentados por senadores de la LX Legislatura. (Turno a Comisión)

Iniciativas

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, a cargo de la diputada Martha Angélica Tagle Martínez, del Grupo Parlamentario de Convergencia. (Sólo turno a Comisión)

Que reforma los artículos 49, 109 y 135 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por los diputados Eduardo Sergio de la Torre Jaramillo, María Eugenia Campos Galván y Alejandro Landero Gutiérrez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, a cargo del diputado Marco Antonio Peyrot Solís, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, a cargo del diputado Alberto Vázquez Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo octavo transitorio del decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del

Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores publicado en el Diario Oficial de la Federación el 6 de enero de 1997, a cargo de la diputada Rocío del Carmen Morgan Franco, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Penal Federal, a cargo del diputado Juan Enrique Barrios Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 77 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a cargo del diputado Alejandro Martínez Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Carlos Alberto Puente Salas, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Turno a Comisión)

Que reforma diversas disposiciones de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, a cargo de la diputada Mónica Arriola, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza. (Turno a Comisión)

Que reforma diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y del Código Federal de Instituciones y Procedimientos Electorales, a cargo de la diputada Elsa de Guadalupe Conde Rodríguez, del Grupo Parlamentario de Alternativa. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 1049 del Código de Comercio, a cargo de la diputada Yadhira Yvette Tamayo Herrera, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 6o. de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores y 5o. de la Ley de los Institutos Nacionales de Salud, a cargo de la diputada Guadalupe Socorro Flores Salazar, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 101 de la Ley Federal del Trabajo, a cargo del diputado Juan Carlos Velasco Pérez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Cámaras Empresariales y sus Confederaciones y del Cód-

go de Comercio, suscrita por los diputados Adriana Rodríguez Vizcarra Velázquez, Yadhira Yvette Tamayo Herrera y Carlos Alberto García González, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Instituto de Seguridad Social para las Fuerzas Armadas Mexicanas, a cargo de la diputada Alma Lilia Luna Munguía, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 90 y 94 de la Ley Federal del Trabajo, a cargo del diputado Arnulfo Elías Cordero Alfonso, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 25 de la Ley Federal de Cinematografía, suscrita por las diputadas Guadalupe García Noriega y Verónica Velasco Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 71, 122 y 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Obdulio Ávila Mayo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 91 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a cargo del diputado Alejandro Sánchez Camacho, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 14 de la Ley General de Educación, a cargo de la diputada Leticia Díaz de León Torres, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 90 de la Ley del Seguro Social, a cargo del diputado Nefthalí Garzón Contreras, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 177 de la Ley General de Salud, a cargo del diputado Jorge Quintero Bello, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley del Servicio Profesional de Carrera, y de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, a cargo del diputado Alberto Amador Leal, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 419 del Código Penal Federal y 194 del Código Federal de Procedimientos Penales, suscrita por los diputados Faustino Javier González Estrada y Manuel Salvador Salgado Amador, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Rubén Aguilar Jiménez, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 4o. de la Ley de Asistencia Social, a cargo del diputado Leonardo Magallón Arceo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Holly Matus Toledo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma y deroga diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, suscrita por los diputados Lourdes Quiñones Canales, Beatriz Pagés Llergo Rebollar y Samuel Palma César, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 462 de la Ley General de Salud, a cargo del diputado Juan Manuel Villanueva Arjona, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 135 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Luis Enrique Benítez Ojeda, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que adiciona un artículo 25 Bis a la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica, a cargo de la diputada María Mercedes Colín Guadarrama, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que adiciona un artículo transitorio al Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008, a cargo del diputado Horacio Garza Garza, del Grupo Par-

lamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 44 y 45 de la Ley de Coordinación Fiscal, a cargo del diputado José Rosas Aispuro Torres, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de las Personas con Discapacidad, a cargo del diputado Jorge Quintero Bello, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 31, 73, 115 y 124 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por los diputados Silvia Oliva Fragoso, Francisco Márquez Tinoco y Salvador Ruiz Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma diversas disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de la Ley Federal del Trabajo y de la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes, a cargo del diputado José Antonio Arévalo González, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, a cargo del diputado José Antonio Almazán González, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 19 del Código de Comercio y 29 de la Ley de Cámaras Empresariales y sus Confederaciones, suscrita por diversos diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, a cargo del diputado Carlos Sánchez Barrios, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 64 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Jaime Verdín Saldaña, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 16 de la Ley Federal de Telecomunicaciones, suscrita por diversos diputados del Grupo Par-

lamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 41 de la Ley General de Educación y 10 de la Ley General de las Personas con Discapacidad, a cargo del diputado Francisco Antonio Fraile García, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Alberto Vázquez Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 3, 7, 56, 133 y 391 de la Ley Federal del Trabajo, a cargo de la diputada Silvia Emilia Degante Romero, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 61 de la Ley Aduanera, a cargo de la diputada Silvia Emilia Degante Romero, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 132 de la Ley Federal del Trabajo, a cargo del diputado Francisco Antonio Fraile García, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, a cargo del diputado Francisco Javier Calzada Vázquez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal y del Código Penal Federal, a cargo del diputado Gerardo Octavio Vargas Landeros, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones del Código Civil Federal, a cargo de la diputada Ana María Ramírez Cerda, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecológico de México. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 3o. y 31 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Pablo Leopoldo Arreola Ortega, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. (Turno a Comisión)

Que reforma diversas disposiciones de la Ley Reglamentaria del Servicio Ferroviario, a cargo del diputado Gerardo Escaroz Soler, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 133 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Maricela Contreras Julián, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Energía para el Campo, a cargo del diputado Carlos Eduardo Felton González, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma los artículos 62, 115 y 116 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Rafael Villicaña García, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 5o. de la Ley de Ciencia y Tecnología, suscrita por diversos diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo del diputado Isidro Pedraza Chávez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 259 Bis del Código Penal Federal, a cargo del diputado Efraín Morales Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 93 de la Ley de Instituciones de Crédito, a cargo de la diputada Aleida Alavez Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

De decreto, por el que se establecen las características de la medalla conmemorativa del quincuagésimo aniversario luctuoso del muralista mexicano Diego Rivera, a cargo del diputado José Alfonso Suárez del Real y Aguilera, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 2o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Holly Matus Toledo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma el artículo 6o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a cargo de la diputada Holly Matus Toledo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Que reforma diversas disposiciones de la Ley Federal del Trabajo, a cargo de la diputada Rosario Ortiz Magallón, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Dictámenes de primera lectura

De la Comisión de Reforma Agraria, con proyecto de decreto que reforma el artículo 80 de la Ley Agraria.

De la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con proyecto de decreto que reforma la fracción VI del artículo 7 de la Ley General de Educación.

Dictámenes a discusión

De la Comisión de Seguridad Pública, con puntos de acuerdo por los que se solicita al gobernador del estado de Coahuila, a través de los titulares de la Procuraduría General de Justicia y de la Secretaría de Seguridad Pública y Protección Ciudadana del estado, informe sobre el funcionamiento, alcance y límites que tendrá la policía cibernética del estado de Coahuila, así como la fecha en que iniciará sus operaciones.

De la Comisión de Seguridad Pública, con puntos de acuerdo para exhortar al titular del Ejecutivo federal, a través de los titulares de las Secretarías de Defensa Nacional, Marina, Seguridad Pública Federal, Procuraduría General de la República, así como al gobernador del estado de Baja California, evalúe las acciones y resultados de la estrategia conjunta denominada "Operación Tijuana".

De la Comisión de Seguridad Pública, con puntos de acuerdo para solicitar a los titulares de la Secretaría de Gobernación, a través del comisionado del Instituto Nacional de Migración; de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, fortalezcan las medidas de protección y prevención de delitos federales, en beneficio de las personas nacionales o extranjeras que transitan por el territorio nacional.

De la Comisión de Trabajo y Previsión Social, con punto de acuerdo para exhortar al gobernador de Querétaro y al presidente del Tribunal de Conciliación y Arbitraje de dicha entidad a no violentar la autonomía del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Estado.

De la Comisión de Trabajo y Previsión Social, con puntos de acuerdo para exhortar a Ferrocarriles Nacionales de México, en liquidación, para que pague a sus ex trabajadores pensionados y jubilados.

De la Comisión de Seguridad Social, con puntos de acuerdo para exhortar al Ejecutivo Federal para que a través de sus dependencias y entidades correspondientes se implante un programa para detectar los casos en que a los pescadores de nuestro país se deniega el servicio médico durante el tiempo que se encuentren en sus labores.

De la Comisión de Seguridad Pública, con puntos de acuerdo por los que se solicita a la Secretaría de la Defensa Nacional y a la Procuraduría General de la República informen sobre los alcances y eficacia de retenes y puntos de revisión carreteros instalados en el país.

De la Comisión de Seguridad Pública, con puntos de acuerdo relativos al clima de violencia en el estado de Tabasco debido a la delincuencia organizada y actividades de narcotráfico.

Dictámenes negativos

De la Comisión de Seguridad Social, con punto de acuerdo por el que se desecha la iniciativa que reforma el primer párrafo y se adiciona una fracción III al artículo 191 de la Ley del Seguro Social.

De la Comisión de Turismo, con punto de acuerdo por el que se desechan iniciativas que reforman y adicionan diversos artículos a la Ley Federal de Turismo.

De las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social, y de Seguridad Social, con punto de acuerdo por el que se desecha la iniciativa que adiciona los artículos 24 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, y 84 de la Ley del Seguro Social.

De las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social, y de Seguridad Social, con punto de acuerdo por el que se desecha la iniciativa que adiciona el artículo 304 E a la Ley del Seguro Social.

De las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública, y de Gobernación, con punto de acuerdo por el que se desecha la iniciativa que adiciona un párrafo cuarto al artículo 30 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, y una fracción IV Bis al artículo 41 de la Ley

de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

De las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, y de la Función Pública, con punto de acuerdo por el que se desecha la iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público.

De la Comisión de Salud, con punto de acuerdo por el que se desecha la iniciativa que reforma los artículos 135 y 144 de la Ley General de Salud.

De la Comisión de Salud, con punto de acuerdo por el que se desecha la iniciativa que adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud.

De la Comisión de Salud, con punto de acuerdo por el que se desecha la minuta que adiciona una fracción V al artículo 65 de la Ley General de Salud.

De la Comisión de Salud, con punto de acuerdo por el que se desecha la minuta que reforma el artículo 31 de la Ley General de Salud.

Proposiciones

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Consejo General del IFE a valorar la eficacia y pertinencia de los 28 distritos electorales indígenas y, de considerarlo pertinente, llevar a cabo un nuevo ejercicio de distritación para dar mayor cobertura a la participación política activa indígena, a cargo del diputado Jorge Quintero Bello, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la titular de la SEP instaure un programa piloto que permita apreciar el funcionamiento del esquema del financiamiento denominado "Bono Educativo", a cargo del diputado Juan de Dios Castro Muñoz, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008 se consideren recursos para el saneamiento integral y entubamiento del canal Cartagena, en Tultitlán de Mariano Escobedo, México, a cargo del diputado Francisco Martínez Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la Presidencia de la Mesa Directiva formule excitativa al Senado de la República para que puedan reunirse en conferencia las Comisiones de Radio, Televisión y Cinematografía de ambas Cámaras para expedir el despacho de los asuntos y ampliar su información para la emisión de los dictámenes que en su oportunidad habrán de emitirse referente a la Ley de Radio y Televisión, a cargo del diputado Humberto López Lena Cruz, del Grupo Parlamentario de Convergencia. (Sólo turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Sener otorgue las medidas conducentes efecto de que Pemex otorgue a los consumidores del estado de Chihuahua un descuento vía subsidio de 40 por ciento al gasóleo doméstico, gas LP y gas natural del 1 de noviembre al 31 de marzo de 2008, suscrita diputados de diversos grupos parlamentarios. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita al jefe del Gobierno del Distrito Federal convoque al Consejo de Protección Civil para tratar el tema de las inundaciones y hundimientos de la carpeta asfáltica en diversas delegaciones del DF, a cargo del diputado José Luis Contreras Coeto, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que esta soberanía se solidariza y exhorta a una rápida reconstrucción de las zonas afectadas en Tabasco, así como para la atención efectiva de las zonas afectadas en Chiapas, a cargo de la diputada Beatriz Pagés Llergo Rebollar, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita la investigación de posibles irregularidades e ilícitos cometidos en el ejercicio de sus funciones de parte del ex alcalde de Ramos Arizpe senador Ernesto Saro Boardman, a cargo del diputado Jericó Abramo Masso, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, con relación al proceso electoral del 11 de noviembre de 2007 en el estado de Tlaxcala y la necesaria creación de una comisión especial que investigue el posible desvío de recursos públicos por parte del gobierno de dicha entidad y del federal con fines político-electorales, a cargo del diputado Alberto Amaro Corona, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita al jefe del Gobierno del Distrito Federal remita a la Comisión del Distrito Federal de esta soberanía un informe respecto al proyecto preventivo Atlas de Riesgos del Distrito Federal, a cargo de la diputada María Gabriela González Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la ASF audite los fondos económicos que aplicaron los gobiernos federal y estatal responsables de la reconstrucción en Chiapas a consecuencia del huracán Stan en octubre de 2005, a cargo del diputado Fernel Arturo Gálvez Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal, a través de la SHCP, realice estudios para valorar los mecanismos de devolución del IVA a los turistas que visitan nuestro país, a cargo del diputado Carlos Alberto Torres Torres, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SRE a instaurar estrategias que permitan defender y proteger a nuestros connacionales ante las leyes y ordenanzas antiinmigrantes en Estados Unidos de América, a cargo del diputado José Nicolás Morales Ramos, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Segob considere 2008 como “Año de Francisco Primo de Verdad y Ramos”, a cargo de la diputada Martha Angélica Romo Jiménez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobierno federal y al de Sinaloa contribuyan al esclarecimiento de los asesinatos de los señores Ricardo Murillo Monge y Óscar Rivera Inzunza, a cargo del diputado Eduardo Ortiz Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, para exhortar al Ejecutivo federal a que a través de las dependencias correspondientes cumpla sus promesas de generar empleos, a cargo de la diputada Rosa Elva Soriano Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobernador de Coahuila a abstenerse de hacer manifestaciones contra servidores públicos, a cargo de la diputada Dora Alicia Martínez Valero, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular de la Semarnat establezca sistemas de depósito-reembolso para envases de polietileno tereftalato a fin de disminuir la generación de este tipo de materiales, a cargo del diputado Óscar González Morán, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a no poner en riesgo la seguridad sanitaria del país y mantener vigente el llamado “requisito de planta” o “de establecimiento sanitario”, a cargo del diputado Roberto Badillo Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SE y a la Profeco controlen y detengan el alza de precios de la canasta básica, así como de los servicios cuyo suministro derive de energéticos, a cargo de la diputada María del Carmen Salvatori Bronca, del Grupo Parlamentario de Convergencia. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Segob para que a través de los sistemas de protección civil acondicione refugios temporales en las zonas de mayor riesgo debido a las bajas temperaturas, a cargo de la diputada Mónica Arriola, del Grupo Parlamentario de Nueva Alianza. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a esta soberanía realice ceremonias solemnes del Congreso de la Unión para conmemorar el 15 de septiembre y el 20 de noviembre a partir de noviembre del año en curso y hasta 2010, suscrita por integrantes de la Comisión Especial de apoyo de los festejos del bicentenario de la Independencia y del centenario de la Revolución Mexicana. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular de la Semarnat establezca políticas públicas coordinadas entre federación y entidades en materia de gestión de residuos sólidos urbanos, a cargo del diputado Óscar González Morán, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal informe a través de la Semarnat sobre el grado de avance que presentan los estudios para decretar como área natural protegida la laguna de Tecocomulco, Hidalgo, a cargo del diputado Miguel Ángel Peña Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobierno del estado de Veracruz destine recursos para la mejora de las carreteras estatales que conducen a la zona arqueológica de El Tajín, a cargo del diputado Antonio del Valle Toca, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobierno del estado de México, a la Sener, al Cenapred y al municipio de Tlalnepantla cancelen la apertura de la gasolinera de San Juan Ixhuatepec, Tlalnepantla de Baz, por ubicarse en el polígono de seguridad de la zona, a cargo del diputado Raciél Pérez Cruz, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, para exhortar a los Poderes Ejecutivo y Legislativo del estado de Puebla promuevan entre los municipios de Cuautlancingo y Puebla los mecanismos para solucionar el problema relacionado con sus límites y competencia territorial, a cargo de la diputada Dolores María del Carmen Parra Jiménez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Congreso de Estados Unidos de América retome la discusión sobre una reforma migratoria integral, a cargo del diputado José Jacques y Medina, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Semarnat, a la Sener y al gobierno de Coahuila realicen un estudio sobre la situación que podría generar en el ambiente el proyecto industrial Tajo Zacatoza, a cargo del diputado Rolando Rivero Rivero, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, relativo a las barrancas del Distrito Federal, a cargo de la diputada María Gabriela González Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al presidente de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos y al titular de la STPS otorguen un aumento de emergencia a los salarios mínimos generales, a cargo del diputado José Antonio Almazán González, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal defina la política migratoria por la que habrá de conducirse el gobierno mexicano, a cargo del diputado José Murat, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, para que esta soberanía emita un extrañamiento al Tribunal Electoral del Poder Judicial de Chiapas respecto a la conducta de los magistrados de la Sala B al resolver un juicio de nulidad, a cargo del diputado Abundio Peregrino García, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal, a la SHCP, a la Sener y a la Comisión Reguladora de Energía replanteen la fórmula del precio del gas natural en México, a cargo del diputado Gustavo Caballero Camargo, suscrita por integrantes de la Comisión Especial de la Cuenca de Burgos. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gremio transportista nacional para ajustarse a la NOM-012-SCT-2-2003, relativa al peso y dimensiones máximas con que pueden circular los vehículos de autotransporte en la jurisdicción federal, a cargo del diputado Antonio del Valle Toca, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal declare el 23 de septiembre como Día Nacional en contra de la Explotación Sexual y la Trata de Personas, a cargo de la diputada Maricela Contreras Julián, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, con relación al confinamiento de desechos tóxicos en Zimapán, Hidalgo, a cargo del diputado Jaime Cervantes Rivera, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal decrete como zona estratégica económica sustentable la región Cuenca de Burgos, a cargo del diputado Ro-

lando Rivero Rivero, suscrita por integrantes de la Comisión Especial de la Cuenca de Burgos. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SCT publique el Reglamento de Paquetería y Mensajería a que se refiere el artículo 58 de la Ley de Caminos, Puentes y Autotransporte Federal, a cargo del diputado Antonio del Valle Toca, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, para que esta soberanía se pronuncie contra la impunidad y la violencia en México, a cargo del diputado Emilio Ulloa Pérez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Semarnat a aplicar la normatividad ambiental en diversas instalaciones petroleras; y a Pemex, a invertir mayores recursos en sus sistemas de operación, seguridad y vigilancia, a cargo del diputado Pedro Landero López, suscrita por integrantes de la Comisión Especial de la Cuenca de Burgos. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SHCP para que a través del SAT realice una revisión a la regla 2.3.5. de las Reglas de Carácter General en materia de Comercio Exterior, a cargo del diputado Carlos Alberto Torres Torres, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, relativo al relleno sanitario Bordo Poniente, del Distrito Federal, a cargo de la diputada María Gabriela González Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a implantar acciones públicas respecto a las obras e irregularidades de los aeropuertos concesionados del país, e investigar a los funcionarios y posibles prestanombres involucrados, a cargo del diputado José Murat, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal para que, a través de la SRE, informe al Congreso de la Unión sobre el contenido y el avance de los compromisos asumidos en el marco de la Alianza para la Seguridad y la Prosperidad de América del Norte, a cargo del diputado Alejandro Chanona Burguete, del Grupo Parlamentario de Convergencia. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, para exhortar a los titulares de la SHCP, de la SCT y de Capufe para que destinen un porcentaje de peaje de las autopistas de cuota a los estados y municipios en donde se hallan éstas, a cargo del diputado Miguel Ángel Peña Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, para exhortar al Gobierno del Distrito Federal a realizar a través de su Secretaría de Medio Ambiente las acciones necesarias para declarar y administrar como área verde el bosque de Nativitas, en Xochimilco, a cargo del diputado Miguel Ángel Solares Chávez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a las autoridades federales, estatales y municipales correspondientes a efecto de que tomen las medidas necesarias para garantizar la potabilidad del agua que se distribuye para consumo humano y evitar la transmisión de enfermedades gastrointestinales, suscrito por diputados integrantes, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Subcomisión de Examen Previo a resolver el expediente de juicio político en contra del gobernador del estado de Oaxaca, a cargo de la diputada Aleida Alavez Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, relativo a las desapariciones forzadas, a cargo del diputado Javier Hernández Manzanares, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al INEGI a emitir las estadísticas necesarias que permitan conocer de manera oficial el número y las características socioeconómicas de la población afrodescendiente, a cargo del diputado Gerardo Priego Tapia, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Sagarpa y a la Secretaría de Desarrollo Rural del estado de Puebla a verificar la integración del padrón de damnificados por el huracán Dean en esa entidad para la entrega correcta de la ayuda, a cargo del diputado Antonio Vasconcelos Rueda, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a las Comisiones de Justicia y de Gobernación para que, al cumplirse un año de la demanda de juicio político contra el gobierno del estado de Oaxaca, agilicen sus trabajos y elaboren el dictamen correspondiente, a cargo del diputado Carlos Altamirano Toledo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, relativo a la necesidad de abatir el rezago educativo y el analfabetismo en México, en ocasión de los actos conmemorativos de la Independencia Nacional y la Revolución Mexicana, a cargo del diputado Emilio Ulloa Pérez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la STPS a vigilar que se cumpla lo que la ley ordena y especifica en cuanto a las prohibiciones para la contratación de menores de edad, a cargo del diputado Gerardo Priego Tapia, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por que se exhorta a los tres niveles de gobierno para que los órganos judiciales y administrativos dependientes de éstos omitan en cualquier trámite administrativo o judicial cuestionar a los comparecientes respecto de la religión que profesan, suscrito por diputados integrantes de los Grupos Parlamentarios de los Partidos de la Revolución Democrática y Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SEP a revisar y promover que el presupuesto para la ejecución del calendario de obra de construcción de espacios educativos como resultado del proceso de programación detallada, microplaneación y sustituciones se realicen de acuerdo con el calendario escolar, a cargo del diputado Francisco Javier Murillo Flores, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, relativo al pago de energía eléctrica de las escuelas preparatorias federales por cooperación, a cargo del diputado Mario Vallejo Estévez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los DIF estatales a utilizar leche fluida en los programas alimenticios, suscrito por los diputados Armando Jesús Félix Holguín y

Gerardo Antonio Escaroz Soler, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, relativo a la labor que realizan las y los defensores de los derechos humanos, a cargo de la diputada Maricela Contreras Julián, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a las universidades e institutos tecnológicos del país a evaluar la creación de la carrera de ingeniero en artes gráficas y a incorporarla dentro de su oferta educativa, a cargo del diputado Obdulio Ávila Mayo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Semarnat a publicar la norma oficial mexicana de emergencias de avistamiento de tiburón ballena y publique manuales de la observación correcta de esa especie, a cargo del diputado Christian Martín Lujano Nicolás, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal y a la cancillería a otorgar un nombramiento diplomático a la ciudadana Elvira Arellano, a cargo del diputado José Jacques y Medina, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Semarnat a realizar estudios que permitan conocer científicamente el estado de conservación que presenta en vida silvestre el codrillo de pantano, a cargo del diputado Gerardo Priego Tapia, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la PGR, a la SSP y a la Administración General de Aduanas a informar a esta soberanía sobre los programas implementados para evitar el tráfico de armas desde Estados Unidos de América, a cargo del diputado Ángel Rafael Deschamps Falcón, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la SCT que informe sobre el estado que guarda el proyecto reactivación del puerto Frontera Tabasco, a cargo del diputado Fernando Enrique Mayans Canabal, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SE y a la Profeco a adoptar medidas para detener el incremento de precios de los productos básicos y de consumo popular, a cargo del diputado Fernando Enrique Mayans Canabal, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, para exhortar a la Secretaría de Salud a expedir una NOM que obligue a los fabricantes de botanas y refrescos a incluir en sus productos una etiqueta con la leyenda “el consumo en exceso de este producto puede causar obesidad y por consiguiente daños a la salud”, a cargo del diputado Tomás Gloria Requena, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la STPS a dar solución al conflicto que mantienen los mineros que laboran en la empresa Mexicana de Cananea, a cargo del diputado Ricardo Cantú Garza, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a Pemex un informe sobre la factibilidad de reubicar los ductos de gas natural y gasolina que se encuentran cercanos a los centros poblacionales a lo largo del territorio nacional, suscrito por diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, relativo a las desapariciones forzadas en México, a cargo del diputado Salvador Ruiz Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a implantar una estrategia para otorgar apoyos y convertir en lugar turístico el sitio denominado Ciénega del Golfo de Santa Clara, en el municipio de San Luis Río Colorado, Sonora, a cargo del diputado José Inés Palafox Núñez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los secretarios de la Reforma Agraria, de Seguridad Pública, y de Defensa Nacional, y al gobernador del estado de Chiapas a cesar los despojos y ataques a comunidades zapatistas de Montes Azules, a cargo del diputado José Antonio Almazán González, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Semarnat para que, a través de las instancias correspondientes, coordinen y realicen estudios sobre la situación actual de las poblaciones de conejos y liebres que se encuentran en categoría de riesgo y remitan un informe a esta soberanía, a cargo del diputado Christian Martín Lujano Nicolás, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a realizar las investigaciones necesarias para determinar el paradero del defensor de los derechos humanos Francisco Paredes Ruiz y garantizar su seguridad e integridad personal, a cargo del diputado Adrián Pedrozo Castillo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita al gobierno del estado de Morelos que realice la obra de biorremediación del suelo que era ocupado por el tiradero de basura, en el municipio de Temixco, y a la Conagua que haga un análisis de los mantos acuíferos que se encuentran a su alrededor, a cargo del diputado Christian Martín Lujano Nicolás, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular del Poder Ejecutivo del estado de Puebla a abstenerse de manipular los procesos electorales por celebrarse el próximo 11 de noviembre del año en curso en dicha entidad, a cargo del diputado Guillermo Velázquez Gutiérrez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que esta soberanía declara persona *Non Grata* al embajador de Colombia en México, a cargo del diputado Cuauhtémoc Sandoval Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los gobernadores de los estados y al jefe de Gobierno del Distrito Federal a instruir a las comisiones de aguas de sus entidades para la utilización de tuberías de acero de fabricación nacional en las licitaciones referentes a líneas de conducción de agua, a cargo del diputado Obdulio Ávila Mayo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Segob a anteponer la Ley General de Protección Civil a las Reglas

de Operación del Fonden para fundamentar sus respuestas, a cargo de la diputada Aleida Alavez Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita al Ejecutivo federal que implante acciones que garanticen el acceso equitativo y oportuno de los fármacos o medicamentos relacionados con la prevención del virus del papiloma humano, a cargo de la diputada Lorena Martínez Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita al gobernador del estado de Querétaro que cesen los actos de represión a los dirigentes del Sindicato de Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Querétaro, a cargo del diputado José Antonio Almazán González, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la Junta de Coordinación Política que cree un grupo de trabajo para investigar al Fideicomiso 5012-6 FerronalesJub y, de igual forma, la desincorporación, extinción y liquidación del organismo público descentralizado Ferrocarriles Nacionales de México, a cargo de la diputada Rosario Ignacia Ortiz Magallón, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a instruir al titular de la Segob para que actualice las reglas de operación del Fonden, a cargo de la diputada Sara Latife Ruiz Chávez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Comisión de Ciencia y Tecnología de esta soberanía a integrar un grupo de trabajo encargado de revisar las actividades del IMPI, a cargo del diputado José Alfonso Suárez del Real y Aguilera, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Sagarpa y al gobernador del estado de Sinaloa a instruir al responsable de Cesavesin de dicha entidad para que no fumiguen camiones de carga con mercancías que no deben serlo, suscrito por diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, relativo a las medidas que pretende imponer el Instituto Nacional de Migración en contra de los trabajadores migrantes que son detenidos, a cargo del diputado José Jacques y Medina, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a instruir a las autoridades de la SEP para que realicen el trámite respectivo con objeto de reconocer los derechos laborales y otorgamiento de la pensión correspondiente al profesor Othón Salazar Ramírez, a cargo del diputado Efraín Morales Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobernador del estado de Puebla a abstenerse de intervenir en el proceso electoral que se realiza en dicha entidad federativa, a cargo del diputado Juan Hugo de la Rosa García, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, relativo a la conciliación de la vida laboral y familiar en México, a cargo de la diputada Yolanda Rodríguez Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los Congresos Estatales a dar prioridad, en el destino de los recursos excedentes por concepto de gasolina, a los municipios más rezagados de sus estados, suscrito por los diputados César Duarte Jáquez e Ismael Ordaz Jiménez, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SHCP, a la SCT y a la SE a implantar políticas públicas urgentes que permitan modernizar y hacer competitiva la industria aeronáutica nacional, a cargo del diputado Jesús Ramírez Stabros, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la PGJDF para que los órganos que conforman dicha institución se abstengan de tomar fotografías e impresiones de huellas dactilares de probables responsables que estén sujetos a investigación por su presunta participación en un hecho ilícito, a cargo del diputado Jesús Arredondo Velázquez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que esta soberanía reconoce al ciudadano Benito Ricardo Ramírez Espíndola como iniciador de la conmemoración del Día de la Bandera, a cargo del diputado Obdulio Ávila Mayo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los gobiernos de los estados de Veracruz y de Oaxaca para que, en coordinación con el gobierno federal, desarrollen mecanismos que permitan la existencia de un canal seco en el istmo de Tehuantepec, a cargo del diputado Obdulio Ávila Mayo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al jefe de Gobierno del Distrito Federal a aceptar y cumplimentar la recomendación 17/2006 emitida por la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, a cargo del diputado Obdulio Ávila Mayo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Profeco y a la Cofetel a solucionar el problema de cobros indebidos por servicios de números 01900, a cargo del diputado Omar Antonio Borboa Becerra, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Segob a informar a esta soberanía sobre la situación que guardan los braceros migrantes del estado de Aguascalientes, a cargo de la diputada Alma Hilda Medina Macías, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Comisión de Juventud y Deporte a integrar una subcomisión para la vigilancia y seguimiento de la construcción de instalaciones que se utilizarán en los XVI Juegos Panamericanos 2011, suscrito por los diputados Omar Antonio Borboa Becerra, Gustavo Macías Zambrano y Miguel Ángel Monraz Ibarra, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a Pemex y Organismos Subsidiarios a ampliar los donativos y donaciones a estados donde no existe infraestructura petrolera, así como mejorar los esquemas de rendición de cuentas de los mismos, a cargo del diputado Juan Victoria Alva, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a las legislaturas de los estados y a la ALDF a emitir un marco jurídico que regule el establecimiento y funcionamiento de las llamadas casas de empeño; a la SHCP para que controle, supervise y vigile dichos establecimientos, así como al Ejecutivo federal para que publique con la mayor brevedad la NOM-179-SCFI-2006, a cargo del diputado Ricardo Franco Cazarez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal a expedir el Reglamento de la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores, a cargo del diputado Jorge Quintero Bello, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular de la PGR a acordar la creación de la agencia del ministerio público federal especializada para la atención de personas con discapacidad en dicha institución, a cargo del diputado Obdulio Ávila Mayo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, relativo a la preservación del patrimonio arquitectónico y cultural del municipio de Mazapil, estado de Zacatecas, a cargo de la diputada Aurora Cervantes Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SHCP, al Banco de México, a la CNBV, a la CNSF y a la Condusef a promover la cultura financiera, a cargo del diputado Jaime Verdín Saldaña, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los titulares de las dependencias gubernamentales a promover la paridad de género en la administración pública federal, a cargo del diputado Carlos Ernesto Navarro López, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la CFE a elaborar un estudio técnico sobre la metodología con la que se establecen las tarifas eléctricas, a cargo del diputado Carlos Armando Reyes López, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal para que a través de la Sedesol ponga en práctica el

Programa de Atención a los Adultos Mayores de Setenta Años y Más, a cargo del diputado Miguel Ángel Peña Sánchez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a las autoridades correspondientes a detener el atropello que están sufriendo ejidatarios de San Lucas Xoloc, municipio de Tecamac, estado de México, a cargo del diputado Ricardo Franco Cazarez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Semarnat a ejecutar lo establecido en la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, a cargo del diputado Diego Cobo Terrazas, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Segob a emitir la declaratoria de desastre natural de diversas comunidades en el estado de Chiapas por los daños ocasionados por las intensas lluvias, y conforme a las reglas de operación del Fonden se autoricen los recursos necesarios para atender las contingencias originadas, a cargo del diputado Anuario Herrera Solís, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SEP y a la Segob para que a través de los sistemas de protección civil locales, implementen cursos de capacitación relativos a desastres naturales en las escuelas localizadas en las zonas más vulnerables, a cargo de la diputada Mónica Arriola, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular de la Segob para que a través del Instituto Nacional de Migración refuerce e intensifique la supervisión del programa Paisano, suscrito por los diputados Armando Jesús Félix Holguín y David Figueroa Ortega, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, relativo a la agroindustria de la caña de azúcar y al TLCAN, a cargo del diputado Daniel Pérez Valdés, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal para que, a través de las instancias correspondientes, otorgue apoyos para la construcción de carriles reductores de velocidad en la carretera internacional que accede

a la población de Benjamín Hill, Sonora, a cargo del diputado José Inés Palafox Núñez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SHCP, a la SCT y a la SFP a informar sobre la situación jurídica, administrativa, financiera y técnica del proceso de venta de Aeroméxico, a cargo del diputado Jesús Ramírez Stabros, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobierno del estado de Morelos y al del municipio de Jiutepec a continuar con la construcción y reparación del muro del Texcal en dicha entidad, a cargo del diputado Demetrio Román Isidoro, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Conago a revisar la situación del sector pesquero nacional, a cargo del diputado Gilberto Ojeda Camacho, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la Conapesca un informe detallado respecto de las regulaciones expedidas para implantar el programa de protección a la vaquita en el área de refugio, a cargo de la diputada Susana Mendoza Morales, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular de la SCT a revisar el estado que guarda el contrato de dicha dependencia con la constructora Codiocsa de Xalapa, SA de CV, respecto a la conservación periódica de la carretera Atzalan-Tlapacoyan, en el estado de Veracruz, a cargo de la diputada María de Jesús Martínez Díaz, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al titular de la STPS para que a través de la Comisión Nacional de los Salarios Mínimos implante como tabla única los montos salariales que rigen a la zona "A", a cargo del diputado Alfredo Barba Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SCT para que a través de la Dirección General de Capufe otorgue la condonación del 100 por ciento al cobro de peaje en la

casetas del puente de Nautla, a los habitantes de ese municipio, en el estado de Veracruz, a cargo de la diputada María de Jesús Martínez Díaz, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita el voto a favor de México contra el bloqueo de Estados Unidos a la República de Cuba en la Asamblea General de las Naciones Unidas, a cargo del diputado Cuauhtémoc Sandoval Ramírez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal para que a través de la Sagarpa implante las acciones que lleven a detener el uso de las artes de pesca no selectivas dentro del polígono del área de refugio para la protección de la vaquita, a cargo del diputado Luis Fernando Rodríguez Ahumada, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobernador del estado de Tlaxcala a conducirse con imparcialidad, legalidad y transparencia en las próximas elecciones locales, a cargo del diputado Alejandro Martínez Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal para que a través de la SRE solicite al gobierno norteamericano detener la construcción del muro fronterizo y atienda la resolución del juez federal estadounidense que dicta el paro en la construcción del muro en Arizona por posibles daños ambientales, a cargo del diputado Javier Bolaños Aguilar, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la SCJN que ejerza su facultad de atracción respecto del amparo en revisión 132/2007, a cargo de la diputada Aleida Alavez Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, relativo al accidente en la plataforma Usumacinta, en la sonda de Campeche, a cargo del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SHCP para que a través del SAT y la Agencia General de Aduanas verifiquen los inodoros importados a territorio mexicano y

certifiquen que cumplen con la NOM-009-CNA-2001; y a la Conagua, para que en coordinación con la SHCP revisen dicha norma oficial, a cargo del diputado José Luis Espinosa Piña, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la ASF y al Consejo de la Judicatura Federal que realicen una investigación sobre el uso de recursos humanos y financieros del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, a cargo de la diputada Aleida Alavez Ruiz, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SCT y a la SRE a suspender el programa denominado Proyecto Demostrativo de Autotransporte Transfronterizo de Carga entre México y Estados Unidos, para establecer condiciones para una competencia equitativa, cargo del diputado Carlos Alberto García González, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, relativo a la integración de un grupo de trabajo encargado de investigar la legalidad en la venta de Aeroméxico a Banamex, a cargo del diputado Juan Nicasio Guerra Ochoa, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la Cámara de Diputados la celebración del Día Internacional de las Personas con Discapacidad el próximo 3 de diciembre, a cargo de la diputada Silvia Emilia Degante Romero, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al gobierno del estado de Veracruz a construir una pista de canotaje en la ciudad de Tuxpan, a cargo del diputado Íñigo Antonio Laviana Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Salud y a su Órgano Interno de Control a investigar la actuación del director general de Asuntos Jurídicos de dicha institución, relativo al incumplimiento de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos, a cargo de la diputada Holly Matus Toledo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los tres poderes del estado de Baja California a expedir los reglamentos y ordenamientos legales para la observancia de la Ley General de Pesca y Acuacultura Sustentable, a cargo del diputado Héctor Manuel Ramos Covarrubias, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal, al IFE y al Instituto Estatal Electoral de Tamaulipas a garantizar la seguridad con motivo de las próximas elecciones en esa entidad, suscrito por diversos diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Secretaría de Salud a apoyar a las autoridades sanitarias en el estado de Nuevo León a fin de llevar a cabo programas para reforzar la lucha contra el dengue clásico y hemorrágico que afecta a la entidad, suscrito por diversos diputados del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, relativo a la problemática en la homologación de los sueldos de los maestros en diversos municipios del estado de Sonora, a cargo del diputado Carlos Ernesto Navarro López, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Segob para que a través del Fonden atienda las zonas afectadas por las lluvias en el estado de Tabasco, a cargo del diputado Alfonso Rolando Izquierdo Bustamante, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, relativo al incidente de Pemex en la sonda de Campeche, a cargo del diputado Diego Cobo Terrazas, del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecológico de México. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se crea la comisión especial para dar seguimiento de manera integral al proyecto de construcción de la presa hidroeléctrica La Yesca, en el estado de Nayarit, a cargo del diputado Jaime Cervantes Rivera, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, para que la SHCP informe sobre el destino de enteros de Pemex durante el segundo trimestre

de 2007, a cargo del Grupo Parlamentario Nueva Alianza. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SRE a reforzar la seguridad e investigar los atentados ocurridos en el Consulado de México en Nueva York, Estados Unidos de América, a cargo del diputado Francisco Javier Gudiño Ortiz, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Semarnat y a la Sagarpa a informar sobre la situación actual y a apoyar la creación del área de protección de flora y fauna del sistema arrecifal Lobos Tuxpan, frente a ese municipio y el de Tamiahua, en el estado de Veracruz, a cargo del diputado Íñigo Antonio Laviada Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SCT respecto al cobro de peaje a los usuarios de la autopista que comunica a las ciudades de Guadalajara y Tepic, suscrito por los diputados Delber Medina Rodríguez y Adrián Fernández Cabrera, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal para que a través del titular de la Sedena retire a los elementos del Ejército que custodian material electoral en las cabeceras distritales del IFE, a cargo del diputado Emilio Flores Domínguez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal, al Presidente de la Cámara de Senadores, a los gobernadores de los estados y a los congresos locales a realizar actos solemnes cada treinta de septiembre en memoria de don José María Morelos y Pavón, a cargo del diputado Erick López Barriga, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal para que a través de las dependencias y entidades correspondientes modifique el programa Habitat para que los municipios con más de diez mil habitantes puedan ser beneficiados por dicho plan, a cargo del diputado José Inés Palafox Núñez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Sedesol a implantar de manera urgente los apoyos comprometidos

para los damnificados por el huracán Dean del municipio de Tulancingo, Hidalgo, a cargo de la diputada Oralia Vega Ortiz, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal para que a través de las dependencias y entidades correspondientes amplíe la cobertura del programa de atención a adultos mayores en zonas rurales, a cargo del diputado José Inés Palafox Núñez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Subsecretaría de Educación Básica a respetar los derechos laborales del personal de la Dirección General de Educación Indígena, a cargo de la diputada Valentina Valia Batres Guadarrama, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, para instituir el 5 de enero de cada año como día nacional de lucha contra el cáncer infantil, a cargo de la diputada Martha Hilda González Calderón, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a los titulares de la Sedesol y del programa nacional Oportunidades a incorporar a distintas familias del municipio de Comalcalco en dicho plan, a cargo del diputado Moisés Dagdug Lüt-zow, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SRE a destinar recursos para que se aumente el personal de seguridad en las representaciones consulares, a cargo del diputado Javier Gudiño Ortiz, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo del estado de Veracruz para que dentro del presupuesto del año 2008 considere una mejora en las tarifas eléctricas en beneficio de sus ciudadanos, a cargo del diputado Antonio del Valle Toca, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la SFP, al órgano de Transparencia y Combate a la Corrupción en Pemex, así como a la ASF a realizar los procedimientos de revisión y en su caso sancione las irregularidades que se

detecten dentro de PEP zona norte, a cargo del diputado Antonio del Valle Toca, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Ejecutivo federal, para que a través de la Secretaría de Salud, implanten programas y apoyos dirigidos a las y los niños con autismo, a cargo de la diputada Dolores de María Manuel-Gómez Angulo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Conagua, a la Secretaría de Salud y a la Profeco a verificar y regularizar la calidad y procedencia del agua que se vende en las plantas purificadoras del país, a cargo de la diputada Dolores María del Carmen Parra Jiménez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a las titulares de la SEP y de la Sedesol que implanten un programa de educación integral para que en las escuelas rurales y colonias populares del país de nivel preescolar, primaria y secundaria se construyan comedores y cocinas con el equipo apropiado para facilitar la adecuada alimentación a los estudiantes, a cargo del diputado Ernesto Oviedo Oviedo, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la PGJ del estado de Puebla, a la delegación de la Profepa y a la dirección de la Conagua de dicha entidad a garantizar el respeto de la zona forestal del bosque Lomas de San Alfonso, a cargo de la diputada Valentina Valia Batres Guadarrama, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, relativo al funcionamiento de las delegaciones federales, a cargo de la diputada María del Carmen Pinete Vargas, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Urgente resolución)

Con punto de acuerdo, para que el Ejecutivo federal, a través de sus dependencias correspondientes, otorgue apoyo a las poblaciones de San Luis Río Colorado y General Plutarco Elías Calles, estado de Sonora, para la construcción de una carretera de cuatro carriles en el tramo Sonoyta-San Luis, a cargo del diputado José Inés Palafox Núñez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se crea la comisión de investigación del proceso de venta de Aeroméxico, suscrito por los diputados Alejandro Sánchez Camacho y Cuauhtémoc Velasco Oliva, de los Grupos Parlamentarios del Partido de la Revolución Democrática y Convergencia, respectivamente. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la Segob que investigue e informe sobre la operación de un centro de apuestas en el municipio de Monterrey, Nuevo León, a cargo del diputado Juan Manuel Parás González, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Profeco a analizar las quejas y denuncias llevadas a cabo en contra de hospitales particulares y realice las acciones pertinentes para prevenir y, en su caso, sancione cobros indebidos por concepto de medicamentos suministrados a los pacientes durante su estancia en dichas instituciones, suscrito por los diputados Omar Borboa Becerra, Jorge Quintero Bello y Francisco Javier Plascencia Alonso, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se solicita a la Sener, a la CFE y demás dependencias competentes la reclasificación tarifaria de energía eléctrica del municipio Villaldama, estado de Nuevo León, a cargo del diputado Juan Manuel Parás González, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. (Turno a Comisión)

Con punto de acuerdo, por el que se exhorta al Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa para que se pronuncie respecto de la suspensión definitiva derivada del incidente promovido por Telmex en contra de la resolución del pleno de la Cofetel, a cargo del diputado José Martín López Cisneros, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. (Urgente resolución)

Excitativas

A la Subcomisión de Examen Previo, a solicitud del diputado José Antonio Díaz García, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

A las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público y de Seguridad Social, a solicitud de los diputados Alejandro Sánchez Camacho y Adrián Pedrozo Castillo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Al Senado de la República, a solicitud de las diputadas Maricela Contreras Julián, Guadalupe Socorro Flores Salazar y Martha Tagle Martínez, de los Grupos Parlamentarios del Partido de la Revolución Democrática y de Convergencia, respectivamente.

A las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública, y de Desarrollo Social, a solicitud del diputado Alberto Amador Leal, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

A la Comisión de Justicia, a solicitud de la diputada Mónica Arriola, del Grupo Parlamentario Nueva Alianza.

A la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias, a solicitud del diputado Gerardo Escaroz Soler, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

A las Comisiones de Puntos Constitucionales, de Justicia y de Seguridad Pública, a solicitud de diputados de los Grupos Parlamentarios de los Partidos Alternativa, Convergencia, Nueva Alianza, del Trabajo y Verde Ecologista de México.

A las Comisiones de Hacienda y Crédito Público, y de Función Pública, a solicitud del diputado Cruz Pérez Cuéllar, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

A las Comisiones de Gobernación, y de Justicia, a solicitud del diputado Carlos Altamirano Toledo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Efemérides

Relativa al tema “de la Independencia a la otra dependencia”, a cargo del diputado Jaime Verdín Saldaña, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Relativa al Día Internacional de la Mujer Rural, a cargo de la diputada Lizbeth Evelia Medina Rodríguez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Relativa al 197 aniversario de la Independencia de México, a cargo del diputado Carlos Roberto Martínez Martínez, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Relativa al 183 aniversario de la anexión voluntaria de Chiapas a México, a cargo de los diputados Martha Cecilia Díaz Gordillo y Martín Ramos Castellanos, de los Grupos

Parlamentarios de los Partidos Acción Nacional, y de la Revolución Democrática, respectivamente.

Relativa al 22 aniversario luctuoso de las víctimas del sismo del 19 de septiembre de 1985, a cargo del diputado José de Jesús Solano Muñoz, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Relativa al Día Internacional de la Paz, a cargo del diputado Alejandro Landero Gutiérrez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional.

Relativa al natalicio de José María Morelos y Pavón, a cargo del diputado Érick López Barriga, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática.

Relativa al Día Mundial de las Mujeres Rurales, a cargo de la diputada Angélica Tagle Martínez, del Grupo Parlamentario Convergencia.

Relativa al centenario del fallecimiento de Juan García Corona "Héroe de Nacorazi", y al Día del Ferrocarrilero, a cargo del diputado Gustavo Caballero Camargo, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.»

ACTA DE LA SESION ANTERIOR

El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez: El siguiente punto del orden del día es la lectura del acta de la sesión anterior. Pido a la Secretaría que consulte a la asamblea si se dispensa la lectura, tomando en consideración que ha sido publicada en la Gaceta Parlamentaria.

La Secretaria diputada María del Carmen Salvatori Bronca: Por instrucciones de la Presidencia se consulta a la asamblea, en votación económica, si se dispensa la lectura del acta de la sesión anterior. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Diputado Presidente, mayoría por la afirmativa. Se dispensa la lectura.

«Acta de la sesión de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, celebrada el martes seis de noviembre de dos mil siete, correspondiente al Primer Periodo de Sesio-

nes Ordinarias del Segundo Año de Ejercicio de la Sexagésima Legislatura.

Presidencia de la diputada Ruth Zavaleta Salgado

En el Palacio Legislativo de San Lázaro de la capital de los Estados Unidos Mexicanos, sede de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, con la asistencia de 306 diputadas y diputados, a las 11 horas con 29 minutos del martes seis de noviembre de 2007, la Presidenta declara abierta la sesión.

En votación económica, la asamblea dispensa la lectura al orden del día.

La asamblea dispensa la lectura del acta de la sesión anterior en votación económica y de la misma manera la aprueba.

La Comisión Federal de Telecomunicaciones, envía contestación a punto de acuerdo aprobado por la Cámara de Diputados. Se remite a las comisiones correspondientes, para su conocimiento.

La Secretaría de Cultura del Distrito Federal invita a su Ceremonia Cívica Conmemorativa del Centenario Luctuoso del Héroe de Nacorazi Jesús García Corona, el siete de noviembre en el Museo de los Ferrocarrileros. En su oportunidad, la Presidencia designa comisión de cortesía.

La Junta de Coordinación Política comunica:

- La baja de la diputada Elda Gómez Lugo, como secretaria e integrante de la Comisión Especial sobre no discriminación, nuevos sujetos, nuevos derechos y su alta como secretaria en la Comisión Especial para conocer las políticas y la procuración de justicia vinculada a los feminicidios del país.
- El cambio de secretario a integrante del diputado José Rubén Escajeda Jiménez, de la Comisión Especial de Seguimiento del Acuerdo Nacional para el Campo y el Capítulo Agropecuario del Tratado de Libre Comercio para América del Norte.
- La baja del diputado Sergio González García como integrante de la Comisión Especial de Seguimiento del Acuerdo Nacional para el Campo y al Capítulo Agropecuario del Tratado de Libre Comercio para América del Norte.

- El alta de la diputada Lilia Guadalupe Merodio Reza, como Secretaria de la Comisión Especial de Seguimiento del Acuerdo Nacional para el Campo y al Capítulo Agropecuario del Tratado de Libre Comercio para América del Norte.

En votación económica, la asamblea aprueba los cambios antes mencionados.

- La baja del diputado Sergio González García, como integrante de la Comisión de Fomento Cooperativo y Economía Social.
- La baja de la diputada María Beatriz Pagés Llergo Rebolgar, como integrante de la Comisión de Equidad y Género.
- La baja del diputado Eduardo Sánchez Hernández, como integrante de la Comisión Especial de seguimiento a las agresiones a periodistas y medios de comunicación.
- La baja del diputado Enrique Benítez Ojeda, como secretario e integrante de la Comisión de Radio, Televisión y Cinematografía y como integrante de la Comisión de Defensa Nacional y de la Comisión de Investigación encargada de revisar la legalidad de los contratos de obra pública a la empresa Construcciones Prácticas Sociedad Anónima de Capital Variable.
- La baja del diputado Víctor Manuel Méndez Lanz, como integrante de la Comisión de Pesca.

En votación económica, la asamblea aprueba los cambios antes mencionados.

La Junta de Coordinación Política remite acuerdos:

- Por el que la Cámara de Diputados condena el atentado perpetrado en contra del diputado David Figueroa Ortega, del Partido Acción Nacional. En votación económica, la asamblea lo aprueba. Comuníquese.
- Para solicitar a los diputados federales la donación voluntaria de un día de salario en apoyo a los damnificados de Tabasco. En votación económica, la asamblea lo aprueba. Comuníquese.
- Por el que la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión se solidariza con las víctimas de las inundaciones en Tabasco y Chiapas. Desde su curul, el diputado Ja-

vier González Garza, del Partido de la Revolución Democrática, hace una propuesta de modificación. Se les concede el uso de la tribuna a los diputados: Humberto Dávila Esquivel, de Nueva Alianza; Anuario Luis Herrera Solís, del Partido del Trabajo, quien solicita guardar un minuto de silencio en memoria de las víctimas y la Presidencia pide a la asamblea ponerse de pie para dicho acto. Continúan los diputados: Alejandro Chanona Burguete, de Convergencia; María Guadalupe García Noriega, del Partido Verde Ecologista de México; Andrés Carballo Bustamante, del Partido Revolucionario Institucional;

Presidencia del diputado Luis Sánchez Jiménez

Moisés Félix Dagdug Lützow, del Partido de la Revolución Democrática; Juan José Rodríguez Prats, del Partido Acción Nacional y Félix Castellanos Hernández.

A las 12 horas con 33 minutos se registra una asistencia de 412 diputadas y diputados.

Durante la segunda ronda intervienen los diputados: María del Carmen Salvatori Bronca, de Convergencia; Adolfo Mota Hernández, del Partido Revolucionario Institucional; Martín Ramos Castellanos, del Partido de la Revolución Democrática y Gerardo Priego Tapia, del Partido Acción Nacional. Rectifica hechos la diputada Mónica Fernández Balboa, del Partido de la Revolución Democrática.

Presidencia de la diputada Ruth Zavaleta Salgado

La Presidenta anuncia la visita de integrantes de la Corte Internacional de Arbitraje Ambiental, encabezada por el doctor Eckard Regbainder, secretario general para el periodo 2000-2006 y al doctor Ramón Ojeda Mestre, secretario general para el periodo 2006-2012.

Continúan rectificando hechos los diputados: Antonio Vasconcelos Rueda, del Partido Acción Nacional; José Antonio Almazán González, del Partido de la Revolución Democrática;

Presidencia del diputado Cristián Castaño Contreras

José Antonio Almazán González, del Partido de la Revolución Democrática y Martha Cecilia Díaz Gordillo, del Partido Acción Nacional. En votación económica se aprueba.

Se recibe de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal:

- Iniciativa con proyecto de decreto que reforma el artículo 77 y adiciona el artículo 42 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal. Se turna a la Comisión del Distrito Federal.
- Acuerdo relativo al Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008. Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público envía informes sobre la situación económica, las finanzas públicas y la deuda pública correspondientes al tercer trimestre 2007. Se remiten a las Comisiones de Hacienda y Crédito Público y de Presupuesto y Cuenta Pública, para su conocimiento.

La Secretaría de Gobernación remite seis contestaciones al mismo número de puntos de acuerdo aprobados por la Cámara de Diputados. Se remiten a las comisiones correspondientes para su conocimiento.

Se reciben tres minutas con proyecto de decreto, que conceden permisos a los ciudadanos:

- José Alfredo González Hernández, Juan José Briseño Barrera, Carlos Martín Pérez Cruz, Alheyda Danaí Franco Rojo y Leticia Contreras Valadez, para prestar servicios a gobiernos extranjeros.
- Carlos José Mauricio Prieto y Jacque, Sergio Olhovich Greene y César Adrián Arriaga Machuca, para aceptar y usar condecoraciones que les otorgan gobiernos extranjeros.
- María de Lourdes Dieck Assad, Luis Arturo Puente Ortega y Elpidio Canales Rosas, para aceptar y usar condecoraciones que les otorgan gobiernos extranjeros.

Se turnan a la Comisión de Gobernación.

En sendas votaciones económicas, la asamblea dispensa la lectura a los dictámenes con proyecto de decreto de las comisiones de:

- Desarrollo Rural, que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable. Fundamenta el dictamen a nombre de la comisión el diputado Carlos Ernesto Navarro López, del Partido de la

Revolución Democrática. Se les otorga el uso de la palabra para presentar la posición de su respectivo grupo parlamentario a los diputados: Irma Piñeyro Arias, de Nueva Alianza y José Víctor Sánchez Trujillo, del Partido Acción Nacional. Desde su curul, la diputada Elda Gómez Lugo, del Partido Revolucionario Institucional, apoya la propuesta del diputado Navarro López. En votación económica, la asamblea considera el asunto suficientemente discutido. Con un resultado de 370 votos, el Presidente declara aprobado el proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable. Pasa al Senado de la República para sus efectos constitucionales.

- Salud, que adiciona diversas disposiciones a la Ley General de Salud. Fundamenta el dictamen a nombre de la comisión el diputado Ector Jaime Ramírez Barba, del Partido Acción Nacional, quien presenta modificaciones y en votación económica, la asamblea las acepta. Se les otorga el uso de la palabra para presentar la posición de su respectivo grupo parlamentario a los diputados: María Oralia Vega Ortiz, del Partido Revolucionario Institucional; Maricela Contreras Julián, del Partido de la Revolución Democrática y José Antonio Muñoz Serrano, del Partido Acción Nacional. En votación económica, la asamblea considera el asunto suficientemente discutido. Con un resultado de 361 votos, el Presidente declara aprobado el proyecto de decreto que adiciona diversas disposiciones a la Ley General de Salud. Pasa al Senado de la República para sus efectos constitucionales.

- Gobernación, que concede permiso a los ciudadanos Karla Negrete Aranda, Andrea Karla Gómez de la Casa Rivera, Ayesha Karina Dávalos Sánchez, Mónica Madera Reveles, María del Rosario Rueda Castro y Mario Priego Álvarez para prestar servicios en las embajadas de Francia, de Australia y de Estados Unidos de América en México; y en el Consulado de Estados Unidos de América en Ciudad Juárez, Chihuahua, respectivamente.

- Gobernación, que concede permiso a los ciudadanos Liliana Monroy Flores, Araceli Romero Romero, Enrique Vidal Morales, César Acosta Gámez, Martha Paola Sánchez González, Miriam Citlalic Villegas Tenorio, Eduardo Régules Bukantz y Arturo Muradas Ruiz para prestar servicios en la Embajada de Corea en México y en el Centro de Comercio e Inversión de Corea de la Embajada de Corea en México, respectivamente.

Con un resultado de 337 votos en pro, ninguno en contra y nueve abstenciones, el Presidente declara aprobados, en un solo acto, los proyectos de decreto que concede permisos a ciudadanos para prestar servicios en diversas sedes diplomáticas en México. Pasan al Senado de la República para sus efectos constitucionales.

Desde su curul, el diputado Alejandro Sánchez Camacho, del Partido de la Revolución Democrática, hace comentarios de procedimiento y la Presidencia queda de enterada.

En votación económica, la asamblea dispensa la lectura del dictamen con punto de acuerdo de la Comisión de Gobernación, para exhortar al Ejecutivo Federal declare el 17 de mayo de cada año como Día Nacional de Lucha contra la Homofobia; y a la Comisión Nacional para Prevenir la Discriminación, a fortalecer sus tareas de las campañas nacionales de educación que promuevan el respeto y la tolerancia de la diversidad sexual. Intervienen en pro los diputados: Elsa de Guadalupe Conde Rodríguez, de Alternativa; Blanca Luna Becerril, de Nueva Alianza; Martha Angélica Tagle Martínez, de Convergencia y David Sánchez Camacho del Partido de la Revolución Democrática. Con un resultado de 219 votos en pro, 92 en contra y 17 abstenciones, el Presidente declara aprobado el punto de acuerdo. Comuníquese.

La Secretaría da lectura a dos solicitudes de la Junta de Coordinación Política para modificar el orden del día e incluir en el primer turno posible los siguientes acuerdos:

- Por el que se exhorta a las autoridades federales, estatales y municipales a no intervenir en el proceso electoral en curso en Michoacán y a los actores políticos en la entidad para evitar las descalificaciones a los candidatos e instituciones electorales. En votación económica se acepta su inclusión, la Secretaría da lectura al acuerdo y se aprueba en votación económica. Comuníquese.
- Por el que se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública a considerar en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008, recursos extraordinarios para la reconstrucción por desastres naturales que se han presentado en diversas entidades federativas. En votación económica se acepta su inclusión, la Secretaría da lectura al acuerdo y se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

La Secretaría, continúa con la lectura de los dictámenes con puntos de acuerdo de las comisiones:

a) Unidas de Trabajo y Previsión Social, y de Seguridad Social, para exhortar al Ejecutivo federal a convocar, a través de la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, a una amplia consulta con los sectores de la producción, así como con académicos y especialistas, para la revisión y adecuación del Reglamento Federal de Seguridad, Higiene y Medio Ambiente de Trabajo.

b) De Gobernación, para exhortar al Instituto Electoral de Michoacán para que, en el ámbito de su competencia, redoble sus esfuerzos a fin de promover y asegurar mayor participación de la ciudadanía, especialmente de los pueblos y las comunidades indígenas del estado, en las elecciones por celebrarse el 11 de noviembre del presente año. Interviene en pro el diputado Jorge Quintero Bello, del Partido Acción Nacional.

Presidencia de la diputada Ruth Zavaleta Salgado

En votación económica, la asamblea aprueba los puntos de acuerdo. Comuníquense.

c) De Medio Ambiente y Recursos Naturales:

- Con relación a la Isla de Sacrificios, en Veracruz de Ignacio de la Llave.
- Para exhortar a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales a que, en coordinación con los gobiernos de los estados de Puebla, Guerrero y Oaxaca, realice trabajos para el rescate de la región mixteca, considerada como desastre ecológico por la falta de agua.
- Para exhortar al titular de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales cese de sus funciones al actual director general de Impacto y Riesgo Ambiental.
- Para exhortar al Ejecutivo federal a decretar como área natural protegida el estero Balandra, en La Paz, Baja California Sur.
- Para exhortar a las Secretarías de Hacienda y Crédito Público, y de Medio Ambiente y Recursos Naturales programen y coordinen la inversión de recursos para el Proyecto Integral de Saneamiento Ambiental en la Zona del Depósito de Residuos Industriales que ocupa la empresa Cromatos de México, en Tultitlán, México.

- Para exhortar a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y a la Comisión Nacional del Agua para que no autoricen prórrogas sobre las concesiones para la extracción de materiales pétreos en Baja California.

En votación económica, se aprueban los seis puntos de acuerdo anteriores. Comuníquense.

La Secretaría da lectura al dictamen con punto de acuerdo de las Comisiones Unidas de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y de Relaciones Exteriores, para exhortar a las Secretarías de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y de Relaciones Exteriores, así como a la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y a la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas, instauren un grupo de trabajo interinstitucional a fin de aplicar acciones para proteger el desarrollo rural del valle de Mexicali, la región del delta del río Colorado y alto golfo de California. Interviene en pro la diputada Aleida Alavez Ruiz, del Partido de la Revolución Democrática. En votación económica, se aprueba. Comuníquese.

En votación económica, la asamblea autoriza la sola lectura a los resolutivos de los dictámenes negativos con puntos de acuerdo de las comisiones:

- Unidas de Gobernación, de Seguridad Pública, y de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por el que se desecha la iniciativa que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, de la Ley General de Protección Civil, de la Ley de Responsabilidad Civil por Daños Nucleares y de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.
- Unidas de Trabajo y Previsión Social, y de Vivienda, por el que se desecha la iniciativa que reforma el artículo 46 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.
- Función Pública, por el que se desecha la iniciativa que expide la Ley de Transparencia, Rendición de Cuentas y Acceso a la Información Pública; y reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
- Atención a Grupos Vulnerables, con punto de acuerdo por el que se desecha la iniciativa que adiciona las frac-

ciones IV y X al artículo dos de la Ley General de las Personas con Discapacidad.

- Relaciones Exteriores, por el que se desecha la iniciativa que deroga y adiciona el artículo dos, fracción XI, de la Ley del Servicio Exterior Mexicano.
- Relaciones Exteriores, con punto de acuerdo por el que se desecha la iniciativa que adiciona el artículo dos, fracción XI, de la Ley del Servicio Exterior Mexicano.
- Medio Ambiente y Recursos Naturales, por el que se desecha la iniciativa que adiciona un artículo 59 Bis a la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.
- Medio Ambiente y Recursos Naturales, por el que se desecha la iniciativa que reforma el artículo 162 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente.

En votación económica se aprueban en conjunto los puntos de acuerdo. Archívense los expedientes como asuntos totalmente concluidos.

Se reciben iniciativas con proyecto de decretos de los diputados:

- Martha Angélica Romo Jiménez, Francisco Domínguez Servián y Jorge Quintero Bello, del Partido Acción Nacional, que reforma el último párrafo del artículo segundo transitorio y deroga el artículo tercero transitorio del decreto por el que se expide la Ley de los Impuestos Generales de Importación y Exportación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de junio de 2007. Se turna a la Comisión de Economía.
- Martha Angélica Tagle Martínez, de Convergencia, que reforma diversas disposiciones de la Ley de Coordinación Fiscal. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con opinión de la Comisión de Fortalecimiento al Federalismo, esta última a petición de la diputada promotora.

Se les concede la palabra para presentar iniciativas con proyecto de decreto a los diputados:

- María Gloria Guadalupe Valenzuela García, del Partido Acción Nacional, que reforma y adiciona diversas

disposiciones del Código Federal de Procedimientos Penales. Se turna a la Comisión de Justicia.

- Pedro Montalvo Gómez, del Partido Revolucionario Institucional, que reforma diversas disposiciones de la Ley de Aguas Nacionales. Se turna a la Comisión de Recursos Hidráulicos.

En votación económica, la asamblea aprueba una solicitud de la Junta de Coordinación Política para incluir en el orden del día en el primer turno posible iniciativa con proyecto de decreto que adiciona un nuevo inciso h) pasando el actual a ser inciso i) del artículo 34 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. La Secretaría da lectura a la iniciativa y con fundamento en el artículo 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la asamblea en votación económica, dispensa todos los trámites a este asunto. Se les otorga la palabra para hablar sobre el tema a los diputados: Alfredo Adolfo Ríos Camarena, del Partido Revolucionario Institucional; Miguel Ángel Jiménez Godínez, de Nueva Alianza y Carlos Chaurand Arzate, del Partido Revolucionario Institucional, quien acepta interpellación del diputado Miguel Ángel Jiménez Godínez. Durante su intervención, el diputado Ríos Camarena, solicita la verificación de quórum y la Presidencia instruye la apertura del sistema electrónico de asistencia registrándose 320 diputadas y diputados confirmando la existencia de quórum. En votación económica, la asamblea considera la iniciativa suficientemente discutida. Con un resultado de 283 votos en pro, 32 en contra y 15 abstenciones, la Presidenta declara aprobado el proyecto de decreto que adiciona un nuevo inciso h) pasando el actual a ser inciso i) del artículo 34 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos. Pasa al Senado de la República para sus efectos constitucionales.

Se reciben iniciativas con proyecto de decreto de los diputados:

- Gloria Lavara Mejía y Francisco Elizondo Garrido, del Partido Verde Ecologista de México, que reforma el artículo tres de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Se turna a la Comisión de Puntos Constitucionales.
- Gerardo Aranda Orozco, del Partido Acción Nacional y suscrita por integrantes de diversos grupos parlamentarios, que reforma los artículos 95, 96 y 97 de la Ley

del Impuesto sobre la Renta. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

Se reciben proposiciones con puntos de acuerdo de los diputados:

- José Nicolás Morales Ramos, del Partido Acción Nacional, por el que se exhorta al Ejecutivo federal libere recursos del Fondo de Desastres Naturales, para atender la situación que afrontan los habitantes de Jalisco por el paso de la tormenta Henriette. Se turna a la Comisión de Gobernación.
- Humberto López Lena Cruz, de Convergencia, por el que se exhorta al titular de la Comisión Federal de Telecomunicaciones a comparecer ante la Comisión de Radio, Televisión y Cinematografía para que informe de los avances referentes a la igualdad y competitividad de los concesionarios y permisionarios de radio de amplitud modulada. Se turna a la Comisión de Radio, Televisión y Cinematografía.
- Moisés Dagdug Lützow, del Partido de la Revolución Democrática, para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008, se consideren recursos para el plan hidráulico en Tabasco. Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.
- Armando Barreiro Pérez, a nombre propio y del diputado Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla, del Partido de la Revolución Democrática, por el que se exhorta a la Secretaría de Educación Pública a construir comedores escolares en las escuelas de tiempo completo del sistema educativo nacional. Se turna a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos.
- Armando Barreiro Pérez, del Partido de la Revolución Democrática, por el que se exhorta al titular de la Secretaría de Educación Pública del gobierno de Guerrero a destinar recursos para garantizar plazas a los egresados de la Escuela Normal Rural Raúl Isidro Burgos, de Ayotzinapa, municipio de Tixtla de Guerrero. Se turna a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos.
- Armando Barreiro Pérez, del Partido de la Revolución Democrática, por el que se exhorta al gobernador del estado de México a destinar los recursos necesarios para

dar atención y cumplimiento a la recomendación de la Comisión de Derechos Humanos del estado de México, a fin de garantizar la seguridad pública de la población del municipio de Coyotepec. Se turna a la Comisión de Derechos Humanos.

- Víctor Aguirre Alcaide, del Partido de la Revolución Democrática, para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008, se incremente el presupuesto a las universidades interculturales bilingües del país. Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

- Suscrito por diversos diputados del Partido Acción Nacional, para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008 se consideren recursos para el fortalecimiento de las agroindustrias de Jalisco. Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

- Jorge Quintero Bello, del Partido Acción Nacional, para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008 se consideren recursos para el tratamiento frontal de la insuficiencia renal crónica dentro del Ramo 12, "Salud". Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

- Felipe González Ruiz, del Partido Acción Nacional, por el que se exhorta a los Congresos y gobiernos estatales a proyectar con oportunidad sus asignaciones presupuestales para estar en condiciones de ejercer el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal de 2008 desde el primer día de enero. Se turna a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

- Roberto Badillo Martínez, del Partido Revolucionario Institucional, para que en el proyecto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008, se consideren en el Fondo de Desarrollo Metropolitano recursos para el estado de Veracruz. Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

- José Rosas Aispuro Torres, del Partido Revolucionario Institucional, por el que solicita que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008, los municipios participen directamente de los recursos asignados al Fondo para la Prevención de Desastres Naturales. Se turna a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

La Secretaría da lectura al orden del día de la próxima sesión.

La Presidenta clausura la sesión a las 16 horas con 58 minutos y cita para la próxima que tendrá lugar el jueves ocho de noviembre de 2007 a las 11 horas.»

El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez: Proceda la Secretaría a poner a discusión el acta.

La Secretaria diputada María del Carmen Salvatori Bronca: Está a discusión el acta.

No habiendo quien haga uso de la palabra, en votación económica se pregunta si se aprueba. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Diputado Presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez: Aprobada el acta. Propositiones de acuerdo de los órganos de gobierno.

ESTADO DE PUEBLA

El Secretario diputado Jacinto Gómez Pasillas: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LX Legislatura.— Junta de Coordinación Política.

Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, por el que se solicita la ejecución inmediata del Programa de Atención a la Zona de Desastre del Municipio de Pahuatlán, Puebla, declarada en el Diario Oficial de la Federación el 23 de octubre del presente año

La Junta de Coordinación Política, con fundamento en lo dispuesto en el inciso b), numeral 1, del artículo 34 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como en el artículo décimo cuarto del acuerdo de la Conferencia para la Dirección y Programación de los Trabajos Legislativos relativo al orden del día de las sesiones, las discusiones de los dictámenes y la operación del sistema electrónico de votación, hace suya la proposición con punto de acuerdo relativa a la materia objeto del pre-

sente, que remiten a este órgano de gobierno, los diputados federales por el estado de Puebla del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, por lo que se somete a la consideración del Pleno de esta Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión el siguiente

Punto de Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Gobernación del Ejecutivo federal para que a través del Centro Nacional de Prevención de Desastres y con cargo al Fondo de Prevención de Desastres Naturales solicite al Instituto de Ingeniería de la UNAM la realización urgente de los estudios geológicos y de ingeniería necesarios para la protección de la zona afectada de la calle 5 de mayo del municipio de Pahuatlán, Puebla, y se proceda, con cargo a los recursos del Fonden, a realizar las obras de protección necesarias para evitar riesgos posteriores.

Segundo. Exhortar a los gobiernos del estado de Puebla, a través de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, y federal, a través de la Comisión Nacional de Agua, a formular y validar los proyectos para la renovación de las redes de agua y drenaje, y la construcción de colectores para encauzar las aguas pluviales. Las obras serían financiadas con recursos del Programa de Agua Potable y Saneamiento.

Tercero. Exhortar a los gobiernos del estado de Puebla, a través de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, y Federal, a través de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a formular y validar el proyecto para la construcción de un libramiento vehicular del tramo Pahuatlán-Tlacuilotepec, y de ésta forma desviar el paso vehicular por el centro de la ciudad. El proyecto sería financiado por los tres órdenes de gobierno dentro del Programa de Infraestructura Básica para la Atención a las Comunidades Indígenas.

Cuarto. Exhortar a los gobiernos federal y del estado de Puebla, a través sus Secretarías de Comunicaciones y Transportes, a proceder a evaluar y reconstruir los caminos de acceso a las comunidades y de la carretera que comunica a la cabecera municipal con la carretera federal México-Tuxpan. Las obras serían financiadas con recursos del Fonden y del Programa de Empleo Temporal.

Quinto. Que para la coordinación de los trabajos de protección y rehabilitación se integre una Comisión con repre-

sentantes de los tres órdenes de gobierno y de los vecinos afectados.

Palacio Legislativo, México, Distrito Federal, a 5 de noviembre de 2007.— Diputado Héctor Larios Córdova (rúbrica p.a.), Presidente y Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional; Diputado Javier González Garza, Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática; Diputado Emilio Gamboa Patrón (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional; Diputada Gloria Lavara Mejía, Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México; Diputado Alejandro Chanona Burguete, Coordinador del Grupo Parlamentario de Convergencia; Diputado Ricardo Cantú Garza (rúbrica p.a.), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo; Diputado Miguel Ángel Jiménez Godínez (rúbrica), Coordinador del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza; Diputada Aída Marina Arvizu Rivas (rúbrica), Coordinadora del Grupo Parlamentario del Partido Alternativa Socialdemócrata.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Diputados.— LX Legislatura.

Proposición con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución para la ejecución inmediata del Programa de Atención a la Zona de Desastre del Municipio de Pahuatlán, Puebla, declarada en el Diario Oficial de la Federación del 23 de octubre de 2007.

Honorable Cámara de Diputados, LX Legislatura.

Los suscritos diputados federales integrantes de la LX Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en la fracción I de los artículos 58, 59 y 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a la consideración de esta soberanía la siguiente propuesta con punto de acuerdo de urgente y obvia resolución para la ejecución inmediata del Programa de Atención a la Zona de Desastre del Municipio de Pahuatlán, Puebla, declarada en el Diario Oficial de la Federación del 23 de octubre de 2007.

Exposición de Motivos

Pahuatlán es un municipio con tradición e historia que ha conservado y otorgado fortaleza a nuestra cultura e identidad.

Tiene una población que, según el Censo de Población y Vivienda 2005 del Instituto Nacional de Estadística, Geo-

grafía e Informática, asciende a 18 mil 209 habitantes, de los cuales 8 mil 544, (46.9 por ciento) son orgullosamente indígenas. Cuenta con 4 mil 129 viviendas de las cuales más de la mitad se encuentran en la cabecera municipal.

Pahuatlán es un municipio de contrastes y graves problemas estructurales que ha recorrido un largo tramo de su historia con la determinación de superar rezagas y construir una sociedad más digna.

A los problemas propios de la economía y la sociedad; de la falta empleo e ingreso y de infraestructura para la producción y los servicios; se agregan las condiciones geográficas y los fenómenos naturales adversos.

En 1955 se suscitó un fenómeno natural ocasionado por un ciclón, que tuvo graves consecuencias; en 1999 los efectos de la depresión tropical; en el 2005 las depresiones tropicales Stan y José, y recientemente los efectos de los huracanes Dean y Lorenzo, que causaron enormes daños en la infraestructura carretera de las comunidades, en la carretera de acceso a la carretera federal México-Tuxpan y sobre todo en la calle 5 de Mayo, una de las principales de la cabecera municipal.

Los gobiernos municipal, estatal y federal, junto con el Comité de Alto Riesgo de la calle 5 de Mayo, realizaron una reunión de trabajo el 25 de octubre del presente año, de la cual se anexa minuta de trabajo y en la que acordaron las medias urgentes y prioritarias. No obstante creemos que la magnitud del problema no es sólo de la población de la calle afectada, sino de los tres órdenes de gobierno, por lo tanto se reclama una acción urgente y determinante para atender y prevenir la zona de riesgo de un posible siniestro posterior.

Por lo anteriormente mencionado se presenta el siguiente

Punto de Acuerdo

De urgente y obvia resolución en el que se exhorta a los gobiernos federal, del estado de Puebla y del municipio de Pahuatlán a ejecutar de inmediato el Programa de Atención a la Zona de Desastre del Municipio de Pahuatlán, Puebla, declarada en el Diario Oficial de la Federación del 23 de octubre de 2007, en los siguientes términos:

Primero. Que la Secretaría de Gobernación federal, a través del Centro de Prevención de Desastres y, con cargo al

Fondo de Prevención de Desastres Naturales, solicite al Instituto de Ingeniería de la UNAM la realización urgente de los estudios geológicos y de ingeniería necesarios para la protección de la zona afectada de la calle 5 de mayo y se proceda, con cargo a los recursos del Fonden, a realizar las obras de protección necesarias para evitar riesgos posteriores.

Segundo. Que los gobiernos del estado, a través de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, y federal, a través de la Comisión Nacional de Agua; formulen y validen los proyectos para la renovación de las redes de agua y drenaje, y la construcción de colectores para encauzar las aguas pluviales. Las obras serían financiadas con recursos del Programa de Agua Potable y Saneamiento.

Tercero. Que los gobiernos del estado, a través de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas, y federal, a través de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, formulen y validen el proyecto para la construcción de un libramiento vehicular del tramo Pahuatlán-Tlacuilotepec, y de ésta forma desviar el paso vehicular por el centro de la ciudad. El proyecto sería financiado por los tres órdenes de gobierno dentro del Programa de Infraestructura Básica para la Atención a las Comunidades Indígenas.

Cuarto. Que los gobiernos federal y del estado, a través de sus Secretarías de Comunicaciones y Transportes, procedan a evaluar y reconstruir los caminos de acceso a las comunidades y de la carretera que comunica a la cabecera municipal con la carretera federal México-Tuxpan. Las obras serían financiadas con recursos del Fonden y del Programa de Empleo Temporal.

Quinto. Que para la coordinación de los trabajo de protección y rehabilitación se integre una comisión con representantes de los tres órdenes de gobierno y de los vecinos afectados.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 6 de noviembre de 2007.— Por los legisladores federales del estado de Puebla, diputados: Alberto Amador Leal, Guillermo José Velázquez Gutiérrez, Neftalí Garzón Contreras.»

El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez: Para argumentar a favor de la presente proposición se ha registrado el diputado Alberto Amador Leal, del Grupo Parlamentario del PRI. Se le concede el uso de la tribuna. Perdón, desde su curul. Sonido a la curul del diputado Amador Leal.

El diputado Narciso Alberto Amador Leal (desde la curul): Señor Presidente, únicamente para hacer notar que la propuesta que hace suya la Junta de Coordinación Política fue formulada por los compañeros diputados Neftalí Garzón Contreras, del PRD; José Guillermo Velázquez Gutiérrez, del Partido Acción Nacional; y su servidor, Alberto Amador Leal, del Partido Revolucionario Institucional. Muchas gracias.

El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez: De enterado. Continúe la Secretaría, por favor.

El Secretario diputado Jacinto Gómez Pasillas: En votación económica se pregunta respecto del punto de acuerdo. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Diputado Presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez: Aprobado. Comuníquese.

LEY DE COORDINACION FISCAL

El Secretario diputado Jacinto Gómez Pasillas: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito comunicar a ustedes que en sesión celebrada en esta fecha, el senador Salomón Jara Cruz, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presentó iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción III del artículo 2-A de la Ley de Coordinación Fiscal.

La Presidencia dispuso que dicha iniciativa se turnara a la Cámara de Diputados, misma que se anexa.

Atentamente

México, DF, a 6 de noviembre de 2007.— Senador José González Morfín (rúbrica), Vicepresidente.»

«El suscrito Salomón Jara Cruz, senador por el estado de Oaxaca a la LX Legislatura de la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 55, fracción II, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, tengo a bien presentar ante esta soberanía la presente iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma la fracción III del artículo 2-A de la Ley de Coordinación Fiscal con base en la siguiente:

Exposición de Motivos

La aprobación de la reforma constitucional en materia de derechos y cultura indígenas publicada en el Diario Oficial de la Federación en agosto de 2001 y las reformas legales sucesivas, constituyeron un avance en el reconocimiento de la pluralidad étnica y cultural del país.

Sin embargo, aún queda un largo camino por recorrer para que dicha pluralidad sea parte activa de nuestras instituciones y sea plenamente reconocida en todos los ámbitos de la vida nacional.

Hoy por ejemplo, muchas de las aportaciones de las comunidades indígenas al desarrollo de sus comunidades, municipios y regiones, mediante la construcción de infraestructura, ni siquiera son reconocidas.

Tal es el caso del Tequio, una forma de organización social que ha contribuido durante siglos al desarrollo de pueblos y comunidades enteras. El Tequio, representa una de las instituciones más vigorosas para la cohesión y persistencia de la comunidad, sustentada por un discurso igualitario y equitativo.

El Tequio que proviene del náhuatl téquitl, que quiere decir trabajo o tributo, y es la tarea o trabajo personal que se imponía como tributo a los indios (esta definición ya consta en la vigésima primera edición, 1992, del Diccionario de la Real Academia Española). Dicho vocablo sigue designando al trabajo que los pobladores hacen en beneficio de su comunidad.

Tenemos como antecedentes que en las “Ordenanzas sobre el tequio” y tareas que desarrollaban los indígenas, dadas por el virrey don Juan de Mendoza, marqués de Montecclaros, en México, el 13 de septiembre de 1605, se dice:

“Por cuanto he sido informado que las personas a quienes se dan y reparten indios para cortar y sacar madera han hecho y hacen muchos agravios y vejaciones, dando a los indios excesivos tequios y trazas (tareas)”¹.

Así pues, tenemos que los indígenas habían sido repartidos a particulares y tenían la obligación de hacer *tequios* o tareas para ellos, se supone que en lugar de pagar su tributo.

Otro dato sobre la trascendencia del tequio, la encontramos en las Actas de Cabildo de Tlaxcala de 1547 a 1567 en donde se establece que el *téquitl*, trabajo o tributo, se hacía algunas veces por encargo o a beneficio de la comunidad, pero siempre subsistiendo la idea de que el *téquitl*, españolizado como tequio, es un tributo que se paga con trabajo.

En mi estado natal Oaxaca, según lo han hecho del conocimiento público el doctor Silvio Zavala y Andrés Henestrosa, se denomina aún hoy en día al tequio como el trabajo en beneficio de la comunidad.

Así, es a través de esta forma de organización que cada habitante de una comunidad coopera, en especie o en trabajo, en beneficio de todo el pueblo; realizando obras y/o aportaciones importantes en infraestructura necesaria para poder satisfacer las necesidades del pueblo o de la región.

Arturo Warman al analizar las “instituciones de reciprocidad” como la que nos ocupa señala: “El **tequio** es la obligación de realizar jornadas de trabajo gratuitas para el mantenimiento y construcción de obras públicas como caminos, calles, edificios públicos e iglesias, o para la introducción de nuevos servicios como educación, electrificación, agua potable, construcción de clínicas; fue esencial para las comunidades marginadas por la inversión pública, pero pocas veces se usó para redistribuir la riqueza o los recursos dentro de ellas. El tequio es una de las instituciones más vigorosas para la cohesión y persistencia de la comunidad, incluso está sustentado por un discurso igualitario y equitativo que es importante”.

Es importante recordar que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca señala a la letra en su artículo 12: “Las autoridades municipales preservarán el tequio como expresión de solidaridad comunitaria, según los usos de cada pueblo y comunidad indígenas. Los tequios encaminados a la realización de obras de servicio social común, derivados de los acuerdos de las asambleas, de las autoridades municipales y de las comunitarias de cada pueblo

y comunidad indígena, podrán ser considerados por la ley como pago de contribuciones municipales; la ley determinará las autoridades y procedimientos tendientes a resolver las controversias que se susciten con motivo de la prestación del tequio.”

A guisa de ejemplo tenemos que entre los triques² “el tequio o trabajo comunal representa una de las instituciones jurídico-sociales que proviene del México prehispánico y que ha prevalecido dentro de la cultura triqui. Si bien refuncionalizado dentro de la estructura socioeconómica regional, el tequio constituye un sistema de trabajo en que intervienen básicamente los hombres de la comunidad a partir de que cumplen 16 años; el tequio es obligatorio y no remunerado, siendo sus actividades principales las agrícolas y la construcción y conservación de las obras que pertenecen a la comunidad”.

La organización del tequio lo establecen las autoridades de la agencia municipal. Cuando se desarrollan actividades agrícolas, el objetivo es el de recaudar fondos económicos para el pueblo. Para los triquis, la intervención en el tequio da prestigio ante la comunidad y representa un elemento para ser considerados en la integración de los cargos de la autoridad.

Adelfo Regino, abogado y dirigente de la organización Servicios del Pueblos Mixe, escribe: “El trabajo comunal o *tequio* es la manera en que los pueblos indígenas nos relacionamos con la tierra y la naturaleza en general es mediante el trabajo comunal. El trabajo que desempeñamos comúnmente los indígenas se da en dos niveles:

1. El primero se ubica en el nivel familiar y propicia fundamentalmente el sustento económico en ese ámbito. Aquí observamos formas internas de colaboración como la *mano vuelta* o la *gozona*, que de alguna manera han propiciado el fortalecimiento de la economía de las comunidades.(...)
2. En el segundo nivel podemos hablar del trabajo comunitario, denominado comúnmente tequio. Es a partir de esta institución como se ha logrado construir en las comunidades la infraestructura hasta hoy existente. Los servicios comunitarios de agua, luz, caminos y otras necesidades, han logrado ponerse en marcha de manera oportuna gracias a la colaboración colectiva.

Pese a que es una institución en la forma de organización de muchas comunidades indígenas, han comenzado a lle-

gar del exterior ideas que pretenden socavar y destruir totalmente esta noble institución, bajo la idea de que dicho trabajo colectivo es atentatorio contra las garantías de libre trabajo de los seres humanos. A partir de estos argumentos muchos pretenden que los comuneros y comuneras evadan los compromisos comunitarios, y para ello se disfrazan los problemas de otra naturaleza.

Con esta práctica se logran avances materiales y se alcanza una integración generacional trascendental en beneficio de la persistencia cultural. Además de ser una actividad productiva, el Tequio vincula a la comunidad con la administración municipal.

Frente a la globalización en todos los aspectos de la vida indígena, resulta prioritaria la creatividad de la gente en lo individual y colectivo para que puedan diseñarse alternativas de trabajo en el plano familiar y comunitario; así pues se trata entonces de potenciar y recuperar este tipo de mecanismos dados a nivel nacional en los ámbitos familiar, interfamiliar y comunitario, para fortalecer la capacidad de la gente de potenciar sus relaciones sociales y de recrear la naturaleza con equilibrio y armonía.

Por todo lo anterior, la presente iniciativa tiene el propósito de reconocer estas formas de trabajo comunitario determinantes en el desarrollo de infraestructura, como criterio en la asignación del Fondo de Fomento Municipal, tal como se hace con factores como la recaudación local de predial.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, someto a la consideración de esta honorable Asamblea el siguiente:

Proyecto de Decreto

Artículo Único. Se reforma la fracción III del artículo 2-A de la Ley de Coordinación Fiscal, para quedar como sigue:

Artículo 2-A. ...

I. a II. ...

III. ...

a) a b) ...

1 a 2 ...

El Fondo de Fomento Municipal se distribuirá entre las entidades mediante la aplicación del coeficiente

de participación que se determinará para cada uno de ellos conforme a la siguiente fórmula:

$$CE = \frac{A^i}{TA^t}$$

Donde:

$$CE = \frac{A^i}{t}$$

Coeficiente de participación en el Fondo de Fomento Municipal de la Entidad i en el año para el que se efectúa el cálculo.

TA = Suma de Aⁱ

i = cada Entidad

$$A = \frac{(CE^i_{t-1}) (IPDATC^i_{t-1})}{IPDATC_{t-2}}$$

$$CE = \frac{A^i}{t-1}$$

Coeficiente de participación de la Entidad, i en el año inmediato anterior a aquél para el cual se efectúe el cálculo.

$$IPDATC = \frac{A^i}{t-1}$$

Recaudación local de predial y de los derechos de agua y **aportación de trabajo comunitario en construcción de infraestructura** en la Entidad *i* en el año inmediato anterior para el cual se efectúa el cálculo.

i

IPDATC =

t-2

Recaudación local de predial y de los derechos de agua y **aportación de trabajo comunitario en construcción de infraestructura** en la Entidad *i* en el segundo año inmediato anterior para el cual se efectúa el cálculo.

...

...

...

Transitorios

Artículo Primero. El cálculo de la aportación de trabajo comunitario en construcción de infraestructura se realizará de conformidad con las reglas y metodología que para tal efecto emita la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

Artículo Segundo. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Notas:

1 Zavala, Silvio. *Ordenanzas sobre el tequio*. Siglos XVI y XVII. CEHSMO. México. 1980. t.l.p. p. 76.

2 Triquis de Oaxaca-Nanj Nin N'in, 2004.

Salón de sesiones de la Cámara de Senadores, a los 30 días del mes de octubre del año 2007.— Senador Salomón Jara Cruz (rúbrica).»

El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez: Túrnese a la Comisión de Hacienda y Crédito Público.

PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION

El Secretario diputado Jacinto Gómez Pasillas: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito hacer de su conocimiento que, en sesión celebrada en esta fecha, se aprobó el siguiente:

Exhorto

Primero. El Senado de la República expresa un amplio reconocimiento al pueblo mexicano por el apoyo y la solidaridad que está demostrando ante las afectaciones y la situación de grave emergencia derivadas de las inundaciones en el estado de Tabasco. De igual manera, manifiesta su reconocimiento al personal de las Secretarías de Defensa Nacional, y de Marina, así como a los miembros de los cuerpos estatales y federales de seguridad y socorro que han encabezado el auxilio de la población damnificada.

Segundo. El Senado de la República se une al esfuerzo convocado por los gobiernos federal y del estado de Tabasco para acudir en auxilio de la población tabasqueña, y con ese propósito se establece que la Subcomisión de Desastres Naturales de la Comisión de Desarrollo Rural coadyuve con las autoridades correspondientes, a efecto de apoyar la gestión inmediata, en beneficio de la población de Tabasco, de los recursos del Fondo de Desastres Naturales de la Secretaría de Gobernación y del Fondo para Atender a la Población Rural Afectada por Contingencias Climatológicas, mediante el uso transparente, oportuno y adecuado de éstos.

Tercero. El Senado de la República exhorta al gobierno federal a que, una vez atendidos los efectos más graves de la contingencia inmediata, se aboque a apoyar las tareas de reconstrucción considerando las adecuaciones presupuestales necesarias, para canalizar recursos excepcionales a esta labor, así como respaldar la economía doméstica, el empleo y la rehabilitación de las actividades productivas.

Cuarto. La Junta de Coordinación Política exhorta a los ciudadanos senadores de la república a donar 10 por ciento de sus dietas durante noviembre y diciembre del presente año, a fin de apoyar los esfuerzos que se realizan en el estado de Tabasco.

Quinto. El Senado de la República realiza un atento exhorto a la honorable Cámara de Diputados para que en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008 apruebe los recursos necesarios para la reconstrucción de la infraestructura física y de comunicaciones dañada, la reparación y construcción de vivienda, y la rehabilitación de la actividad agrícola y ganadera, afectadas por los fenómenos meteorológicos, así como para la realización de las obras necesarias para la prevención de estos efectos en futuras contingencias climáticas.

Sexto. Hágase del conocimiento del Pleno de la Cámara de Senadores en su sesión de esta fecha.

Atentamente

México, DF, a 6 de noviembre de 2007.— Senador José González Morfín (rúbrica), Vicepresidente.»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito hacer de su conocimiento que en sesión celebrada en esta fecha, se aprobó el siguiente

Punto de Acuerdo

“**Primero.** Que el Senado de la República exprese su plena solidaridad a nuestros compatriotas de Tabasco y Chiapas en esta hora difícil que viven en el campo y la ciudad, y apremie al gobierno federal para que aplique un plan de emergencia para la pronta reconstrucción de la región afectada.

Segundo. Por conducto de la Junta de Coordinación Política, solicitar a la Comisión de Programación y Presupuesto de la honorable Cámara de Diputados, apruebe un aumento considerable de los recursos asignados al FAPRACC y al Fonden, que tienen el mandato de acudir en auxilio de los afectados por los desastres naturales y, por tanto, de apoyar concretamente la reconstrucción de Tabasco, incluyendo su sector rural, lo mismo que los municipios afectados del estado de Chiapas.

Tercero. Apremiar a la Conagua para que, de inmediato, inicie las acciones correspondientes para revisar con visión

integral de cuenca, el plan hidráulico que considere entre otros:

- El replanteamiento, seguimiento y conclusión del Programa Integral contra Inundaciones.
- Un programa permanente de desazolve de ríos y drenaje de arroyos y cuerpos lagunares.
- La continuación y conclusión de las obras de desarrollo del puerto de Frontera y la aplicación de un programa de manejo de presas hidroeléctricas en donde se priorice el control de las inundaciones en el estado de Tabasco.
- Que la Conagua rinda un amplio informe en el que se especifiquen las causas por las que se abrieron las compuertas de la presa Las Peñitas y los motivos por los cuales no se tomaron las medidas preventivas para evitar la repetición agravada del lamentable evento que afectó al estado de Tabasco en 1999.

Cuarto. Que se haga por parte de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, la declaratoria de emergencia agropecuaria en el estado y se apliquen los recursos del FAPRACC, así mismo diseñe y aplique un programa emergente para el campo tabasqueño.

Quinto. Que se levante un padrón de afectados, tanto en las ciudades como en el campo, validando la descripción de los daños por parte del Ejecutivo del estado, para que se adopten las medidas de apoyo correspondientes, concretamente las exenciones fiscales que sean necesarias y suficientes.

Sexto. Solicitar a la Dirección de Pemex, haga llegar al Senado de la República, los resultados de las investigaciones en torno al accidente en la plataforma petrolera Usumacinta, en el estado de Campeche, así como la información pertinente al daño ecológico ocasionado por ese accidente, y sobre las medidas adoptadas para reparar ese daño”.

Atentamente

México, DF, a 6 de noviembre de 2007.— Senador José González Morfín (rúbrica), Vicepresidente.»

El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez: Túrnense a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

PRESUPUESTO DE EGRESOS DE LA FEDERACION

El Secretario diputado Jacinto Gómez Pasillas: «Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito comunicar a ustedes que en sesión celebrada en esta fecha, el senador Carlos Lozano de la Torre, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó propuesta con punto de acuerdo relacionado con la estrategia del gobierno federal para resolver las inundaciones en los estados de Tabasco y Chiapas.

La Presidencia dispuso que el tercer resolutivo de dicho punto de acuerdo se turnara a la Cámara de Diputados; a la Comisión de Gobernación, el primero, y a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, el segundo y el cuarto de los resolutivos, mismo que se anexa.

Atentamente

México, DF, a 6 de noviembre de 2007.— Senador José González Morfín (rúbrica), Vicepresidente.»

«Punto de Acuerdo

Primero. El Senado de la República exhorta al titular del Poder Ejecutivo federal para que a través de la Secretaría de Gobernación, informe sobre el saldo a la fecha del Fondo de Desastres Naturales, (Fonden) e informe sobre las previsiones de cierre para el presente año en las distintas entidades federativas. Asimismo, además de emitir la declaratoria de desastre natural correspondiente a todos los municipios afectados en Tabasco y Chiapas, por el paso del frente frío que provocó la inundación de diversos municipios, establecer conjuntamente con las autoridades municipales y estatales un programa detallado de atención de la emergencia, que en su calidad de Coordinación Ejecutiva del Sistema Nacional de Protección Civil, para garantizar la adecuada coordinación de las acciones de acopio y entrega de apoyos a la población, tanto de la ayuda nacional como internacional, así como del auxilio y recuperación de las zonas afectadas e informe sobre estas acciones al Congreso de la Unión.

Segundo. El Senado de la República exhorta al titular del Poder Ejecutivo federal para que, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se autorice una transferen-

cia presupuestal a la Secretaría de Agricultura Recursos Naturales y Pesca por 3 mil millones de pesos, como ampliación al presupuesto del Fondo para Atender a la Población Rural Afectada por Contingencias Climatológicas (FAPRACC), con cargo a las economías presupuestales obtenidas durante el presente año, que se estima rebasarán los 5 mil millones de pesos, a efecto de apoyar a los agricultores y ganaderos afectados, y restablecer lo antes posible la normalidad económica en la región. Asimismo, se transfieran a Tabasco en el rubro de programas y proyectos de inversión en infraestructura y equipamiento de las entidades federativas, 6 mil millones de pesos, de los más de 60 mil millones de pesos en ingresos excedentes por el diferencial entre el precio del petróleo presupuestado para 2007 de 42.5 dólares y el de colocación de la mezcla mexicana que promedia en este momento 78.69 dólares por barril.

Tercero. El Senado de la República exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados a considerar y aprobar, en el marco de la discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008, 8 mil millones de pesos adicionales para el presupuesto de la Comisión Nacional del Agua, etiquetados para infraestructura hidráulica complementaria de la cuenca hidrológica del Río Grijalva.

Cuarto. El Senado de la República exhorta al titular del Poder Ejecutivo federal para que, a través de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en los municipios afectados por el frente frío que causó precipitaciones sin precedente provocando severos daños a la infraestructura y a los hogares de cientos de miles de familias en Tabasco y Chiapas, se decrete además del diferimiento de pagos por el impuesto sobre la renta y del impuesto al valor agregado, se otorgue un estímulo fiscal a quienes inviertan en bienes nuevos de activo fijo en las zonas afectadas por un lapso de un año.

Atentamente

Salón de sesiones del Senado de la República, a 6 de noviembre de 2007.— Senador Carlos Lozano de la Torre (rúbrica).»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito comunicar a usted que en sesión celebrada en esta fecha se dio cuenta con la propuesta con punto de acuerdo de la senadora Claudia Sofía Corichi García y del senador Antonio Mejía Haro, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, por el que se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados a considerar, en el marco de la discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para 2008, un incremento de la partida destinada al mantenimiento y ampliación de la carretera Zacatecas-Salttillo.

La Presidencia dispuso que dicho punto de acuerdo se remitiera a la Cámara de Diputados, mismo que se anexa.

Atentamente

México, DF, a 6 de noviembre de 2007. Senador José González Morfín (rúbrica), Vicepresidente.»

«Proposición de los senadores Claudia Sofía Corichi García y Antonio Mejía Haro, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, que contiene punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados a considerar, en el marco de la discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para 2008, un incremento de la partida destinada al mantenimiento y ampliación de la carretera Zacatecas-Salttillo

Quienes suscriben, senadores Claudia Corichi García y Antonio Mejía Haro, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, a la LX Legislatura del Congreso de la Unión, con fundamento en los artículos 58 y 59 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta soberanía la presente proposición con punto de acuerdo, con base en los siguientes

Considerandos

1. Una buena calidad en las redes carreteras de los países, siempre muestran el grado de desarrollo, e invariablemente van de la mano con el desarrollo de la región donde se encuentran, por lo tanto, es el reflejo del bienestar de los habitantes.

2. Las carreteras no sólo sirven para el traslado de habitantes de una población a otra, son también un eslabón importantísimo en la distribución de bienes y servicios.

3. El estado de Zacatecas se ubica en uno de los pasos de bienes y servicios más importantes del país entre el sur y el norte del territorio nacional; cuanta con poco más de 3 mil kilómetros de carreteras pavimentadas y casi 700 kilómetros de vías férreas, todo lo anterior dentro de un territorio de 72 mil 843 kilómetros cuadrados.

4. Aunque el gobierno del estado da mantenimiento constante a las carreteras que están a su cargo, los factores climáticos, el uso constante y la accidentada geografía de la entidad hacen que las vías de comunicación sufran un serio desgaste y un constante deterioro, el cual debe ser atendido por las autoridades federales.

5. Las carreteras federales con que contamos en Zacatecas se encuentran en mal estado, lo cual dificulta la comercialización de bienes y servicios. En los últimos meses, la carretera Zacatecas-Salttillo ha sido objeto de un proceso de mantenimiento y ampliación, y al ser considerada como un eje que une a la región centro norte del país con Estados Unidos, es urgente que se concluyan los trabajos.

6. De acuerdo con la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, con la conclusión de las obras y la mejora del tramo carretero antes señalado se beneficiaran aproximadamente 300 mil habitantes de los municipios de Morelos, Pozo de Gamboa, Chupaderos, Bañón, San Antonio de Ciprés y Villa de Cos, además de los estados de Zacatecas, Coahuila y Nuevo León.

7. Esta carretera se empezó a construir el 5 de septiembre de 2005, en ese momento el entonces presidente Vicente Fox dijo que era prioritaria, considerando que Zacatecas está enclavado en el centro del país, pero la verdad fue que su gobierno nunca destinó el total de los recursos para la conclusión de la obra.

Cada uno de nosotros sabe de la necesidad de tener en el país carreteras en buen estado, con las señalizaciones indicadas, y sobre todo que sean seguras, a fin de que se conviertan en detonantes del desarrollo de las regiones, los estados y, por ende, del país.

Por lo anteriormente expuesto pongo a consideración de esta soberanía el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. El Senado de la República exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública en la Cámara de Diputados

a que, en el marco de la discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008, se considere un incremento de la partida destinada al mantenimiento y ampliación de la carretera Zacatecas-Saltillo.

Dado en el salón de sesiones de la honorable Cámara de Senadores, a 6 de noviembre de 2007.— Senadora Claudia Sofía Corichi García (rúbrica), Senador Antonio Mejía Haro (rúbrica).»

«Escudo Nacional de los Estados Unidos Mexicanos.— Cámara de Senadores.— México, DF.

Secretarios de la Cámara de Diputados.— Presentes.

Me permito comunicar a usted que en sesión celebrada en esta fecha se dio cuenta de propuesta con punto de acuerdo de los senadores Guillermo Padrés Elías y Luis Alberto Coppola Joffroy, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, por el que se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados a que en el marco de la discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para 2008, considere recursos federales para el proyecto turístico denominado Isla Huivulai, en el municipio de Benito Juárez, Sonora.

La Presidencia dispuso que dicho punto de acuerdo se remitiera a la Cámara de Diputados, mismo que se anexa.

Atentamente

México, Distrito Federal, a 6 de noviembre de 2007.— Senador José González Morfín (rúbrica), Vicepresidente.»

«Guillermo Padrés Elías y Luis Alberto Coppola Joffroy, senadores de la República de la LX Legislatura por Sonora y Baja California Sur, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 58 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a la consideración de esta soberanía el siguiente punto de acuerdo, por el que se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados a que en el marco de la discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008, “consideren recursos federales para el proyecto turístico denominado “Isla Huivulai” en el municipio de Benito Juárez, Sonora”. Lo anterior, al tenor de las siguientes:

Consideraciones

El sector turístico en México ha mantenido un crecimiento sostenido dentro de las funciones fundamentales en la participación del Producto Interno Bruto y en las actividades económicas más dinámicas en el escenario nacional. Este conjunto de factores hará posible el pleno desarrollo sustentable al que aspiramos los mexicanos. Desarrollar un turismo sustentable es permitir fortalecer el turismo regional, su desarrollo, y garantizar mejores condiciones de vida a sus habitantes, y que sirva de palanca de progreso y de combate a la pobreza y a la marginación.

Asimismo debe elevarse la coordinación entre los tres niveles de gobierno, y ampliar los niveles de comunicación y de colaboración con el resto de los actores sociales, e involucrar en mayor medida a las comunidades municipales en la elaboración de programas turísticos que logren su sustentabilidad y preserven su hábitat.

Los recursos presupuestales que se destinen al turismo a nivel municipal, se hacen para embellecer la imagen de los mismos y de esta manera consolidar su atractivo turístico y, por lo tanto, su oferta de visitas.

Es momento de darle importancia a los presupuestos federales destinados a los municipios para que no sean tan débiles como sucede en la actualidad.

Más allá de la necesidad de redoblar esfuerzos para mantener y consolidar las condiciones sanas de las principales variables económicas, debemos crear escenarios para crecer más rápido. Esto, nos permitirá generar suficientes fuentes de empleos permanentes bien remunerados, que irradien positivamente en los niveles de bienestar, en especial de quienes enfrentan circunstancias de pobreza y de los jóvenes, que en un ambiente de mayor productividad y con oportunidades más visibles dentro de nuestro territorio, estarán en condiciones de cambiar la fisonomía del municipio, del estado y del país, sobre bases sustentadas en el aprovechamiento cabal de las capacidades con que contamos, y que tanto se reconocen a nivel nacional e internacional.

En la distribución de propuestas de los recursos federales de la Reforma Hacendaria 2008, en el apartado referente a la “generación de desarrollo humano”; en el programa “apoyo a municipios con elevados niveles de marginación” se asignaron 3 mil millones de pesos, provenientes de los recursos fiscales destinados a infraestructura básicamente.

Con la petición que está requiriendo el municipio de Benito Juárez, Sonora, consideramos que se impulsará el desarrollo regional y la actividad económica, y en consecuencia se elevarán los niveles de empleos permanentes e ingresos de las comunidades, considerando los recursos naturales disponibles y la dinámica de su población natal para el inicio de un nuevo polo de desarrollo.

El ayuntamiento está ubicado en un estrato económico social con “alto índice de marginación”, según fuentes oficiales. Hay que destacar que en el ramo 23 del Decreto de Presupuesto de Egresos 2008, se asignaron recursos del orden de 52 mil 240 millones de pesos para el apoyo de las regiones del país con altos índices de marginación, y el municipio antes mencionado se ubica en este rango. Por último queremos mencionar que el suelo sonorense es uno de los lugares más visitados del país, con el 55 por ciento de paseantes nacionales y el 44 por ciento de extranjeros, según datos de la Secretaría de Turismo del gobierno federal; con destino de playa, y de frontera con los Estados Unidos.

Por lo anterior expuesto, sometemos a la consideración de esta soberanía el siguiente:

Punto de Acuerdo

Único. Se exhorta a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública de la Cámara de Diputados, a que en el marco de la discusión y aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008, se destinen al municipio de Benito Juárez, Sonora, mil millones de pesos etiquetados básicamente para gasto de inversión, el cual representa siete décimas de punto porcentual del total de recursos asignados al ramo 23, para la realización del proyecto turístico denominado “Isla Huivulai”, considerando que el ayuntamiento está ubicado en el estrato económico social con alto índice de marginación, (con información oficial del INEGI). Es loable mencionar que de lograr esta aportación el municipio invertirá todo su esfuerzo para realizar los trabajos de dicho proyecto, y en consonancia con los resultados positivos obtenidos del Poder Legislativo, el gobierno y la sociedad, se alentará la inversión para la creación de cadenas productivas, que tanta falta le hacen a los gobiernos locales en nuestro país. (Adjunto se presenta el proyecto ejecutivo).

México Distrito Federal, a 5 de noviembre de 2007.— Senadores: Guillermo Padrés Elías (rúbrica), Luis Alberto Coppola Joffroy.»

El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez: Túrnense a la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública.

LEY AGRARIA

El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez: El siguiente punto del orden del día es la primera lectura de dictámenes. En virtud de que han sido publicados en la Gaceta Parlamentaria, consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se les dispensa la lectura.

El Secretario diputado Santiago Gustavo Pedro Cortés: Por instrucciones de la Presidencia se consulta a la asamblea, en votación económica, si se les dispensa la lectura. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Mayoría por la afirmativa, diputado Presidente.

«Dictamen de la Comisión de Reforma Agraria, con proyecto de decreto que reforma el artículo 80 de la Ley Agraria

Honorable Asamblea:

En los términos previstos en los artículos 39, numerales 1 y 3, y 45, numeral 6, inciso f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, se realiza el estudio y análisis de dos iniciativas con proyecto de decreto que reforman y adicionan el artículo 80 de la Ley Agraria, de conformidad con los siguientes

I. Antecedentes

En sesión realizada por esta Cámara el 1 de diciembre de 2005, el entonces diputado Javier Galván Guerrero, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 80 de la Ley Agraria.

Con fecha 17 de abril de 2007, en sesión realizada por esta Cámara, el diputado Salvador Barajas del Toro, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 80 de la Ley Agraria.

Ambas iniciativas fueron turnadas por la Mesa Directiva los días 1 de diciembre de 2005 y 17 de abril de 2007, respectivamente, a esta Comisión de Reforma Agraria.

Como resulta evidente, las dos iniciativas corresponden a la misma materia jurídica, donde el artículo por reformar es el 80 de la Ley Agraria.

Debido a ello, y por conveniencia metodológica y economía procesal parlamentaria, se ha estimado conveniente producir este dictamen conjunto para las dos iniciativas, conservando la unidad del método, de análisis y de dictaminación de cada iniciativa, respetando su fecha de presentación, de modo que ello garantice también las ventajas analíticas, por lo que al entrar al análisis y dictaminación de la exposición de motivos y a las consideraciones jurídicas de cada caso, se obtiene un criterio jurídico completo respecto al alcance total de la reforma que se plantea con las dos iniciativas.

Mediante oficio CRA/254/07, el diputado presidente de la comisión envió la iniciativa en estudio a los diputados integrantes, para observaciones, comentarios o propuestas.

El 09 de mayo de 2007 se recibió oficio número II.102.15421 de la Secretaría de la Reforma Agraria, mediante el cual se emite opinión respecto de las iniciativas en estudio, dichas observaciones, así como las presentadas por los diputados integrantes fueron consideradas en la elaboración del presente dictamen.

En reunión ordinaria realizada el 10 de octubre de 2007, la Comisión de Reforma Agraria analizó en el pleno de ésta el proyecto de dictamen de las iniciativas con proyecto de decreto que reforman y adicionan el artículo 80 de la Ley Agraria.

II. Análisis de las iniciativas

Las iniciativas proponen “ampliar el derecho del tanto en la venta de derechos parcelarios a que se refiere el artículo 80 de la Ley Agraria, a los ascendientes del enajenante, la concubina o concubinario, o hijos de éstos, o a quien le asista el derecho legal reconocido”.

Con la reforma se pretende otorgar a la concubina o concubinario certidumbre legal, puesto que en la actualidad esta figura está presente en distintas comunidades del campo sin que se reconozcan sus derechos.

En este orden de ideas, es necesario reconocer derechos a los sujetos agrarios ligados al patrimonio de familia, la figura del concubinato debe ser contemplada por la ley en lo que respecta a la enajenación de sus derechos parcelarios, con el fin de que las ventas y cambios de uso y destino de suelos agrícolas con vocación productiva sean regulados a través de la Ley Agraria, de acuerdo con la normatividad vigente y el destino que se pretende darles, y no realizar estas operaciones fuera de la ley.

Asimismo, las iniciativas pretenden otorgar este derecho del tanto a los ascendientes del enajenante y a los hijos de los concubinos, así como a quien le asista el derecho legal reconocido.

III. Consideraciones

Esta comisión coincide parcialmente con el objeto de las iniciativas pues, efectivamente, es necesario que se reconozca en el marco jurídico agrario el derecho de aquellos sujetos con quien el ejidatario tiene una obligación económica; es decir, aquellos integrantes de la familia como el cónyuge, los hijos del ejidatario, la concubina o concubinario.

La problemática que se analiza se relaciona con la parcela como patrimonio de familia, argumentando que, al no reconocerse a la concubina o concubinario su derecho del tanto en la enajenación de derechos parcelarios, se deja abierta la posibilidad de que el titular enajenante deje desprotegidos y sin sustento a los miembros de su familia, así como a quienes dependen económicamente de él, afectando la integración y sustento de una familia, así como la del núcleo agrario.

Cuando el ejidatario vende sus derechos parcelarios a un sujeto distinto de aquellos con quien tiene un vínculo familiar, se lesiona un derecho, al no respetarse ni reconocerse el vínculo que ocupa la concubina o el concubinario respecto del enajenante, no obstante que este derecho si se le reconoce al cónyuge e hijos.

Para el estudio de las iniciativas debemos analizar dos elementos fundamentales, a saber: el derecho del tanto como un derecho de preferencia, y la figura de la concubina o concubinario como parte de la familia del ejidatario enajenante y la potestad de estos para ejercer tal derecho de preferencia.

El derecho del tanto deriva de un derecho real que se tiene sobre la cosa, su violación trae aparejada la nulidad del

contrato y, además, el derecho de retracto que implica una subrogación en el contrato de venta.

Tanto el derecho del tanto, como el derecho por el tanto son derechos que confieren una preferencia para comprar alguna cosa.

La diferencia está en que en el derecho del tanto la preferencia es para la persona que tiene una cierta calidad, como arrendatario o copropietario, pero el precio es el mismo para todos los compradores.

El derecho del tanto está establecido por la ley y es irrenunciable por anticipado, y el derecho por el tanto, es pactado voluntariamente entre las partes. El texto vigente del artículo 80 se refiere al “derecho del tanto”, sin embargo las iniciativas hacen referencia al derecho “al tanto”, que es una figura distinta a la que se refiere el artículo 80, de ahí que en el presente dictamen se corrige la redacción, haciendo referencia al “derecho del tanto” como especifica el texto vigente.

En la legislación agraria se establece un régimen jurídico propio conforme al cual resulta necesario que, para la enajenación de derechos parcelarios, ésta debe notificarse, en primer término, al cónyuge e hijos del titular.

De la interpretación del artículo 80 de la Ley Agraria se concluye que para la validez de la enajenación de derechos parcelarios, resultan indispensables los siguientes elementos:

- a) Que el acto jurídico se otorgue por escrito ante dos testigos.
- b) Que se notifique a los beneficiarios del derecho del tanto.
- c) Que se notifique al Registro Agrario Nacional.

La existencia de la notificación del derecho del tanto, lleva implícito el juicio de que el legislador pretendió que los derechos parcelarios no salieran del propio núcleo familiar del ejidatario, sin que antes los propios miembros de su familia estuvieran en condiciones de hacer valer su preferencia en la enajenación, todo lo cual lleva a la convicción de que este acto jurídico (enajenación) debe pretenderse hacer con una persona ajena a la familia del ejidatario enajenante, de acuerdo al inicio del propio artículo 80 que señala: “los ejidatarios podrán enajenar sus derechos parcelarios a

otros ejidatarios o vecindados del mismo núcleo de población”.

En materia agraria el derecho del tanto, para la enajenación de derechos parcelarios, se realiza en virtud de la naturaleza eminentemente social del derecho agrario.

Por otra parte, la figura de concubina o concubinario se atiende de acuerdo a los siguientes conceptos:

Concubina. Etimológicamente, la palabra *concubina* proviene del latín *concubinatus*, que se traduce como “cópula o ayuntamiento carnal”.

Rafael de Pina señala que junto al matrimonio de derecho, la legislación mexicana reconoce la existencia del matrimonio de hecho, o concubinato, que se define como la unión de un hombre y una mujer, sin formalización legal, para cumplir los fines atribuidos al matrimonio.

Consecuentemente, recibe la denominación de concubina “la mujer que cohabita en unión libre con un varón como si fuese su mujer legítima”.

En este sentido, debe reconocerse el derecho que asiste a la concubina, ya que, de hecho, se encuentra en el mismo supuesto que el cónyuge, sólo que es una unión no formalizada legalmente.

Asimismo, la segunda iniciativa propone que se reconozca el derecho del tanto a “...la concubina o concubinario y a los hijos de estos”, entendiéndose a los hijos de los concubinos que no son hijos del enajenante, puesto que los hijos del enajenante ya están contemplados, reforma con la cual no está de acuerdo esta comisión.

En cuanto a incorporar como beneficiarios del derecho del tanto a los ascendientes del enajenante, esta comisión dictaminadora considera improcedente la reforma en ese aspecto, toda vez que esto sería contravenir el relevo generacional en el campo, y que ha venido sucediendo en detrimento de los ejidos, y contra el cual se ha venido tratando de abatir a través de diversos programas dirigidos a los jóvenes.

Ahora bien, por lo que respecta a dejar abierta la posibilidad de que también se beneficie con el derecho del tanto “a quien le asista derecho legal reconocido”, generaría incertidumbre jurídica, en virtud de que no sabría el ejidatario a quien notificarle para efecto de agotar justamente ese orden

de preferencia, por lo que esta comisión no avala la modificación.

Adicionalmente, ambas iniciativas proponen la renuncia expresa al derecho del tanto, lo que genera mayor certidumbre jurídica para el ejidatario y para el comprador, por lo que es de avalarse dicha propuesta.

Las modificaciones a las iniciativas que se adicionan en el presente dictamen son las siguientes:

- Cambio de redacción
- Para la validez de la enajenación a que se refiere este artículo se necesitará la conformidad por escrito de las partes ante dos testigos, *ratificada ante fedatario público*.
- El cónyuge, la concubina o concubinario, los hijos del enajenante, en ese orden, gozarán del derecho del tanto en la venta de derechos parcelarios.
- Será aceptable la renuncia al derecho del tanto expresada por escrito ante dos testigos, misma que deberá ser ratificada ante fedatario público.
- Se dará aviso por escrito al comisariado ejidal.
- Dar aviso al Registro Agrario Nacional, que deberá, de ser procedente, realizar la inscripción correspondiente y expedir sin demora los nuevos certificados y cancelar los anteriores.
- El comisariado ejidal deberá realizar la inscripción correspondiente en el libro respectivo.

Por los razonamientos anteriormente expresados, con fundamento en el artículo 45, numeral 6, inciso f), la Comisión de Reforma Agraria, emite el siguiente

Proyecto de decreto que reforma el artículo 80 de la Ley Agraria

Único. Se reforma el artículo 80 de la Ley Agraria, para quedar como sigue:

Artículo 80. Los ejidatarios podrán enajenar sus derechos parcelarios a otros ejidatarios o avecindados del mismo núcleo de población.

Para la validez de la enajenación se requiere:

- a) La manifestación de conformidad por escrito de las partes ante dos testigos, ratificada ante fedatario público;
- b) La notificación por escrito al cónyuge, concubina o concubinario y los hijos del enajenante, quienes, en ese orden, gozarán del derecho del tanto, el cual deberán ejercer dentro del término de treinta días naturales contados a partir de la notificación a cuyo vencimiento caducará tal derecho. Será aceptable para este efecto la renuncia expresada por escrito ante dos testigos y ratificada ante fedatario público.
- c) Dar aviso por escrito al comisariado ejidal.

Para que la enajenación surta efectos contra terceros, se deberá dar aviso al Registro Agrario Nacional, que deberá, de ser procedente, realizar la inscripción correspondiente y expedir sin demora los nuevos certificados parcelarios y cancelar los anteriores. Por su parte, el comisariado ejidal deberá realizar la inscripción correspondiente en el libro respectivo.

Artículo Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de octubre de 2007.

La Comisión de Reforma Agraria, diputados: Ramón Ceja Romero (rúbrica), presidente; Leticia Díaz de León Torres, Lizbeth Evelia Medina Rodríguez (rúbrica), Víctor Aguirre Alcaide (rúbrica), Ramón Salas López (rúbrica), secretarios; Gerardo Aranda Orozco (rúbrica), Gregorio Barradas Miravete, Leobardo Curiel Preciado (rúbrica), Marta Cecilia Díaz Gordillo (rúbrica), Ricardo Franco Cazarez, José Guadalupe Rivera Rivera (rúbrica), José Ignacio Rubio Chávez (rúbrica), Martín Stefanonni Mazzocco (rúbrica), Juan Victoria Alva (rúbrica), Pedro Landero López, Alejandro Martínez Hernández (rúbrica), Isidro Pedraza Chávez, Odilón Romero Gutiérrez, Fernel Arturo Gálvez Rodríguez (rúbrica), Carlos Roberto Martínez Martínez (rúbrica), Héctor Narcia Álvarez (rúbrica), Arely Madrid Tovilla, Víctor Ortiz del Carpio (rúbrica), Alfredo Adolfo Ríos Camarena (rúbrica), José Luis Blanco Pajón, Tomás Gloria Requena, Pablo Leopoldo Arreola Ortega (rúbrica), Félix Castellanos Hernández.»

Es de primera lectura.

LEY GENERAL DE EDUCACION

El Secretario diputado Santiago Gustavo Pedro Cortés:

«Dictamen de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con proyecto de decreto que reforma la fracción VI del artículo 7 de la Ley General de Educación

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión le fue turnada para su estudio y análisis la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona la fracción XIII del artículo 7 de la Ley General de Educación, a cargo de la diputada Diva Hadamira Gastélum Bajo, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional de la LIX Legislatura, a efecto de incentivar una cultura para la no violencia.

La Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, con fundamento en los artículos 71 y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 39, 44 y 45 numeral 6, incisos e), f) y g) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como de los artículos 56, 60, 88, 93 y 94 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a la consideración de esta honorable Asamblea el presente:

Proyecto de Dictamen

Antecedentes

En la sesión ordinaria de la Cámara de Diputados del día 30 de marzo de 2006, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados dio cuenta de la iniciativa por la que se adiciona la fracción XIII del artículo 7 de la Ley General de Educación, a cargo de la diputada Diva Hadamira Gastélum Bajo del Grupo Parlamentario del PRI de la LIX Legislatura, y determinó que se turnara a la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, para su estudio y dictamen.

Descripción de la Iniciativa

La iniciativa de referencia señala en su exposición de motivos que “En tiempos recientes la sociedad mexicana se ha visto inmersa en una ola de violencia que ha afectado todos los estratos socio-económicos”. “Esta violencia –se argumenta–, está originada por el narcotráfico, la falta de ofer-

ta de empleo, salarios no remunerados (sic), corrupción y sobre todo por la pérdida de valores, agravado por la cultura de la no legalidad y exaltación a la violencia”, por lo que para la proponente, “la violencia se manifiesta actualmente como una forma de cultura (sic)”.

De acuerdo con la iniciativa “...la violencia se debe combatir no sólo con acciones punitivas por parte del Estado, sino también a través de generar políticas educativas para crear elementos que permitan una formación cultural en los educandos a la no violencia como una forma de vida”.

Finalmente, la diputada Diva Hadamira Gastélum Bajo considera que “...un elemento importante para abatir la delincuencia y en consecuencia la violencia es a través de la educación, considerando que para crear una nueva sociedad que viva en armonía y en plenitud se requiere crear en las nuevas generaciones una cultura que permita la interacción de la ciudadanía en el pleno goce de sus obligaciones, derechos y prerrogativas que como seres humanos y ciudadanos mexicanos tenemos derecho a disfrutar”.

Por lo anterior se propone reformar el artículo 7 de la Ley General de Educación, en los siguientes términos:

“Artículo 7o. La educación que impartan el Estado, sus organismos descentralizados y los particulares con autorización o con reconocimiento de validez oficial de estudios tendrá, además de los fines establecidos en el segundo párrafo del artículo 3o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los siguientes:

...

XIII. “Desarrollar una cultura por la no violencia en cualquier tipo de sus manifestaciones.”

Consideraciones de la Comisión

Desafortunadamente, como se manifiesta en la exposición de motivos de la iniciativa, en los últimos años nuestro país se ha visto inmerso en una ola de violencia verdaderamente alarmante. Y no sólo eso, sino que la violencia, además de incrementarse cuantitativamente y en su grado de peligrosidad, es cada vez más precoz. Especialistas afirman que las edades de iniciación en el crimen tienen una tendencia a reducirse, de manera que cada vez tenemos delincuentes más jóvenes¹.

Si bien esta Comisión está de acuerdo en lo general con la Proponente, se considera que la educación deberá ser un medio a través del cual se forme a niños, niñas y jóvenes no sólo para el desarrollo de una cultura por la no violencia, sino orientar la formación hacia una cultura de paz y no violencia.

En este sentido, el marco internacional definido por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU), mediante la proclamación en 1998 del Decenio Internacional de una cultura de paz y no violencia para los niños del mundo 2001-2010², establece que:

- “... se causan enormes daños y padecimientos a los niños mediante diversas formas de violencia en todos los planos de la sociedad en el mundo entero y que una cultura de paz y no violencia promueve el respeto a la vida y a la dignidad de todo ser humano, sin prejuicios ni discriminaciones de ninguna índole...”;
- la educación debe desempeñar la función de “... forjar una cultura de paz y no violencia, en particular mediante la enseñanza de la paz y la no violencia a los niños...”;
- “que la promoción de una cultura de paz y no violencia para aprender a vivir juntos en paz y armonía... debería emanar de los adultos e inculcarse a los niños”;

Para atender estas resoluciones, en octubre de 1999, la Asamblea General de la ONU aprobó la Declaración y Programa de Acción sobre una Cultura de Paz³. El artículo 1° de esta Declaración establece que “... una cultura de paz es un conjunto de valores, actitudes, tradiciones, comportamientos y estilos de vida basados en:

a) El respeto a la vida, el fin de la violencia y la promoción y la práctica de la no violencia por medio de la educación, el diálogo y la cooperación...”

En el artículo 2 se define que “El progreso hacia el pleno desarrollo de una cultura de paz se logra por medio de valores, actitudes, comportamientos y estilos de vida propicios para el fomento de la paz entre las personas, los grupos y las naciones.”

El Programa de Acción sobre una Cultura de Paz de la misma Declaración, dedica su apartado B a la previsión de medidas que se puedan adoptar a nivel nacional, regional e internacional. El punto 9 de este apartado propone las me-

didias para promover una cultura de paz por medio de la educación, estableciendo entre las principales acciones, la necesidad de:

“a) ...

b) Velar porque los niños, desde la primera infancia, reciban instrucción sobre valores, actitudes, comportamientos y estilos de vida que les permitan resolver conflictos por medios pacíficos y en un espíritu de respeto por la dignidad humana, de tolerancia y no discriminación;

c) Hacer que los niños participen en actividades en que se les inculquen los valores y los objetivos de una cultura de paz;

d) ...

e) Promover la revisión de los planes de estudio, incluidos los libros de texto...;”

Por otra parte, José Palos Rodríguez, catedrático de la Universidad de Barcelona, propone algunos de los principios de una educación para la paz y la no violencia, entre los que destacamos⁴:

- *Educar para la paz supone enseñar y aprender a resolver los conflictos.*
- *Educar para la paz es una forma particular de educar en valores.*
- *Educar para la paz es una educación desde y para la acción.*
- *Educar para la paz desde el curriculum escolar implica darle una dimensión transversal de forma que afecte a todos los contenidos de todas las áreas o disciplinas que se estudian pero también a la metodología y organización de la escuela.*

A mayor abundamiento, en la Declaración de México sobre Educación en Derechos Humanos en América Latina y el Caribe (1 de diciembre de 2001), el gobierno mexicano se comprometió, entre otras medidas a “incluir en los planes nacionales de educación temas de derechos humanos, paz y democracia, a la par de diseñar políticas multisectoriales, interdisciplinarias e interculturales de educación en derechos humanos”.

Si bien es cierto que en cumplimiento de estas disposiciones el gobierno ha implementado diversos programas y proyectos considerados como estratégicos para fomentar y desarrollar la cultura de los derechos humanos, como el Programa de Educación de los Derechos Humanos y el Programa Nacional de Derechos Humanos, en donde 20 acciones-compromiso le corresponden a la Secretaría de Educación Pública, la realidad es que falta mucho por hacer.

Por lo anterior, es que esta Comisión considera importante que se defina en el marco legal vigente la necesidad de promover a través de la educación la formación de niños, niñas y jóvenes hacia una cultura por la paz y la no violencia, lo cual orientará la revisión de los planes y programas de estudio para asegurar que en las escuelas se fomente el respeto a los derechos humanos y se promueva la cultura por la paz y por la no violencia.

Considerando lo anterior, y estando de acuerdo en lo general con los postulados que se definen en la iniciativa presentada por la diputada Gastélum Bajo en la LIX Legislatura, esta Comisión reconoce que, si bien la fracción VI del artículo 7 de la Ley General de Educación dispone que la educación que imparta el Estado, sus organismos descentralizados y los particulares tendrá la finalidad de “Promover el valor de la justicia, de la observancia de la Ley y de la igualdad de los individuos ante ésta, así como propiciar el conocimiento de los Derechos Humanos y el respeto a los mismos”; y que la fracción III del artículo 8 de la misma Ley prescribe que la educación que imparta el Estado “Contribuirá a la mejor convivencia humana, tanto por los elementos que aporte a fin de robustecer en el educando, junto con el aprecio para la dignidad de la persona y la integridad de la familia, la convicción del interés general de la sociedad, cuanto por el cuidado que ponga en sustentar los ideales de fraternidad e igualdad de derechos de todos los hombres, evitando los privilegios de razas, de religión, de grupos, de sexos o de individuos”, es importante y necesario insistir sobre la promoción de una cultura por la paz y la no violencia.

En este sentido, se estima oportuno añadir a la propuesta de iniciativa que la educación que imparta el Estado tendrá el fin de desarrollar, además de la cultura de la no violencia, la cultura por la paz.

Asimismo, en razón de que el 2 de julio de 2006 se publicó en el Diario Oficial de la Federación la adición de la fracción XIII del artículo 7 de la Ley General de Educación y que como se señaló, en la fracción VI del mismo artículo

se agrupan principios relacionados al valor de la justicia, observancia de la ley, igualdad de los individuos y el respeto de los derechos humanos, se propone que la presente propuesta se incorpore al texto de esta fracción VI.

Por lo anteriormente expuesto, los integrantes de la Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos de la Cámara de Diputados de la LX Legislatura, sometemos a la consideración de esta honorable Asamblea, el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA LA FRACCIÓN VI DEL ARTÍCULO 7 DE LA LEY GENERAL DE EDUCACIÓN.

Artículo Único. Se reforma la fracción VI de artículo 7o. de la Ley General de Educación, para quedar como sigue:

Artículo 7. ...

I. a V. ...

VI. Promover el valor de la justicia, de la observancia de la Ley y de la igualdad de los individuos ante ésta, **así como promover el desarrollo de una cultura por la paz y la no violencia en cualquier tipo de sus manifestaciones** y propiciar el conocimiento de los Derechos Humanos y el respeto a los mismos;

VII. a XIII. ...

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Notas:

1 Rodríguez Manzanera, Luis. Criminología. México, Editorial Porrúa, 2003:507.

2 Organización de las Naciones Unidas. Decenio Internacional de una cultura de paz y no violencia para los niños del mundo (2001–2010). Resolución A/RES/53/25 aprobada en la Asamblea General de la ONU, el 19 de noviembre de 1998. Quincuagésimo tercer periodo de sesiones. Nueva York, US, 1998.

3 Organización de las Naciones Unidas. Declaración y Programa de Acción sobre una Cultura de Paz. Resolución A/RES/53/243 aprobada en la Asamblea General de la ONU, el 6 de octubre de 1999. Nueva York, US, 1999.

4 Palos Rodríguez, José. Educación y Cultura de Paz. Universidad de Barcelona. Organización de Estados Iberoamericanos, España (s/f).

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 25 de octubre de 2007.

La Comisión de Educación Pública y Servicios Educativos, diputados: Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla (rúbrica), presidente; Constantino Acosta Dávila (rúbrica), Ariel Castillo Nájera (rúbrica), Leobardo Curiel Preciado, Delber Medina Rodríguez (rúbrica), Víctor Manuel Lizárraga Peraza, Adrián Pedrozo Castillo (rúbrica), Abundio Peregrino García (rúbrica), Enrique Rodríguez Uresti, Odilón Romero Gutiérrez (rúbrica), Sergio Sandoval Paredes (rúbrica), secretarios; José Rosas Aispuro Torres (rúbrica), Daniel Amador Gaxiola, Raymundo Cárdenas Hernández (rúbrica), Juan de Dios Castro Muñoz (rúbrica), Faustino Javier Estrada González (rúbrica), Jesús Vicente Flores Morfín, María Gabriela González Martínez (rúbrica), Benjamín Ernesto González Roaro, Sergio Hernández Hernández, Ramón Ignacio Lemus Muñoz Ledo (rúbrica), Adolfo Mota Hernández, Francisco Javier Murrillo Flores, Concepción Ojeda Hernández, María del Carmen Pinete Vargas (rúbrica), Ignacio Alberto Rubio Chávez (rúbrica), José de Jesús Solano Muñoz (rúbrica), Miguel Ángel Solares Chávez (rúbrica), Gerardo Sosa Castelán, Tomás José Luis Varela Lagunas (rúbrica).»

Es de primera lectura.

ESTADO DE COAHUILA

El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez: El siguiente punto del orden del día es el de dictámenes a discusión con puntos de acuerdo.

En virtud de que se encuentran publicados en la Gaceta Parlamentaria, consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se autoriza que sólo se dé lectura a los puntos de acuerdo.

La Secretaria diputada María del Carmen Salvatori Bronca: Por instrucciones de la Presidencia se consulta a la asamblea, en votación económica, si se autoriza que sólo se dé lectura a los puntos de acuerdo. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Diputado Presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez: Se autoriza.

La Secretaria diputada María del Carmen Salvatori Bronca: «Dictamen de la Comisión de Seguridad Pública, con puntos de acuerdo por los que se solicita al gobernador de Coahuila que, mediante el procurador general de Justicia y el secretario de Seguridad Pública y Protección Ciudadana del estado, informe acerca del funcionamiento, el alcance y los límites que tendrá la policía cibernética de la entidad, así como de la fecha en que la corporación iniciará operaciones

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Seguridad Pública de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión de la LX Legislatura, le fue turnado para su análisis y dictamen, proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al gobierno del estado de Coahuila, para que establezca reglas de funcionamiento, alcance y limite de las atribuciones que tendrá la policía cibernética que operará en dicha entidad.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 numerales 1, 2 fracción III y numeral 3; 45 en su numeral 6 incisos e) a g) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 58, 60, 87, 88, 90 y 93 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, esta comisión es competente para conocer de la proposición con Punto de Acuerdo objeto del presente, y somete a consideración de esta honorable asamblea el presente dictamen, con base en los siguientes antecedentes y consideraciones:

Antecedentes

1. En sesión ordinaria del pleno de la Cámara de Diputados celebrada el 26 de abril de 2007, el diputado Jesús de León Tello integrante del Grupo Parlamentario del Partido de Acción Nacional, presentó proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al gobierno del estado de Coahuila, para que establezca reglas de funcionamiento, alcance y limite de las atribuciones que tendrá la policía cibernética que operará en dicha entidad.

2. Con esa misma fecha, la presidencia de la Mesa Directiva turnó para su análisis y dictamen la proposición con punto de acuerdo a la Comisión de Seguridad Pública.

3. Con fecha 25 de octubre de 2007, los integrantes de la Comisión de Seguridad Pública de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión de la LX Legislatura, se reunieron para analizar y discutir el presente dictamen, siendo aprobado por unanimidad.

Contenido

1. De acuerdo con el diputado proponente, el procurador de Justicia del Estado Libre y Soberano de Coahuila, comunicó ante diversos medios de comunicación la instalación de la policía cibernética para evitar la comisión de delitos informáticos en el estado de Coahuila.

2. De acuerdo con diputado proponente, el funcionario citado declaró que la policía cibernética realizará labores de patrullaje en la red de Internet las 24 horas del día.

3. Asimismo, señala que los delitos que se cometen por medio de Internet deben investigarse y sancionarse, toda vez que esta modalidad en la comisión de delitos viene adquiriendo predilección por parte de la delincuencia organizada, por lo que considera necesario establecer cuerpos policiales especializados para contrarrestar los delitos cometidos a través de Internet.

4. No obstante lo anterior, señala el diputado proponente, sin una adecuada delimitación de las atribuciones, deberes y prohibiciones de dicha policía, sus acciones podrían extralimitarse e incluso vulnerar garantías de los habitantes del estado de Coahuila.

5. De acuerdo con el diputado proponente, este tipo de corporaciones policiales por su carácter *novedoso*, necesitan de bases claras de operación para evitar excesos.

6. Finalmente señala, que si bien es necesario combatir y sancionar todo delito relacionado con la pornografía infantil, el turismo sexual y fraudes cometidos a través de Internet, es necesario regular la actuación de las corporaciones policiales, como la cibernética, a fin de evitar que su actuación afecte las garantías fundamentales de los habitantes del Estado, como el derecho a la vida y a la inviolabilidad de las comunicaciones privadas sin mediar los requisitos previstos en el artículo 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Consideraciones

A) En lo general

1. Que a partir de la adición de los párrafos sexto y séptimo al artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 1994, se creó el Sistema Nacional de Seguridad Pública, como una instancia de coordinación entre la Federación, el Distrito Federal, los estados y los municipios.

2. Que el párrafo sexto del artículo 21 constitucional, establece que la actuación de las instituciones policiales se regirá por los principios de legalidad, eficiencia, profesionalismo y honradez, mandato constitucional que deberá ser observado por las partes integrantes de los poderes de la Unión, así como los poderes en las entidades federativas y, de manera específica, por parte de las autoridades competentes en materia de seguridad pública y las corporaciones policiales.

3. Que la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de diciembre de 1995, tiene por objeto establecer las bases de coordinación entre la federación, el Distrito Federal, los estados y los municipios para la integración y funcionamiento del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

4. Que el artículo 22 de la ley mencionada anteriormente, establece las normas para que la actuación de los integrantes de las corporaciones policiales se apegue a los principios constitucionales de legalidad, eficiencia, profesionalismo y honradez, como lo son:

Artículo 22. Para que la actuación de los integrantes de las instituciones policiales se apegue a los principios constitucionales de legalidad, eficiencia, profesionalismo y honradez, las instancias de coordinación del Sistema Nacional promoverán que en las normas aplicables se prevean, como mínimo, los deberes siguientes:

I. Conducirse siempre con apego al orden jurídico y respeto a los derechos humanos;

II. Prestar auxilio a las personas amenazadas por algún peligro o que hayan sido víctimas de algún deli-

to, así como brindar protección a sus bienes y derechos. Su actuación será congruente, oportuna y proporcional al hecho;

III. a IV. ...

V. Observar un trato respetuoso con todas las personas, debiendo abstenerse de todo acto arbitrario y de limitar indebidamente las acciones o manifestaciones que, en ejercicio de sus derechos constitucionales y con carácter pacífico realice la población;

VI. Desempeñar su misión sin solicitar ni aceptar compensaciones, pagos o gratificaciones distintas a las previstas legalmente. En particular se opondrán a cualquier acto de corrupción;

VII. a IX. ...

XI. Preservar el secreto de los asuntos que por razón del desempeño de su función conozcan, con las excepciones que determinen las leyes.

...

5. Que la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 1976, tiene por objeto establecer las bases de organización de la administración pública, centralizada y paraestatal.

6. Que las fracciones VI, VII y XXIII, del artículo 30 Bis, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, norman la actuación de la Secretaría de Seguridad Pública en cuanto a la colaboración con las autoridades estatales, en los siguientes términos:

Artículo 30 Bis. A la Secretaría de Seguridad Pública corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

I. a V. ...

VI. Proponer en el seno del Consejo Nacional de Seguridad Pública, políticas, acciones y estrategias de coordinación en materia de prevención del delito y política criminal para todo el territorio nacional;

VII. Fomentar la participación ciudadana en la formulación de planes y programas de prevención en

materia de delitos federales y, por conducto del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en los delitos del fuero común;

VIII. a XII. ...

XIII. Establecer un sistema destinado a obtener, analizar, estudiar y procesar información para la prevención de delitos, mediante métodos que garanticen el estricto respeto a los derechos humanos;

XIV. a XXVII. ...

7. Que a partir de reformas al Código Penal Federal, publicadas en el Diario Oficial de la Federación en fecha 17 de mayo de 1999, se adicionó un capítulo II al Título Noveno del mismo, denominado "Acceso Ilícito a Sistemas y Medios Informáticos."

8. Que en el capítulo II, del Título Noveno del código citado, se describen tipos penales específicos relacionados con el conocimiento o copia de información contenida en sistemas o equipos de informática, sin autorización de la persona o institución que deba darlos.

9. Que la Ley de Seguridad Pública del Estado Libre y Soberano de Coahuila de Zaragoza, publicada en el Periódico Oficial del estado en fecha 25 de noviembre de 2005, tiene por objeto regular la coordinación de las acciones en materia de seguridad pública que implanten el gobierno y los ayuntamientos del estado.

10. Que de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Seguridad Pública citada, las fuerzas de seguridad pública estatales y municipales en el ejercicio de sus funciones, actuarán con estricto respeto a los derechos humanos, bajo los principios de legalidad, profesionalismo, eficiencia, honradez, lealtad y sacrificio.

B) En cuanto a la proposición con punto de acuerdo

1. Esta comisión dictaminadora, comparte el interés del diputado proponente de dar claridad al funcionamiento de la policía cibernética que, de acuerdo con declaraciones realizadas por el procurador de Justicia del estado de Coahuila licenciado Jesús Torres Charles, en el periódico Vanguardia, en fecha 31 de enero del presente año, iniciará sus operaciones en el estado.

2. Esta comisión dictaminadora tiene presente el crecimiento de los delitos cometidos a través de medios informáticos como el Internet, que ha llevado a varios países a actualizar sus sistemas, estructuras institucionales y, en general, sus estrategias de combate a la delincuencia, tomando en cuenta los avances tecnológicos.

3. Que ante el crecimiento de los delitos cometidos en Internet, en nuestro país se han concretado diversas reformas al Código Penal Federal, para tipificar diversas conductas relacionadas con el acceso ilícito a sistemas y medios informáticos.

4. Que con la finalidad de prevenir, investigar y, en su caso, sancionar los delitos ejecutados o preparados a través de Internet y otros medios electrónicos, es necesario contar con corporaciones especializadas en estas áreas.

5. Que es necesario dotar a las corporaciones policiales de un marco jurídico que tome en cuenta las nuevas modalidades en la comisión de delitos, como los que se ejecutan o preparan a través de Internet y otros medios electrónicos, que permita prevenir, investigar y, en su caso, sancionar dichas conductas de una manera eficiente y en un marco de respeto al marco jurídico nacional.

6. Que para efecto de promover el desarrollo económico y social del país, es imprescindible actualizar el marco jurídico nacional, tomando en cuenta las innovaciones y avances tecnológicos, para proteger a la sociedad de los riesgos que se deriven del uso de mismos, y aprovechar las oportunidades que los mismos ofrecen.

7. Esta comisión dictaminadora no estima viable exhortar a la Comisión de Derechos Humanos del estado de Coahuila, para que dé puntual seguimiento a las acciones realizadas por la policía cibernética del estado de Coahuila y en caso de presentarse excesos o violaciones a las garantías de los habitantes del estado, emita las recomendaciones a que haya lugar, toda vez que las comisiones nacional y estatales de derechos humanos son órganos constitucionales autónomos, característica que les permite brindar una actuación objetiva e imparcial para garantizar el respeto a los derechos humanos, conforme a lo dispuesto por el inciso B, del artículo 102 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, mismo que se transcribe a continuación:

Artículo 102.

A. ...

B. El Congreso de la Unión y las legislaturas de las entidades federativas, en el ámbito de sus respectivas competencias, establecerán organismos de protección de los derechos humanos que ampara el orden jurídico mexicano, los que conocerán de quejas en contra de actos u omisiones de naturaleza administrativa provenientes de cualquier autoridad o servidor público, con excepción de los del Poder Judicial de la Federación, que violen estos derechos.

Los organismos a que se refiere el párrafo anterior, formularán recomendaciones públicas, no vinculatorias y denuncias y quejas ante las autoridades respectivas.

Estos organismos no serán competentes tratándose de asuntos electorales, laborales y jurisdiccionales.

...

8. Asimismo en la proposición citada se prejuzga sobre la actuación futura de una nueva unidad o corporación que aún no entra en funcionamiento, al hacer referencia a excesos o violaciones a las garantías de los habitantes del estado.

9. Que la comisión dictaminadora toma cuenta que la policía cibernética en el estado de Coahuila aún no inicia sus operaciones, por lo que considera conveniente solicitar al gobernador del estado profesor Humberto Moreira Valdés, a través del procurador general de Justicia, y del secretario de Seguridad Pública y Protección Ciudadana locales, informen a la Cámara de Diputados sobre el funcionamiento, alcance y límite de las atribuciones que tendrá la policía cibernética.

10. Esta comisión dictaminadora considera que en virtud de que esta nueva unidad o corporación policial aún no entra en funcionamiento, se estima conveniente solicitar la información correspondiente al gobernador del estado, a través de las autoridades competentes en materia de seguridad pública.

11. Esta comisión tiene presente que los principios constitucionales que rigen la actuación de las instituciones policiales, han sido trasladados y desarrollados en la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, así como en

la Ley de Seguridad Pública del Estado Libre y Soberano de Coahuila.

12. Finalmente, esta comisión dictaminadora tiene presente que el artículo 16 de la Carta Magna, establece la posibilidad de intervenir comunicaciones privadas, así como las condiciones para llevarla a cabo, situación que se encuentra regulada en los artículos del 16 al 28 de la Ley Federal contra la Delincuencia Organizada y fracción III, del artículo 50, 50 Bis y 50 Ter de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, contando con un marco jurídico suficiente que regula la actuación de las instituciones policiales, y cuya inobservancia dará lugar a la aplicación de las sanciones administrativas y penales a que haya lugar.

Por lo anteriormente expuesto, los diputados y diputadas integrantes de la Comisión de Seguridad Pública, someten a su consideración los siguientes:

Puntos de Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, solicita atentamente al gobernador del estado Libre y Soberano de Coahuila profesor Humberto Moreira Valdés, a través de los titulares de la Procuraduría General de Justicia y Secretaría de Seguridad Pública y Protección Ciudadana del estado, informen a ésta sobre el funcionamiento, alcance y límites que tendrá la policía cibernética del estado de Coahuila, así como la fecha en que iniciará sus operaciones.

Segundo. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, solicita atentamente que la información relativa al punto anterior sea remitida a ésta dentro del plazo de 30 días contados a partir de la notificación de los presentes.

Palacio Legislativo en San Lázaro, a 25 de octubre de 2007.

La Comisión de Seguridad Pública, diputados: Juan Francisco Rivera Bedoya (rúbrica), presidente; Víctor Hugo García Rodríguez, Édgar Armando Olvera Higuera (rúbrica), Luis Gerardo Serrato Castell, Víctor Leopoldo Valencia de los Santos (rúbrica), Armando Barreiro Pérez (rúbrica), Gerardo Octavio Vargas Landeros (rúbrica), secretarios; Gregorio Barradas Miravete, Juan de Dios Castro Muñoz, Ángel Rafael Deschamps Falcón (rúbrica), Jorge Justiniano González Betancourt (rúbrica), María de los Ángeles Jiménez del Castillo (rúbrica), Agustín Leura González (rúbrica), Carlos Madrazo Limón (rúbrica), José Luis Murillo Torres, Martín Stefanonni Mazzocco (rúbrica), An-

drés Lozano Lozano, Miguel Ángel Arellano Pulido, Silvia Oliva Fragoso, Francisco Javier Santos Arreola, María Sofía Castro Romero (rúbrica), Camerino Eleazar Márquez Madrid, Efraín Morales Sánchez, Roberto Badillo Martínez (rúbrica), Yary del Carmen Gebhardt Garduza, Manuel Cárdenas Fonseca (rúbrica), Jesús Sergio Alcántara Núñez, Layda Elena Sansores San Román (rúbrica), Manuel Salvador Salgado Amador (rúbrica).»

El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez: Están a discusión los puntos de acuerdo. En virtud de que no se han registrado oradores, se consideran suficientemente discutidos.

ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

La Secretaria diputada María del Carmen Salvatori Bronca: «Dictamen de la Comisión de Seguridad Pública, con puntos de acuerdo para exhortar al titular del Ejecutivo federal –mediante los secretarios de la Defensa Nacional, de Marina, y de Seguridad Pública, y el procurador general de la República– y al gobernador de Baja California a evaluar las acciones y los resultados de la estrategia conjunta Operación Tijuana

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Seguridad Pública de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión de la LX Legislatura, le fue turnado para su análisis y dictamen, proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a las autoridades competentes a ampliar y reforzar la operación Tijuana.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 numerales 1, 2 fracción III y numeral 3; 45 en su numeral 6 incisos e) a g), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 58, 60, 87, 88, 90 y 93 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, esta comisión es competente para conocer de la proposición con punto de acuerdo objeto del presente, y somete a consideración de esta honorable asamblea el siguiente dictamen, con base en los siguientes antecedentes y consideraciones:

Antecedentes

1. En sesión ordinaria del Pleno de la Cámara de Diputados celebrada el 27 de febrero de 2007, el diputado Ri-

cardo Franco Cazarez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de Acción Nacional, presentó proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a las autoridades competentes a ampliar y reforzar la operación Tijuana.

2. Con esa misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva turnó para su análisis y dictamen la proposición con punto de acuerdo a la Comisión de Seguridad Pública.

3. Con fecha 25 de octubre de 2007, los integrantes de la Comisión de Seguridad Pública de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión de la LX Legislatura, se reunieron para analizar y discutir el presente dictamen, siendo aprobado por mayoría.

Contenido

1. De acuerdo con la exposición de motivos del diputado Ricardo Franco Cazarez, en Baja California se ha visto la consolidación del narcotráfico internacional. Asimismo, en la entidad se han asentado grupos y redes que se enfrentan por controlar el tráfico y venta de drogas.

2. El incremento de actividades del crimen organizado se ha agravado, entre otras razones, por el enfrentamiento entre bandas de narcotraficantes por el control territorial, lo cual ha propiciado un clima de incertidumbre en la población y ha dado lugar a un proceso de descomposición de las instituciones encargadas de prevenir y, en su caso, sancionar la comisión de delitos.

3. En enero del presente año, el gobierno federal, en coordinación con el gobierno del estado de Baja California inició acciones en combate al crimen organizado y el narcotráfico en el marco de la estrategia conjunta denominada "Operación Tijuana".

4. De acuerdo con el diputado proponente, en el marco de la operación citada el gobierno federal envió al estado de Baja California 3 mil 296 elementos de las Secretarías de la Defensa Nacional, de Marina, de la Secretaría de Seguridad Pública Federal y de la Procuraduría General de la República. Dichas acciones se han reforzado con la asignación de 160 elementos de la policía estatal preventiva para apoyar las acciones de inteligencia y patrullaje en la ciudad de Tijuana.

5. De acuerdo con datos de la Procuraduría General de Justicia del Estado, durante el año 2006 uno de cada cuatro homicidios cometidos en Baja California estuvieron relacionados con actividades de narcotráfico y otras modalidades del crimen organizado.

6. De acuerdo con el diputado proponente, durante la operación Tijuana se ha logrado la captura de 255 personas con órdenes de aprehensión por delitos de fuero federal, 120 detenidos por delitos de fuero común, se han logrado recuperar 162 vehículos con reporte de robo, el decomiso de armas de fuego y de más de 404 mil dosis de droga.

7. Es por lo anterior, que el diputado proponente afirma que las acciones implementadas en el marco de la Operación Tijuana han logrado disuadir al crimen organizado, por lo que estima necesario fortalecer las acciones de coordinación entre las autoridades federales y locales, por lo que propone exhortar a las autoridades competentes a ampliar y reforzar la operación Tijuana.

Consideraciones

A). En lo general

1. Que a partir de la adición de los párrafos sexto y séptimo al artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 1994, se creó el Sistema Nacional de Seguridad Pública, como una instancia de coordinación entre la federación, el Distrito Federal, los estados y los municipios. Con este sistema se fortalecen las vías de colaboración concurrente entre las instancias competentes en materia de seguridad pública, en un marco de corresponsabilidad para enfrentar el problema de inseguridad a nivel nacional.

2. Que la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 1976, tiene por objeto establecer las bases de organización de la administración pública, centralizada y paraestatal.

3. Que entre las facultades de despacho de la Secretaría de Seguridad Pública federal, contempladas en artículo 30 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, se establecen las relativas a prevenir la comisión de delitos de federales, la celebración de convenios de colaboración y participación en el Sistema Nacional

de Seguridad Pública, tal y como se transcribe a continuación:

Artículo 30 Bis. A la Secretaría de Seguridad Pública corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

...

I. a XI. ...

XII. Salvaguardar la integridad y el patrimonio de las personas, prevenir la comisión de delitos del orden federal, así como preservar la libertad, el orden y la paz públicos;

XIII. a XIX. ...

XX. Celebrar convenios de colaboración, en el ámbito de su competencia y en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública, con otras autoridades federales, estatales, municipales y del Distrito Federal, así como establecer acuerdos de colaboración con instituciones similares, en los términos de los tratados internacionales, conforme a la legislación;

XXI. Colaborar, en el marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública, cuando así lo soliciten otras autoridades federales, estatales, municipales o del Distrito Federal competentes, en la protección de la integridad física de las personas y en la preservación de sus bienes, en situaciones de peligro cuando se vean amenazadas por disturbios u otras situaciones que impliquen violencia o riesgo inminente;

XXII. a XXVII. ...

4. Que para el cumplimiento de sus atribuciones, la Secretaría de Seguridad Pública federal cuenta con unidades administrativas y órganos administrativos desconcentrados, siendo estos últimos, el secretariado ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública, la Policía Federal Preventiva, Prevención y Readaptación Social y Consejo de Menores.

5. Que la Policía Federal Preventiva, se organiza y funciona de acuerdo a lo dispuesto en la Ley de la Policía Federal Preventiva, publicada en el Diario Oficial de la Federación en fecha 4 de enero de 1999.

6. Que de acuerdo con el segundo párrafo del artículo 1o. de la ley citada, la Policía Federal Preventiva tiene como función primordial salvaguardar la integridad y derechos de las personas, prevenir la comisión de delitos, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos.

7. Que la Policía Federal Preventiva tiene, entre otras atribuciones, las de prevenir la comisión de delitos, intervenir en materia de seguridad pública en coadyuvancia con las autoridades competentes, así como colaborar en la protección de la integridad física de las personas, cuando se vean amenazadas por disturbios u otras situaciones que impliquen violencia o riesgo inminente; tal y como se transcribe a continuación:

Artículo 4. La Policía Federal Preventiva tendrá las atribuciones siguientes:

I. Prevenir la comisión de delitos y las faltas administrativas que determinen las leyes federales;

II. Intervenir en materia de seguridad pública, en coadyuvancia con las autoridades competentes, en la observancia y cumplimiento de las leyes;

III. a VI. ...

VII. Colaborar, cuando así lo soliciten las autoridades locales y municipales competentes, en la protección de la integridad física de las personas y en la preservación de sus bienes, en situaciones de peligro, cuando se vean amenazadas por disturbios u otras situaciones que impliquen violencia o riesgo inminente; prevenir la comisión de delitos; así como garantizar, mantener y restablecer la paz y el orden públicos;

VIII. a XV. ...

8. Que de acuerdo con la Secretaría de la Defensa Nacional, en la estrategia conjunta denominada "Operación Tijuana" participan 2 mil 620 efectivos, 30 aeronaves, 28 embarcaciones menores, 247 vehículos tácticos militarizados (apoyados con dos helicópteros MI-17), un avión, una patrulla oceánica y cuatro patrullas interceptoras que realizarán operaciones navales en tierra, aire y mar.

9. Que de acuerdo con la Secretaría de Seguridad Pública Federal, la Operación Tijuana, contempla las si-

güentes líneas estratégicas: dispositivos mixtos de seguridad, patrullajes de incursión en áreas de mayor índice delictivo, labores de investigación e inteligencia para el combate a los puntos de venta de drogas, evaluación y participación ciudadana.

10. Que a la fecha, la Secretaría de Seguridad Pública federal ha informado sobre diversos aseguramientos de droga y armas, así como de la detención de varias personas en el marco de la citada operación. Entre otras acciones, cabe citar la localización e inhabilitación de 12 pistas clandestinas de aterrizaje utilizadas por los narcotraficantes para transportar cargamentos de droga, así como el aseguramiento de 180 kilogramos de droga.

11. Esta comisión dictaminadora reconoce que por la ubicación geográfica del estado de Baja California lo convierte en un punto estratégico para los traficantes de armas, drogas e indocumentados, por ser el paso obligado hacia los Estados Unidos de Norteamérica.

12. Esta comisión dictaminadora comparte el interés del diputado proponente de mejorar las condiciones de seguridad en las entidades federativas y, de manera específica, en el estado de Baja California.

13. Con relación al punto de acuerdo propuesto, esta comisión dictaminadora considera conveniente exhortar a las autoridades que participan en la Operación Tijuana a evaluar las acciones y resultados obtenidos a la fecha, a efecto de contar con elementos que permitan fortalecer dicha operación.

14. La evaluación constituye un instrumento de gran capacidad para mejorar la atención institucional, permite detectar los puntos fuertes y débiles, así como las áreas de mejora, implica un proceso de aprendizaje continuado y permite analizar la forma en la cual las instituciones se aproximan a las metas preestablecidas.

Por lo anteriormente expuesto, los diputados y las diputadas integrantes de la Comisión de Seguridad Pública, someten a su consideración el siguiente

Puntos de Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta al titular del Ejecutivo federal, a través de los titulares de las Secretarías de Defensa Nacional,

de Marina, de Seguridad Pública federal, de la Procuraduría General de la República, así como al Gobernador del Estado Libre y Soberano de Baja California, a evaluar las acciones y resultados de la estrategia conjunta denominada “Operación Tijuana” y, en su caso, ampliar y reforzar la misma.

Segundo. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión solicita a las autoridades antes señaladas que informen a ésta de las acciones realizadas en el marco del anterior punto de acuerdo, dentro del plazo de 40 días naturales contados a partir de la notificación de los presentes.

Palacio Legislativo de San Lázaro, México, Distrito Federal, a 25 de octubre de 2007.

Por la Comisión de Seguridad Pública, diputados: Juan Francisco Bedoya (rúbrica), presidente; Víctor Hugo García Rodríguez, Édgar Armando Olvera Higuera (rúbrica), Luis Gerardo Serrato Castell, Víctor Leopoldo Valencia de los Santos (rúbrica), Armando Barreiro Pérez (rúbrica), Gerardo Octavio Vargas Landeros (rúbrica), secretarios; Gregorio Barradas Miravete, Juan de Dios Castro Muñoz, Ángel Rafael Deschamps Falcón (rúbrica), Jorge Justiniano González Betancourt (rúbrica), María de los Ángeles Jiménez del Castillo (rúbrica), Agustín Leura González (rúbrica), Carlos Madrazo Limón (rúbrica), José Luis Murillo Torres, Martín Stefanonni Mazzocco (rúbrica), Andrés Lozano Lozano, Miguel Ángel Arellano Pulido, Silvia Oliva Fragoso, Francisco Javier Santos Arreola (rúbrica), María Sofía Castro Romero (rúbrica), Camerino Eleazar Márquez Madrid (rúbrica), Efraín Morales Sánchez, Roberto Badillo Martínez (rúbrica), Yary del Carmen Gebhardt Garduza, Manuel Cárdenas Fonseca (rúbrica), Jesús Sergio Alcántara Núñez, Layda Elena Sansores San Román (rúbrica), Manuel Salvador Salgado Amador (rúbrica).»

El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez: Están a discusión los puntos de acuerdo. En virtud de que no se han registrado oradores, se consideran suficientemente discutidos y se reservan para su votación económica.

PROTECCION A TURISTAS

La Secretaria diputada María del Carmen Salvatori Bronca: «Dictamen de la Comisión de Seguridad Pública, con puntos de acuerdo para solicitar a los secretarios de Gobernación –mediante la comisionada del Instituto Na-

cional de Migración-, y de Comunicaciones y Transportes que fortalezcan las medidas de protección contra delitos federales y prevención de éstos, en beneficio de las personas, nacionales o extranjeras, que transitan por el país

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Seguridad Pública de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión de la LX Legislatura, le fue turnada para su análisis y dictamen, proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a los titulares de la Secretaría de Gobernación, de la Secretaría de Seguridad Pública y de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a intervenir para evitar las extorsiones en las terminales de autobuses que funcionan en el país.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 numerales 1, 2 fracción III y numeral 3; 45 en su numeral 6 incisos e) a g) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 58, 60, 87, 88, 90 y 93 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, esta comisión es competente para conocer de la proposición con punto de acuerdo objeto del presente, y somete a consideración de esta honorable asamblea el presente dictamen, con base en los siguientes antecedentes y consideraciones:

Antecedentes

1. En sesión ordinaria del Pleno de la Cámara de Diputados celebrada el 22 de marzo de 2007, el diputado Óscar González Morán integrante del Grupo Parlamentario del Partido de Acción Nacional, presentó proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a los titulares de la Secretaría de Gobernación, de la Secretaría de Seguridad Pública y de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a evitar las extorsiones en las terminales de autobuses que funcionan en el país.
2. Con esa misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva turnó para su análisis y dictamen la proposición con punto de acuerdo a la Comisión de Seguridad Pública.
3. con fecha 25 de octubre de 2007, los integrantes de la Comisión de Seguridad Pública de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión de la LX Legislatura, se reunieron para analizar y discutir el presente dictamen, siendo aprobado por unanimidad.

Contenido

1. De acuerdo con la exposición de motivos del Diputado proponente, uno de los medios de transporte más utilizados en la actualidad es el autobús foráneo, ya sea para fines de trabajo o placer.
2. Asimismo, señala que en diversas terminales de autobuses se cometen actos delictivos, como la extorsión en diferentes modalidades. En algunos casos, señala, personas se identifican como agentes de migración y detienen a ciudadanos sudamericanos que se han internado ilegalmente a territorio nacional, a personas indígenas de nuestro país, ciudadanos mexicanos que residen en los Estados Unidos de América e incluso a turistas de diversos lugares.
3. La comisión de delitos en contra de ciudadanos de otros países, incluyendo turistas que han ingresado legalmente a nuestro país, inhibe el turismo nacional e internacional y afecta el ingreso económico de diversas familias.
4. Es por lo anterior, que el diputado proponente señala que no se debe permitir que grupos de delincuentes extorsionen a las personas que libremente pretenden circular por el territorio mexicano.

Consideraciones

A) En lo general

1. Que a partir de la adición de los párrafos sexto y séptimo al artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 31 de diciembre de 1994, se creó el Sistema Nacional de Seguridad Pública, como una instancia de coordinación entre la federación, el Distrito Federal, los estados y los municipios.
2. Que la parte final del sexto párrafo del artículo 21 constitucional establece que la actuación de las instituciones policiales se regirá por los principios de legalidad, eficiencia, profesionalismo y honradez.
3. Que la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de diciembre de 1995, tiene por objeto establecer las bases de coordinación entre la federación, el Distrito Federal,

los estados y los municipios para la integración y funcionamiento del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

4. Que la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, establece las normas para que la actuación de los integrantes de las corporaciones policiales se apegue a los principios constitucionales de legalidad, eficiencia, profesionalismo y honradez. Tal y como se establece en el artículo 22 de la ley citada, que al respecto, establece:

Artículo 22. Para que la actuación de los integrantes de las instituciones policiales se apegue a los principios constitucionales de legalidad, eficiencia, profesionalismo y honradez, las instancias de coordinación del Sistema Nacional promoverán que en las normas aplicables se prevean, como mínimo, los deberes siguientes:

I. Conducirse siempre con apego al orden jurídico y respeto a los derechos humanos;

II. Prestar auxilio a las personas amenazadas por algún peligro o que hayan sido víctimas de algún delito, así como brindar protección a sus bienes y derechos. Su actuación será congruente, oportuna y proporcional al hecho;

III. Cumplir sus funciones con absoluta imparcialidad, sin discriminar a persona alguna por su raza, religión, sexo, condición económica o social, preferencia sexual, ideología política o por algún otro motivo;

IV. Abstenerse en todo momento y bajo cualquier circunstancia de infligir, tolerar o permitir actos de tortura u otros tratos o sanciones crueles, inhumanos o degradantes, aun cuando se trate de una orden superior o se argumenten circunstancias especiales, tales como amenaza a la seguridad pública, urgencia de las investigaciones o cualquier otra; al conocimiento de ello, lo denunciará inmediatamente ante la autoridad competente;

V. Observar un trato respetuoso con todas las personas, debiendo abstenerse de todo acto arbitrario y de limitar indebidamente las acciones o manifestaciones que, en ejercicio de sus derechos constitucionales y con carácter pacífico realice la población;

VI. Desempeñar su misión sin solicitar ni aceptar compensaciones, pagos o gratificaciones distintas a las previstas legalmente. En particular se opondrán a cualquier acto de corrupción;

VII. Abstenerse de realizar la detención de persona alguna sin cumplir con los requisitos previstos en los ordenamientos constitucionales y legales aplicables;

VIII. Velar por la vida e integridad física de las personas detenidas en tanto se ponen a disposición del Ministerio Público o de la autoridad competente;

IX. Participar en operativos de coordinación con otras corporaciones policiales, así como brindarles, en su caso, el apoyo que conforme a derecho proceda;

X. Obedecer las órdenes de los superiores jerárquicos y cumplir con todas sus obligaciones, siempre y cuando sea conforme a derecho; y

XI. Preservar el secreto de los asuntos que por razón del desempeño de su función conozcan, con las excepciones que determinen las leyes.

En las leyes respectivas, se establecerán sanciones por el incumplimiento de los deberes que establece este artículo. No serán sancionados los policías que se nieguen a cumplir órdenes ilegales.

5. Que la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 1976, tiene por objeto establecer las bases de organización de la administración pública, centralizada y paraestatal.

6. Que el artículo 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, establece los asuntos de despacho de la Secretaría de Gobernación, que se relacionan con la formulación y conducción de la política interior del país que corresponda al Ejecutivo federal.

7. Que el Reglamento de la Secretaría de Gobernación, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de julio de 2002, establece las subsecretarías, unidades administrativas y organismos desconcentrados, a través de los cuales ejercerá las atribuciones que determinen las leyes, reglamentos, decretos, acuerdos e instrucciones del titular del Ejecutivo federal.

8. Que la fracción V, del artículo 36 del Reglamento citado, establece al Instituto Nacional de Migración como un organismo desconcentrado de la Secretaría de Gobernación. Que éste instituto, tiene como objetivo facilitar los flujos de personas que favorezcan el desarrollo económico, social y cultural del país, así como coadyuvar de manera efectiva en la salvaguarda de la seguridad y soberanía nacionales, con estricto apego a la ley y pleno respeto a los derechos humanos de los migrantes.

9. Que el artículo 36 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, establece los asuntos de despacho de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, que se relacionan con la formulación y conducción de la política interior del país que corresponda al Ejecutivo Federal.

10. Que los asuntos de despacho de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, se relacionan con la formulación y conducción de las políticas y programas para el desarrollo del transporte y las comunicaciones de acuerdo a las necesidades del país.

11. Que de acuerdo con lo dispuesto en la fracción V del artículo 12 de la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, el Titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes forma parte del Consejo Nacional de Seguridad Pública.

12. En cuanto a las facultades de despacho de la Secretaría de Seguridad Pública Federal, cabe señalar lo dispuesto en las fracciones VI, VII, XII y XXIII, del artículo 30 bis, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, que norman la actuación de dicha Secretaría, en colaboración con las autoridades estatales.

Artículo 30 Bis. A la Secretaría de Seguridad Pública corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

I. a V. ...

VI. Proponer en el seno del Consejo Nacional de Seguridad Pública, políticas, acciones y estrategias de coordinación en materia de prevención del delito y política criminal para todo el territorio nacional;

VII. a XI. ...

XII. Salvaguardar la integridad y el patrimonio de las personas, prevenir la comisión de delitos del orden federal, así como preservar la libertad, el orden y la paz públicos;

XIII. Establecer un sistema destinado a obtener, analizar, estudiar y procesar información para la prevención de delitos, mediante métodos que garanticen el estricto respeto a los derechos humanos;

XIV. a XXVII. ...

B) En cuanto a la proposición con punto de acuerdo

1. Esta comisión dictaminadora, comparte el interés del diputado proponente de fortalecer las medidas de protección de las personas nacionales y extranjeras que transitan por el territorio nacional.

2. Esta comisión tiene presente que la delincuencia se manifiesta de diferentes formas en el territorio nacional, siendo variables los índices delictivos y sus modalidades en las entidades de la República. En este sentido, por ejemplo, la comisión de delitos en las terminales de autobuses varía en número y modalidad en las entidades federativas.

3. Esta comisión dictaminadora es consciente de la necesidad de fortalecer las medidas de protección de las personas que por diversos motivos deben trasladarse de un lugar a otro, ya sea dentro del mismo Estado o fuera de él.

4. Que cuando una persona se encuentra fuera de su lugar de origen o donde desarrolla sus actividades normales, se ubica en una situación de mayor vulnerabilidad frente a la comisión de conductas delictivas.

5. De acuerdo con el diagnóstico sobre la situación de los derechos humanos en México, presentado por la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos en México en julio del 2004, en el capítulo 7 Grupos en situación de vulnerabilidad y discriminación, apartado 7.9. Migrantes, se señala:

“La migración afecta los derechos de quienes se desplazan, por que facilita abusos, discriminación y malas condiciones de trabajo, vivienda y salud.”...

6. Esta comisión dictaminadora tiene conocimiento de los diversos programas, principalmente de tiempo deter-

minado, que se llevan a cabo para garantizar la seguridad de las personas que transitan por el territorio nacional, ya sea para trasladarse de un Estado a otro, o para ingresar o salir de territorio nacional, como el Programa Paisano, o los operativos desarrollados durante los períodos vacacionales.

7. Si bien el programa y los operativos citados permiten reducir de manera importante la comisión de delitos en contra de las personas que transitan por el territorio de la República en períodos determinados, esta Comisión Dictaminadora considera conveniente fortalecer las medidas de protección y prevención de delitos federales a favor de las personas nacionales o extranjeras que transitan por el territorio nacional, ante el crecimiento de los índices delictivos en diversas modalidades.

8. Tomando en cuenta el objetivo del Punto de Acuerdo propuesto, esta Comisión Dictaminadora estima conveniente solicitar a los Titulares de la Secretaría de Gobernación, de la Secretaría de Seguridad Pública y de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes fortalecer las medidas de protección y prevención antes citadas.

9. Esta comisión dictaminadora toma en cuenta que el Instituto Nacional de Migración, es un órgano administrativo desconcentrado de la Secretaría de Gobernación, que tiene como objetivo facilitar los flujos de personas que favorezcan el desarrollo económico, social y cultural del país, así como coadyuvar de manera efectiva en la salvaguarda de la seguridad y soberanía nacionales, con estricto apego a la ley y pleno respeto a los derechos humanos de los migrantes.

10. Finalmente, esta Comisión Dictaminadora considera conveniente dirigir la solicitud para fortalecer las medidas de protección y prevención de delitos federales y no solamente respecto al delito de extorsión, como se plantea en la propuesta.

Por lo anteriormente expuesto, los diputados y diputadas integrantes de la Comisión de Seguridad Pública, someten a su consideración los siguientes:

Puntos de Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, solicita a los titulares de la Secretaría de Gobernación, a través de la comisionada del Instituto Nacional de Migración; de la Secretaría de Seguridad Pública

Federal y de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes fortalezcan las acciones y medidas de protección y prevención de delitos federales, en beneficio de las personas nacionales o extranjeras que transitan por el territorio nacional.

Segundo. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, solicita a los titulares de la Secretaría de Gobernación, de la Secretaría de Seguridad Pública y de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes informen a ésta, en un plazo no mayor de 30 días hábiles contados a partir de la aprobación de los presentes, de las medidas adoptadas para dar cumplimiento al punto anterior.

Palacio Legislativo en San Lázaro, a 25 de octubre de 2007.

La Comisión de Seguridad Pública, diputados: Juan Francisco Rivera Bedoya (rúbrica), presidente; Víctor Hugo García Rodríguez, Édgar Armando Olvera Higuera (rúbrica), Luis Gerardo Serrato Castell, Víctor Leopoldo Valencia de los Santos (rúbrica), Armando Barreiro Pérez (rúbrica), Gerardo Octavio Vargas Landeros (rúbrica), secretarios; Gregorio Barradas Miravete, Juan de Dios Castro Muñoz, Ángel Rafael Deschamps Falcón (rúbrica), Jorge Justiniano González Betancourt (rúbrica), María de los Ángeles Jiménez del Castillo (rúbrica), Agustín Leura González (rúbrica), Carlos Madrazo Limón (rúbrica), José Luis Murillo Torres, Martín Stefanonni Mazzocco (rúbrica), Andrés Lozano Lozano, Miguel Ángel Arellano Pulido, Silvia Oliva Frago, Francisco Javier Santos Arreola, María Sofía Castro Romero (rúbrica), Camerino Eleazar Márquez Madrid (rúbrica), Efraín Morales Sánchez, Roberto Badillo Martínez (rúbrica), Yary del Carmen Gebhardt Garduza, Manuel Cárdenas Fonseca (rúbrica), Jesús Sergio Alcántara Núñez, Layda Elena Sansores San Román (rúbrica), Manuel Salvador Salgado Amador (rúbrica).»

El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez: Están a discusión los puntos de acuerdo. En virtud de que no se han registrado oradores, se consideran suficientemente discutidos y se reservan para su votación económica.

ESTADO DE QUERETARO

La Secretaria diputada María del Carmen Salvatori Bronca: «Dictamen de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, con punto de acuerdo para exhortar al gobernador de Querétaro y al presidente del Tribunal de Conciliación y Arbitraje de dicha entidad a no violentar la autonomía del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Estado

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Trabajo y Previsión Social de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión de la LX Legislatura fue turnada para su estudio y dictamen la siguiente proposición con punto de acuerdo:

- Por el que se exhorta al gobernador de Querétaro y al presidente del Tribunal de Conciliación y Arbitraje de dicha entidad a no violentar la autonomía del Sindicato de Trabajadores al Servicio del Estado, presentada por el diputado José Almazán González, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, con fecha 12 de diciembre de 2006.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39, 44 y 45 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 58, 60, 65, 66, 87 y 88 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Comisión de Trabajo y Previsión Social somete a la consideración de esta honorable asamblea el dictamen relativo al punto de acuerdo mencionado, el cual se realiza bajo los siguientes

Antecedentes

1. La proposición con punto de acuerdo listada en el proemio de este dictamen fue presentada en la fecha y por los diputados que se mencionaron, y publicada en la Gaceta Parlamentaria de fecha 16 de noviembre de 2006.
2. La proposición citada fue turnada a esta comisión para efectos de su análisis y elaboración del dictamen, previsto en el artículo 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos.

Consideraciones

I. Esta comisión dictaminadora advierte la pertinencia de reproducir textualmente a continuación el resolutivo de la proposición que se dictamina.

Proposición con punto de acuerdo

Único. Se exhorta al gobernador del estado de Querétaro, licenciado Francisco Garrido Patrón, y al presidente del Tribunal de Conciliación y Arbitraje de la misma entidad, licenciado J. Jesús Lomelí Rojas, para que no continúen violentando la autonomía del Sindicato de

Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Querétaro y, en consecuencia, extiendan de manera inmediata la toma de nota a la mesa directiva electa en forma democrática y en apego a derecho por el Sindicato de Trabajadores al Servicio de los Poderes del Estado de Querétaro.

II. Esta comisión dictaminadora realizó el estudio y análisis de los planteamientos contenidos en la proposición con punto de acuerdo referida a fin de valorar su contenido, deliberar e integrar el presente dictamen.

Los integrantes de la comisión que suscriben reconocen la importancia que conlleva la adecuada y armónica funcionalidad que debe prevalecer en los organismos sindicales en este país.

Del mismo modo, la comisión que dictamina pondera el principio de autonomía sindical tutelado por la Ley Federal de Trabajo, en el artículo 359, que establece:

Artículo 359. Los sindicatos tienen derecho a redactar sus estatutos y reglamentos, elegir libremente a sus representantes, organizar su administración y sus actividades y formular su programa de acción.

Se observa asimismo que dichos lineamientos son retomados también por las normas de carácter internacional existentes al respecto, como la del artículo 3o. del Convenio 87 de la OIT, que tienden a tutelar la libre y plena libertad de que goza cualquier organización sindical para autodeterminarse, conformar sus planes de acción y designar a sus representantes, proscribiendo lo siguiente:

Artículo 3o.

1. Las organizaciones de trabajadores y de empleadores tienen el derecho de redactar sus estatutos y reglamentos administrativos, el de elegir libremente sus representantes, el de organizar su administración y sus actividades y el de formular su programa de acción.
2. Las autoridades públicas deberán abstenerse de toda intervención que tienda a limitar este derecho o a entorpecer su ejercicio legal.

Desde el momento de la deliberación del presente asunto, quienes integran esta comisión dictaminadora han percibido la trascendencia del respeto no sólo por la autonomía sindical sino, también, por la soberanía de las entidades fe-

derivativas conforme a nuestro sistema federalista, consagrado en el artículo 40 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el que a la letra establece:

Artículo 40. Es voluntad del pueblo mexicano constituirse en una república representativa, democrática, federal, compuesta de estados libres y soberanos en todo lo concerniente a su régimen interior, pero unidos en una federación establecida según los principios de esta ley fundamental.

Dejando en todo momento de manifiesto el respeto irrestricto por los principios federalistas emanados de nuestra ley fundamental, esta comisión que dictamina, percibiendo la naturaleza eminentemente local que reviste el asunto que se dictamina, estima conducente remitirlo al gobernador de Querétaro, así como al presidente del Tribunal de Conciliación y Arbitraje, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

En mérito de lo expuesto, la Comisión de Trabajo y Previsión Social se permite someter a la consideración del Pleno de la Cámara de Diputados el siguiente

Punto de Acuerdo

Único. Remítase el presente asunto al gobernador del estado de Querétaro, así como al presidente del Tribunal de Conciliación y Arbitraje, para su conocimiento y efectos legales correspondientes.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 27 de junio de 2007.

La Comisión de Trabajo y Previsión Social, diputados: Tomás del Toro del Villar (rúbrica), Juan Manuel Sandoval Munguía (rúbrica), Carlos René Sánchez Gil (rúbrica), Juan Carlos Velasco Pérez (rúbrica), José Antonio Almazán González, Humberto Dávila Esquivel (rúbrica), Ramón Almonte Borja, Luis Ricardo Aldana Prieto (rúbrica), Francisco Antonio Fraile García (rúbrica), Omar Antonio Borboa Becerra (rúbrica), Carlos Armando Reyes López (rúbrica), Alfonso Othón Bello Pérez (rúbrica), Antonio Berber Martínez (rúbrica), Rolando Rivero Rivero (rúbrica), José Antonio Arévalo González, Gustavo Ramírez Villarreal (rúbrica), Demetrio Román Isidoro (rúbrica), Beatriz Collado Lara (rúbrica), Patricio Flores Sandoval (rúbrica), Ramón Félix Pacheco Llanes, Ricardo Cantú Garza, Ana Yurixi Leyva Piñón, Rogelio Muñoz Serna (rúbrica), Alfredo Barba Hernández, Adrián Pedrozo Castillo, Sonia Nohelia Ibarra Franquez, Rosario Ignacia Ortiz Magallón, José Luis Gutiérrez Calzadilla, Diego Aguilar (rúbrica), Jesús Ramírez Stabros (rúbrica).»

El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez: Está a discusión el punto de acuerdo. En virtud de que no se ha registrado orador alguno, se considera suficientemente discutido y se reserva para su votación económica.

FERROCARRILES NACIONALES DE MEXICO

La Secretaria diputada María del Carmen Salvatori Bronca: «Dictamen de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, con puntos de acuerdo para exhortar a Ferrocarriles Nacionales de México, en liquidación, a pagar a sus ex trabajadores pensionados y jubilados

Honorable asamblea:

A la Comisión de Trabajo y Previsión Social de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión de la LX Legislatura, le fue turnada para su estudio y dictamen la siguiente proposición con punto de acuerdo para exhortar a Ferrocarriles Nacionales de México, en liquidación, para que pague a sus ex trabajadores pensionados y jubilados, presentada por el diputado Santiago Gustavo Pedro Cortés y suscrita por el diputado Ricardo Cantú Garza del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con fecha 24 de octubre de 2006.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39, 44 y 45 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y 58, 60, 65, 66, 87 y 88 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Comisión de Trabajo y Previsión Social somete a la consideración de esta honorable asamblea, el dictamen relativo al punto de acuerdo antes mencionado, el cual se realiza bajo los siguientes

Antecedentes

1. La proposición con punto de acuerdo listada en el proemio de este dictamen fue presentada en la fecha y por los diputados que se mencionaron anteriormente, y publicada en la Gaceta Parlamentaria el 17 de octubre de 2006.

2. La proposición citada fue turnada a esta comisión, para efectos de su análisis y elaboración del dictamen previsto en el artículo 60 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos.

Consideraciones

I. Esta comisión dictaminadora estima conveniente reproducir textualmente a continuación los resolutivos de la proposición que se dictamina:

Punto de Acuerdo

“Artículo primero. La honorable Cámara de Diputados exhorta a Ferrocarriles Nacionales de México, en liquidación, a pagar a sus ex trabajadores pensionados y jubilados.

Artículo segundo. Se exhorta a Ferrocarriles Nacionales de México, en liquidación, a regularizar el pago de los ex trabajadores pensionados y jubilados que resultaron con un laudo a su favor.

Artículo tercero. Se exhorta a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a considerar recursos en el proyecto de Presupuesto de Egresos para 2007, a fin de hacer frente a las pensiones y jubilaciones de los ex trabajadores de Ferrocarriles Nacionales de México, en liquidación, que tuvieron un laudo favorable.

Artículo cuarto. Se exhorta a la Secretaría de la Función Pública a realizar una auditoría integral al fideicomiso público 5012-6 “Ferronales JUB”, a su administración, número en beneficiarios y recursos con que cuenta”.

II. Esta comisión dictaminadora realizó el estudio y análisis de los planteamientos contenidos en la proposición con punto de acuerdo aludida, a fin de valorar su contenido, deliberar e integrar el presente dictamen.

Esta comisión dictaminadora comparte la preocupación de los proponentes, en el sentido de velar por el cabal cumplimiento del fideicomiso denominado Ferronalesjub 5012-6, en cuanto al cobro de las correspondientes jubilaciones de los trabajadores que prestaron sus servicios en dicho órgano extinto.

Por ello, esta comisión que dictamina considera necesario realizar un breve recordatorio respecto del origen y desarrollo del asunto en cuestión, en los siguientes términos:

- Que con fecha 23 de junio de 1997 inicia el proceso de desincorporación de Ferrocarriles Nacionales de México.

- Que en fecha 19 de diciembre de 1997 se crea el Fideicomiso denominado Ferronalesjub 5012-6.

- Que el 4 de junio de 2001 se publica en el Diario Oficial de la Federación el decreto por el que se extingue el organismo público descentralizado Ferrocarriles Nacionales de México y se abroga su Ley Orgánica.

- Que el 28 de junio de 2001 se publican en el Diario Oficial de la Federación las bases emitidas por la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, en su carácter de coordinadora de sector, para llevar a cabo la liquidación de Ferrocarriles Nacionales de México.

- Que mediante oficio 1-203 de fecha 29 de agosto de 2001, signado por el ciudadano Pedro Cerisola y Weber, secretario de Comunicaciones y Transportes, se designa al Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, SNC (Banobras), responsable de la liquidación de FNM, quien realizará las funciones establecidas en el artículo 2o. del decreto de extinción aludido en líneas anteriores, así como en la tercera de las bases para llevar a cabo la liquidación de Ferrocarriles Nacionales de México.

Así las cosas, esta comisión considera de singular importancia el dar seguimiento puntual al proceso de cobro de jubilaciones derivado del fideicomiso a que se viene haciendo referencia, en los términos del decreto de extinción de Ferronales, mismo que en su artículo 2o. designa como dependencia coordinadora del sector, para establecer las bases de liquidación del fideicomiso a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes.

Igualmente, esta dictaminadora invoca el contenido de la tercera de las bases de liquidación de dicho órgano, publicadas en el Diario Oficial de la Federación de fecha 28 de junio de 2001, mismas que desarrollan las funciones que corresponden al órgano designado como liquidador, además de las establecidas en el artículo 2o. del decreto de extinción.

Como elemento de referencia adicional, esta comisión pondera el contenido del oficio 1-203 de fecha 29 de agosto de 2001 signado por el ciudadano Pedro Cerisola y Weber, secretario de Comunicaciones y Transportes, mediante el cual se designa al Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, SNC (Banobras), como liquidador responsable del proceso de liquidación de FNM, atribuyéndole las funciones derivadas del decreto de extinción, así como de las bases de liquidación, tratadas con anterioridad.

Esta comisión que dictamina no pasa por alto los vacíos en cuanto al cumplimiento absoluto del proceso de liquidación materia del presente dictamen, por lo que estima indispensable solicitar del titular de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, como dependencia coordinadora del sector, así como del titular del Banobras, en su carácter de liquidador responsable del proceso de liquidación de Ferrocarriles Nacionales de México, para que informen sobre los avances del mismo, en particular por lo que se refiere a los activos pertenecientes al organismo y al estado actual del fideicomiso Ferronalesjub 5012-6.

Adicionalmente, los integrantes de esta comisión que suscriben consideran pertinente, habida cuenta la trascendencia y el impacto socioeconómico del problema, exhortar al titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, para que se incluya en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2008, un apartado que considere los recursos necesarios que el Ejecutivo federal destine a incrementar el patrimonio del fideicomiso a que alude la parte considerativa del presente dictamen.

En mérito de lo expuesto, la Comisión de Trabajo y Previsión Social, se permite someter a la consideración del Pleno de la Cámara de Diputados el siguiente:

Punto de Acuerdo

Primero. Se solicita a los titulares de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y del Banco Nacional de Obras y Servicios Públicos, SNC (Banobras), en los términos del artículo 93 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que informen a esta soberanía sobre los avances en el proceso de liquidación de Ferrocarriles Nacionales de México, específicamente en lo que se refiere a los activos pertenecientes al organismo y al estado actual que guarda el fideicomiso Ferronalesjub 5012-6.

Segundo. Se exhorta al titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a incluir dentro del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2008, un apartado que considere los recursos necesarios que el Ejecutivo federal destine a incrementar el patrimonio del fideicomiso citado en el presente punto de acuerdo.

Se solicita de las autoridades antes mencionadas remitan a esta soberanía, dentro de los treinta días naturales siguientes, por conducto de la Comisión de Trabajo y Previsión Social, un informe sobre las acciones y medidas implementadas en función del presente punto de acuerdo.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 27 de junio de 2007.

Por la Comisión de Trabajo y Previsión Social, diputados: Tomás del Toro del Villar (rúbrica), Juan Manuel Sandoval Munguía (rúbrica), Carlos René Sánchez Gil (rúbrica), Juan Carlos Velasco Pérez (rúbrica), José Antonio Almazán González, Humberto Dávila Esquivel (rúbrica), Ramón Almonte Borja, Luis Ricardo Aldana Prieto (rúbrica), Francisco Antonio Fraile García (rúbrica), Omar Antonio Borboa Becerra (rúbrica), Carlos Armando Reyes López (rúbrica), Alfonso Othón Bello Pérez (rúbrica), Antonio Berber Martínez (rúbrica), Rolando Rivero Rivero (rúbrica), José Antonio Arévalo González (rúbrica), Gustavo Ramírez Villarreal, Demetrio Román Isidoro (rúbrica), Beatriz Collado Lara (rúbrica), Patricio Flores Sandoval (rúbrica), Ramón Félix Pacheco Llanes, Ricardo Cantú Garza, Ana Yurixi Leyva Piñón, Rogelio Muñoz Serna (rúbrica), Alfredo Barba Hernández, Adrián Pedrozo Castillo, Sonia Noelia Ibarra Fránquez, Rosario Ignacia Ortiz Magallón, José Luis Gutiérrez Calzadilla, Diego Aguilar Acuña (rúbrica), Jesús Ramírez Stabros (rúbrica).»

El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez: Está a discusión el punto de acuerdo. En virtud de que no se ha registrado orador alguno, se considera suficientemente discutido y se reserva para su votación económica.

PESCADORES MEXICANOS

La Secretaria diputada María del Carmen Salvatori Bronca: «Dictamen de la Comisión de Seguridad Social, con puntos de acuerdo a fin de exhortar al Ejecutivo federal a implantar mediante las dependencias y las entidades correspondientes un programa para detectar los casos en que se deniega a los pescadores mexicanos el servicio médico mientras se encuentran en sus labores

De la Comisión de Seguridad Social, en sentido positivo de la proposición con punto de acuerdo para que la Cámara de Diputados exhorte al Ejecutivo federal a que a través de sus dependencias y entidades correspondientes se implante un programa para detectar aquellos casos en los que a pescadores del país, se les niega el servicio médico durante el tiempo que se encuentren en sus labores

A la Comisión de Seguridad Social le fue turnada, para su análisis y dictamen, la proposición con punto de acuerdo para que la Cámara de Diputados exhorte al Ejecutivo federal a que a través de sus dependencias y entidades correspondientes se implante un programa para detectar

aquellos casos en los que a los pescadores del país, se les niega el servicio médico durante el tiempo que se encuentren en sus labores, presentada por el diputado José Inés Palafox Núñez, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en la sesión ordinaria de la Cámara de Diputados celebrada el 26 de abril de 2007.

La comisión, con fundamento en las disposiciones legales y reglamentarias correspondientes, se avocó al análisis de la proposición con punto de acuerdo mencionada en el párrafo anterior, y someten a la consideración del Pleno de la honorable Cámara de Diputados el siguiente

Dictamen

Exposición de motivos y contenido de la proposición con punto de acuerdo.

Refiere quien promueve esta proposición, que en los diversos puertos del estado de Sonora antes de iniciar la temporada de pesca del camarón, los armadores contratan a la tripulación que saldrá a la pesca del producto para trabajos consistentes en el mantenimiento, compostura, pintura y arreglos necesarios para la pesca, y al salir a realizar sus actividades pesqueras, si es el caso que los dieron de alta en el IMSS, los dan de baja quedando en consecuencia privados de los derechos a los servicios de salud, tanto ellos como sus familiares derechohabientes, con el consecuente daño no sólo por lo que se refiere al derecho a la salud, sino también en cuanto a las cotizaciones a los diversos ramos de seguros que contempla la Ley del Seguro Social.

Señala que esto no sucede con todas las compañías armadoras, pero si con una mayoría de ellas, y no únicamente en Sonora sino en gran parte de los puertos del país.

La proposición con punto de acuerdo se presentó con la siguiente redacción:

“Acuerdo Único. Que la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, exhorte respetuosamente al Ejecutivo federal, para que a través de sus dependencias y entidades correspondientes, se implante un programa para detectar aquellos casos en los que se les niega de cualquier manera el servicio médico total durante el tiempo que se encuentren en sus labores a los pescadores del país, asimismo, se implante un programa para obligar a aquellos patrones a que proporcionen a los empleados de sus embarcaciones pesqueras, un servicio médico ininterrumpido desde el momento en que

inician sus labores dentro de dicha embarcación y hasta el momento en que dejen de laborar para ellos”.

Consideraciones de la comisión

La Ley Federal del Trabajo en su capítulo III, Trabajadores de los Buques, establece en su artículo 187 que “Las disposiciones de este capítulo se aplican a los trabajadores de los buques, comprendiéndose dentro de esta denominación cualquier clase de barco o embarcación que ostente bandera mexicana”; en su artículo 188 se establece que están sujetos a las disposiciones de este capítulo “... en general, todas las personas que desempeñen a bordo algún trabajo por cuenta del armador, naviero o fletador”; y en su artículo 193 se establece que “Las personas que presten sus servicios a bordo exclusivamente por el tiempo en que el buque se encuentra en puerto, quedan sujetas a las disposiciones del presente capítulo ...”.

Por otra parte, la Ley del Seguro Social en su artículo 12 establece que “Son sujetos de aseguramiento del régimen obligatorio, I. Las personas que de conformidad con los artículos 20 y 21 de la Ley Federal del Trabajo, presten, en forma permanente o eventual, a otras de carácter físico o moral o unidades económicas sin personalidad jurídica, un servicio remunerado, personal y subordinado, cualquiera que sea el acto que le dé origen y cualquiera que sea la personalidad jurídica o la naturaleza económica del patrón aun cuando éste, en virtud de alguna ley especial, esté exento del pago de contribuciones”.

De conformidad con lo expresado en los textos legales transcritos en los párrafos anteriores, los pescadores que son contratados por armadoras para trabajar en altamar en la pesca del camarón, son trabajadores eventuales o con contrato por tiempo determinado, con todos los derechos que esto implica desde el punto de vista laboral, así como con los derechos establecidos en la Ley del Seguro Social, no únicamente para la atención de la salud de ellos mismos sino para todos los familiares a los que la misma ley les da derecho, y, fundamentalmente, para la cotización correspondiente a los seguros de retiro, invalidez y vida, y al seguro de riesgos de trabajo.

En estas condiciones, el planteamiento de la proposición con punto de acuerdo tiene que ver necesariamente con el cumplimiento de la Ley del Seguro Social, por lo que se refiere a la obligación de los armadores de dar de alta en el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) a los trabajadores que contrate para sus actividades pesqueras, cubrir

las cuotas patronales que le correspondan, retener y enterar al IMSS las cuotas obreras, si es el caso, y operar la baja cuando corresponda.

En consecuencia de ello, no hay la necesidad de implantar un programa específico para detectar aquellos casos en los que se niega el servicio médico durante el tiempo que se encuentren en sus labores los pescadores, sino más bien exhortar al Ejecutivo federal para que por medio del IMSS se refuercen las acciones de verificación del cumplimiento de las obligaciones establecidas en la Ley del Seguro Social por parte de las armadoras en su carácter de patrón, para que no se prive del derecho al seguro de enfermedades y maternidad ni al pescador ni a sus familiares derechohabientes, y se cumpla con las cotizaciones que deben hacerse de acuerdo con ese instrumento legal.

Igualmente, la comisión que dictamina considera que este exhorto debe también dirigirse a la Secretaría de Trabajo y Previsión Social para que por medio de las delegaciones estatales del Trabajo y Previsión Social, se efectúen las inspecciones a las que se refiere la Ley Federal del Trabajo, para que se proporcionen el tratamiento médico, medicamentos y otros medios terapéuticos, en los casos de enfermedades, cualquiera que sea su naturaleza, y para que en las embarcaciones haya personal y material de curación que establezcan las leyes y disposiciones sobre comunicaciones por agua, como lo señalan las fracciones VII y VIII del artículo 204 de la Ley Federal del Trabajo.

Conclusiones

Con fundamento en las consideraciones anteriormente expresadas, esta comisión considera que, con la ampliación señalada y con cambios en la redacción para hacerla más explícita, es de aprobarse la proposición con punto de acuerdo que se dictamina, por lo que se somete a la consideración del pleno de la Cámara de Diputados el siguiente

Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Instituto Mexicano del Seguro Social para que verifique la afiliación de los trabajadores contratados en actividades pesqueras.

Segundo. La Cámara de Diputados del honorable Congreso del Unión exhorta respetuosamente a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social a que constate el cumplimiento

de las disposiciones legales en cuanto a la atención a la salud de los pescadores mientras se encuentren en altamar.

Dado en la Sala de Juntas de la Comisión de Seguridad Social, a los 30 días del mes de octubre de 2007.

La Comisión de Seguridad Social, diputados: Miguel Ángel Navarro Quintero (rúbrica), presidente; Efraín Arizmendi Uribe (rúbrica), Nefalí Garzón Contreras (rúbrica), Rosario Ignacia Ortiz Magallón (rúbrica), Rafael Plácido Ramos Becerril (rúbrica), Samuel Aguilar Solís (rúbrica), secretarios; Joel Arellano Arellano, Margarita Arenas Guzmán (rúbrica), Alfonso Othón Bello Pérez (rúbrica), Ángel Humberto García Reyes (rúbrica), Benjamín Ernesto González Roaro (rúbrica), Addy Cecilia Joaquín Coldwell (rúbrica), Agustín Leura González (rúbrica), Mario Eduardo Moreno Álvarez (rúbrica), Ricardo Rodríguez Jiménez (rúbrica), Enrique Rodríguez Uresti (rúbrica), Juan Manuel Sandoval Murguía (rúbrica), Ramón Almonte Borja, José Luis Gutiérrez Calzadilla, Adrián Pedrozo Castillo (rúbrica), Daniel Dehesa Mora (rúbrica), Patricio Flores Sandoval (rúbrica), Rogelio Muñoz Serna, Charbel Jorge Estefan Chidiac (rúbrica), Juan Carlos Velasco Pérez (rúbrica), Joel Ayala Almeida, Lorena Martínez Rodríguez, Ana María Ramírez Cerda, Ramón Valdés Chávez (rúbrica), Abundio Peregrino García (rúbrica).»

El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez: Está a discusión el punto de acuerdo. En virtud de que no se ha registrado orador alguno, se considera suficientemente discutido y se reservan para su votación económica.

CARRETERAS

La Secretaria diputada María del Carmen Salvatori Bronca: «Dictamen de la Comisión de Seguridad Pública, con puntos de acuerdo por los que se solicita a la Secretaría de la Defensa Nacional y a la Procuraduría General de la República que informen sobre los alcances y la eficacia de los retenes y puntos de revisión instalados en las carreteras del país

Honorable Asamblea

A la Comisión de Seguridad Pública fue turnada para su análisis y dictamen la proposición con punto de acuerdo por el que se solicita a la Secretaría de la Defensa Nacional y a la Procuraduría General de la República que informen sobre los alcances y la eficacia de retenes y puntos de revisión

sión carreteros instalados en el país, así como de los procedimientos establecidos que permitan el ejercicio pleno de las garantías individuales, el respeto de los derechos humanos y que impidan prácticas discriminatorias.

Esta comisión, con fundamento en lo dispuesto en los párrafos sexto y séptimo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 39 y 45, numerales 6, incisos e) a g), y 7, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 58, 60, 87, 88 y 93 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, siendo competente y habiendo analizado el contenido de la proposición con punto de acuerdo referida, somete a la consideración de esta honorable asamblea el presente dictamen, con base en los siguientes antecedentes y consideraciones:

Antecedentes

1. En sesión ordinaria del Pleno de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión celebrada el 11 de abril de 2007, la diputada Aída Marina Arvizu Rivas, del Grupo Parlamentario de Alternativa Socialdemócrata y Campesina, presentó proposición con punto de acuerdo por el que se solicita a la Secretaría de la Defensa Nacional y a la Procuraduría General de la República que informen sobre los alcances y la eficacia de retenes y puntos de revisión carreteros instalados en el país, así como de los procedimientos establecidos que permitan el ejercicio pleno de las garantías individuales, el respeto de los derechos humanos y que impidan prácticas discriminatorias.

2. Con la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva turnó para su análisis y dictamen la proposición de referencia a la Comisión de Seguridad Pública.

3. Con fecha 25 de octubre de 2007, los integrantes de la Comisión de Seguridad Pública se reunieron para analizar, discutir y aprobar el presente dictamen, a partir de lo siguiente:

Contenido

La diputada proponente señala que la existencia de retenes y puntos de revisión en las carreteras del país violenta preceptos constitucionales, en tanto que impide el libre tránsito de los ciudadanos por el país, requiriéndose documentación que no están obligados a portar y generando

dificultades y retrasos en los traslados de mercancías y personas, que resultan contraproducentes para la economía y el bienestar de los individuos, sobre todo en periodos vacacionales.

De igual forma, expresa, los referidos retenes y puntos de revisión generan molestias en su persona, familia y posesiones, al detener su traslado entre diferentes puntos geográficos del país, lo que se realiza de manera generalizada causando retrasos en los trayectos, sin que exista mayor explicación para los ciudadanos.

Por ello no pasan inadvertidos para esta soberanía los propósitos y fines prácticos de tales operaciones, en términos de combate de la criminalidad y para garantizar la seguridad de las personas que viajan por las carreteras del país. Sin embargo, declara la diputada proponente que es preciso que la actuación de la autoridad no sobrepase sus ámbitos de competencia y respete en todo momento las libertades garantizadas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Por ello, la diputada proponente considera necesario que la Secretaría de la Defensa Nacional y la Procuraduría General de la República informen a esta soberanía de la dimensión que han alcanzado los referidos retenes y puntos de revisión, dando a conocer el número total y la ubicación, así como los resultados que han tenido los citados retenes y puntos de revisión.

Asimismo, a efecto de conocer la forma con que dichos retenes y puntos de revisión actúan, es menester conocer los procedimientos, instrucciones y demás normas mediante las cuales el personal de ambas dependencias garantiza el pleno respeto de los derechos humanos y la manera en que se previenen y se impiden actos que violenten preceptos constitucionales, en términos de las leyes aplicables correspondientes.

Consideraciones

1. Que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el artículo 89, establece como una de las facultades del Presidente de los Estados Unidos Mexicanos disponer de la totalidad de la fuerza armada para cumplir su obligación de preservar la seguridad nacional, como se transcribe a continuación:

Artículo 89. Las facultades y obligaciones del presidente son las siguientes:

I. a V. ...

VI. Preservar la seguridad nacional, en los términos de la ley respectiva, y disponer de la totalidad de la fuerza armada permanente, o sea, del Ejército, de la Armada y de la Fuerza Aérea, para la seguridad interior y defensa exterior de la federación.

VII. a XX. ...

2. Que desde el principio de su administración, el presidente de la república, Felipe Calderón Hinojosa, en colaboración con el Consejo Nacional de Seguridad Pública, adoptó como medida de seguridad la puesta en funcionamiento de retenes y puntos de revisión instalados en las carreteras del país a efecto de realizar de manera estratégica y eficiente la batalla contra el crimen organizado.

3. Que la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de diciembre de 1995, tiene por objeto establecer las bases de coordinación entre la federación, los estados, el Distrito Federal y los municipios para la integración y funcionamiento del sistema nacional de seguridad pública. Sus disposiciones son de orden público e interés social y de observancia general en todo el territorio nacional.

4. Que la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, en su artículo 9, establece que las autoridades competentes de la Federación, los Estados, el Distrito Federal y los Municipios se coordinarán para integrar el sistema nacional de seguridad pública, entre otras actividades, como se transcribe a continuación:

Artículo 9o. Las autoridades competentes de la federación, los estados, el Distrito Federal y los municipios se coordinarán para

I. ...

II. Determinar las políticas de seguridad pública, así como ejecutar, dar seguimiento y evaluar sus acciones, a través de las instancias previstas en esta ley;

III. Desarrollar los lineamientos, mecanismos e instrumentos para la mejor organización y funcionamiento de las instituciones de seguridad pública y para la formación de sus integrantes;

IV. ...

V. Formular propuestas para el Programa Nacional de Seguridad Pública, así como para llevarlo a cabo y evaluar su desarrollo; y

VI. Tomar medidas y realizar acciones y operativos conjuntos.

5. Que la ley mencionada, en el artículo 11 establece que las políticas, los lineamientos y las acciones de coordinación se llevarán a cabo mediante la suscripción de los convenios respectivos o con base en los acuerdos y las resoluciones que se tomen en el Consejo Nacional de Seguridad Pública y en las demás instancias de coordinación.

6. El Consejo Nacional de Seguridad Pública será la instancia superior de coordinación del sistema nacional de seguridad pública y estará integrado por el secretario de Seguridad Pública, quien lo presidirá; los gobernadores de los estados; el **secretario de la Defensa Nacional**; el secretario de Marina; el secretario de Comunicaciones y Transportes; el **procurador general de la República**; el jefe del Gobierno del Distrito Federal; y el secretario ejecutivo del sistema nacional de seguridad pública, como se menciona en el artículo 12 de la Ley General que Establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

7. Que el Consejo Nacional de Seguridad Pública, en el artículo 15 establece los asuntos que conocerá y resolverá dicho consejo, entre los cuales señala la coordinación del sistema nacional de seguridad pública, como se transcribe a continuación:

Artículo 15. El consejo conocerá y resolverá los asuntos siguientes:

I. La coordinación del sistema nacional de seguridad pública;

II. La determinación de lineamientos para el establecimiento de políticas generales en materia de seguridad pública;

III. ...

IV. La determinación de medidas para vincular el sistema nacional con otros nacionales, regionales o locales;

V. La emisión de bases y reglas para la realización de operativos conjuntos entre corporaciones policiales federales, locales y municipales;

VI. a VIII. ...

IX. La expedición de reglas para la organización y el funcionamiento del sistema nacional de seguridad pública; y

X. Los demás que sean necesarios para cumplir los objetivos de esta ley.

8. Que la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 26 de diciembre de 1986, establece que el Ejército y la Fuerza Aérea Mexicanos son instituciones armadas permanentes que tienen como misiones principales la defensa del orden legal, la paz interior y la salvaguarda de la soberanía.

9. Que la Ley Orgánica del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos, en el artículo 2 establece que las misiones para las que están destinados el Ejército y la Fuerza Aérea Mexicanos podrán realizarlas por sí o en forma conjunta con la Armada o con otras dependencias de los gobiernos federal, estatales o municipales; todo, conforme lo ordene o lo apruebe el presidente de la república, en ejercicio de sus facultades constitucionales.

10. Que la ley mencionada, en el artículo 11 establece que el mando supremo del Ejército y Fuerza Aérea Mexicanos corresponde al presidente de la república, quien lo ejercerá por sí o a través del secretario de la Defensa Nacional; para el efecto, durante su mandato se le denominará "comandante supremo de las Fuerzas Armadas".

Resultando

1. Esta comisión dictaminadora se identifica con el interés de la proponente del punto de acuerdo de transparentar las acciones de las autoridades competentes en materia de seguridad pública; en este caso, las relativas

a los alcances y eficacia de los retenes y puntos de revisión carreteros instalados en el país.

2. Esta comisión dictaminadora tiene conocimiento de que, en la actualidad, la lucha contra el crimen organizado requiere operaciones, tales como la imposición de retenes y puntos de revisión, medidas que no deben atentar contra la integridad de las personas, así como deben establecer los procedimientos adecuados que permitan el ejercicio pleno de las garantías individuales y el respeto a los derechos humanos.

3. Esta comisión dictaminadora está consciente de la importancia que implica la lucha contra el crimen organizado, así como la coordinación que debe existir en los tres niveles de gobierno para poder atacarlo con eficacia. Asimismo, entendemos que a esta razón obedece el establecimiento de un plan estratégico nacional en materia de seguridad pública, así como la implantación de una política integral de combate del crimen organizado con participación de los tres niveles de gobierno.

4. Que en virtud de lo expuesto, esta comisión dictaminadora considera oportuno solicitar un informe sobre los alcances y la eficacia de los retenes y puntos de revisión carreteros instalados en el país a la Secretaría de la Defensa Nacional y a la Procuraduría General de la República.

Por lo expuesto, los integrantes de la Comisión de Seguridad Pública sometemos a consideración del Pleno de esta honorable asamblea el siguiente punto de

Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión solicita respetuosamente a la Secretaría de la Defensa Nacional y a la Procuraduría General de la República un informe sobre los alcances y eficacia de los retenes y los puntos de revisión carreteros instalados en el país.

Segundo. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión solicita atentamente que la información sea remitida dentro de un término de 30 días naturales, contados a partir de la notificación del presente acuerdo.

Palacio Legislativo de San Lázaro.- México, Distrito Federal, a 25 de octubre de 2007.

La Comisión de Seguridad Pública, diputados: Juan Francisco Rivera Bedoya (rúbrica), presidente; Víctor Hugo García Rodríguez (rúbrica), Édgar Armando Olvera Higuera (rúbrica en contra), Luis Gerardo Serrato Castell, Víctor Leopoldo Valencia de los Santos (rúbrica), Armando Barreiro Pérez (rúbrica), Gerardo Octavio Vargas Landeros (rúbrica), secretarios; Gregorio Barradas Miravete, Juan de Dios Castro Muñoz, Ángel Rafael Deschamps Falcón, Jorge Justiniano González Betancourt (rúbrica en contra), María de los Ángeles Jiménez del Castillo (rúbrica), Agustín Leura González (rúbrica), Carlos Madrazo Limón, José Luis Murillo Torres, Martín Stefanoni Mazzocco (rúbrica), Andrés Lozano Lozano, Miguel Ángel Arellano Pulido, Silvia Oliva Fragoso (rúbrica), Francisco Javier Santos Arreola (rúbrica), María Sofía Castro Romero (rúbrica), Camerino Eleazar Márquez Madrid (rúbrica), Efraín Morales Sánchez, Roberto Badillo Martínez (rúbrica en contra), Yary del Carmen Gebhardt Garduza, Manuel Cárdenas Fonseca (rúbrica), Jesús Sergio Alcántara Núñez (rúbrica), Layda Elena Sansores San Román (rúbrica), Manuel Salvador Salgado Amador (rúbrica).»

El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez: Está a discusión el punto de acuerdo. En virtud de que no se ha registrado orador alguno, se considera suficientemente discutido y se reserva para su votación económica.

ESTADO DE TABASCO

La Secretaria diputada María del Carmen Salvatori Bronca: «Dictamen de la Comisión de Seguridad Pública, con puntos de acuerdo relativos al clima de violencia en el estado de Tabasco debido a la delincuencia organizada y actividades de narcotráfico

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Seguridad Pública de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión de la LX Legislatura, le fue turnado para su análisis y dictamen, proposición con punto de acuerdo, relativo al clima de violencia en el estado de Tabasco debido a la delincuencia organizada y actividades de narcotráfico.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 numerales 1, 2 fracción III y numeral 3; 45 en su numeral 6 incisos e) a g) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 58, 60, 87, 88, 90 y 93 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, esta Comisión es

competente para conocer de la proposición con punto de acuerdo objeto del presente, y somete a consideración de esta honorable Asamblea el presente dictamen, con base en los siguientes antecedentes y consideraciones:

Antecedentes

1. En sesión ordinaria del pleno de la Cámara de Diputados celebrada el día 22 de marzo de 2007, el diputado Enrique Mayans Canabal integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática, presentó proposición con punto de acuerdo, relativo al clima de violencia en el estado de Tabasco debido a la delincuencia organizada y actividades de narcotráfico.
2. Con esa misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva turnó para su análisis y dictamen la proposición con punto de acuerdo a la Comisión de Seguridad Pública.
3. Con fecha 25 de octubre de 2007, los integrantes de la Comisión de Seguridad Pública de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión de la LX Legislatura, se reunieron para analizar y discutir el presente dictamen, siendo aprobado por mayoría.

Contenido

1. De acuerdo con la exposición de motivos el diputado proponente señala, que a partir de las acciones y operativos implementados por el gobierno federal en el combate a la delincuencia organizada y el narcotráfico, han existido reacciones violentas por parte de organizaciones delictivas en diversos estados de la República.
2. El estado de Tabasco, como otras entidades de la República, ha sido escenario de actos violentos que afectan el orden y la paz públicos, como el enfrentamiento entre un grupo de delinquentes y elementos de la policía municipal de Cunduacán, en julio de 2006; el crimen de Walter Herrera Ramírez, presidente municipal de Huimanguillo, en noviembre de 2006; así como el atentado al secretario de Seguridad Pública en el estado de Tabasco, general retirado Francisco Fernández Solís, en marzo de 2007.
2. Asimismo, el Programa Regional de Procuración de Justicia Sur-Sureste destaca que la ubicación geográfica del Estado de Tabasco lo convierte en un punto estratégico para los traficantes de armas, drogas e indocumen-

tados, por ser el paso obligado hacia otras entidades de la República, además de las condiciones de aislamiento de la mayor parte de la zona fronteriza.

3. Es por lo anterior que el diputado proponente considera que esta Cámara de Diputados debe manifestar su profundo rechazo al clima de inseguridad y violencia, que de manera diferenciada se presenta en diversas entidades de la República, así como hacer un llamado al Ministerio Público de la Federación para que profundice en su función de investigación y persecución de los delitos de fuero federal.

Consideraciones

1. Que el primer párrafo del artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece que la imposición de las penas es propia y exclusiva de la autoridad judicial y las relativas a la investigación y persecución de los delitos competen al Ministerio Público, el cual se auxiliará con una policía que estará bajo su autoridad y mando inmediato.

2. Que la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, publicada en el Diario Oficial de la Federación en fecha 27 de diciembre de 2002, tiene por objeto organizar la Procuraduría General de la República, para el despacho de los asuntos que al Ministerio Público de la Federación y al Procurador General de la República le atribuyen la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, este ordenamiento y otras disposiciones aplicables.

3. Que de acuerdo con lo dispuesto en la fracción I, del artículo 4 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, corresponde al Ministerio Público de la Federación investigar y perseguir los delitos del orden federal, tal y como se transcribe a continuación:

Artículo 4. Corresponde al Ministerio Público de la Federación:

I. Investigar y perseguir los delitos del orden federal. El ejercicio de esta atribución comprende:

A) En la averiguación previa:

a) Recibir denuncias o querellas sobre acciones u omisiones que puedan constituir delito;

b) Investigar los delitos del orden federal, así como los delitos del fuero común respecto de los cuales ejercite la facultad de atracción, conforme a las normas aplicables con la ayuda de los auxiliares a que se refiere el artículo 20 de esta Ley, y otras autoridades, tanto federales como del Distrito Federal y de los Estados integrantes de la Federación, en los términos de las disposiciones aplicables y de los convenios de colaboración e instrumentos que al efecto se celebren;

...

B). En cuanto a la proposición con Punto de Acuerdo

1. Esta Comisión Dictaminadora, es consciente del clima de violencia que prevalece en diversas entidades de la República, como resultado de la respuesta de grupos de la delincuencia organizada a los operativos llevados a cabo por autoridades federales y locales en diversas entidades de la República.

2. Esta Comisión considera necesario el establecimiento de estrategias diferenciadas de combate a la delincuencia organizada y al narcotráfico, en coordinación con las autoridades competentes en las entidades federativas y municipios, toda vez que son las autoridades locales quienes tienen conocimiento más cercano de las conductas delictivas y de las condiciones locales.

3. Que por lo que hace a las acciones de violencia ejecutadas en contra de funcionarios y elementos de las corporaciones policiales, del Ejército Mexicano y particulares, por parte de miembros de la delincuencia organizada, esta Comisión comparte el interés del diputado Enrique Mayans Canabal de condenar dichos actos, en razón de que es obligación del Estado otorgar la seguridad pública necesaria para el desarrollo económico, cultural, político y social de sus nacionales.

4. Por otra parte, se estima necesario ampliar el alcance del punto de acuerdo para exhortar al titular de la Procuraduría General de la República, a continuar revisando y fortaleciendo las acciones para combatir el crimen organizado y el narcotráfico en la República, en coordinación con las autoridades estatales y municipales, en el marco de los Programas Regionales de Procuración de Justicia, que tienen entre otros objetivos los de mejorar los esquemas de coordinación y cooperación entre los tres órdenes de gobierno, elaborar índices de efectividad

de las instituciones de procuración de justicia e incorporar mecanismos para combatir la delincuencia organizada y su impacto en la sociedad.

5. En cuanto a la propuesta para exhortar a la Procuraduría General de la República, a efecto de que ejerza la atracción de las investigaciones relacionadas con el atentado en contra del general de División retirado, Francisco Fernández Solís, ex secretario de Seguridad Pública del estado de Tabasco. Esta ha quedado sin materia, toda vez que el 17 de mayo del presente, el juez primero penal en el estado decretó el auto de formal prisión a los probables responsables del atentado.

Por lo anteriormente expuesto, los diputados y diputadas integrantes de la Comisión de Seguridad Pública, aprueban los siguientes:

Puntos de Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, condena las acciones de violencia en contra de funcionarios y elementos de las corporaciones policiales, del Ejército Mexicano y de particulares, por parte de miembros de la delincuencia organizada.

Segundo. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, exhorta al titular de la Procuraduría General de la República, a continuar revisando y fortaleciendo las acciones para combatir el crimen organizado y el narcotráfico en las entidades de la República, en coordinación con las autoridades estatales, en el marco de los Programas Regionales de Procuración de Justicia.

Tercero. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, solicita al titular de la Procuraduría General de la República informe a ésta, en un plazo no mayor de 30 días hábiles contados a partir de la aprobación de los presentes, de las medidas adoptadas para dar cumplimiento al punto anterior.

Palacio Legislativo en San Lázaro, a los 25 días del mes de octubre de dos mil siete.

La Comisión de Seguridad Pública, diputados: Juan Francisco Rivera Bedoya (rúbrica), presidente; Víctor Hugo García Rodríguez (rúbrica), Édgar Armando Olvera Higuera (rúbrica), Luis Gerardo Serrato Castell, Víctor Leopoldo Valencia de los Santos (rúbrica en contra), Armando Barreiro Pérez (rúbrica), Gerardo Octavio Vargas Landeros

(rúbrica), secretarios; Gregorio Barradas Miravete, Juan de Dios Castro Muñoz, Ángel Rafael Deschamps Falcón (rúbrica), Jorge Justiniano González Betancourt (rúbrica), María de los Ángeles Jiménez del Castillo (rúbrica), Agustín Leura González (rúbrica), Carlos Madrazo Limón (rúbrica), José Luis Murillo Torres, Martín Stefanonni Mazzocco (rúbrica), Andrés Lozano Lozano, Miguel Ángel Arellano Pulido, Silvia Oliva Fragoso, Francisco Javier Santos Arreola, María Sofía Castro Romero (rúbrica), Camerino Eleazar Márquez Madrid (rúbrica), Efraín Morales Sánchez, Roberto Badillo Martínez, Yary del Carmen Gebhardt Garduza, Manuel Cárdenas Fonseca (rúbrica), Jesús Sergio Alcántara Núñez (rúbrica), Layda Elena Sansores San Román (rúbrica), Manuel Salvador Salgado Amador (rúbrica).»

El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez: Está a discusión el punto de acuerdo. En virtud de que no se ha registrado orador alguno, se considera suficientemente discutido y se reserva para su votación económica.

Consulte la Secretaría a la Asamblea, en votación económica, si se aprueban los puntos de acuerdo.

La Secretaria diputada María del Carmen Salvatori Bronca: En votación económica se pregunta si se aprueban los puntos de acuerdo. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Diputado Presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez: Aprobados los puntos de acuerdo. Comuníquense.

LEY DE SEGURIDAD SOCIAL

El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez: El siguiente punto del orden del día es la discusión de dictámenes negativos relativos a iniciativas. En virtud de que se encuentran publicados en la Gaceta Parlamentaria, consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se autoriza que sólo se dé lectura a los puntos de acuerdo.

El Secretario diputado Jacinto Gómez Pasillas: Por instrucciones de la Presidencia se consulta a la asamblea, en votación económica, si se autoriza que sólo se dé lectura a los puntos de acuerdo. Las diputadas y los diputados que

estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Diputado Presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez: Se autoriza.

El Secretario diputado Jacinto Gómez Pasillas: «Dictamen de la Comisión de Seguridad Social, con punto de acuerdo por el que se desecha la iniciativa que reforma y adiciona el artículo 191 de la Ley del Seguro Social

Honorable Asamblea:

A las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social, y de Seguridad Social les fue turnada la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el primer párrafo y se adiciona una fracción III al artículo 191 de la Ley del Seguro Social, presentada, en ejercicio de sus facultades constitucionales, por el diputado a la LX Legislatura del honorable Congreso de la Unión Gerardo Octavio Vargas Landeros, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 39, numerales 1 y 3, y 45, numeral 6, incisos e) y f), de la Ley Orgánica del Congreso General del los Estados Unidos Mexicanos; así como los artículos 56, 60, 87, 88 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General del los Estados Unidos Mexicanos, corresponde a las Comisiones Unidas de Seguridad Social, y de Trabajo y Previsión Social, presentar el dictamen de dicha iniciativa ante el Pleno de esta honorable Cámara de Diputados, bajo los siguientes antecedentes y posteriores consideraciones.

Antecedentes

1. En sesión ordinaria celebrada el 6 de febrero del año 2007 por la Cámara de Diputados de la LX Legislatura del honorable Congreso de la Unión, el diputado Gerardo Octavio Vargas Landeros, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó iniciativa con proyecto de decreto que reforma el primer párrafo y adiciona una fracción III al artículo 191 de la Ley del Seguro Social.

2. En la misma fecha y por instrucciones de la presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, la iniciativa

fue turnada a las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social, y a la de Seguridad Social.

3. Las Comisiones Unidas a las que la iniciativa que se dictamina fue turnada, recabaron la información necesaria, tomaron conocimiento de la opinión de las Dependencias de la Administración Pública Federal de fecha 25 de abril de 2007 y sostuvieron reuniones para el análisis que permitiera la elaboración del dictamen correspondiente.

Contenido de la iniciativa

En su exposición de motivos, el diputado Gerardo Octavio Vargas Landeros expresa que la seguridad social en nuestro país ha causado polémica en relación al sistema de pensiones y ahorro para el retiro contenidos en la Ley del Seguro Social publicada en el Diario Oficial de la Federación del 21 de diciembre del año 1995, que entró en vigor el 1 de julio del año 1997, señalando que el sistema de pensiones se privatizó al pasar los recursos destinados a ser usados para el retiro de los trabajadores, a empresas privadas denominadas administradoras de fondos para el retiro (Afore), empresas que al cierre de junio de 2006, dice su autor, son en número de 17 y sus recursos alcanzan el valor de un billón noventa mil trescientos millones trescientos mil pesos, por los que cobran dos tipos de comisiones, sobre flujo y sobre saldo, y que existen depósitos de dinero inactivos de más de tres millones de trabajadores, que no cotizan al Instituto Mexicano del Seguro Social, porque cambiaron de sistema de seguridad social, porque trabajan en forma independiente o porque ingresaron a la población económicamente activa sin una relación formal de trabajo.

Menciona, siguiendo con la argumentación expresada en el párrafo anterior, que el cobro de comisiones a cuentas inactivas conlleva el riesgo de que con el transcurso del tiempo, cuando llegue el trabajador a la edad en la que podría retirar sus aportaciones, ya la cuenta individual tenga fondos insuficientes para la obtención de una pensión, o estos se hallan agotado, y el dinero en ellas depositado fue únicamente para beneficio de la Afore en la que hubiere tenido su cuenta individual.

La argumentación presentada en la exposición de motivos se centra en el hecho de que trabajadores que dejan de cotizar, sin tener la edad necesaria para recibir una pensión, no tienen la posibilidad de retirar el total del saldo de su cuenta, sino hasta que se cumplan los supuestos establecidos en la ley al cumplir la edad de sesenta o sesenta y cinco años.

Menciona igualmente que los recursos depositados en una Afore son propiedad del trabajador y que, en consecuencia, éste podría disponer de ellos cuando lo considere conveniente, conforme a sus necesidades, calificando de injusto e ilógico que una persona que deja de cotizar al IMSS por haber quedado desempleada, o por separarse de su trabajo con una relación formal amparada por un contrato laboral y dedicarse a un trabajo en forma independiente, no pueda disponer del monto total del dinero que acumuló en una cuenta administrada por una Afore bajo el argumento de que no cumple el requisito de la edad requerido por la ley.

Con fundamento en la argumentación que resumidamente se ha expresado, el promovente propone que se otorgue el derecho optativo al trabajador que se encuentre en los supuestos mencionados, además de los que en las fracciones I y II del artículo 191 de la Ley del Seguro Social se mencionan, y que se refieren a continuar haciendo aportaciones a su cuenta, en la fracción I, y al retiro parcial de una cantidad equivalente al 10 por ciento de los recursos de su cuenta individual, en la fracción II, se le otorgue el derecho a retirar la totalidad de lo acumulado en su cuenta individual, según convenga a sus intereses para –señala el autor de la iniciativa– salvaguardar los derechos sociales, preservar la garantía de libertad de decisión de las personas y dar certeza jurídica al trabajador desempleado que de manera independiente realiza actividades sin estar sujeto a una relación laboral.

Texto del proyecto de decreto

Artículo Único. Se reforma el párrafo primero y se adiciona una fracción III al artículo 191 de la Ley del Seguro Social, para quedar como sigue:

Artículo 191. Durante el tiempo en que el trabajador deje de estar sujeto a una relación laboral, **tendrá el derecho optativo de:**

I. ...

II. ...

...

III. Retirar el total de su saldo acumulado en la Afore correspondiente cuando trabaje de forma independiente.

Artículo Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor a partir del día siguiente del de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Consideraciones

La nueva Ley del Seguro Social, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 21 de diciembre de 1995 y en vigor a partir del 1 de julio de 1997, señala en el artículo 174 que para los efectos del seguro de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez, es derecho de todo trabajador asegurado contar con una cuenta individual, la que se integrará en los términos señalados en el artículo 159, fracción I, misma que establece que para efectos de la ley “cuenta individual es aquella que se abrirá para cada asegurado en las administradoras de fondos para el retiro, para que se depositen en la misma las cuotas obrero patronales y estatal por concepto de seguro de retiro, cesantía en edad avanzada y vejez, así como sus rendimientos”.

Ahora bien, los recursos de la cuenta individual, tienen un propósito específico señalado en la Ley del Seguro Social vigente, y se propone, en la iniciativa que se dictamina, agregar el derecho del trabajador dueño de ellos, a retirarlos en su totalidad en el caso específico de que deje de cotizar al Instituto Mexicano del Seguro Social y se dedique a trabajar de forma independiente, es decir, sin que exista una relación formal de trabajo.

El destino de los recursos de la cuenta individual de cada trabajador afiliado al Instituto Mexicano del Seguro Social, es el siguiente:

Por lo que hace al seguro de riesgos de trabajo, en la fracción II del artículo 58, la Ley del Seguro Social establece que “al declararse la incapacidad permanente total del asegurado, este recibirá una pensión mensual definitiva equivalente al setenta por ciento del salario en que estuviere cotizando en el momento de ocurrir el riesgo. En el caso de enfermedades del trabajo, se calculará con el promedio del salario base de cotización de las cincuenta y dos últimas semanas o las que tuviere si su aseguramiento fuese por un tiempo menor.

Igualmente el incapacitado deberá contratar con una compañía privada un seguro de sobrevivencia para el caso de su fallecimiento, entregando una suma, proveniente de sus recursos depositados en la cuenta individual, para otorgar

pensión de viudez, orfandad, o ascendientes, hasta el fallecimiento de la viuda, viudo, concubina o concubinario, llegar a la edad señalada para los hijos o hasta el fallecimiento de los ascendientes, según sea el caso, que tuvieren derecho”.

En el resto de las pensiones a las que puede acceder el trabajador afiliado y sus beneficiarios derechohabientes, la Ley del Seguro Social establece:

En la pensión de invalidez, el artículo 120 señala que “la pensión y el seguro de sobrevivencia a que se refiere esta fracción, se contratarán por el asegurado con la institución de seguros que elija. Para la contratación de los seguros de renta vitalicia y de sobrevivencia, el instituto calculará el monto constitutivo necesario para su contratación. Al monto constitutivo se le restará el saldo acumulado en la cuenta individual del asegurado y la diferencia positiva será la suma asegurada que el instituto deberá entregar a la institución de seguros para la contratación de los seguros a que se refiere esta fracción. Cuando el trabajador tenga un saldo acumulado en su cuenta individual que sea mayor al necesario para integrar el monto constitutivo para contratar los seguros de renta vitalicia y de sobrevivencia, podrá el asegurado optar por “a) retirar la suma excedente en una sola exhibición de su cuenta individual; b) contratar una renta vitalicia por una cuantía mayor, o c) aplicar el excedente a un pago de sobreprima para incrementar los beneficios del seguro de sobrevivencia”.

En la pensión de cesantía en edad avanzada, el artículo 157 señala que “los asegurados que reúnan los requisitos establecidos en esta sección podrán disponer de su cuenta individual con el objeto de disfrutar de una pensión de cesantía en edad avanzada. Para tal propósito podrá optar por alguna de las alternativas siguientes: I. Contratar con la institución de seguros de su elección una renta vitalicia, que se actualizará anualmente en el mes de febrero conforme al índice Nacional de Precios al consumidor, y II. Mantener el saldo de su cuenta individual en una administradora de fondos para el retiro y efectuar con cargo a éste, retiros programados. Ambos supuestos se sujetarán a lo establecido en esta Ley y de conformidad con las reglas de carácter general que expida la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro. El asegurado que opte por la alternativa prevista en la fracción II podrá, en cualquier momento, contratar una renta vitalicia de acuerdo a lo dispuesto en la fracción I. El asegurado no podrá optar por la alternativa señalada si la renta mensual vitalicia a convertirse fuera inferior a la pensión garantizada”.

En la pensión de vejez, el artículo 164 señala que “los asegurados que reúnan los requisitos establecidos en esta sección podrán disponer de su cuenta individual con el objeto de disfrutar de una pensión de vejez. Para tal propósito podrán optar por alguna de las alternativas siguientes: I. Contratar con una compañía de seguros pública, social o privada de su elección una renta vitalicia, que se actualizará anualmente en el mes de febrero conforme al índice Nacional de Precios al Consumidor, y II. Mantener el saldo de su cuenta individual en una Administradora de Fondos para el Retiro y efectuar con cargo a éste, retiros programados. Ambos supuestos se sujetarán a lo establecido en esta Ley y de conformidad con las disposiciones administrativas que expida la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro. El asegurado que opte por la alternativa prevista en la fracción II podrá, en cualquier momento, contratar una renta vitalicia de acuerdo con lo dispuesto en la fracción I. El asegurado no podrá optar por la alternativa señalada si la renta mensual vitalicia a convertirse fuera inferior a la pensión garantizada”.

Por lo que se refiere a la pensión garantizada, el artículo 170 de la Ley del Seguro Social, establece que “pensión garantizada es aquella que el Estado asegura a quienes reúnan los requisitos señalados en los artículos 154 y 162 de esta ley y su monto mensual será el equivalente a un salario mínimo general para el Distrito Federal en el momento en que entre en vigor esta ley, cantidad que se actualizará anualmente, en el mes de febrero, conforme al índice nacional de precios al consumidor para garantizar el poder adquisitivo de dicha pensión”; y el artículo 171 establece que “el asegurado, cuyos recursos acumulados en su cuenta individual resulten insuficientes para contratar una renta vitalicia o un retiro programado que le asegure el disfrute de una pensión garantizada y la adquisición de un seguro de sobrevivencia para sus beneficiarios, en los porcentajes del capítulo V de este título, recibirá del Gobierno Federal una aportación complementaria suficiente para el pago de las pensiones correspondientes, mismas que se otorgarán en los siguientes términos:...”; por último, el artículo 172 establece que “el Gobierno Federal con recursos propios complementarios a los de la cuenta individual correspondiente, cubrirá la pensión garantizada por conducto del Instituto. El trabajador asegurado deberá solicitarla al Instituto y acreditar tener derecho a ella. Por su parte la administradora de fondos para el retiro está obligada a proporcionar la información que el propio Instituto le requiera para este efecto. Agotados los recursos de la cuenta individual, la administradora de fondos para el retiro notificará este hecho al instituto con la finalidad de que éste continúe

otorgando la pensión mínima garantizada. Una vez agotados los recursos de la pensión será cubierta directamente por el instituto, con los recursos que para tal efecto le debe proporcionar el gobierno federal”.

Como la gran mayoría de los trabajadores afiliados al IMSS con un salario diario equivalente hasta cinco salarios mínimos generales del Distrito Federal sólo alcanzarán la pensión mínima garantizada, ya que sus recursos acumulados en la cuenta individual, provenientes de las cuotas obrero patronales, de las aportaciones del gobierno y de los productos financieros que generen, no completarán, de acuerdo con declaraciones de la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro, para pagar a la compañía de seguros el pago de su pensión y el pago de la pensión de sobrevivencia, considerando que ésta última requerirá cuando menos del 35 por ciento del total de los recursos de esa cuenta individual, el que algunos de los asegurados se les entreguen en su totalidad esos recursos, para durante un tiempo de su vida laboral dedicarse a trabajar en forma independiente, para luego regresar a la afiliación al IMSS, sería inequitativo para aquellos que toda su vida laboral cotizan al IMSS, ya que al final, retirando o no parte de sus recursos recibirán la misma pensión garantizada, complementada con recursos fiscales aportados por el gobierno federal.

Conclusiones

Con fundamento en las consideraciones anteriores, esta comisión que dictamina concluye que no es procedente la reforma propuesta para que un trabajador que deja de ser afiliado al IMSS retire la totalidad de sus fondos de la cuenta individual establecida en una Afore, ya que éstos deben utilizarse precisamente para el fin que fueron creados dentro del sistema de cuentas individuales, por lo que se somete al pleno de la honorable Cámara de Diputados el siguiente

Acuerdo

Primero: Se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona el artículo 191 de la Ley del Seguro Social, presentada por el diputado Gerardo Octavio Vargas Landeros, en la sesión celebrada por la Cámara de Diputados el día 6 de febrero del año 2007.

Segundo: Archívese el expediente como asunto total y definitivamente concluido.

Dado en la sala de juntas de Comisiones Unidas, el 16 de mayo del año 2007.

La Comisión de Seguridad Social, diputados: Miguel Ángel Navarro Quintero (rúbrica), Efraín Arizmendi Uribe (rúbrica), Nefalí Garzón Contreras (rúbrica), Rosario Ignacia Ortiz Magallón (rúbrica), Rafael Plácido Ramos Becerril (rúbrica), Samuel Aguilar Solís (rúbrica), Joel Arellano Arellano, Margarita Arenas Guzmán (rúbrica), Alfonso Othón Bello Pérez, Ángel Humberto García Reyes (rúbrica), Benjamín Ernesto González Roaro, Addy Cecilia Joaquín Coldwell, Agustín Leura González (rúbrica), Mario Eduardo Moreno Álvarez (rúbrica), Ricardo Rodríguez Jiménez (rúbrica), Enrique Rodríguez Uresti (rúbrica), Juan Manuel Sandoval Munguía (rúbrica), Ramón Almonte Borja (rúbrica), José Luis Gutiérrez Calzadilla, Adrián Pedrozo Castillo, Daniel Dehesa Mora (rúbrica), Patricio Flores Sandoval (rúbrica), Rogelio Muñoz Serna, Jorge Estefan Chidiac (rúbrica), Juan Carlos Velasco Pérez (rúbrica), Joel Ayala Almeida, Lorena Martínez Rodríguez (rúbrica), Jesús González Macías, Ramón Valdés Chávez (rúbrica), Abundio Peregrino García (rúbrica).

La Comisión de Trabajo y Previsión Social, diputados: Tomás del Toro del Villar (rúbrica), Juan Manuel Sandoval Munguía (rúbrica), Carlos René Sánchez Gil (rúbrica), Juan Carlos Velasco Pérez (rúbrica), José Antonio Almazán González, Humberto Dávila Esquivel (rúbrica), Ramón Almonte Borja, Luis Ricardo Aldana Prieto (rúbrica), Francisco Antonio Fraile García (rúbrica), Omar Antonio Borboa Becerra (rúbrica), Carlos Armando Reyes López (rúbrica), Alfonso Othón Bello Pérez (rúbrica), Antonio Berber Martínez (rúbrica), Rolando Rivero Rivero (rúbrica), Gustavo Ramírez Villareal (rúbrica), Demetrio Román Isidoro (rúbrica), Beatriz Collado Lara (rúbrica), Patricio Flores Sandoval (rúbrica), Ramón Félix Pacheco Llanes, Ricardo Cantú Garza, Ana Yurixi Leyva Piñón, Rogelio Muñoz Serna, Alfredo Barba Hernández (rúbrica), Adrián Pedrozo Castillo, Sonia Noelia Ibarra Franquez, Rosario Ignacia Ortiz Magallón, José Luis Gutiérrez Calzadilla, Diego Aguilar (rúbrica), Jesús Ramírez Stabros (rúbrica).»

El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez: Está a discusión el punto de acuerdo. En virtud de que no se ha registrado orador alguno, se reserva para su votación en conjunto.

LEY FEDERAL DE TURISMO

El Secretario diputado Jacinto Gómez Pasillas: «Dictamen de la Comisión de Turismo, con punto de acuerdo por el que se desechan iniciativas que reforman y adicionan diversos artículos de la Ley Federal de Turismo

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Turismo de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión de la LX Legislatura, le fueron turnadas para su estudio y dictamen las siguientes iniciativas:

1. Con proyecto de decreto por el que se reforman las fracciones VI y VII del artículo 25 de la Ley Federal de Turismo, a cargo de la diputada Irma Sinforina Figueroa Romero, del Grupo Parlamentario del PRD, el 29 de febrero del 2004.
2. Con proyecto de decreto por el que se modifica la fracción XI del artículo 28 de la Ley Federal de Turismo, a cargo del diputado Xavier Alvarado Villazón del Grupo Parlamentario del PVEM, el 1 de diciembre de 2005.
3. Con proyecto de decreto por el que se adiciona un segundo párrafo a la fracción XI del artículo 28 de la Ley Federal de Turismo a cargo del diputado Jorge Legorreta Ordorica, del Grupo Parlamentario del PVEM, el 22 de marzo de 2006.
4. Con proyecto de decreto por el que se reforma y adiciona los artículos 3 y 8 de la Ley Federal de Turismo, a cargo del diputado Raúl Paredes Vega, del Grupo Parlamentario del PAN, el 28 de abril de 2005.
5. Con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 17 de la Ley Federal de Turismo, a cargo el diputado Inelvo Moreno Álvarez, del Grupo Parlamentario del PRD, el 11 de abril de 2005.
6. Con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción quinta, al artículo 35 y adiciona un artículo 35 Bis de la Ley Federal de Turismo, a cargo del diputado Rodolfo Esquivel Landa, del Grupo Parlamentario del PAN, el 27 abril de 2006.
7. Con proyecto de decreto por el que se adiciona la fracción V al artículo 27 y la fracción XVII al artículo 28 de la Ley General de Turismo, a cargo del diputado Omar Bazán Flores, del Grupo Parlamentario del PRI, el 4 de abril de 2006.
8. Con proyecto de decreto por el que se que reforma el artículo 49 de la Ley Federal de Turismo, a cargo de la diputada Irma Figueroa Romero, del Grupo Parlamentario del PRD, 17 de mayo de 2006.

9. Con proyecto de decreto por el que se adiciona un artículo 46 Bis y un artículo 50 Bis a la Ley Federal de Turismo, a cargo de la diputada Irma Figueroa Romero, del Grupo Parlamentario de PRD, 21 de junio de 2006.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39, numerales 1, 2 fracción XXXIX y 3, y 45 numerales 6, incisos e) y f), y 7 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como los artículos 87 y 88 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la Comisión de Turismo somete a consideración de los integrantes de esta honorable asamblea, el presente dictamen mismo que se realiza bajo los siguientes:

Antecedentes

Primera. Las iniciativas con proyecto de decreto presentadas en el proemio de este dictamen fueron presentadas en las fechas y por los diputados que se mencionaron anteriormente y publicadas por Gaceta Parlamentaria en las siguientes fechas:

1. 24 de febrero de 2005;
2. 2 de diciembre de 2005;
3. 5 de abril de 2006;
4. 10 de mayo de 2005;
5. 27 de octubre de 2005;
6. 12 de mayo de 2006;
7. 5 de abril de 2006;
8. 22 de mayo de 2006; y
9. 26 de junio de 2006.

Segunda. Las iniciativas fueron turnadas a esta comisión, para efectos de su análisis y elaboración del dictamen previsto por los artículos 39, numerales 1, 2 fracción XXXIX y 3, y 45 numerales 6, incisos e) y f), y 7 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como los artículos 87 y 88 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

Metodología adoptada por la Comisión de Turismo para dictaminar

Esta comisión dictaminadora, luego de apreciar la materia en común de las iniciativas señaladas en el proemio del presente dictamen, procede a atenderlas colectivamente, realizando el estudio y análisis de los planteamientos con-

tenidos en cada una de las mismas, a fin de valorar y deliberar su contenido

Consideraciones

1.

Primero. Refiere la autora de la primera iniciativa que es necesario determinar que el Consejo de Promoción Turística, en sus distintas campañas de promoción, incorpore y privilegie a las pequeñas y medianas empresas que otorguen servicios en centros turísticos, y vincularlos a proyectos que sean del interés para el desarrollo regional.

Segundo. La Comisión dictaminadora, tras el análisis de la iniciativa, considera que como lo plantea el proyecto de reforma propuesta por el iniciante en los siguientes apartados:

Artículo 25. ...

El Consejo de Promoción Turística de México tendrá los siguientes objetivos:

I. ...

...

VI. Suscribir convenios de colaboración con los gobiernos de los estados, de los municipios y del Distrito Federal y con organismos mixtos, estatales y municipales, en el ámbito de sus respectivas competencias, para instrumentar campañas de promoción turística, dando prioridad a proyectos de interés regional.

VII. Suscribir convenios de colaboración con los prestadores de servicios turísticos nacionales y extranjeros y con los particulares interesados en incrementar la afluencia turística en México, con el fin de instrumentar campañas de promoción turística integrando a las micro, pequeñas y medianas empresas de los centros turísticos de conformidad con lo que dispone la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.

Tercero. El resultado del estudio de la dictaminadora, encontró que estos aspectos ya se encuentran previstos en la ley en la materia, además constituye parte de la

esencia por la que fue creado el Consejo de Promoción Turística de México como se desprende de los rubros de la misión y visión contenidas en su Manual de organización, siendo respectivamente, el promocionar integral y competitivamente a México, con sus productos y destinos, en los mercados nacional e internacional, a través del trabajo conjunto entre todos los actores de la actividad turística, y ser una organización líder en promoción turística, que induzca la participación y la suma de esfuerzos de los diversos actores de la actividad turística.

Cuarto. Además de como lo menciona la Ley Federal de Turismo específicamente la fracción VII del artículo 25, donde contempla la suscripción por parte de Sectur con los prestadores de servicios turísticos, tanto nacionales, lo que de manera implícita representa el 90% de las empresas turísticas en el país, como extranjeros con el porcentaje restante, por lo que esta comisión dictaminadora estima que el tema de la iniciativa ya se contempla actualmente en la Ley Federal de Turismo.

2.

Primero. En la segunda iniciativa el proponente expone que es necesario que el Fondo Nacional de Fomento al Turismo dé preferencia a las micro, pequeñas y medianas empresas turísticas.

Segundo. La comisión dictaminadora, tras el análisis de la iniciativa, considera que como lo plantea el proyecto de reforma propuesta por el iniciante en los siguientes apartados:

Artículo 28. ...

XI. Otorgar todo tipo de créditos en moneda nacional o extranjera para la construcción, ampliación o remodelación de instalaciones turísticas, que contribuyan al fomento de la actividad turística. Para el efecto, el Fondo Nacional de Fomento al Turismo dará preferencia en la utilización de estos recursos a pequeñas y medianas empresas de este sector.

Tercero. La comisión dictaminadora considera que este rubro, ya está contemplado en la Ley Federal de Turismo, específicamente en la fracción IX del artículo 25, que menciona que Fonatur debe, "otorgar y obtener todo tipo de financiamiento que requiera para lograr el objetivo del fondo, otorgando las garantías necesarias"; considerando también que el objetivo de esta institución

pública, es ser la institución responsable de la planeación y desarrollo de proyectos turísticos sustentables de impacto nacional, siendo así el órgano de fomento a la inversión y capacitación del sector, y la entidad nacionalizada que aporte su experiencia a regiones, estados y municipios, y a la pequeña y mediana empresa.

3.

Primero. En la tercera iniciativa el proponente expone que debe otorgar una mayor certeza a las micro, pequeñas y medianas empresas, por lo que se considera conveniente dictar las reglas que deban observar estas, para poder participar en créditos de financiamiento, las cuales expedirá Sectur con la opinión de la Secretaría de Economía.

Segundo. La comisión dictaminadora, tras el análisis de la iniciativa, considera que como lo plantea el proyecto de reforma propuesta por el iniciante en los siguientes apartados:

Artículo 28. ...

Fracción XI. Otorgar todo tipo de créditos en moneda nacional o extranjera para la construcción, ampliación o remodelación de instalaciones turísticas, que contribuyan al fomento de la actividad turística;

Para el efecto la secretaría deberá expedir reglas, considerando la opinión de la Secretaría de Economía y deberá publicar las mismas a más tardar el 30 de noviembre del año en curso, las cuales surtirán vigencia a partir del 1 de enero del año siguiente.

Tercero. Esta comisión dictaminadora considera que estos preceptos ya están contemplados dentro de los programas del Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Turismo, como son, el programa de financiamiento a la actividad turística, el programa de modernización de las pequeñas y medianas empresas turísticas y finalmente el programa que Sectur mantiene en coordinación con la Secretaría de Economía en donde dichos programas expiden reglas claras de operación, criterios de elegibilidad y descripción de procesos de atención.

4.

Primero. En la cuarta iniciativa, el expositor propone visualizar al turismo náutico como una actividad vincu-

lada a todos los sitios que son potencialmente visitables para ejercer diversas actividades recreativas o deportivas acuáticas, incluyendo con esto un capítulo específico de turismo náutico.

Segundo. La comisión dictaminadora tras el análisis de la iniciativa, considera que turismo náutico es sólo una modalidad del turismo dentro del conjunto total de tipos y formas de atender el ocio y diversión de las personas, en donde todas implican derrama económica y desarrollo regional, como por ejemplo; el turismo alternativo, de salud, de negocios, de retirados, científico, de compras, entre otros, y los cuales actualmente no están contemplados en la ley federal de la materia, por lo que se necesitaría un ordenamiento nuevo que favorezca y diversifique la oferta turística no solo limitándose al náutico si no a las diferentes formas de realizar esta actividad.

5.

Primero. En la quinta iniciativa, el diputado expone establecer los tiempos para la aplicación del presupuesto asignado a entidades potencialmente turísticas donde la derrama económica que se genere sirva para el desarrollo regional.

Segundo. La comisión dictaminadora, tras el análisis de la iniciativa, considera que como lo plantea el proyecto de reforma, propuesta por el iniciante en los siguientes apartados:

Artículo 17.

La secretaría promoverá la celebración de acuerdos de coordinación, a más tardar el último día de febrero de cada año, en los que los gobiernos de las entidades federativas y de los municipios, asuman funciones operativas para:

...

Tercero. La que dictamina considera, que esta reforma correspondería al Reglamento de la Ley Federal de Turismo en su artículo 13, donde menciona la Descentralización de Funciones ya que sería una cuestión accesoria al precepto establecido en la propia ley, materializándose solamente.

Cuarto. Con fundamento en la fracción I del artículo 89 de nuestra Carta Magna en donde se menciona que den-

tro de las facultades y obligaciones del presidente, se encuentra, promulgar y ejecutar las leyes que expida el Congreso de la Unión, proveyendo en la esfera administrativa a su exacta observancia, por lo que en esta lógica el Poder Legislativo no cuenta con facultades para crear o reformar reglamentos a las leyes.

6.

Primero. En la iniciativa séptima, refiere el autor, reformar y adicionar la Ley Federal de Turismo con la intención de establecer de manera expresa un sistema de quejas y sugerencias para que los turistas, que hacen uso de los servicios ofrecidos por los prestadores de servicios turísticos, en donde tengan la oportunidad real de hacer vales sus denuncias y sugerencias con la garantía de que su petición y queja será solventada de manera efectiva por las autoridades públicas.

Segundo. Esta comisión que dictamina tras una amplia investigación, percibe, que el objeto de la iniciativa expuesta ya es atendido por el Ejecutivo federal a través de la Secretaría de Turismo y la Comisión Nacional para la Seguridad en la Actividad Turística en la que participan en conjunto, con acciones preventivas.

Tercero. Como parte de las acciones que realiza la Comisión Nacional para la Seguridad en la Actividad Turística, se han registrado importantes avances en materia de capacitación, prevención, atención de quejas, información y orientación a turistas, y verificación de servicios.

Cuarta. La Comisión antes mencionada, integrada por la Secretaría de Turismo y la Consejería Presidencial de Seguridad Nacional y de las secretarías de Gobernación, Defensa Nacional, Marina, Seguridad Pública, Relaciones Exteriores, Economía, Contraloría y Desarrollo Administrativo, Salud, Comunicaciones y Transportes, y de la Procuraduría General de la República contribuye a que se perciba a México como un destino confiable para el turismo nacional y extranjero.

Quinta. Por lo que respecta a la prevención y atención de quejas y denuncias de turistas nacionales y extranjeros, la Profeco también participa con sus programas y campañas de información y atención a consumidores-turistas, particularmente en temporadas vacacionales, instalando módulos y atendiendo asuntos. Asimismo, ha

operando su programa de atención de quejas de turistas extranjeros.

Sexto. Por otro lado, la Procuraduría General de la República instruye sobre las medidas que deben observarse para la atención de turistas víctimas de un delito y reforzando el funcionamiento de los sistemas que enlazan todas sus delegaciones en el país para el registro y seguimiento de delitos federales en agravio del turista.

Séptimo. Finalmente la Procuraduría General de República mantiene campañas para el fomento de la denuncia, realizando de manera conjunta con la Segob diagnósticos respecto de los servicios telefónicos existentes de apoyo de quejas y denuncias de los turistas por entidad, mismo que arroja la conveniencia de contar con un solo número en el ámbito nacional.

Octavo. Conclusión, por los anteriores razonamientos la dictaminadora, estima que el tema de la iniciativa se encuentra ya previsto y atendido por el Ejecutivo federal.

7.

Primero. En la octava iniciativa, apunta el autor de la propuesta, que los parques nacionales puedan ser objeto de concesión a personas físicas o morales para su mayor cuidado. Así como también para la instalación de la infraestructura que sea necesaria para la prestación de servicios turísticos garantizando el equilibrio ecológico del mismo.

Segundo. La comisión dictaminadora, tras el análisis de la iniciativa, considera que como lo plantea el proyecto de reforma, propuesta por el iniciante en los siguientes apartados:

Artículo 27. El patrimonio del Fondo Nacional del Fomento al Turismo se integrará con:

Fracciones I a IV quedan igua

IV. Los parques nacionales

Artículo 28. El Fondo Nacional del Fomento al Turismo tendrá las siguientes funciones:

Fracciones I a XVI quedan igual.

XVII. Dar en concesión los parques nacionales a personas físicas o morales para su difusión, así como también para la instalación de la infraestructura que sea necesaria para la prestación de servicios turísticos, garantizando el equilibrio ecológico del mismo.

Tercero. La dictaminadora resuelve que no es posible considerar que los parques nacionales sean parte del patrimonio de Fondo Nacional de Fomento al Turismo, toda vez que este no puede tener patrimonio propio, puesto que es un fideicomiso, es decir un contrato por el cual se destinan bienes a un fin determinado, además de que fideicomiso, es un contrato y no una persona moral, por lo tanto no es procedente que los parques nacionales sean parte su patrimonio.

Cuarto. Por otra parte, la dictaminadora concluye que además de la consideración anterior, a esta Comisión de Turismo no le compete dictaminar en materia de Parques Nacionales, toda vez que como lo menciona la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, en la fracción III del artículo 46, en donde se consideran áreas naturales protegidas a los parques nacionales, siendo estos administrados por el Ejecutivo federal a través de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas.

8.

Primero. En la novena iniciativa, la proponente expone el sancionar a los que aparenten ser agentes de viajes, vendan servicios no reglamentados, ofrezcan servicios de hospedaje sin certificación, vendan paquetes y excursiones sin pagar impuestos ni garantías a los clientes, ofrezcan productos virtuales de empresas fantasma que regalan servicios, al personal no capacitado ni acreditado por parte de la Secretaría de Turismo, que ofrezcan sus servicios en las calles.

Segundo. La comisión dictaminadora, tras el análisis de la iniciativa, considera que como lo plantea el proyecto de reforma, propuesta por el iniciante en los siguientes apartados:

Artículo 49. Las infracciones a lo dispuesto en los reglamentos que regulan los servicios turísticos a que se refieren la fracción II del artículo 4o. que aparenten ser agentes de viajes, vendan servicios no reglamentados, ofrezcan servicios de hospedaje sin certificación, vendan paquetes y excursiones sin pa-

gar impuestos ni garantías a los clientes, ofrezcan productos virtuales de empresas fantasma que regalan servicios y cuando personal no capacitado ni acreditado por parte de la Secretaría de Turismo ofrezca sus servicios en las calles se sancionarán con multa hasta por el equivalente a mil quinientas veces el salario mínimo diario.

Las infracciones a lo dispuesto en los reglamentos que regulan los servicios turísticos a que se refieren la fracción III del artículo 4o. se sancionarán con multa hasta por el equivalente a mil veces el salario mínimo diario.

Asimismo, las infracciones a lo dispuesto en los reglamentos que regulan los servicios turísticos a que se refieren los artículos 35, fracción I, y 38 se sancionarán con multa igual a la que establece el párrafo anterior.

Tercero. Los integrantes de la comisión que suscribe han considerado que de momento no es conveniente aumentar la multa como lo propone la iniciativa, puesto que afectaría aún más la situación económica que vive el país, sino que resultaría conveniente utilizar otras vías de cumplimiento para estas disposiciones y obligaciones del prestador de servicios turísticos, por parte de la Secretaría de Turismo, evitando caer en un terrorismo sancionador, más bien buscando estímulos turísticos a estos.

9.

Primero. Finalmente la décima promoción plantea, el obligar a los prestadores de servicios turísticos a recoger la basura que se haya tirado o generado durante la estancia del turista en el destino de que se trate y depositarla en los lugares previamente establecidos para ello, de lo contrario serán sancionados.

Segundo. La comisión dictaminadora, tras el análisis de la iniciativa, considera que como lo plantea el proyecto de reforma, propuesta por el iniciante en los siguientes apartados:

Capítulo IV Bis

De la Obligación de no Contaminar los Destinos Turísticos

Artículo 46 Bis.

I. De las Sanciones y del Recurso de Revisión

Artículo 50 Bis. Las infracciones a lo dispuesto en el artículo 46 Bis, fracciones I y II, serán sancionadas con multa hasta por el equivalente a quinientas veces el salario mínimo diario.

Tercera. La comisión dictaminadora considera que en el caso de la iniciativa anterior, en lugar de aumentar el catálogo de sanciones, es necesario buscar como Estado, la forma de prevenir estas actas administrativas, en este particular como por ejemplo, con campañas de cultura ambiental, toda vez que no se considera viable infraccionar al turista con imposiciones de sanciones de difícil aplicación, además de que no se cuenta con la capacidad de estar revisando todos los sitios turísticos para controlar si se tira basura o no, además que para el ordenamiento legal en esta materia, compete a las autoridades locales y municipales la coadyuvancia en esta actividad.

En mérito de lo antes expuesto, la Comisión de Turismo, se permite someter a la consideración del Pleno de la Cámara de Diputados el siguiente:

Punto de Acuerdo

Primero. Se desechan las iniciativas enlistadas en el proemio del presente dictamen, conforme a los razonamientos expuestos en la parte considerativa de las mismas turnadas a la Comisión de Turismo, durante la LIX Legislatura.

Segundo. Archívese los expedientes relativos como asuntos total y definitivamente concluidos.

La Comisión de Turismo, diputados: Octavio Martínez Vargas (rúbrica), presidente; Martha Angélica Romo Jiménez (rúbrica), Francisco Dávila García (rúbrica), Yolanda Merced Garmendia Hernández, Amador Campos Aburto (rúbrica), Rosa Elva Soriano Sánchez (rúbrica), Sara Latife Ruiz Chávez (rúbrica), José Luis Varela Lagunas, Armando García Méndez (rúbrica), secretarios; Armando Enríquez Flores, Eduardo Elías Espinoza Abuxapqui (rúbrica), Rafael Franco Melgarejo (rúbrica), Francisco Javier Gudiño Ortiz (rúbrica), Joel Guerrero Juárez, Manuel Portilla Diéguez (rúbrica), Benjamín Hernández Silva (rúbrica), Juana Leticia Herrera Ale, Addy Cecilia Joaquín Coldwell, María Soledad López Torres (rúbrica), Carlos Eduardo Felton González (rúbrica), Lorenzo Daniel Ludlow Kuri, Francisco Márquez Tinoco (rúbrica), Gilberto Ojeda Camacho, Juan Adolfo Orcí

Martínez (rúbrica), José Asención Orihuela Bárcenas, Héctor Manuel Ramos Covarrubias (rúbrica), Bertha Yolanda Rodríguez Ramírez (rúbrica), Sara Shej Guzmán (rúbrica), Adriana Rodríguez Vizcarra, Adriana Rebeca Vieyra Olivares (rúbrica).»

El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez: Está a discusión el punto de acuerdo. En virtud de que no se ha registrado orador alguno, se reserva para su votación en conjunto.

LEY DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO - LEY DEL SEGURO SOCIAL

El Secretario diputado Jacinto Gómez Pasillas: «Dictamen de las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social, y de Seguridad Social, con punto de acuerdo por el que se desecha la iniciativa que adiciona los artículos 24 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, y 84 de la Ley del Seguro Social

Honorable asamblea

A las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social y de Seguridad Social de la LX Legislatura de la Cámara de Diputados les fue turnada para su estudio y dictamen, la iniciativa que adiciona el artículo 24 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, y adiciona y reforma el artículo 84 de la Ley del Seguro Social, presentada por la diputada a la LIX Legislatura del honorable Congreso de la Unión, Martha Laguette Lardizábal, a nombre del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en sesión ordinaria de la honorable Cámara de Diputados celebrada el 11 de octubre de 2005.

Las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social y de Seguridad Social, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 70, 72 y 73, fracción XXX, en relación a lo dispuesto en los artículos 3, 4 y 41, todos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39 y 45, numeral 6, incisos e) y f), y numeral 7, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como los artículos 57, 87, 88, 93 y 94 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y habiendo analizado el contenido

de la iniciativa de referencia, someten a la consideración de esta honorable asamblea el presente dictamen, al tenor de los siguientes

Antecedentes

I. Con fecha 11 de octubre de 2005, en la sesión ordinaria de la Cámara de Diputados, la diputada a la LIX Legislatura del honorable Congreso de la Unión Martha Laguette Lardizábal, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, en uso de la facultad que le confiere el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presentó ante el Pleno de la Cámara de Diputados la iniciativa que adiciona el artículo 24 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, y adiciona y reforma el artículo 84 de la Ley del Seguro Social.

II. En la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, dispuso que la iniciativa fuera turnada, para su estudio y dictamen, a las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social y de Seguridad Social.

Establecidos los antecedentes, los miembros de las Comisiones de Trabajo y Previsión Social, y de Seguridad Social de la LX Legislatura de la Cámara de Diputados, exponen el contenido de la iniciativa de referencia, materia del presente dictamen:

Contenido de la iniciativa

I. La iniciativa en discusión busca adicionar una fracción VII al artículo 24 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, y una fracción X al artículo 84 de la Ley del Seguro Social reformando su último párrafo, con el propósito de establecer que los nietos reciban extensivamente el servicio médico asistencial del que sean beneficiarios titulares sus abuelos, en aquellos supuestos sociales y económicos que lo justifiquen.

II. La promovente de la iniciativa menciona que un problema de mayor incidencia en México son los embarazos de adolescentes dependientes económicos de sus padres o de mayores con impedimentos físicos o psíquicos que no pueden trabajar, además de no contar con recursos para cubrir las necesidades de salud del nuevo producto, poniendo en peligro su salud. Señala que quienes

hacen frente a esta situación son los padres de la nueva madre, quienes cuentan con servicios médicos que otorga el Estado mediante el IMSS o el ISSSTE, ya que es un derecho laboral.

III. Señala que los abuelos no pueden hacer extensivo este derecho a su nieto ya que no cuentan con el amparo de la legislación; que en las leyes que se pretende adicionar enumeran las hipótesis de a quienes se les hace extensivo o tienen derecho al seguro de enfermedades y maternidad, pero ninguno prevé el amparo a los nietos de titulares del seguro que se encuentren en evidente estado de desprotección por las características particulares de su madre. Continúa señalando esta iniciativa que son los abuelos, titulares del seguro de enfermedades y maternidad, quienes cubren las necesidades del nuevo menor, en tanto la madre se coloca en el mundo laboral si está en posibilidades de hacerlo.

IV. La intención de la propuesta es que los menores, cuyas madres se encuentren dentro de las precitadas características, puedan contar con el servicio médico-asistencial, lo que se traduce en la adición de una fracción VII, al artículo 24, de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores al Servicio del Estado; y otra adición de una fracción X, al artículo 84, de la Ley del Seguro Social, ambas para prever que tendrán derecho a los servicios de salud los nietos del derechohabiente que sean legalmente reconocidos sólo por su madre, siempre que se ubique en alguna de las hipótesis previstas en dichos artículos y en tanto subsista esta particularidad.

Establecidos los antecedentes y el contenido del proyecto, los miembros de las Comisiones de Trabajo y Previsión Social, y de Seguridad Social de la LX Legislatura de la Cámara de Diputados que suscriben el presente dictamen, exponen las siguientes

Consideraciones

1. Las comisiones dictaminadoras coinciden en señalar que la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado señala lo siguiente:

“Artículo 41. También tendrán derecho a los servicios del seguro de salud en caso de enfermedad, los familiares derechohabientes del trabajador o del pensionado que en seguida se enumeran:

I. El cónyuge, o a falta de éste, el varón o la mujer con quien, la trabajadora o la pensionada con relación al primero, o el trabajador o el pensionado, con relación a la segunda, ha vivido como si fuera su cónyuge durante los cinco años anteriores a la enfermedad o con quien tuviese uno o más hijos(as), siempre que ambos permanezcan libres de matrimonio. Si el trabajador o pensionado tiene varias concubinas o concubinarios, según sea el caso, ninguno de estos dos últimos sujetos tendrá derecho a recibir la prestación;

II. Los hijos menores de dieciocho años de ambos o de sólo uno de los cónyuges, siempre que dependan económicamente de alguno de ellos;

III. Los hijos solteros mayores de dieciocho años, hasta la edad de veinticinco, previa comprobación de que están realizando estudios de nivel medio superior o superior, de cualquier rama del conocimiento en planteles oficiales o reconocidos, y que no tengan un trabajo;

IV. Los hijos mayores de dieciocho años incapacitados física o psíquicamente, que no puedan trabajar para obtener su subsistencia, lo que se comprobará mediante certificado médico expedido por el instituto y por los medios legales procedentes, y

V. Los ascendientes que dependan económicamente del trabajador o pensionado.

Los familiares que se mencionan en este artículo tendrán el derecho que esta disposición establece si reúnen los siguientes requisitos:

a) Que el trabajador o el pensionado tenga derecho a los servicios de atención médica curativa y de maternidad, así como de rehabilitación física y mental, y

b) Que dichos familiares no tengan por sí mismos derecho a las prestaciones señaladas en el inciso anterior.”

De este artículo se desprende claramente que sólo tienen derecho a los servicios de salud en caso de enfermedad los familiares, ascendientes o descendientes, en línea recta hasta el primer grado del asegurado o pensionado. Por lo que estas dictaminadoras estiman que ampliar el servicio a los nietos de los ti-

tulares de este derecho, tendría un impacto negativo en las finanzas del instituto, así como en la calidad de la atención, y acentuaría el desabasto de medicamentos, además de poner en riesgo la operación del seguro de salud.

2. Estas comisiones dictaminadoras coinciden también en señalar que la Ley del Seguro Social establece lo siguiente:

“**Artículo 84.** Quedan amparados por este seguro:

I. El asegurado;

II. El pensionado por:

a) Incapacidad permanente total o parcial;

b) Invalidez;

c) Cesantía en edad avanzada y vejez, y

d) Viudez, orfandad o ascendencia;

III. La esposa del asegurado o, a falta de ésta, la mujer con quien ha hecho vida marital durante los cinco años anteriores a la enfermedad, o con la que haya procreado hijos, siempre que ambos permanezcan libres de matrimonio. Si el asegurado tiene varias concubinas ninguna de ellas tendrá derecho a la protección.

Del mismo derecho gozará el esposo de la asegurada o, a falta de éste, el concubinario, siempre que hubiera dependido económicamente de la asegurada, y reúnan, en su caso, los requisitos del párrafo anterior;

IV. La esposa del pensionado en los términos de los incisos a), b) y c), de la fracción II, a falta de esposa, la concubina si se reúnen los requisitos de la fracción III.

Del mismo derecho gozará el esposo de la pensionada o, a falta de éste, el concubinario, si reúne los requisitos de la fracción III;

V. Los hijos menores de dieciséis años del asegurado y de los pensionados, en los términos consignados en las fracciones anteriores;

VI. Los hijos del asegurado cuando no puedan mantenerse por su propio trabajo debido a una enfermedad crónica, defecto físico o psíquico, hasta que no desaparezca la incapacidad que padecen o hasta la edad de veinticinco años cuando realicen estudios en planteles del sistema educativo nacional;

VII. Los hijos mayores de dieciséis años de los pensionados por invalidez, cesantía en edad avanzada y vejez, que se encuentren disfrutando de asignaciones familiares, así como los de los pensionados por incapacidad permanente, en los mismos casos y condiciones establecidos en el artículo 136;

VIII. El padre y la madre del asegurado que vivan en el hogar de éste, y

IX. El padre y la madre del pensionado en los términos de los incisos a), b) y c), de la fracción II, si reúnen el requisito de convivencia señalado en la fracción VIII.

Los sujetos comprendidos en las fracciones III a IX, inclusive, tendrán derecho a las prestaciones respectivas si reúnen además los requisitos siguientes:

a) Que dependan económicamente del asegurado o pensionado, y

b) Que el asegurado tenga derecho a las prestaciones consignadas en el artículo 91 de esta ley.”

Al quedar establecido con claridad quiénes están amparados por el seguro de enfermedades y maternidad, de realizarse la propuesta de que los nietos de los derechohabientes tengan el derecho a gozar de este seguro, generaría un menoscabo financiero en el instituto, contribuyendo a aumentar el deterioro de los servicios que presta, aumentando el déficit en el abasto de medicamentos, personal médico e infraestructura necesarios para cumplir con el objetivo de velar por el derecho a la salud.

3. Las comisiones dictaminadoras consideran importante señalar que la iniciativa objeto de este dictamen se basa en el contenido del artículo 24 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, abrogada el día 1 de abril de 2007, y que es similar al vigente artículo 41 de esa ley.

4. Por otra parte, las comisiones dictaminadoras están conscientes de que la atención de estos menores, por el momento, pueden quedar comprendidos dentro de los programas del Ejecutivo federal que buscan atender la salud de ellos, como el Sistema de Protección Social en Salud y el de atención a las nuevas generaciones.

Por lo anteriormente expuesto, y para los efectos del inciso g) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los integrantes de las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social y de Seguridad Social de la LX Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, sometemos a la consideración del Pleno de esta honorable asamblea el siguiente:

Acuerdo

Primero. Se desecha la iniciativa que adiciona el artículo 24 de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado, y el 84 de la Ley del Seguro Social, turnada a las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social y de Seguridad Social.

Segundo. Descárguese de los asuntos pendientes y archívese como asunto totalmente concluido

Dado en el salón de sesiones de las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social, y de Seguridad Social, a 19 de junio de 2007.

La Comisión de Trabajo y Previsión Social, diputados: Tomás del Toro del Villar (rúbrica), presidente; Carlos René Sánchez Gil (rúbrica), Juan Manuel Sandoval Murguía (rúbrica), José Antonio Almazán González (rúbrica), Juan Carlos Velasco Pérez (rúbrica), Humberto Dávila Esquivel (rúbrica), secretarios; Luis Ricardo Aldana Prieto (rúbrica), Ramón Almonte Borja, Alfredo Barba Hernández, Alfonso Othón Bello Pérez (rúbrica), Antonio Berber Martínez (rúbrica), Omar Antonio Borboa Becerra (rúbrica), Ricardo Cantú Garza, Beatriz Collado Lara (rúbrica), Patricio Flores Sandoval (rúbrica), Francisco Antonio Fraile García, José Luis Gutiérrez Calzadilla, Sonia Noelia Ibarra Franquez, Ana Yurixi Leyva Piñón, Diego Aguilar Acuña (rúbrica), Rogelio Muñoz Serna (rúbrica), Rosario Ignacia Ortiz Magallón, Ramón Félix Pacheco Llanes, Adrián Pedrozo Castillo, Jesús Ramírez Stabros (rúbrica), Gustavo Ramírez Villarreal (rúbrica), Carlos Armando Reyes López (rúbrica), Demetrio Román Isidoro (rúbrica), Rolando Rivero Rivero, José Antonio Arévalo González (rúbrica).

La Comisión de Seguridad Social, diputados: Miguel Ángel Navarro Quintero (rúbrica), Efraín Arizmendi Uribe (rúbrica), Neftalí Garzón Contreras (rúbrica), Rosario Ignacia Ortiz Magallón (rúbrica), Ra-

fael Plácido Ramos Becerril (rúbrica), Samuel Aguilar Solís (rúbrica), Joel Arellano Arellano, Margarita Arenas Guzmán (rúbrica), Alfonso Othón Bello Pérez, Ángel Humberto García Reyes (rúbrica), Benjamín Ernesto González Roaro (rúbrica), Addy Cecilia Joaquín Coldwell, Agustín Leura González (rúbrica), Mario Eduardo Moreno Álvarez (rúbrica), Ricardo Rodríguez Jiménez (rúbrica), Enrique Rodríguez Uresti (rúbrica), Juan Manuel Sandoval Murguía (rúbrica), Ramón Almonte Borja (rúbrica), José Luis Gutiérrez Calzadilla (rúbrica), Adrián Pedroso Castillo (rúbrica), Daniel Dehesa Mora (rúbrica), Patricio Flores Sandoval, Rogelio Muñoz Serna, Charbel Jorge Estefan Chidiac (rúbrica), Juan Carlos Velasco Pérez (rúbrica), Joel Ayala Almeida, Lorena Martínez Rodríguez, Jesús González Macías (rúbrica), Ramón Valdés Chávez (rúbrica), Abundio Peregrino García (rúbrica).»

El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez: Está a discusión el punto de acuerdo. En virtud de que no se ha registrado orador alguno, se reserva para su votación en conjunto.

LEY DEL SEGURO SOCIAL

El Secretario diputado Jacinto Gómez Pasillas: «Dictamen de las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social, y de Seguridad Social, con punto de acuerdo por el que se desecha la iniciativa que adiciona el artículo 304 E a la Ley del Seguro Social

Honorable Asamblea:

A las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social, y de Seguridad Social de la LIX Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión les fue turnada, para su estudio y dictamen, la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona el artículo 304 E a la Ley del Seguro Social.

Las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social, y de Seguridad Social de la LX Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 70, 72 y 73, fracción XXX, en relación con lo dispuesto en los artículos 3o., 4o. y 41 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 39 y 45, numerales 6, incisos e) y f), y 7, de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; así como en los artículos 57, 87, 88, 93 y 94 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y habiendo analiza-

do el contenido de la iniciativa de referencia, someten a la consideración de esta honorable asamblea el presente dictamen, al tenor de los siguientes

Antecedentes

I. Con fecha siete de marzo de dos mil seis el diputado Manuel López Villarreal, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en uso de la facultad que le confiere el artículo 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, presentó ante el Pleno de la Cámara de Diputados de la LIX Legislatura del honorable Congreso de la Unión la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona el artículo 304 E a la Ley del Seguro Social.

II. En la misma fecha, la Presidencia de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados de la LIX Legislatura del honorable Congreso de la Unión dispuso que la iniciativa fuera turnada, para su estudio y dictamen, a las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social, y de Seguridad Social.

Establecidos los antecedentes, los miembros de las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social, y de Seguridad Social de la LX Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, exponen el contenido de la iniciativa de referencia, materia del presente dictamen:

Contenido de la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona el artículo 304 E a la Ley del Seguro Social

La iniciativa de referencia propone adicionar un artículo 304 E a la Ley del Seguro Social, con la finalidad de que los patrones, principalmente de micro, pequeñas y medianas empresas, puedan solicitar la condonación de las multas que les son aplicadas por la falta de pago o cumplimiento de sus obligaciones impuestas en la propia ley.

Manifiesta el promovente, en la exposición de motivos de la iniciativa de mérito, que las micro, pequeñas y medianas empresas enfrentan un entorno, nacional e internacional, cada día más competitivo, donde los factores determinantes para la competitividad de cualquier actividad productiva o comercial son los costos fiscales, energéticos, regulatorios, financieros, laborales y de seguridad social.

Lo anterior, en conjunto con los altos costos de producción de las micro, pequeñas y medianas empresas nacionales, li-

mita –se sostiene en la exposición de motivos– la rentabilidad y viabilidad de cualquier negocio, por lo que estas empresas se ven en condiciones desfavorables, que se reflejan en sus respectivos estados de resultados, situación que provoca retrasos en el pago de sus aportaciones al Seguro Social, haciéndose acreedoras a multas que disminuyen su grado de inversión y estabilidad.

Ante tal situación, se propone condonar las multas correspondientes, aun cuando las autoridades del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) hayan determinado la omisión total o parcial del pago de cuotas obrero-patronales.

Con objeto de evitar abusos en esta medida se proponen, por medio de la iniciativa de mérito, el cumplimiento de tres condiciones para obtener el beneficio de la condonación, a saber:

- a) Que el infractor haya cumplido sus obligaciones relativas a la seguridad social;
- b) Que el infractor no se encuentre sujeto a proceso penal, o bien, purgando pena alguna por los delitos previstos en la Ley del Seguro Social; y
- c) Que el infractor pague su adeudo a los diez días siguientes de que se le haya notificado la resolución respectiva.

Continuando con la motivación de la iniciativa del rubro, el promovente asegura que la adición propuesta del artículo 304 E a la Ley del Seguro Social tiene por objeto beneficiar exclusivamente a los empresarios que circunstancialmente fueron acreedores a una sanción económica por parte del IMSS.

Establecidos los antecedentes y el contenido del proyecto, los miembros de las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social, y de Seguridad Social de la LX Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión que suscriben el presente ictamen exponen las siguientes:

Consideraciones

1. Las comisiones unidas coinciden al señalar que la Ley del Seguro Social establece, en su artículo 2, que “la seguridad social tiene por finalidad garantizar el derecho a la salud, la asistencia médica, la protección de

los medios de subsistencia y los servicios sociales necesarios para el bienestar individual y colectivo, así como el otorgamiento de una pensión que, en su caso y previo cumplimiento de los requisitos legales, será garantizada por el Estado”.

2. Para lograr dicha finalidad, el artículo 4 de la misma Ley dispone que “el Seguro Social es el instrumento básico de la seguridad social, establecido como un servicio público de carácter nacional”. Es así que la Ley del Seguro Social acata el mandato constitucional establecido en el artículo 123, apartado A, fracción XXIX, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, que refiere el interés social y la utilidad pública de dicha ley.

3. Ahora bien, para que dicho mandato y los fines que persigue se puedan cumplir, es indispensable que se tenga un mecanismo de recaudación eficiente, para tener un presupuesto que permita cumplir con los fines de la ley. Este presupuesto se encuentra constituido por las aportaciones del gobierno, que es el garante principal de estos derechos, y de forma directa, el propio interesado y su patrón. De este modo las aportaciones de estos tres actores, financian al Instituto, dando viabilidad a los servicios y prestaciones a los que se tiene derecho.

4. En los últimos años, el Instituto Mexicano del Seguro Social ha pasado por situaciones económicas graves, que han puesto en riesgo, tanto su viabilidad como el futuro de los derechos de los trabajadores; los motivos que han orillado a la institución a tan grave situación, son diversos, pero uno de ellos, que no puede ser soslayado, es justamente el incumplimiento por parte de los patrones, del pago de las cuotas obrero-patronales. Recordemos que son los patrones los que se encargan de retener el importe de la cuota del trabajador, y por lo tanto los responsables de realizar los pagos. Pero en muchas ocasiones, los patrones retienen esas cuotas y no las entregan al Instituto o reportan cantidades menores a las que corresponden, situación que vulnera el patrimonio del instituto y pone en riesgo el futuro del trabajador.

5. Ante este tipo de hechos, la Ley prevé sanciones para aquellos patrones que no realicen en tiempo y forma el pago de las aportaciones obrero-patronales al IMSS. Estas sanciones o multas se encuentran contenidas en el artículo 304 de la Ley del Seguro Social, el cual dispone, a la letra:

Artículo 304. Cuando los patrones y demás sujetos obligados realicen actos u omisiones que impliquen el incumplimiento del pago de los conceptos fiscales que establece el artículo 287, serán sancionados con multa del cuarenta al cien por ciento del concepto omitido.

6. Dentro del artículo 22 constitucional se establece: “quedan prohibidas las penas de muerte, de mutilación, de infamia, la marca, los azotes, los palos, el tormento de cualquier especie, **la multa excesiva**, la confiscación de bienes y cualesquiera otras penas inusitadas y trascendentales”, lo cual podría pensarse que sucede en la Ley del Seguro Social vigente, pero es importante tomar en cuenta que estas obligaciones son de primordial importancia para el IMSS, ya que se aplican para cubrir las prestaciones y servicios que otorga el instituto a sus derechohabientes, por lo que su incumplimiento afecta su oportuno ejercicio. Además de que no se afecta únicamente a los trabajadores de los que no se ha realizado el pago correspondiente, sino que también se afectan a todos los demás derechohabientes. Aunado a esto, se debe evitar que se pueda dar un efecto inverso al que se busca, generando incumplimientos ante la flexibilización del cobro de las sanciones y la condonación de las mismas.

7. Las comisiones dictaminadoras consideran importante señalar que la propuesta de adición de un artículo 304 E a la Ley del Seguro Social, cuyo objeto es facilitar la condonación de multas impuestas por el incumplimiento del pago de los conceptos fiscales establecidos en la ley en cita, resulta inviable, toda vez que, por un lado, se crearía un régimen de excepción en perjuicio de las finanzas del instituto y, por otro, se encuentran determinados, en el artículo 304 D de la Ley del Seguro Social, los requisitos y procedimiento para que el instituto deje sin efectos las multas impuestas y haga la condonación de las mismas, dicho artículo señala, a la letra:

Artículo 304 D. El Instituto podrá dejar sin efectos las multas impuestas por infracción a las disposiciones de esta Ley y sus reglamentos, cuando a su juicio, con la sola exhibición documental por los interesados se acredite que no se incurrió en la infracción.

La solicitud de dejar sin efectos las multas en los términos de este artículo, no constituye instancia y las resoluciones que dicte el Instituto al respecto no po-

drán ser impugnadas por los medios de defensa que establece esta ley.

La solicitud dará lugar a la suspensión del procedimiento administrativo de ejecución, si así se solicita y se garantiza el interés del instituto.

Sólo procederá la condonación de multas que hayan quedado firmes y siempre que un acto administrativo conexo no sea materia de impugnación.

8. Resulta importante señalar, además, que el artículo 304 C de la Ley del Seguro Social otorga beneficios a los infractores con el objeto de no imponérseles multas “cuando se cumplan de forma espontánea las obligaciones patronales fuera de los plazos señalados por la ley o se haya incurrido en infracción por caso fortuito o fuerza mayor”.

Por lo anteriormente expuesto, y para los efectos del inciso g) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los integrantes de las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social, y de Seguridad Social de la LX Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión sometemos a la consideración del Pleno de esta honorable asamblea el siguiente

Acuerdo

Primero. Se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona el artículo 304 E a la Ley del Seguro Social, presentada el 7 de marzo de 2006 por el diputado a la LIX legislatura del honorable Congreso de la Unión, Manuel López Villarreal, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, y turnada a las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social, y de Seguridad Social.

Segundo. Descárguese de los asuntos pendientes y archívese como asunto totalmente concluido.

Dado en el salón de sesiones de las Comisiones Unidas de Trabajo y Previsión Social, y de Seguridad Social, a los 19 días del mes de junio del año 2007.

La Comisión de Trabajo y Previsión Social, diputados: Tomás del Toro del Villar (rúbrica), Juan Manuel Sandoval Munguía (rúbrica), Carlos René Sánchez Gil (rúbrica), Juan Carlos Velasco Pérez (rúbrica), José Antonio Almazán González (rúbrica), Humberto Dávila Esquivel (rúbrica), Ramón Almonte Borja, Luis Ricardo Aldana Prieto (rúbrica), Francisco Antonio Fraile García, Omar Antonio Borboa Be-

cerca (rúbrica), Carlos Armando Reyes López (rúbrica), Alfonso Othón Bello Pérez (rúbrica), Antonio Berber Martínez (rúbrica), Rolando Rivero Rivero (rúbrica), Gustavo Ramírez Villareal (rúbrica), Demetrio Román Isidoro (rúbrica), Beatriz Collado Lara (rúbrica), Patricio Flores Sandoval (rúbrica), Ramón Félix Pacheco Llanes, Ricardo Cantú Garza, Ana Yurixi Leyva Piñón, Rogelio Muñoz Serna (rúbrica), Alfredo Barba Hernández, Adrián Pedrozo Castillo, Sonia Noelia Ibarra Franquez, Rosario Ignacia Ortiz Magallón, José Luis Gutiérrez Calzadilla, Diego Aguilar (rúbrica), Jesús Ramírez Stabros (rúbrica).

La Comisión de Seguridad Social, diputados: Miguel Ángel Navarro Quintero (rúbrica), Efraín Arizmendi Uribe (rúbrica), Nefalí Garzón Contreras (rúbrica), Rosario Ignacia Ortiz Magallón (rúbrica), Rafael Plácido Ramos Becerril (rúbrica), Samuel Aguilar Solís (rúbrica), Joel Arellano Arellano, Margarita Arenas Guzmán (rúbrica), Alfonso Othón Bello Pérez, Ángel Humberto García Reyes (rúbrica), Benjamín Ernesto González Roaro (rúbrica), Addy Cecilia Joaquín Coldwell, Agustín Leura González (rúbrica), Mario Eduardo Moreno Álvarez (rúbrica), Ricardo Rodríguez Jiménez (rúbrica), Enrique Rodríguez Uresti (rúbrica), Juan Manuel Sandoval Munguía (rúbrica), Ramón Almonte Borja (rúbrica), José Luis Gutiérrez Calzadilla (rúbrica), Adrián Pedrozo Castillo (rúbrica), Daniel Dehesa Mora, Patricio Flores Sandoval, Rogelio Muñoz Serna, Jorge Estefan Chidiac (rúbrica), Juan Carlos Velasco Pérez (rúbrica), Joel Ayala Almeida, Lorena Martínez Rodríguez, Jesús González Macías (rúbrica), Ramón Valdés Chávez (rúbrica), Abundio Peregrino García (rúbrica).»

El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez: Está a discusión el punto de acuerdo. En virtud de que no se ha registrado orador alguno, se reserva para su votación en conjunto.

**LEY DE PRESUPUESTO, CONTABILIDAD
Y GASTO PUBLICO FEDERAL - LEY DE
ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS
Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO**

El Secretario diputado Jacinto Gómez Pasillas: «Dictamen de las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública, y de Gobernación, con punto de acuerdo por el que se desecha la iniciativa que adiciona un párrafo cuarto al artículo 30 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, y una fracción IV Bis al artículo 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

Honorable Asamblea:

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 55, fracción II, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la diputada María Cristina Díaz Salazar, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, presentó una iniciativa que adiciona un párrafo cuarto al artículo 30 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, y una fracción IV Bis al artículo 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público.

Las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública, y de Gobernación, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39 y 45 numeral 6 inciso f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 65, 66, 85, 87, 88, 94 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presentan a esta honorable asamblea el siguiente

Dictamen

Las comisiones unidas se abocaron a su estudio y análisis para su formulación de conformidad con los siguientes

I. Antecedentes.

1. En la sesión ordinaria de la Cámara de Diputados realizada el 26 de abril de 2005 -LIX Legislatura-, el diputado presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados dio cuenta de la iniciativa que adiciona un párrafo cuarto al artículo 30 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, y una fracción IV Bis al artículo 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público, a cargo de la diputada María Cristina Díaz Salazar, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional.

La iniciativa fue publicada en la Gaceta Parlamentaria, número 1740-I, del martes 26 de abril de 2005. Asimismo, determinó que se turnará a las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública, y de Gobernación, para su análisis, discusión y dictamen correspondiente.

II. Contenido.

A. Propuestas legislativas.

Que la Secretaría de Salud pueda adquirir insumos básicos, bajo contratos multianuales que permitan salvaguardar la salud.

B. Argumentos.

Que el Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006 establece entre sus objetivos, que la salud es una de sus prioridades para el desarrollo así como una condición indispensable para la auténtica igualdad de oportunidades, por lo que se debe concebir a la salud como un objetivo social por la que todos los sectores deben luchar como un derecho para vivir bien y con igualdad.

Es necesario que la Secretaría de Salud cuente con los recursos necesarios, para que en tiempo y forma puedan adquirir los insumos necesarios, tales como vacunas, medicamentos para tratar el cáncer, la tuberculosis, el VIH/Sida y la planificación familiar entre otros, que permitan salvaguardar la salud de los mexicanos, con el fin de evitar cualquier otro riesgo sanitario.

Se requiere que la Secretaría de Salud, al igual que el Instituto Mexicano del Seguro Social y el Instituto de Servicios de Seguridad Social para los Trabajadores al Servicio del Estado, así como Pemex, pueda adquirir los insumos necesarios bajo contratos multianuales que contribuyan a tener imparcialidad, transparencia, eficiencia, economía, vigencia tecnológica y trato justo e igualitario.

III. Análisis.

1. La iniciativa propuesta que en este dictamen se analiza cumple con los requisitos formales que exige la práctica parlamentaria: se formuló por escrito y se presentó con un título por quien está facultado para iniciar el proceso legislativo, con sus nombre y firma; contiene un apartado expositivo de los motivos que la anima; presenta el texto legal que propone; señala su vigencia; establece la fecha de presentación ante el pleno y fue difundida con oportunidad.

2. La Cámara de Diputados está facultada y tiene competencia para conocer y resolver sobre la iniciativa arriba señalada, de conformidad con lo que establece la fracción IV del artículo 74 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

3. Las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública, y de Gobernación, son competentes para emitir un

dictamen a la propuesta, conforme a lo que dispone el artículo 39, numeral 3 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y los artículos 87 y 88 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos.

IV. Consideraciones y propuestas.

El 30 de marzo de 2006, en el Diario Oficial de la Federación, se publicó la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, la cual establece nuevas reglas para el proceso de integración del presupuesto, derogando la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público.

Entre los principales avances de la nueva ley de presupuesto se establece en su artículo 50 que los ejecutores de gasto podrán celebrar contratos plurianuales en materia de obras, adquisiciones, arrendamientos o servicios, así como la posibilidad de adelantar los procesos de compra del siguiente ejercicios fiscal con el objetivo de no retrasar el ejercicio de los recursos, como se desprende a continuación:

“**Artículo 50.** Los ejecutores de gasto podrán celebrar contratos plurianuales de obras públicas, adquisiciones y arrendamientos o servicios, durante el ejercicio fiscal siempre que:

I. Justifiquen que su celebración representa ventajas económicas o que sus términos o condiciones son más favorables;

II. Justifiquen el plazo de la contratación y que el mismo no afectará negativamente la competencia económica en el sector de que se trate;

III. Identifiquen el gasto corriente o de inversión correspondiente; y

IV. Desglosen el gasto a precios del año tanto para el ejercicio fiscal correspondiente, como para los subcuentas.

Las dependencias requerirán la autorización presupuestaria de la secretaría para la celebración de los contratos a que se refiere este artículo, en los términos del reglamento. En el caso de las entidades, se sujetarán a la autorización de su titular conforme a las disposiciones generales aplicables.

Las dependencias y entidades deberán informar a la Función Pública sobre la celebración de los contratos a que se refiere este artículo, dentro de los 30 días posteriores a su formalización.

En el caso de proyectos para prestación de servicios, las dependencias y entidades deberán sujetarse al procedimiento de autorización y demás disposiciones aplicables que emitan, en el ámbito de sus respectivas competencias, la secretaría y la Función Pública.

Los Poderes Legislativo y Judicial y los entes autónomos, a través de sus respectivas unidades de administración, podrán autorizar la celebración de contratos plurianuales siempre y cuando cumplan lo dispuesto en este artículo y emitan normas generales y para su justificación y autorización.

Los ejecutores de gasto deberán incluir en los informes trimestrales un reporte sobre el monto total erogado durante el periodo correspondiente a los contratos a que se refiere este artículo, así como incluir las previsiones correspondientes en sus anteproyectos de presupuesto para el siguiente ejercicio fiscal, en los términos de los artículos 32 y 41, fracción II, inciso g), de esta ley”.

No obstante, la ley va más allá de la propuesta de la diputada Díaz Salazar, pues actualmente todos los ejecutores de gasto, incluida la Secretaría de Salud, podrán contraer compromisos plurianuales que se requieran con el propósito de hacer más eficiente el ejercicio del gasto público.

Por lo que hace a la propuesta de adicionar una fracción IV Bis al artículo 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, de igual forma queda sin materia, en virtud de que la Ley de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, regula de manera directa este tipo de contrataciones.

Por lo anteriormente expuesto, los integrantes de las Comisiones Unidas de Presupuesto y Cuenta Pública, y de Gobernación, someten a la consideración del Pleno de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, el siguiente

Acuerdo

Primero. Se desecha la iniciativa que adiciona un párrafo cuarto al artículo 30 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal, y una fracción IV Bis al artí-

culo 41, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamiento y Servicios del Sector Público, presentada por la diputada María Cristina Díaz Salazar, el 26 de abril 2005.

Segundo. Archívese el expediente como asunto total y definitivamente concluido.

Palacio Legislativo de San Lázaro, México, Distrito Federal, a 9 de octubre de 2007.

Por la Comisión de Presupuesto y Cuenta Pública, diputados: Raúl Alejandro Padilla Orozco, presidente; Édgar Martín Ramírez Pech (rúbrica), Carlos Altamirano Toledo (rúbrica), Érick López Barriga (rúbrica), Susana Monreal Ávila (rúbrica), Joel Ayala Almeida (rúbrica), Javier Guerrero García (rúbrica), Jorge Emilio González Martínez, Alejandro Chanona Burguete (rúbrica), Ricardo Cantú Garza, Mónica Arriola Gordillo, Elsa de Guadalupe Conde Rodríguez (rúbrica), secretarios; José Alejandro Aguilar López (rúbrica), Moisés Alcalde Virgen (rúbrica), Jesús Arredondo Velázquez, Liliana Carbajal Méndez, Alejandro Enrique Delgado Oscocoy, Enrique Iragorri Durán, José Manuel Minjares Jiménez (rúbrica), Francisco Rueda Gómez (rúbrica), Ernesto Ruiz Velasco de Lira (rúbrica), Mario Alberto Salazar Madera, Artemio Torres Gómez (rúbrica), Andrés Marco Antonio Bernal Gutiérrez, César Horacio Duarte Jáquez, Charbel Jorge Estefan Chidiac (rúbrica), Jesús Ramírez Stabros (rúbrica), Carlos Rojas Gutiérrez (rúbrica), César Flores Maldonado (rúbrica), Juan Adolfo Orcí Martínez (rúbrica), Martín Ramos Castellanos (rúbrica), Faustino Soto Ramos (rúbrica), Pablo Trejo Pérez, Jesús Evodio Velázquez Aguirre, Francisco Elizondo Garrido.

Por la Comisión de Gobernación, diputados: Diódoro Carrasco Altamirano (rúbrica), presidente; Juan Enrique Barrios Rodríguez (rúbrica), Rogelio Carvajal Tejada (rúbrica), Valentina Valia Batres Guadarrama (rúbrica), Narciso Alberto Amador Leal (rúbrica), Alfonso Rolando Izquierdo Bustamante (rúbrica), Layda Elena Sansores San Román (rúbrica), secretarios; Carlos Armando Biebrich Torres, César Octavio Camacho Quiroz, Ricardo Cantú Garza, Ariel Castillo Nájera, Jesús de León Tello (rúbrica), María del Carmen Fernández Ugarte (rúbrica), Javier Hernández Manzanares (rúbrica), Juan Darío Lemarroy Martínez (rúbrica), Miguel Ángel Monraz Ibarra, Mario Eduardo Moreno Álvarez, Adolfo Mota Hernández (rúbrica), María del Pilar Ortega Martínez, Luis Gustavo Parra Noriega (rúbrica), Raciél Pérez Cruz (rúbrica), Gerardo Priego Tapia (rúbrica), Manuel Portilla Dieguez (rúbrica), Salvador Ruiz Sánchez (rúbrica), Francisco Javier Santos Arreola (rúbrica), Rosa Elva Soriano Sánchez (rúbrica), Alberto Vázquez Martínez, Gerardo Villanueva Albarrán, Javier Martín Zambrano Elizondo (rúbrica).»

El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez: Está a discusión el punto de acuerdo. En virtud de que no se ha

registrado orador alguno, se reserva para su votación en conjunto.

LEY FEDERAL PARA LA ADMINISTRACION Y
ENAJENACION DE BIENES DEL SECTOR PUBLICO

El Secretario diputado Jacinto Gómez Pasillas: «Dictamen de las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, y de la Función Pública, con punto de acuerdo por el que se desecha la iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público

Honorable Asamblea

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; y 55, fracción II, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General, el diputado independiente Isidro Camarillo Zavala presentó la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público.

Los integrantes de las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, y de la Función Pública, con base en las facultades que confieren los artículos 39, 45 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 60, 65, 87, 88 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someten a la consideración de esta honorable asamblea el siguiente

Dictamen

Antecedentes

En sesión del 8 de diciembre de 2005, la Mesa Directiva turnó a las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, y de la Función Pública la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público, para su estudio y dictamen.

El 21 de marzo de 2007, en sesión ordinaria los diputados de la Comisión de Hacienda y Crédito Público aprobaron el presente dictamen.

El 10 de julio de 2007, en sesión ordinaria los diputados de la Comisión de la Función Pública aprobaron el presente dictamen.

Descripción de la iniciativa

La iniciativa presentada por el diputado independiente Isidro Camarillo Zavala propone agilizar y eficientar las medidas de enajenación de los bienes, así como proponer y promover que los municipios puedan ser directamente beneficiados en la asignación de los bienes en cuestión, tomando como premisa que a la sociedad en su conjunto ofende y daña la delincuencia organizada y que la asignación directa a obras sociales, educativas, de desarrollo sustentable y de beneficencia, entre otras, puede ser la mejor manera de restituir lo que ha sido extraído ilegalmente a los ciudadanos mexicanos.

Propone que los bienes donados o asignados, según corresponda, en favor de las dependencias y las entidades paraestatales de la administración pública federal, así como de los gobiernos de las entidades federativas y de los municipios, sean utilizados en los servicios públicos locales, con fines educativos, de desarrollo o asistencia social que lo requieran para el desarrollo de sus actividades.

Señala que, por lo que hace a bienes provenientes de comercio exterior, sólo podrán donarse los perecederos de fácil descomposición o deterioro y flora. Refiere que en el caso de animales vivos y flora protegidos, se procederá en términos de la legislación federal aplicable.

Establece igualmente que, tratándose de bienes asegurados o decomisados y que sean productos perecederos, de fácil descomposición o deterioro, se realizará la donación directa.

Finalmente, señala que para la atención de las comunidades, en caso de desastres naturales o para la atención de zonas de alta marginalidad, el SAE podrá además donar otros bienes producto de decomisos, aseguramiento o dación, especialmente automóviles, camiones de trabajo, transporte, limpieza y ambulancias.

Consideraciones de las comisiones

Las que dictaminan estiman que no es procedente reformar el artículo 34 de la Ley del Servicio de Administración y Enajenación de Bienes, en términos de la disposición vigente, que a la letra dice:

Artículo 34. En casos excepcionales, de conformidad con lo que establezcan para tal efecto las disposiciones aplicables y previo cumplimiento de los requisitos que, en su caso, prevean las mismas, tales como los relativos al monto, plazo o tipo de bienes, éstos podrán ser donados o asignados, según corresponda, a favor de las dependencias y entidades paraestatales de la administración pública federal, así como de los gobiernos de las entidades federativas y municipios, para que los utilicen en los servicios públicos locales, en fines educativos o de asistencia social, o a instituciones autorizadas para recibir donativos deducibles en los términos de la Ley del Impuesto sobre la Renta, que lo requieran para el desarrollo de sus actividades.

Tratándose de bienes provenientes de comercio exterior, sólo podrán donarse los inflamables, explosivos, contaminantes, radiactivos, corrosivos, perecederos, de fácil descomposición o deterioro, flora, animales vivos, los que se utilicen para la prevención o atención de los efectos derivados de desastres naturales y los destinados para la atención de zonas determinadas de alta marginalidad.

Con base en el precepto transcrito, se establece que en casos excepcionales, conforme a las disposiciones aplicables y previo cumplimiento de los requisitos que establezcan éstas, el SAE enajenará bienes a través de su donación o asignación, el referido ordenamiento no tiene como finalidad primordial donarlos.

Con relación a la donación de bienes provenientes de comercio exterior, es de señalarse que la disposición vigente ya considera la donación de los bienes que se mencionan en la iniciativa.

De igual manera, y respecto de la flora y fauna protegidas a que se hace referencia en la iniciativa, es de mencionarse que la Ley del SAE, en el artículo 1o., sexto párrafo, señala que una vez que se transfieren los bienes al SAE por parte de las entidades transferentes, dicho ordenamiento resultará aplicable en materia de destrucción o enajenación, no obstante que el marco legal aplicable a las referidas entidades transferentes establezca requisitos o procedimientos en relación con dichos fines.

En adición a lo anterior, se considera que no es procedente reformar el artículo 34 de la Ley del SAE, en virtud de que la propuesta contenida en la iniciativa excluye como donatarios a las instituciones autorizadas para recibir donativos

deducibles en términos de la Ley del Impuesto sobre la Renta.

Al respecto, cabe señalar que modificar el citado precepto podría tener como consecuencia el desaprovechamiento de los bienes sujetos a donación, en virtud de que en ocasiones, por la naturaleza características de los bienes transferidos, no resultan de utilidad para los donatarios respecto a los cuales se pretenden limitar la donación o asignación de los citados bienes.

De igual forma, no es procedente modificar el artículo 34 de la Ley del SAE, en virtud de que al restringir en mayor medida los bienes provenientes del comercio exterior susceptibles de ser donados, también se limitan los bienes susceptibles de donación para la prevención o atención de desastres naturales y los destinados para la atención de zonas de alta marginalidad.

En otro orden de ideas, se considera que no es necesario adicionar un artículo 34 Bis 1 a la Ley del SAE, con relación al plazo en que se procederá a la donación de los bienes asegurados y decomisados. Lo anterior, en virtud de que la Ley del SAE, en el artículo 6o. señala que los bienes asegurados serán materia de administración por el SAE, mientras que respecto a los bienes decomisados, el SAE podrá proceder a su destrucción, de conformidad con el artículo 70 de la citada ley.

Asimismo, la iniciativa señala un plazo ambiguo para proceder a la donación de los bienes, al hacer únicamente referencia a que al momento de realizarse la donación éstos todavía sean objeto de consumo humano. Al respecto, el artículo 59, segundo párrafo, del Reglamento de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público establece que cuando se trate de bienes perecederos o de fácil descomposición, el Comité de Donaciones podrá determinar que la autorización correspondiente se emita, conforme a la normatividad aplicable, por los funcionarios del SAE que al efecto se designen.

En mérito de lo anterior, es de estimarse que los aspectos que la iniciativa pretende incorporar a la Ley del SAE ya se encuentran previstos en el artículo 34 del citado ordenamiento y en el reglamento, por lo que no resulta procedente modificar la disposición en cuestión.

De igual manera, se considera que no es procedente adicionar el artículo 34 Bis 2 a la Ley del SAE con relación a la donación de bienes producto de decomisos, asegura-

miento o dación para la atención de comunidades en caso de desastres naturales o con relación a zonas de alta marginalidad, en virtud de que el artículo 34, en el segundo párrafo prevé que cualquier tipo de bien transferido se destine a atender las circunstancias antes señaladas, por lo que al encontrarse previstos en el citado artículo los aspectos que la iniciativa pretende incorporar a la Ley del SAE, no resulta procedente adicionar un artículo 34 Bis 2 a la Ley del SAE.

Conforme al análisis de la iniciativa, los integrantes de las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, y de la Función Pública consideran que no es de aprobarse la iniciativa en cuestión, por lo se somete a consideración del Pleno de la Cámara de Diputados el siguiente

Acuerdo

Primero. Se desecha la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público, presentada por el diputado independiente Isidro Camarillo Zavala y turnada a las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, y de la Función Pública el 8 de diciembre de 2005.

Segundo. En consecuencia, archívese el expediente como un asunto total y definitivamente concluido.

Palacio Legislativo de San Lázaro.- México, DF, a 10 de julio de 2007.

La Comisión de la Función Pública, diputados: Benjamín Ernesto González Roaro (rúbrica), presidente; José Guillermo Velázquez Gutiérrez (rúbrica), Jesús Evodio Velázquez Aguirre (rúbrica), Enrique Cárdenas del Avellano (rúbrica), Moisés Alcalde Virgen (rúbrica), secretarios; Jesús Sergio Alcántara Núñez, Alma Edwviges Alcaraz Hernández, Jesús Arredondo Velázquez (rúbrica), Carlos Armando Biebrich Torres, María Eugenia Campos Galván, Andrés Carballo Bustamante (rúbrica), María de Jesús Martínez Díaz, Joaquín Conrado de los Santos Molina, Mario Enrique del Toro (rúbrica), Adriana Díaz Contreras (rúbrica), Arturo Flores Grande (rúbrica), Javier Guerrero García, René Lezama Aradillas (rúbrica), Apolonio Méndez Meneses (rúbrica), Mario Mendoza Cortés, Carlos Orsoe Morales Vázquez, Alan Notholt Guerrero, Héctor Padilla Gutiérrez (rúbrica), Rafael Plácido Ramos Becerril (rúbrica), Marcos Salas Contreras (rúbrica), María Elena Torres Baltazar (rúbrica), Ramón Valdez Chávez (rúbrica).

La Comisión de Hacienda y Crédito Público, diputados: Charbel Jorge Estefan Chidiac (rúbrica), presidente; David Figueroa Ortega (rúbrica), Emilio Ramón Ramiro Flores Domínguez (rúbrica), Ricardo

Rodríguez Jiménez (rúbrica), Camerino Eleazar Márquez Madrid (rúbrica), José Antonio Saavedra Coronel (rúbrica), Antonio Soto Sánchez (rúbrica), Ismael Ordaz Jiménez, Carlos Alberto Puente Salas (rúbrica), Juan Ignacio Samperio Montaña (rúbrica), Joaquín Humberto Vela González (rúbrica), Manuel Cárdenas Fonseca (rúbrica), Aída Marina Arvizu Rivas, secretarios; José Alejandro Aguilar López (rúbrica), Samuel Aguilar Solís, José Rosas Aispuro Torres (rúbrica), José Antonio Almazán González, Itzcóatl Tonatíuh Bravo Padilla (rúbrica), Francisco Javier Calzada Vázquez, Ramón Ceja Romero, Carlos Chaurand Arzate (rúbrica), Juan Nicasio Guerra Ochoa, Javier Guerrero García, José Martín López Cisneros (rúbrica), Lorenzo Daniel Ludlow Kuri (rúbrica), Luis Xavier Maawad Robert (rúbrica), María de Jesús Martínez Díaz (rúbrica), José Manuel Minjares Jiménez (rúbrica), José Murat, Raúl Alejandro Padilla Orozco, Dolores María del Carmen Parra Jiménez (rúbrica), Jorge Alejandro Salum del Palacio, Faustino Soto Ramos, Pablo Trejo Pérez (rúbrica), Carlos Ernesto Zataráin González (rúbrica).»

El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez: Está a discusión el punto de acuerdo. En virtud de que no se ha registrado orador alguno, se reserva para su votación en conjunto.

LEY GENERAL DE SALUD

El Secretario diputado Jacinto Gómez Pasillas: «Dictamen de la Comisión de Salud, con punto de acuerdo por el que se desecha la iniciativa que reforma los artículos 135 y 144 de la Ley General de Salud

Honorable Asamblea:

En sesión celebrada el 12 de abril de 2007, fue turnada a la Comisión de Salud para su estudio y dictamen, la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 135 y 144 de la Ley General de Salud presentada por el diputado Manuel Cárdenas Fonseca, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza.

Los integrantes de esta Comisión dictaminadora, con fundamento en los artículos 39 numerales 1 y 3, 43, 44 45 y de los demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 55, 56, 60, 87, 88, 89, 93 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a la consideración de los miembros de esta honorable Asamblea, el presente dictamen, mismo que se realiza bajo la siguiente:

Metodología

La Comisión encargada del análisis y dictamen de la iniciativa mencionada anteriormente, desarrolla su trabajo conforme al procedimiento que a continuación se describe:

En el capítulo de “Antecedentes” se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, del recibo de turno para el dictamen de la referida iniciativa y de los trabajos previos de esta Comisión.

En el capítulo correspondiente a “Contenido de la iniciativa”, se exponen los motivos y alcance de la propuesta de reformas y adiciones en estudio, asimismo, se hace una breve referencia de los temas que la componen.

En el capítulo de “Consideraciones”, la Comisión dictaminadora expresa los argumentos de valoración de la propuesta y los motivos que sustentan el resolutivo del dictamen a la iniciativa en el análisis.

I. Antecedentes

En sesión celebrada con fecha 12 de abril de 2007, el diputado Manuel Cárdenas Fonseca, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza, presentó ante el pleno de la H. Cámara de Diputados, la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 135 y 144 de la Ley General de Salud.

Con la misma fecha la Mesa Directiva de este órgano legislativo, turnó la mencionada iniciativa a la Comisión de Salud, para su estudio y posterior dictamen.

II. Contenido

En su exposición de motivos el diputado promovente ubica a la prevención de enfermedades mediante la vacunación como parte del derecho a la salud.

Ubica los avances en salud pública a nivel nacional e internacional, a través de la vacunación. De forma concomitante expone los peligros de la bacteria *streptococcus pneumoniae* o neumococo, mismos que pueden ser la meningitis, infección de la sangre, neumonía y otitis media; enfermedades de rápida extensión y con alta vulnerabilidad en la población infantil. Siendo un factor de riesgo, la facilidad con que el cuadro clínico puede confundirse inicialmente con padecimientos menos graves como el resfriado.

Existentes y aprobadas las vacunas para combatir al neumococo, el promovente concluye en la necesidad de impulsar la prevención de las enfermedades mencionadas y lo plantea mediante modificaciones a la legislación. Por lo que propone reformar los artículos 135 y 144 de la Ley General de Salud, para enfatizar la obligatoriedad de la autoridad sanitaria en materia de vacunación en menores de edad e incluir al neumococo entre las vacunas obligatorias.

III. Consideraciones

La Ley General de Salud, que es la encargada de normar el derecho a la salud consagrado en el artículo cuarto constitucional, establece dentro de sus Disposiciones Generales en el artículo 2

Artículo 2o. El derecho a la protección de la salud, tiene las siguientes finalidades:

...

IV. La extensión de actitudes solidarias y responsables de la población en la **preservación**, conservación, mejoramiento y restauración de la salud;

La Real Academia de la Lengua Española define el término “preservar” como el

Proteger, resguardar anticipadamente a una persona, animal o cosa, de algún daño o peligro.

Esa protección anticipada o preservación de la salud, es la que obliga a la autoridad sanitaria a emprender acciones preventivas además de las curativas, tal y como lo persigue el diputado que promueve, en su exposición de motivos.

Esta obligatoriedad que la ley en comento, da a la autoridad sanitaria para la prevención es aún más específica en el artículo tercero, que señala:

Artículo 3o. En los términos de esta Ley, es materia de salubridad general:

...

XVII. La prevención y el control de enfermedades transmisibles;

Los esfuerzos de la autoridad sanitaria, que, como señala la propia ley en su artículo cuarto, no sólo incluyen a la Se-

cretaría de Salud federal, sino a los gobiernos de las entidades federativas, quienes tienen de entre sus encomiendas, la de vigilar por la salud de distintos grupos vulnerables, que incluye textualmente, el grupo de menores de edad, según se cita:

Artículo 60. *El sistema nacional de salud tiene los siguientes objetivos:*

...

IV. *Dar impulso al desarrollo de la familia y de la comunidad, así como a la integración social y al crecimiento físico y mental de la niñez;*

Como se puede apreciar, la Ley General de Salud no es omisa a la preocupación del promovente sobre el interés superior de la infancia; como no lo es tampoco, de la actitud preventiva en salud pública.

Sobre las reformas al artículo 144, podemos decir que si bien, la bacteria *streptococcus pneumoniae*, no se encuentra citada en este artículo a reformar, si lo está en el previo y vigente 134, que señala

Artículo 134. *La Secretaría de Salud y los gobiernos de las entidades federativas, en sus respectivos ámbitos de competencia, realizarán actividades de vigilancia epidemiológica, de prevención y control de las siguientes enfermedades transmisibles:*

...

II. *Influenza epidémica, otras infecciones agudas del aparato respiratorio, infecciones meningocócicas y enfermedades causadas por estreptococos.*

Conjuntamente, al revisar la sintaxis del propio artículo 144 tal y como se encuentra actualmente en la ley, encontramos que se citan una serie de vacunas de manera enunciativa, mas no limitativa, cuando el mismo apunta a otras enfermedades que ulterior al decreto de la ley, estimara pertinentes la Secretaría de Salud.

Artículo 144. *Las vacunaciones contra la tosferina, la difteria, el tétanos, la tuberculosis, la poliomielitis y el sarampión, así como otras contra enfermedades transmisibles que en el futuro estimare necesarias la Secretaría de Salud, serán obligatorias en los términos que fije esta dependencia. La misma Secretaría determinará*

los sectores de población que deban ser vacunados y las condiciones en que deberán suministrarse las vacunas, conforme a los programas que al efecto establezca, las que serán de observación obligatoria para las instituciones de salud.

Como se puede observar, este artículo termina señalando la obligatoriedad de la vacunación y establece la facultad que tiene la Secretaría de Salud para avocarse a sectores específicos de la población.

Por lo que la reforma planteada al artículo 144, consideramos, no resulta necesaria, toda vez que, de manera sistemática, dicho artículo y el capítulo que le incluye, suceden a las disposiciones generales a razón de no reiterar en cada apartado los principios fundamentales de la reglamentación por el derecho a la salud.

Por lo anteriormente expuesto los integrantes de esta Comisión de Salud con las atribuciones que le otorga el artículo 73, fracción XVI, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como los artículos 45, numeral 6, incisos e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 87 y 88 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, ponemos a su consideración el siguiente:

Acuerdo

Único. Se desecha la iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 135 y 144 de la Ley General de Salud presentada por el diputado Manuel Cárdenas Fonseca, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza, el 12 de abril de 2007.

La Comisión de Salud, diputados: Ector Jaime Ramírez Barba (rúbrica), José Antonio Muñoz Serrano (rúbrica), Adriana Rebeca Vieyra Olivares (rúbrica), Efraín Morales Sánchez, María Oralia Vega Ortiz (rúbrica), Olga Patricia Chozas y Chozas (rúbrica), Juan Abad de Jesús (rúbrica), Margarita Arenas Guzmán (rúbrica), Efraín Arizmendi Uribe, Ricardo Cantú Garza (rúbrica), Maricela Contreras Julián, María Mercedes Corral Aguilar, Joaquín Conrado de los Santos Molina (rúbrica), Daniel Dehesa Mora, Nemesio Domínguez Domínguez, Humberto García Reyes, Beatriz Eugenia García Reyes (rúbrica), Yolanda Mercedes Garmendia Hernández, Tomás Gloria Requena, Lorena Martínez Rodríguez, Holly Matus Toledo, Fernando Enrique Mayans Canabal (rúbrica), Roberto Mendoza Flores (rúbrica), Elizabeth Morales García, Miguel Ángel Navarro Quintero, Gilberto Ojeda Camacho, Jorge Quintero Bello (rúbrica), José Ignacio Alberto Rubio Chávez (rú-

brica), María Gloria Guadalupe Valenzuela García (rúbrica), Patricia Villanueva Abraján.»

El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez: Está a discusión el punto de acuerdo. En virtud de que no se ha registrado orador alguno, se reserva para su votación en conjunto.

LEY GENERAL DE SALUD

El Secretario diputado Jacinto Gómez Pasillas: «Dictamen de la Comisión de Salud, con punto de acuerdo por el que se desecha la iniciativa que adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Salud fue turnada la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, presentada por la diputada Mónica Arriola, del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza.

La Comisión de Salud con fundamento en las atribuciones que le otorga los artículos 39, numerales 1 y 3, 43, 44, 45 y de los demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 55, 56, 60, 87, 88, 89 y 93 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someten a la consideración de esta honorable Asamblea, el presente dictamen de acuerdo con la siguiente:

Metodología

La Comisión encargada del análisis y dictamen de la iniciativa mencionada anteriormente, desarrolla su trabajo conforme el procedimiento que a continuación se describe:

I. En el capítulo de “Antecedentes” se da constancia del trámite, del proceso legislativo, del recibo en turno para el dictamen de la referida Iniciativa y de los trabajos previos de la Comisión dictaminadora.

II. En el capítulo correspondiente a “Contenido”, se sintetiza el alcance de la propuesta de reforma en estudio.

III. En el capítulo de “Consideraciones”, la Comisión dictaminadora expresa los argumentos de valoración de la propuesta y de los motivos que sustentan la decisión de respaldar o desechar la propuesta en análisis.

I. Antecedentes

En sesión celebrada por la Comisión Permanente con fecha 30 de mayo de 2007, fue presentada la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, a nombre de la diputada Mónica Arriola, del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza.

Con la misma fecha la Mesa Directiva, turnó la mencionada iniciativa a la Comisión de Salud de la H. Cámara de Diputados para su estudio y posterior dictamen.

II. Contenido

En sus exposición de motivos, la diputada promovente manifiesta que el primer objetivo de la iniciativa es crear el registro público de incidencias médicas, en el cual los usuarios podrán identificar referencias objetivas, tanto cuantitativas como cualitativas sobre los médicos.

Así mismo, busca dotar de mayores facultades a la Comisión Nacional de Arbitraje Médico, estableciendo dichas facultades en el texto de la Ley, para lo cual propone adicionar diversas disposiciones a la Ley General de Salud.

III. Consideraciones

En primer término la iniciativa en estudio pretende adicionar una fracción I Bis al artículo 3 de la Ley General de Salud; para incluir como materia de salubridad general el combate de la negligencia médica. Lo anterior, resulta evidentemente innecesario, toda vez que el texto vigente del artículo 3 establece en sus fracciones I y III como materias de salubridad general, la organización, control y vigilancia de la prestación de servicios y de establecimientos de salud a los que se refiere el artículo 34, fracciones I, III y IV, de esta ley; es decir, servicios públicos a la población en general; servicios sociales y privados, sea cual fuere la forma en que se contraten, y otros que se presten de conformidad con lo que establezca la autoridad sanitaria.

Del mismo modo, y como lo mencionamos, la fracción III del citado artículo establece como materia de salubridad

general la coordinación, evaluación y seguimiento de los servicios de salud a los que se refiere el artículo 34, fracción II; que se refiere a los servicios a derechohabientes de instituciones públicas de seguridad social o los que con sus propios recursos o por encargo del Poder Ejecutivo federal, presten las mismas instituciones a otros grupos de usuarios.

De lo anterior se infiere necesariamente que la vigilancia y supervisión de la calidad de los servicios de salud ya es una materia de salubridad general, por lo que la propuesta resulta innecesaria. Aunado a lo anterior, cabe mencionar que la iniciativa incurre en vaguedad ya que no define lo que, en su caso, se deberá entender por negligencia.

Por lo que se refiere a la adición de una fracción V al artículo 4, resulta a todas luces inconveniente incluir como autoridad sanitaria a la Comisión Nacional de Arbitraje Médico, cuya naturaleza jurídica es, como su nombre lo indica, meramente contenciosa; aunado a lo cual se encuentra el hecho de que fue creada como un órgano desconcentrado de la Secretaría de Salud, con plena autonomía técnica para emitir sus opiniones, acuerdos y laudos.

Las autoridades sanitarias son eminentemente ejecutivas ya que tienen la responsabilidad de conducir las políticas de salud, tanto de la federación, como de cada entidad federativa; por lo cual resulta imprudente nombrar a un organismo cuya misión es principalmente la solución de controversias, como autoridad sanitaria, dotándola así de todas las facultades que, por citar un ejemplo, tiene una Secretaría de Salud estatal.

Por lo que respecta a la adición de un artículo 82 Bis es importante señalar que tanto ésta propuesta como la del artículo 82 Ter, pretenden insertarse en el capítulo I, Profesionales, Técnicos y Auxiliares del Título Cuarto, Recursos Humanos para los Servicios de Salud mismo que ya establece las disposiciones relativas al ejercicio profesiones, de las actividades técnicas y auxiliares y de las especialidades para la salud.

Consideramos imprudente y riesgosa la creación del registro que se pretende crear por el artículo 82 Bis propuesto, sobre todo en lo referente a la fracción III del mismo, lo anterior debido a que resulta violatorio de garantías constitucionales, ya que la inclusión de un listado de quejas en la Conamed, sin necesidad de que las mismas hayan constituido una negligencia, originaría un daño a los profesionales e instituciones de salud señaladas en el mismo.

Aunado a lo anterior, es menester hacer mención de lo que establece el artículo 81 de la Ley vigente que a la letra dice: **“Las autoridades educativas registrarán los certificados de especialización en materia de salud que expidan las instituciones de enseñanza superior o las instituciones de salud reconocidas oficialmente.**

Para el registro de certificados de especialización expedidos por academias, colegios, consejos o asociaciones de profesionales de las disciplinas para la salud, las autoridades educativas competentes solicitaran la opinión de la Secretaría de Salud. Si se tratare del registro de certificados de especialidades médicas o del registro de la recertificación de éstas, las autoridades ya señaladas también deberán solicitar la opinión del Comité Normativo Nacional de Consejos de Especialidades Médicas.”

De lo anterior se infiere que ya existe un registro de los especialistas certificados en las diferentes disciplinas de la salud, mismo que se encuentra publicado por la propia Conamed y que como lo señala el artículo citado para obtener el registro de certificación se requiere la opinión del Comité Normativo Nacional de Consejos de Especialidades Médicas, por lo cual el público ya cuenta con facultad de consultar si su médico tratante se encuentra registrado como especialista, lo que hace innecesaria la propuesta.

En relación con la propuesta de adición de un artículo 82 Ter que refiere que cualquier interesado podrá obtener “copia certificada” de los datos contenidos en el llamado registro de incidencias médicas, resulta inadecuado, por las razones de violación de garantías anteriormente señaladas.

La promovente propone asimismo adicionar un Capítulo I Bis al Título Décimo Octavo de la Ley referente a las facultades de la Comisión Nacional de Arbitraje Médico, lo cual nos parece innecesario ya que pretende dotar al organismo de una naturaleza jurídica ajena a la de su creación, la cual es meramente conciliatoria, convirtiéndola en una especie de procuraduría de justicia médica, lo cual únicamente conduciría a una enorme merma en los recursos humanos para la salud, así como un temor generalizado en la atención del paciente, lo que mermaría a su vez la calidad de la atención.

Es necesario señalar, que a pesar de que el propósito de la iniciativa es proteger al usuario de los servicios de salud, su iniciativa es ineficaz, ya que la evaluación de las acciones que se toman respecto a la atención de un paciente difieren de acuerdo a cada persona, es decir, que no se puede

establecer un estándar de acciones, ya que cada persona implica una problemática individual distinta y conforme a ésta se toman las decisiones terapéuticas.

Así mismo, la iniciativa incurre en violación de garantías e invasión de competencias al pretender que la Comisión Nacional de Arbitraje Médico haga publicidad negativa para profesionales e instituciones de salud.

Coincidimos con las inquietudes de la promovente en cuanto a la calidad de la atención, para lo cual el gobierno federal ha establecido los programas respectivos, sin embargo la aprobación de la iniciativa, conllevaría un efecto contraproducente en el Sistema de Salud.

Por lo anteriormente expuesto los integrantes de la Comisión de Salud, con las atribuciones que le otorga el artículo 73, fracción XVI, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos así como los artículos 45, numeral 6, inciso e) y f) de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, 87 y 88 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, ponemos a consideración el siguiente:

Acuerdo.

Único. Se desecha la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, presentada por la diputada Mónica Arriola, del Grupo Parlamentario del Partido Nueva Alianza, el 30 de mayo de 2007.

La Comisión de Salud, diputados: Ector Jaime Ramírez Barba (rúbrica), José Antonio Muñoz Serrano (rúbrica), Adriana Rebeca Vieyra Olivares (rúbrica), Efraín Morales Sánchez, María Oralia Vega Ortiz (rúbrica), Olga Patricia Chozas y Chozas (rúbrica), Juan Abad de Jesús (rúbrica), Margarita Arenas Guzmán, Efraín Arizmendi Uribe, Ricardo Cantú Garza (rúbrica), Maricela Contreras Julián, María Mercedes Corral Aguilar (rúbrica), Joaquín Conrado de los Santos Molina (rúbrica), Daniel Dehesa Mora, Nemesio Domínguez Domínguez, Humberto García Reyes, Beatriz Eugenia García Reyes, Yolanda Mercedes Garmendia Hernández (rúbrica), Tomás Gloria Requena, Lorena Martínez Rodríguez, Holly Matus Toledo, Fernando Enrique Mayans Canabal (rúbrica), Roberto Mendoza Flores (rúbrica), Elizabeth Morales García, Miguel Ángel Navarro Quintero, Gilberto Ojeda Camacho, Jorge Quintero Bello (rúbrica), José Ignacio Alberto Rubio Chávez (rúbrica), María Gloria Guadalupe Valenzuela García (rúbrica), Patricia Villanueva Abraján.»

El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez: Está a discusión el punto de acuerdo. En virtud de que no se ha registrado orador alguno, se reserva para su votación en conjunto.

LEY GENERAL DE SALUD

El Secretario diputado Jacinto Gómez Pasillas: «Dictamen de la Comisión de Salud, con punto de acuerdo por el que se desecha la minuta que adiciona una fracción V al artículo 65 de la Ley General de Salud

Honorable Asamblea:

En sesión celebrada el 26 de abril de 2007, fue turnada a la Comisión de Salud para su estudio y dictamen, la minuta con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción V al artículo 65 de la Ley General de Salud.

Los integrantes de esta Comisión dictaminadora, con fundamento en los artículos 39 numerales 1 y 3, 43, 44 45 y de los demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 55, 56, 60, 87, 88, 89, 93 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, sometemos a la consideración de los miembros de esta honorable Asamblea, el presente dictamen, mismo que se realiza bajo la siguiente:

Metodología

La Comisión encargada del análisis y dictamen de la iniciativa mencionada anteriormente, desarrolla su trabajo conforme al procedimiento que a continuación se describe:

En el capítulo de “Antecedentes” se da constancia del trámite de inicio del proceso legislativo, del recibo de turno para el dictamen de la referida minuta y de los trabajos previos de esta Comisión.

En el capítulo correspondiente a “Contenido de la iniciativa”, se exponen los motivos y alcance de la propuesta de reformas y adiciones en estudio, asimismo, se hace una breve referencia de los temas que la componen.

En el capítulo de “Consideraciones”, la Comisión dictaminadora expresa los argumentos de valoración de la pro-

puesta y los motivos que sustentan el resolutivo del dictamen a la iniciativa en el análisis.

I. Antecedentes

El 28 de abril de 2005, el diputado Jorge Antonio Kahwagi Macari, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, presentó la iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 61 y 65 de la Ley General de Salud, con el propósito de vigilar los alimentos que se proporcionan en las escuelas y la sana alimentación de los menores en las mismas dentro de sus tiempos de esparcimiento.

Con la misma fecha la Mesa Directiva turnó dicha iniciativa a la Comisión de Salud de la LIX Legislatura para su estudio y posterior dictamen.

El 8 de diciembre de 2005 fue presentado ante el pleno de la LIX Legislatura de la Cámara de Diputados el dictamen correspondiente, mismo que fue aprobado.

El 13 de diciembre de 2005, la Presidencia de la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión recibió la minuta con proyecto de decreto que adiciona la fracción V al artículo 65 de la Ley General de Salud.

En esa misma fecha la minuta en comento fue turnada a las Comisiones Unidas de Salud y Seguridad Social y de Estudios Legislativos de la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión.

El 26 de abril de 2007, fue presentado ante el pleno de la Cámara de Senadores el dictamen en contra de las Comisiones Unidas de Salud y Estudios Legislativos respecto a la minuta en comento, mismo que fue aprobado.

El 3 de septiembre de 2007 la Mesa Directiva de la Cámara de Senadores devolvió a ésta soberanía el expediente completo de la minuta en comento y con esa misma fecha fue turnado para su estudio y posterior dictamen a ésta Comisión de Salud.

II. Contenido

La minuta devuelta por la H. Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión, considera no ha lugar la inclusión de una fracción V al artículo 65 de la Ley General de Salud, respecto a que las autoridades sanitarias, educativas y laborales fomenten la vigilancia sobre los alimentos que se

les proporcionan a los menores de la edad, así como la emisión de las normas oficiales requeridas para tal efecto.

Las dictaminadoras unidas del Senado, consideraron no necesaria dicha adición, toda vez que encuentran previstas dichas acciones en la Ley General de Salud.

III. Consideraciones

A. Como se señala en el expediente, la vulnerabilidad de los niños frente a los problemas de nutrición dio origen a la hoy minuta, a fin de generar en los centros educativos una cultura de sana alimentación y de ofrecer a los menores de edad instrucciones adecuadas respecto a su alimentación.

B. La colegisladora tuvo a bien desechar la minuta enviada, toda vez que consideran que dichas acciones se encuentran suficientemente previstas en la Ley General de Salud, Título Séptimo, Promoción de la Salud; Capítulo II Educación para la Salud, artículos 112 fracciones I y III, 113; y capítulo III Nutrición, artículos 114 y 115.

Artículo 112. La educación para la salud tiene por objeto:

I. Fomentar en la población el desarrollo de actitudes y conductas que le permitan participar en la prevención de enfermedades individuales, colectivas y accidentes, y protegerse de los riesgos que pongan en peligro su salud;

...

III. Orientar y capacitar a la población preferentemente en materia de nutrición, salud mental, salud bucal, educación sexual, planificación familiar, riesgos de automedicación, prevención de farmacodependencia, salud ocupacional, salud visual, salud auditiva, uso adecuado de los servicios de salud, prevención de accidentes, prevención y rehabilitación de la invalidez y detección oportuna de enfermedades.

Artículo 113. La Secretaría de Salud, en coordinación con la Secretaría de Educación Pública y los gobiernos de las entidades federativas, y con la colaboración de las dependencias y entidades del sector salud, formulará, propondrá y desarrollará programas de educación para la salud, procurando optimizar los recursos y alcanzar una cobertura total de la población.

Artículo 114. Para la atención y mejoramiento de la nutrición de la población, la Secretaría de Salud participará, de manera permanente, en los programas de alimentación del Gobierno Federal.

La Secretaría de Salud, las entidades del sector salud y los gobiernos de las entidades federativas, en sus respectivos ámbitos de competencia, formularán y desarrollarán programas de nutrición, promoviendo la participación en los mismos de los organismos nacionales e internacionales cuyas actividades se relacionen con la nutrición, alimentos, y su disponibilidad, así como de los sectores sociales y privado.

Artículo 115. La Secretaría de Salud tendrá a su cargo:

I. Establecer un sistema permanente de vigilancia epidemiológica de la nutrición;

II. Normar el desarrollo de los programas y actividades de educación en materia de nutrición, prevención, tratamiento y control de la desnutrición y obesidad, encaminados a promover hábitos alimentarios adecuados, preferentemente en los grupos sociales más vulnerables

C. Esta dictaminadora, en la revisión del expediente completo, considera que la intención original del diputado promovedor, tenía que ver no sólo con la difusión o instrucción en nutrición a menores, sino con una injerencia directa de la autoridad sanitaria en los espacios escolares. Durante el proceso de estudio y modificación fue que la reforma propuesta adquirió un sentido de capacitación.

Aunque el dictamen de las Comisiones Unidas del Senado tiene el enfoque reiterado de capacitación, es claro, en la invocación a la Ley General de Salud, que el sentido original de la iniciativa y el primer dictamen, están plenamente comprendidos.

El artículo 115 en especial, habla de la instrumentación de un sistema de permanente vigilancia en materia de nutrición, por lo que esta dictaminadora considera, que el motivo original de una participación activa por parte de las autoridades sanitarias, está plenamente contemplado.

D. Conviene señalar, que la vulnerabilidad de los menores fue otro elemento detonador de la minuta enviada originalmente al Senado. Al respecto, el artículo 6 de la ley en comento, en su fracción IV contempla el desarrollo y el crecimiento físico de los menores como un objetivo específico

del sistema nacional de salud; por lo que el desarrollo subsecuente de la ley, se entiende enmarcado en este supuesto de vulnerabilidad.

E. Al tratarse de un problema más específico, la autoridad sanitaria no ha sido omisa y como lo señala la minuta devuelta, en la Norma Oficial Mexicana NOM-009-SSA2-1993, se encuentra previsto que el personal de salud debe apoyar a la comunidad escolar al detectar factores de riesgo como la venta de alimentos que se haga en las escuelas y los alrededores.

Adicionalmente, esta dictaminadora considera que al tratarse de un problema general, como es la nutrición, con sus afecciones de obesidad y desnutrición, este ha sido visto en la ley desde una perspectiva amplia, por lo que incluir la acción de la autoridad sanitaria en un espacio específico, en un momento específico, contravendría la naturaleza general, abstracta y permanente de la multicitada ley.

Por lo anteriormente expuesto los integrantes de esta Comisión de Salud, con fundamento en lo que establece el inciso d del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ponemos a su consideración el siguiente:

Acuerdo

Único. Se desecha la minuta proyecto de decreto que adiciona una fracción V al artículo 65 de la Ley General de Salud, devuelta por la Cámara de Senadores del H. Congreso de la Unión a esta soberanía el 3 de septiembre de 2007.

La Comisión de Salud, diputados: Ector Jaime Ramírez Barba (rúbrica), José Antonio Muñoz Serrano (rúbrica), Adriana Rebeca Vieyra Olivares (rúbrica), Efraín Morales Sánchez, María Oralia Vega Ortiz (rúbrica), Olga Patricia Chozas y Chozas (rúbrica), Juan Abad de Jesús (rúbrica), Margarita Arenas Guzmán, Efraín Arizmendi Uribe, Ricardo Cantú Garza (rúbrica), Maricela Contreras Julián (rúbrica), María Mercedes Corral Aguilar (rúbrica), Joaquín Conrado de los Santos Molina (rúbrica), Daniel Dehesa Mora, Nemesio Domínguez Domínguez, Humberto García Reyes, Beatriz Eugenia García Reyes, Yolanda Mercedes Garmendia Hernández (rúbrica), Tomás Gloria Requena, Lorena Martínez Rodríguez, Holly Matus Toledo, Fernando Enrique Mayans Canabal (rúbrica), Roberto Mendoza Flores (rúbrica), Elizabeth Morales García, Miguel Ángel Navarro Quintero, Gilberto Ojeda Camacho, Jorge Quintero Bello (rúbrica), José Ignacio Alberto Rubio Chávez (rúbrica), María Gloria Guadalupe Valenzuela García (rúbrica), Patricia Villanueva Abraján.»

El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez: Está a discusión el punto. En virtud de que no se ha registrado orador alguno, se reserva para su votación en conjunto.

LEY GENERAL DE SALUD

El Secretario diputado Jacinto Gómez Pasillas: «Dictamen de la Comisión de Salud, con punto de acuerdo por el que se desecha la minuta que reforma el artículo 31 de la Ley General de Salud

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Salud de la LX Legislatura de la H. Cámara de Diputados fue turnada la minuta que contiene Punto de acuerdo por el que se desecha la minuta con proyecto de decreto que reforma el artículo 31 de la Ley General de Salud.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 39 numerales 1 y 3, 43, 44 y 45 y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; y 55, 56, 60, 88, 89, 93 y 94 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, las Comisión de Salud somete a consideración de esta honorable Asamblea, el presente dictamen el cual se realiza de acuerdo con la siguiente:

Metodología

I. En el capítulo de “Antecedentes” se da constancia del proceso legislativo, en su trámite de inicio, recibo de turno para el dictamen de la referida iniciativa y de los trabajos previos de la Comisión.

II. En el capítulo correspondiente a “Contenido” se exponen los motivos y alcance de la propuesta de reforma en estudio.

III. En el capítulo de “Consideraciones” la Comisión dictaminadora expresa los argumentos de valoración de la propuesta y de los motivos que sustentan la decisión de respaldar o desechar la minuta en análisis.

I. Antecedentes

En sesión celebrada el 8 de febrero de 2005, la diputada Martha Palafox Gutiérrez, integrante del Grupo Parlamen-

tario del Partido Revolucionario Institucional, presentó ante el Pleno de la H. Cámara de Diputados, la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona un párrafo al artículo 31 de la Ley General de Salud. En la misma fecha, la Mesa Directiva de la H. Cámara de Diputados, haciendo uso de sus facultades, turnó dicha iniciativa a la Comisión de Salud para su estudio y dictamen correspondiente.

En sesión celebrada el 8 de diciembre de 2005, la Comisión de Salud, presentó ante el Pleno de la colegisladora, el dictamen con proyecto de decreto que reforma el artículo 31 de la Ley General de Salud, mismo que fue aprobado con 333 votos a favor y turnado a la H. Cámara de Senadores para sus efectos constitucionales.

En sesión celebrada el 13 de diciembre de 2005, se recibió de la H. Cámara de Diputados la minuta con proyecto de decreto que reforma el artículo 31 de la Ley General de Salud. Misma fecha en la que la Mesa Directiva del Senado de la República turnó, la citada minuta a las Comisiones Unidas de Salud y Seguridad Social; de Comercio y Fomento Industrial; y de Estudios Legislativos, Segunda.

En sesión celebrada por la Cámara de Senadores, con fecha 4 de abril de 2006, la minuta objeto del presente dictamen fue rechazada y devuelta a la Cámara de Diputados para los efectos del inciso d) del artículo 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

En sesión celebrada por la Cámara de Diputados con fecha 6 de abril de 2006, se recibió el expediente que contiene la minuta en comento, misma que fue turnada para su estudio y posterior dictamen a la Comisión de Salud de la LIX legislatura.

II. Contenido

La minuta aprobada por la LIX Legislatura de la Cámara de Diputados de la LIX Legislatura pretendía reformar el artículo 31 de la Ley General de Salud con la finalidad de establecer que el aumento de los precios de los medicamentos del cuadro básico no podrá exceder del aumento anual promedio de los salarios mínimos. Así mismo buscaba cambiar la nomenclatura empleada en el texto vigente de la Ley, adecuando el texto actual que hace referencia a la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, por el de Secretaría de Economía.

La colegisladora, sin embargo consideró que la propuesta no era viable, por lo que decidió desechar la minuta, mis-

ma que fue devuelta a la Cámara de diputados para los efectos constitucionales.

III. Consideraciones

Como señala la colegisladora en su dictamen la propuesta de cambiar el nombre de la Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, por el de Secretaría de Economía, resulta innecesario ya que la propia Ley Orgánica de la Administración Pública Federal establece en su artículo Quinto Transitorio que **“cuando en esta Ley se dé una denominación nueva o distinta a alguna dependencia cuyas funciones estén establecidas por ley anterior, dichas atribuciones se entenderán concedidas a la dependencia que determine esta Ley y demás disposiciones relativas”**.

Por otra parte, coincidimos con la colegisladora en su análisis ya que la redacción vigente del artículo 31 de la Ley General de Salud establece la obligación de la Secretaría de Economía para fijar los precios máximos de venta al público de los medicamentos, oyendo la opinión de la Secretaría de Salud; lo que guarda la necesaria correspondencia con lo dispuesto en la fracción I del artículo 34 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, el cual faculta a la Secretaría de Economía para formular y conducir las políticas generales de industria, comercio exterior, interior, abasto y precios del país; con excepción de los precios de bienes y servicios de la Administración Pública Federal; en tal sentido el artículo 31 citado, es preciso al definir las facultades de una y otra Secretarías.

Por otra parte, coincidimos con la colegisladora cuando señala que la minuta omite la participación de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público en la determinación de precios de medicamentos e insumos para la salud producidos por el sector público, situación que elimina la correlación de la Ley General de Salud con lo establecido en la fracción X del artículo 31 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; que a la letra dice:

“Artículo 31. A la Secretaría de Hacienda y Crédito Público corresponde el despacho de los siguientes asuntos:

I a IX ...

X. Establecer y revisar los precios y tarifas de los bienes y servicios de la administración pública federal, o bien, las bases para fijarlos, escuchando a la Secreta-

ría de Comercio y Fomento Industrial y con la participación de las dependencias que corresponda;

XI a XXV ...”

Derivado de lo anteriormente señalado, los integrantes de la Comisión de Salud de la LX Legislatura aceptamos los términos de la minuta devuelta por el Senado de la República.

Por lo anteriormente expuesto y para efecto de lo dispuesto por el artículo 72, inciso d) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Comisión de Salud de la LX Legislatura, pone a consideración de la Asamblea el siguiente:

Acuerdo

Único. Se desecha la minuta con proyecto de decreto devuelta por el Senado el 6 de abril de 2006, que reforma el artículo 31 de la Ley General de Salud.

La Comisión de Salud, diputados: Ector Jaime Ramírez Barba (rúbrica), José Antonio Muñoz Serrano (rúbrica), Adriana Rebeca Vieyra Olivares (rúbrica), Efraín Morales Sánchez, María Oralia Vega Ortiz (rúbrica), Olga Patricia Chozas y Chozas (rúbrica), Juan Abad de Jesús (rúbrica), Margarita Arenas Guzmán (rúbrica), Efraín Arizmendi Uribe, Ricardo Cantú Garza (rúbrica), Maricela Contreras Julián, María Mercedes Corral Aguilar (rúbrica), Joaquín Conrado de los Santos Molina, Daniel Dehesa Mora (rúbrica), Nemesio Domínguez Domínguez, Humberto García Reyes, Beatriz Eugenia García Reyes (rúbrica), Yolanda Mercedes Garmendia Hernández (rúbrica), Tomás Gloria Requena, Lorena Martínez Rodríguez, Holly Matus Toledo, Fernando Enrique Mayans Canabal (rúbrica), Roberto Mendoza Flores (rúbrica), Elizabeth Morales García, Miguel Ángel Navarro Quintero, Gilberto Ojeda Camacho, Jorge Quintero Bello (rúbrica), José Ignacio Alberto Rubio Chávez (rúbrica), María Gloria Guadalupe Valenzuela García (rúbrica), Patricia Villanueva Abraján.»

El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez: Está a discusión el punto de acuerdo. En virtud de que no se ha registrado orador alguno, se reserva para su votación en conjunto.

Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se aprueban los puntos de acuerdo.

El Secretario diputado Jacinto Gómez Pasillas: Por instrucciones de la Presidencia, en votación económica se pre-

gunta a la asamblea si se aprueban los puntos de acuerdo. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo.

Diputado Presidente, mayoría por la afirmativa.

El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez: Aprobados los puntos de acuerdo. Archívense los expedientes como asuntos totalmente concluidos.

Esta Presidencia, a nombre de las diputadas y los diputados, da la más cordial bienvenida a las estudiantes y los estudiantes de la escuela primaria Benito Juárez, de San Francisco Chimalpa, del municipio de Naucalpan, Estado de México, y a los estudiantes de la Universidad del Valle de México, campus Lago de Guadalupe. Sean ustedes bienvenidas y bienvenidos.

Igualmente, damos la bienvenida a las alumnas y los alumnos de la escuela primaria Universo 2000, del municipio de Cuernavaca, Morelos. Sean bienvenidas y bienvenidos.

LEY GENERAL DE SALUD

El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez: Esta Presidencia recibió de la diputada Martha Angélica Tagle Martínez, del Grupo Parlamentario Convergencia, iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud.

El Secretario diputado Jacinto Gómez Pasillas: «Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, a cargo de la diputada Martha Angélica Tagle Martínez, del Grupo Parlamentario de Convergencia

Martha Angélica Tagle Martínez en mi carácter de diputada federal del Grupo Parlamentario de Convergencia de la LX Legislatura, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 64, 71, fracciones II y III, de la Constitución General de la República; 55, fracción II, 56 y 62 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; someto a la consideración de esta honorable Asamblea, iniciativa con proyecto de decreto que adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud, bajo el tenor de la siguiente:

Exposición de Motivos

Pese a los avances científico tecnológicos en materia de salud, no se ha incorporado una perspectiva de género integral en el sector, para evitar que las mujeres sigan padeciendo negligencia médica, administrativa, discriminación o violencia física, psicológica, económica y sexual, por el solo hecho de ser mujeres.

Esta situación vulnera los derechos humanos y las garantías sociales de millones de mujeres de todos los estratos sociales ideología, condición o creencia; por tanto es una obligación del Estado en sus tres poderes, superar esta situación, para consolidar una sociedad más libre, justa, democrática y equitativa. Para evitarla, es preciso impulsar una política de Estado transversal y la armonización de las leyes, en lo referente a los programas sanitarios del ejecutivo a fin de fortalecer su capacidad de respuesta a las necesidades de salud de las mujeres en nuestro país.

Una nación en constante transformación, debe desarrollar servicios de la más alta calidad así como fomentar una constante formación de sus recursos humanos, para reorientar permanentemente los servicios de salud con perspectiva de género e igualdad, así desde sus tres niveles y distintas esferas de competencia, se fortalezca la igualdad entre mujeres y hombres, contrarrestando integralmente, las causas así como los efectos cíclicos de la violencia de género.

Esta iniciativa busca responder al vacío normativo existente para establecer una política sexenal exitosa en materia de salud con perspectiva de género, cuyo espíritu emana del marco legal vigente que regula la igualdad, la equidad y el acceso de las mujeres a una vida libre de violencia cuyos mandatos difícilmente puede resolver de manera aislada el ejecutivo; por ello, es importante implicar desde sus distintas esferas de competencia a los distintos poderes a fin de unir esfuerzos, para hacer más eficientes y eficaces los mandatos de las leyes.

Los indicadores nacionales sobre las distintas formas de violencia hacia las mujeres al respecto, son extremadamente preocupantes, en ellos se observan agresiones constantes en el ámbito familiar, laboral, académico, social e incluso institucional, esencialmente cuando solicitan o requieren un servicio, dicha situación se ve agravada, cuando han sido víctimas de violencia y acuden a solicitar ayuda; con ésta situación, se afecta la integridad física, su dignidad, su estado de salud físico y emocional, colocándola

en una situación alta vulnerabilidad económica, social e incluso cultural, al considerarla en muchos de los casos responsable de su situación; razón por la cual, el sistema de salud, le debe proporcionar todo lo necesario para su debida recuperación a fin de proteger su seguridad y sus derechos humanos.

Debemos legislar para fortalecer el sistema de salud del Estado, para brindar servicios de calidad a las mujeres víctimas de violencia; empero, al mismo tiempo, debemos acabar con las prácticas carentes de visión social que aún fomentan actos abusivos de poder u omisión intencional en los servicios que presta el sistema y que atentan contra el ejercicio pleno de los derechos de las mujeres, muchas veces, por falta de coordinación entre clínicas y hospitales o por la ausencia de una estructura administrativa que permita de manera expedita encontrar un lugar, para que mujeres en situación de parto, no lo hagan fuera de los hospitales o de los centros de atención en condiciones que pongan en riesgo sus vidas.

Para garantizar la seguridad de las mujeres, debemos eliminar las prácticas de violencia institucional en el sistema de salud que presta el Estado en sus distintos niveles, lo cual significa erradicar la violencia institucional realizada por servidores públicos, en muchos casos justificada por factores culturales que impiden el pleno ejercicio de los derechos humanos de las mujeres; es menester, por ello, aclarar que ésta situación no se es exclusiva del sistema de salud pública, porque en muchos casos los prestadores de servicios de salud privados, han afectado la esfera de los derechos humanos y las garantías individuales y sociales de las mujeres con conductas u omisiones que atentan contra la salud, su ciclo de vida y el desarrollo integral de sus capacidades, atentando contra su plena participación en todas las esferas de la vida al afectar su salud física y emocional.

El Poder Legislativo por lo anterior, debe intervenir con medidas que obliguen a homologar el contenido de la Ley General de Salud con la Ley de Igualdad y la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia las consecuentes disposiciones en la materia, tanto nacionales, como internacionales; por las razones anteriores, los Poderes Ejecutivo, Judicial y Legislativo, debemos asumir con responsabilidad esta noble tarea más cuando nos encontramos en un entorno histórico de reforma del Estado, no podemos desaprovechar esta oportunidad única, para crear una sanidad pública y privada moderna, incluyente y con perspectiva de género; solo bajo esta tesitura, se puede fortalecer

el Estado de derecho, la legalidad, la soberanía y se puede dar solución a las graves asimetrías sociales, que han marginado a la pobreza absoluta a amplios sectores de la sociedad; es por ello, que bajo estos fundamentos, se pueden establecer los criterios necesarios de sensibilización institucional y social, para responder adecuadamente a la amplia magnitud de las demandas de la vida de las mujeres de este nuevo milenio.

En éste sentido la política sanitaria con perspectiva de género en el país, debe estar coordinada en los distintos niveles de gobierno a saber: el federal, estatal, del distrito federal, de las delegaciones políticas y municipales, para que de manera conjunta, respondan de manera cálida, con respeto, dignidad, eficiencia y eficacia a los requerimientos de la sociedad contemporánea; además, deberán expresar su pleno compromiso junto al Titular del Poder Ejecutivo Federal de hacer realidad el contenido dogmático de las leyes.

Debemos proveer, para hacer realidad estos planteamientos los instrumentos legislativos que permitan crear políticas sanitarias, programas integrales y transversales, cuya implementación permita a la población disfrutar de medidas sanitarias de prevención, educación, orientación y atención en los factores recurrentes que propician la violencia de género.

Los argumentos anteriores trazan como un reto para el Estado una gran meta que estriba en erradicar la violencia de género a partir de un esfuerzo conjunto, donde el Poder Judicial haga de la impartición de justicia un objetivo fundamental, propicie la debida atención a las víctimas del delito y ordene la reparación del daño, tanto en los delitos del fuero común, los delitos federales y los delitos especiales que se tipifican en las normas ajenas al Código Penal, como en el caso de los que se recogen en esta Ley General de Salud; en los cuales, se sancionan la negligencia administrativa o médica, obligándoles a actualizarse con profesionalismo y sensibilidad ante la difícil situación que padecen los pacientes; así el castigo permitirá dar soluciones a las negligencias u omisiones de los administrativos, residentes, médicos, docentes y practicantes que por sus acciones propicien el sufrimiento que padecen cotidianamente los pacientes.

Los planteamientos anteriores forman parte de un sentido reclamo social, que debe llegar incluso a los centros de salud donde continuamente suceden las muertes maternas; por tanto debemos evitar que siga existiendo impunidad, porquen en sentido estricto son, en sus diferentes modali-

dades, feminicidios dolosos de los cuales, algunas veces, en el mejor de los casos, las sanciones actuales, conllevan penas que propician más la inequidad e injusticia pues no son correspondientes al daño que causan ni permiten la reparación del daño, por estas razones, a través de esta iniciativa, promuevo los medios de solución a ésta problemática a favor de las mexicanas y la sociedad en su conjunto, porque esta propuesta crea derechos progresivos e irrenunciables.

No podemos en este sentido, seguir cerrando los ojos ante los alarmantes datos de muertes maternas ocurridas por las negligencias u omisiones cometidas en contra de millones de mujeres que en condiciones de embarazo, proceso de parto, o de puerperio y recuperación después del alumbramiento, no reciben los cuidados obligatorios requeridos; dichas muertes, no son exclusivas de zonas rurales, también de las urbanas del país, es un fenómeno que se acrecienta por la falta de sensibilidad y de los recursos para atender a las mujeres en esta situación.

Debemos evitar con todos los medios a nuestro alcance que el servicio de atención sanitaria siga siendo deficiente, debiendo ser por tanto, una prioridad de las políticas sociales, a la vez que hacemos prevalecer como prioridades de atención el cáncer de mama o el cérvico-uterino, incluyendo en éste último medidas preventivas como las vacunas que atajan el contagio del papiloma humano, padecimientos que por su naturaleza obligan a incluirlos en parte de la legislación sanitaria, debido a que cobran vidas de mujeres de manera recurrente sin que se le de el seguimiento adecuado, atención y tratamiento; dicha situación es a todas luces un acuerdo de las normas recientemente aprobadas que de no atenderse, se seguirá fomentando la violencia de género, en este caso, promovida por el Estado o lo que es lo mismo, la violencia institucional.

En el ejercicio legislativo los diputados debemos poner énfasis en la importancia de proteger, construir y fomentar valores para evitar la discriminación de las personas por su condición económica, ideológica, física, social, origen étnico o de género, sean excluidas al momento de solicitar un servicio médico; lo cual, limita su derecho a disfrutar de la salud, como ocurre con las muertes maternas o del producto, más aún en el caso de las mujeres en situación de calle en las zonas urbanas y rurales, por ello, en un acto de protección y defensa de sus derechos humanos, pensamos que en una sociedad bien atendida, se propicia el desarrollo social, además se prolonga y mejora la calidad de vida de las personas; en consecuencia, la formación de los recursos

humanos en el Sistema Nacional de Salud, debe desarrollar una cultura de respeto e imparcialidad.

Por lo anterior en nuestro país, ninguna persona o mujer, saldrá de los hospitales sin haber recibido un servicio de salud adecuado que restablezca su salud, continuar con las prácticas actuales, poco sensibles a dichos padecimientos, implicaría continuar con la violencia institucional y por ende, con el detrimento de los derechos humanos y la salud de las personas.

Lo anterior implica dar paso a un órgano, cuya caución se encargue de vigilar que lo antes mencionado ya no ocurra, además proveerá de los medios necesarios para dar un seguimiento adecuado de atención por parte de las autoridades sanitarias a las personas, en caso de percibir violencia en alguna de sus modalidades hacia las mujeres, obligación que la Secretaría de Salud, deberá cumplir como parte importante e integrante de su operatividad dentro del Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres en coordinación con las instituciones correspondientes, para que desde su ámbito otorgue todas las medidas que en materia médica procuren el reestablecimiento de su salud, dichas acciones deberán promoverse en todos los rincones del país en un esfuerzo conjunto entre las distintas instituciones que integran el sistema para prevenir y erradicar la violencia de género; así bajo los criterios de la ley correspondiente, se establecerán los refugios necesarios para brindar la atención necesaria a las víctimas de esta atrofia social.

La normatividad aplicable a lo antes mencionado, prevé el seguimiento, evaluación, restablecimiento y reincursión a la vida social, mediante la atención integral e incluso psicológica que merecen en cumplimiento al Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia contra las Mujeres.

La Ley General de Salud, como ya lo hemos valorado en esta iniciativa, debe responder evidentemente a las exigencias que la población de mujeres en este nuevo siglo requieren; por lo tanto, se requiere rediseñar el sistema de salud con perspectiva de género para brindar salud integral a las víctimas de violencia de género, esto es posible si se rediseña bajo esta perspectiva al personal en su conjunto del sector salud y si se aplica la NOM 190-SSA1-1999: referente a la Prestación de servicios de salud; cuyo contenido establece los criterios para la atención médica en los casos de violencia familiar, también se deben brindar servicios reeducativos integrales a las víctimas y a los agresores, di-

fundir la prevención y atención de la violencia contra las mujeres, canalizar víctimas a las instituciones que prestan atención y protección a las mujeres, asegurar la prestación de servicios con respeto a los derechos humanos de las mujeres, apoyar a las autoridades en la investigación de casos de violencia y asegurar la atención en los diferentes niveles de gobierno.

Los medios para avanzar hacia una sociedad más justa, igualitaria y saludable que propicie oportunidades, requiere crear mecanismos de mejora de la salud, orientada a brindar a la mujer una atención más adecuada a sus necesidades a fin de prevenir, detectar, dar seguimiento y mejorar sus condiciones de vida en lo que respecta a las causas de violencia hacia su persona.

En este nuevo siglo, la calidad de vida de las mujeres es una obligación ineludible, por ello es importante incorporar en todos los ámbitos del Estado a las mujeres, esto significa avanzar en los medios legislativos y las gestiones del gobierno, para construir y dar paso a la firma de un gran Pacto Nacional para la Salud, que consolide y certifique en los hechos la igualdad y el respeto sobre las bases de un México cada vez más justo y sano; por ello, bajo este orden argumentativo, se promueve con un espíritu de justicia social, la presente iniciativa.

Por lo antes expuesto y fundado, someto a la consideración de esta soberanía, la siguiente:

Iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley General de Salud.

Artículo Único. Se reforman y adicionan diversas disposiciones de la Ley General de Salud, para quedar como siguen:

Artículo 1. La presente ley reglamenta el derecho a la protección de la salud que tienen hombres y mujeres en **cada una de las etapas de su vida** en términos del artículo 4o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general. Es de aplicación en toda la República y sus disposiciones son de orden público e interés social.

Artículo 2. El derecho a la protección de la salud, tiene las siguientes finalidades:

I. a VII. ...

VIII. Prevenir, atender, dar seguimiento y erradicar en su esfera de atribuciones la violencia de género.

Artículo 3. En los términos de esta Ley, es materia de salubridad general:

I. a XXIX. ...

XXX. Desarrollar y cumplir sus atribuciones en el ámbito de sus competencias relativas al Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres.

XXXI. La atención médica, psicológica, física y mental de las mujeres víctimas de violencia en cualquier etapa de la vida conforme a lo establecido en las leyes respectivas.

XXXII. Las demás materias que establezca esta Ley y otros ordenamientos legales.

Artículo 4. Son autoridades sanitarias:

I. a III. ...

IV. Los gobiernos de las entidades federativas, incluyendo el gobierno del Distrito Federal.

Artículo 6. El sistema nacional de salud tiene los siguientes objetivos:

IX. Proporcionar en todos los niveles atención médica y psicológica a las mujeres víctimas de violencia en cualquier etapa de su vida.

Artículo 7. La coordinación del Sistema Nacional de Salud estará a cargo de la Secretaría de Salud, correspondiéndole a ésta:

VIII bis. Crear programas de investigación, formación y capacitación para el personal del sector salud, respecto de la violencia contra las mujeres, para establecer una cultura incluyente, libre de estereotipos y de violencia institucional contra los usuarios de los servicios.

IX. a XIII. ...

XIV bis. Diseñar la política con perspectiva de género en el ámbito de su competencia sobre la política de prevención, atención y erradicación de la violencia contra las mujeres.

Artículo 13. La competencia entre la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general quedará distribuida conforme a lo siguiente:

A. ...

I. ...

II. En las materias enumeradas en las fracciones I, III, V, VI, XXIII, XXIV, XXV, XXVI, XXVII, XXVIII, XXIX Y XXXI del artículo 3o. de esta Ley, organizar y operar los servicios respectivos y vigilar su funcionamiento por sí o en coordinación con dependencias y entidades del sector salud;

III. a X. ...

XI. Evaluar las acciones en materia de salud de los Estados, municipios y el Gobierno del Distrito Federal para prevenir, dar seguimiento y atender la violencia de género.

XII. Las necesarias para hacer efectivas las facultades derivadas de la operación del Programa Integral para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres

B. ...

I. a VII. ...

VIII. Formular y llevar a cabo acciones y programas para detectar, prevenir, dar seguimiento y atender la violencia contra las mujeres.

Artículo 17 Bis. ...

...

I. a XI. ...

XII. Participar, en coordinación con las unidades administrativas competentes de la Secretaría de Salud, en la instrumentación de las acciones de prevención, control de enfermedades, vigilancia epidemiológica, especialmente cuando éstas se relacionen con los riesgos sanita-

rios derivados de los productos, actividades o establecimientos materia de su competencia e **intervenir en casos de alerta de violencia de género.**

Artículo 23. Para los efectos de esta Ley, se entiende por servicios de salud todas aquellas acciones realizadas en beneficio **de hombres y mujeres en cada una de las etapas de su vida** y de la sociedad en general, dirigidas a proteger, promover y restaurar la salud de la persona y de la colectividad.

Artículo 25. Conforme a las prioridades del Sistema Nacional de Salud, se garantizará la extensión cuantitativa y cualitativa de los servicios de salud, preferentemente a los grupos vulnerables, **discapacitados y a las mujeres víctimas de violencia.**

Artículo 27. Para los efectos del derecho a la protección de la salud, se consideran servicios básicos de salud los referentes a:

I. a X. ...

XI. La atención médica y psicológica a las mujeres víctimas de violencia género.

XII. La asistencia sanitaria y social a las mujeres víctimas de violencia, de manera especial, mediante el establecimiento, operación, administración y la adecuada supervisión de Centros de Refugios públicos y privados, establecidos en el territorio nacional en coordinación con los estados, municipios y el Distrito Federal.

Artículo 32. Se entiende por atención médica el conjunto de servicios que se proporcionan al **hombre o la mujer en cada una de las etapas de su vida**, con el fin de proteger, promover y restaurar su salud.

Artículo 33. ...

Artículo 34. Para los efectos de esta Ley, los servicios de salud, atendiendo a los prestadores de los mismos, se clasifican en:

I. a III. ...

IV. Servicios del programa integral para prevenir, atender, sancionar y erradicar la violencia contra las mujeres, incluyendo la habilitación de refugios.

V. Otros que se presten de conformidad con lo que establezca la autoridad sanitaria.

Artículo 44. Los establecimientos particulares para el internamiento de enfermos, prestarán sus servicios en forma gratuita **a las personas víctimas de violencia de género** y personas de escasos recursos, en la proporción y términos que señalen los reglamentos.

Artículo 45. a 57. ...

Artículo 58. La comunidad podrá participar en los servicios de salud de los sectores público, social y privado a través de las siguientes acciones:

I. a V. ...

VI. Información a las autoridades competentes de las irregularidades o deficiencias que se adviertan en la prestación de servicios de salud, **y a la población sobre las medidas para mejorar los servicios de salud, la capacitación del personal del sector salud respecto de la violencia contra las mujeres y la aplicación de las Normas Oficiales concernientes a erradicar la violencia de género.**

VII. ...

Artículo 59. Las dependencias y entidades del sector salud y los gobiernos de las entidades federativas, promoverán y apoyarán la constitución de grupos, asociaciones y demás instituciones que tengan por objeto participar organizadamente en los programas de promoción y mejoramiento de la salud individual o colectiva, así como en los de prevención de enfermedades y accidentes, prevención de invalidez, rehabilitación de inválidos, **salud integral de las mujeres, prevención y atención de la violencia en su contra.**

Artículo 61. La atención materno-infantil, tiene carácter prioritario **por tanto se contará con los medios, recursos, medicamentos, instalaciones y capital humano para su debida atención,** y comprende las siguientes acciones:

I. a V. ...

VI. Prestación de servicios de salud, hacia la mujer en caso de sufrir algún tipo de violencia durante el embarazo las que se encuentren en situación de calle.

Artículo 72. La prevención de las enfermedades mentales tiene carácter prioritario. Se basará en el conocimiento de los factores que afectan la salud mental, las causas de las alteraciones de la conducta, **los factores que propicien conducta violenta en la sociedad,** los métodos de prevención y control de las enfermedades mentales, así como otros aspectos relacionados con la salud mental.

Artículo 73. Para la promoción de la salud mental, la Secretaría de Salud, las instituciones de salud y los gobiernos de las entidades federativas, en coordinación con las autoridades competentes en cada materia, fomentarán y apoyarán:

I. ...

II. La difusión de las orientaciones para la promoción de la salud mental **y la no violencia de género;**

III. ...

IV. Las demás acciones que directa o indirectamente contribuyan al fomento de la salud mental de la población.

Artículo 74. La atención de las enfermedades mentales comprende:

I. y II. ...

III. La atención de servicios psicológicos y psiquiátricos a agresores y pacientes por actos de violencia de género;

75. a 77. ...

Artículo 77 Bis 9. Para incrementar la calidad de los servicios, la Secretaría de Salud establecerá los requerimientos mínimos que servirán de base para la atención de los beneficiarios del Sistema de Protección Social en Salud. Dichos requerimientos garantizarán que los prestadores de servicios cumplan con las obligaciones impuestas en este Título.

La Secretaría de Salud, los estados y el Distrito Federal, promoverán las acciones necesarias para que las unidades médicas de las dependencias y entidades de la administración pública, tanto federal como local, que se incorporen al Sistema de Protección Social en Salud provean como mí-

nimo los servicios de consulta externa y hospitalización para las especialidades básicas de medicina interna, cirugía general, ginecoobstetricia, pediatría y geriatría, de acuerdo al nivel de atención, y acrediten previamente su calidad **debiendo detectar, dar seguimiento y proteger la salud de las víctimas de violencia de género.**

La acreditación de la calidad de los servicios prestados deberá considerar, al menos, los aspectos siguientes:

Artículo 77 Bis 37. Los beneficiarios del Sistema de Protección Social en Salud tendrán además de los derechos establecidos en el artículo anterior, los siguientes:

I. y II. ...

II bis. En los casos de violencia hacia la mujer, proporcionarle la atención necesaria para su recuperación física, emocional y psicológica.

Artículo 90. Corresponde a la Secretaría de Salud y a los gobiernos de las entidades federativas, en sus respectivos ámbitos de competencia, sin perjuicio de las atribuciones de las autoridades educativas en la materia y en coordinación con éstas:

V. Capacitar al personal en su totalidad, en lo relacionado a la atención con respeto, dignidad y calidez a las personas y las víctimas de violencia de género.

Artículo 96. La investigación para la salud comprende el desarrollo de acciones que contribuyan:

VII. A la elaboración y aplicación de normas y protocolos reconocidos por México, para atender la violencia de género.

Artículo 104. La Secretaría de Salud y los gobiernos de las entidades federativas, en el ámbito de sus respectivas competencias, y de conformidad con la Ley de Información Estadística y Geográfica y con los criterios de carácter general que emita la **Secretaría de Hacienda y Crédito Público**, captarán, producirán y procesarán la información necesaria para el proceso de planeación, programación, presupuestación y control del Sistema Nacional de Salud, y el **Sistema Nacional para Prevenir, Atender, Sancionar y Erradicar la Violencia Contra las Mujeres**, así como sobre el estado y evolución de la salud pública, **debiendo procurar la coordinación entre clínicas y**

hospitales, para brindar la atención oportuna del parto, así como de las víctimas de violencia de género.

...

I. a III. ...

Artículo 112. La educación para la salud tiene por objeto:

I. y II. ...

III. Orientar y capacitar a la población preferentemente en materia de nutrición, salud mental, salud bucal, educación sexual, **la no discriminación, la erradicación de los estereotipos y la no violencia de género**, planificación familiar, riesgos de automedicación, prevención de farmacodependencia, salud ocupacional, salud visual, salud auditiva, uso adecuado de los servicios de salud, prevención de accidentes, prevención y rehabilitación de la invalidez y detección oportuna de enfermedades.

IV. Capacitar al personal del sector salud, con la finalidad de detectar la violencia de género, asegurar la prestación de servicios a la mujeres en apego a sus derechos humanos, la atención a las víctimas y así como generar programas para que los agresores de violencia de género sean rehabilitados.

Artículo 134. La Secretaría de Salud y los gobiernos de las entidades federativas, en sus respectivos ámbitos de competencia, realizarán actividades de vigilancia epidemiológica, de prevención y control de las siguientes enfermedades transmisibles:

I. a VI. ...

VIII. Sífilis, infecciones gonocócicas, **papiloma**, enfermedades de transmisión sexual;

IX. a XIV. ...

Capítulo IV

Programa Contra la Violencia de Género

Artículo 193 Bis. La Secretaría de Salud y la Procuraduría General de la República, en el ámbito de sus respectivas competencias, se coordinarán para:

I. La prevención e integración de averiguaciones previas con motivo de casos de negligencia médica y muertes maternas;

II. La atención a las víctimas de violencia de género en los Centros de Refugio, procurando su rehabilitación, atención médica y psicológica, así como su reintegración a la vida cotidiana.

III. Apoyar a las autoridades encargadas de efectuar investigaciones en materia de violencia de género, víctimas, situaciones y efectos de la violencia, recursos erogados en la atención de víctimas, y

IV. Coadyuvar en el ámbito de su competencia con las autoridades jurisdiccionales para la debida reparación del daño en los casos que proceda en los juicios del orden penal.

V. Las demás previstas para el cumplimiento de la presente ley.

Artículo 457 Bis. Se sancionará con pena de 6 a 15 años de prisión y multa por el equivalente de dos a seis mil días de salario mínimo general vigente en la zona económica de que se trate, al que por cualquier medio **induzca, actué, omita o se abstenga de brindar la atención médica a una o varias mujeres provocándole la muerte con motivo de su negligencia administrativa o médica cuando enfrenten situaciones de violencia, embarazo, parto, posparto y puerperio.**

Transitorio

Artículo Único. El presente decreto entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en el Palacio Legislativo de San Lázaro, a 8 de noviembre de dos mil siete.— Diputada Martha Angélica Tagle Martínez (rúbrica).»

El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez: Túrnese a la Comisión de Salud.

LEY ORGANICA DEL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez: Se concede el uso de la tribuna al diputado Eduardo Sergio de la Torre Jaramillo, para presentar iniciativa que reforma los artículos 49, 109 y 135 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por él mismo y por la diputada María Eugenia Campos Galván y el diputado Alejandro Landeros Gutiérrez, del Grupo Parlamentario del PAN.

El diputado Eduardo Sergio de la Torre Jaramillo: Con el permiso de la Presidencia. En virtud de que se encuentra publicada la presente iniciativa en la Gaceta Parlamentaria, le solicito, señor Presidente, que los comentarios que verteré se puedan insertar en el Diario de los Debates.

Diputadas y diputados, la presente iniciativa es para reformar la Ley Orgánica del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos, en sus artículos 49, 109 y 135, y que se refiere en especial a la creación del Centro Bicameral de Estudios Internacionales, aquí en el interior de la Cámara de Diputados.

Los antecedentes de esta iniciativa los ubicamos en 1989 con el fin de la Guerra Fría, con la desaparición del mundo socialista, obviamente se modifica la geografía, particularmente en Europa del Este, de tres países como fueron la Unión Soviética, la República de Checoslovaquia y la República de Rumania, nacen 22 países.

Los efectos o las primeras interpretaciones que se tienen de este acontecimiento en primera instancia son, de acuerdo con Francis Fukuyama, el fin de la historia. Y se logra el cambio mundial bajo dos consensos: la economía de mercado y la democracia política.

Posteriormente en 1991, en ese mismo año Huntington ubica este cambio mundial como un choque de civilizaciones; posteriormente Waltz solamente interpreta que es un ajuste dentro de las nuevas relaciones internacionales.

Los cambios globales se dan en términos económicos, políticos, sociales, demográficos —por supuesto— y geográficos.

Si bien esto impacta en las personas, en los gobiernos, más o menos en el primer lustro de los años noventa se ubica

como el concepto de “la globalización” o “las globalizaciones” conceptualizadas por Beck, Bauman, Habermas.

Y lo que a nosotros nos atañe, en particular en estos cambios, es cómo va a enfrentar México estos cambios globales.

En primera instancia no solamente se necesita una nueva y nuevas herramientas académicas y no solamente técnicas y de estudios y de análisis para ver cómo se va a insertar en particular en el país y el Congreso mexicano.

Si bien Carlos Castillo Peraza ubicaba que necesitamos un globo razonable, un mundo fundado en derecho, en un derecho que humanice la globalización; no podemos impedirlo. Decía él que era un proceso que seguía.

A raíz de esta reflexión de Castillo Peraza podemos ubicar que el Congreso mexicano, y en particular la Cámara de Diputados tiene que salir de su visión decimonónica y poderse ajustar al siglo XXI para que podamos tener otra visión. Es así como lo estamos planteando tanto la diputada María Eugenia Campos Galván y el diputado Alejandro Landero Gutiérrez, el Centro Bicamaral de Estudios Internacionales. Basamos en cinco puntos cuáles serían sus tareas.

En primera instancia, los tratados que han sido firmados por México, y de acuerdo con la Secretaría de Relaciones Exteriores, en la última revisión que hicimos el 17 de octubre de este año, establece que se han firmado 2 mil 679 tratados, de los cuales están vigentes de mil 836; a enero de 2007, mil 264.

La segunda fase sería armonizar esos tratados con la legislación nacional. La tercera fase de este centro sería ubicar cuáles han sido los impactos de estos tratados internacionales en diversos ámbitos, además del jurídico.

La cuarta vertiente sería ubicar cómo puede insertarse en México esta nueva agenda internacional: con el crimen organizado, con cambios climáticos globales como los que estamos viendo en estos días, los temas de seguridad nacional.

Es así como nosotros estamos proponiendo este Centro Bicamaral que pueda ayudar y coadyuvar también para la diplomacia parlamentaria, que vaya gestando una nueva gobernanza legislativa a nivel internacional, en donde la Cámara de Diputados y la Cámara de Senadores tengan un

Centro de Estudios ad hoc a los nuevos tiempos que estamos viviendo.

Eso sería todo, señor Presidente. Muchas gracias.

«Iniciativa que reforma los artículos 49, 109 y 135 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, suscrita por los diputados Eduardo Sergio de la Torre Jaramillo, María Eugenia Campos Galván y Alejandro Landero Gutiérrez, del Grupo Parlamentario del PAN

Los suscritos diputados federales, integrantes del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LX Legislatura del honorable Congreso de la Unión, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 55, fracción II, del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, presentamos a la consideración del honorable Congreso de la Unión iniciativa con proyecto de decreto que reforman los artículos 49, numeral 3 y 135 numeral 1; y se adiciona un numeral 2 al artículo 109 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

Cuando el mundo presencié el fin de la guerra fría, diversos autores plantearon una multiplicidad de escenarios: Mientras Fukuyama predecía el fin de la historia tras la caída del bloque soviético y la aparente mundialización de los valores liberales como la democracia y el mercado, Huntington anticipaba un choque entre las civilizaciones como eje fundamental del futuro, a diferencia de Waltz que reaccionaba desde la postura neorrealista diciendo que el mundo no cambiaría más que para establecer un nuevo balance de poder.

Con el surgimiento de un nuevo orden mundial, el sistema internacional ha experimentado cambios profundos y significativos, que han dejado sentir sus efectos en la vida cotidiana y prácticamente en todos los ámbitos: la economía y las finanzas, las comunicaciones y los transportes, las características de los regímenes políticos, el medio ambiente, la transnacionalización de problemáticas que anteriormente parecían locales, la implementación de luchas globales ante enemigos comunes, entre otros.

Es decir, se dio paso a un nuevo proceso denominado globalización, en este sentido diversos autores lo conceptuali-

zan en diferentes vertientes, por ejemplo para Ulrich Beck fue un triple proceso: globalidad, globalismo y globalización.

De acuerdo con Anthony Giddens, la globalización es una fuerza impulsora decisiva detrás de los rápidos cambios sociales, políticos y económicos que están reformando a las sociedades modernas y al orden mundial.

Estas transformaciones demandan, no sólo a los gobiernos nacionales sino también a los individuos, en nuestro caso, diseñar estrategias y enfoques novedosos que permitan que México se inserte de la mejor manera en la economía y el comercio internacionales, y que enfrente adecuadamente los retos de la nueva agenda mundial, integrada por una diversidad de temas que van desde la lucha contra el narcotráfico, hasta la creación de un frente común para los problemas que no conocen fronteras, como lo son el cambio climático, pasando por otros delicados temas relacionados con la seguridad nacional y hemisférica, sin dejar de lado los derechos humanos y la democracia, la migración de sur a norte o las pandemias mundiales como el VIH-Sida.

Ha quedado atrás la época en que la actuación activa de México en el escenario internacional era poco promovida por los sucesivos gobiernos, para mantener la integridad del territorio y la soberanía nacional en las etapas tempranas de nuestra vida como Estado nación. Hoy, el posicionamiento de nuestro país en el mundo debe convertirse en una palanca para promover y apuntalar el desarrollo socioeconómico, así como los cambios políticos que permitan consolidar nuestra democracia.

Dentro de las características del México del siglo XXI, enfáticamente democrático, sus instituciones gubernamentales deben tener los conocimientos interdisciplinarios que les ayuden a realizar sus tareas con una perspectiva regional e internacional, que responda a las exigencias que hoy necesita el país para participar de manera activa y eficaz en los procesos propios de la globalización.

Continuando con la línea de interpretación anterior, Carlos Castillo Peraza afirmó que “necesitamos un globo razonable: un mundo fundado en derecho, en un derecho que humanice la globalización, no que trate de impedirla, pues el proceso seguirá...”¹

Una de las maneras más óptimas de aproximarnos a la realidad internacional y sacarle provecho es a través de su estudio. Sólo a partir del conocimiento de los fenómenos, ca-

racterísticas, dinámicas, atributos y problemáticas mundiales podemos estar en posición, en la medida de nuestras atribuciones y competencias, de realizar propuestas en las distintas esferas en las que se desenvuelve México a nivel internacional.

Dado lo anterior, es pertinente que ante el nuevo rol que esta jugando el Congreso de la Unión, éste debe participar en la creación de mecanismos que contribuyan a colocar a México en una posición adecuada ante las nuevas circunstancias internacionales, mecanismos que aporten las herramientas necesarias para tal fin, y desde nuestro punto de vista, seguramente lo sería un centro de estudios internacionales que apoye tanto a la Cámara de Diputados como a la Cámara de Senadores.

La importancia de un centro de estudios como el que se propone radica en los insumos que aportará para la realización de las distintas tareas del Poder Legislativo, impulsándolo a tomar un nuevo papel más dinámico en el desarrollo de las relaciones internacionales del país.

Precisamente en el afán de ampliar el ámbito de competencias del centro de estudios cuya creación se propone mediante la presente iniciativa, es que se plantea que el mismo sea bicamaral, debido además a la relevancia propia que por el tema de que se trata tendrían las aportaciones, análisis, estudios y demás insumos de las investigaciones del centro de estudios internacionales para las y los legisladores en el desempeño de su labor parlamentaria.

Entre sus funciones, el centro de estudios internacionales podría realizar investigaciones tendentes a:

- Evaluar el grado de incorporación de los tratados internacionales que México ha suscrito, en el marco jurídico nacional.²
- Elaborar propuestas para armonizar la legislación mexicana con los compromisos internacionales suscritos por el Estado mexicano.
- Evaluar el impacto que la entrada en vigor de estos tratados ha tenido en los distintos ámbitos.
- Realizar análisis sobre el impacto de los temas de la agenda internacional en nuestro país, con la finalidad de elaborar propuestas proclives a la creación de un andamiaje jurídico que responda a las necesidades de nuestro país en el contexto internacional actual.

- Apoyar en el diseño de la agenda para las diversas reuniones regionales e internacionales en que participen los legisladores, como reuniones interparlamentarias, o de grupos de amistad.
- Apoyar a las Comisiones de Relaciones Exteriores de ambas Cámaras para la evaluación y seguimiento de la política exterior del gobierno mexicano.
- Impulsar una reforma de política exterior que, a partir de una combinación de atribuciones y facultades entre los poderes Ejecutivo y Legislativo, permita a México contar con una verdadera política exterior de Estado.
- Coadyuvar a la diplomacia parlamentaria mexicana para impulsar una nueva gobernanza legislativa en el plano internacional.

En el continente americano no existe actualmente un centro de estudios internacionales que dependa del poder legislativo o del parlamento. Existen, no obstante, centros de investigación de importancia e influencia como el Centro de Estudios Estratégicos e Internacionales (CSIS) o la Heritage Foundation, ambos en Estados Unidos; el Instituto Canadiense de Estudios Internacionales (CIIA), el Instituto de Estudios Internacionales de la Universidad de Chile o el Centro Argentino de Estudios Internacionales.

A pesar del prestigio y reconocimiento de estas instituciones, su carácter de organizaciones no gubernamentales o de instituciones académicas les impide tener una influencia real en el trabajo parlamentario o impactar directamente en las decisiones políticas. Es de uso generalizado que los congresistas acudan o contraten agencias de investigación o *think tanks* a fin de tener una visión más clara y precisa de algún tema o iniciativa, y ello implica una inversión de tiempo y de recursos considerable.

Si bien, es al Poder Ejecutivo a quien corresponde ejecutar una política exterior, el papel del Poder Legislativo mexicano en ese rubro no se reduce al diseño del presupuesto, evaluación y seguimiento de la política exterior que diseña el Poder Ejecutivo, sino que debe asumir y ejercer las responsabilidades que le asignan los nuevos tiempos. Para cumplir con las nuevas encomiendas que la dinámica mundial impone, es necesario que contemos con cuerpos de apoyo técnico profesionales, capacitados y especializados, para el desempeño de una función legislativa mucho más innovadora.

El centro prestará los servicios de apoyo técnico y de información analítica en materia de política exterior y relaciones internacionales de México, requeridos para el trabajo legislativo de ambas cámaras, a partir de un sólido sustento teórico y analítico, apegándose en todo momento a la objetividad e imparcialidad, así como a los programas aprobados por el comité bicamaral que lo presida.

Sin lugar a dudas, los beneficios que podemos obtener al tomar la decisión de apoyar la creación de este centro son importantes y repercutirán prácticamente en todos los ámbitos de la vida de nuestro país.

Por lo anteriormente señalado, ponemos a la consideración de esta honorable soberanía la presente iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforman los artículos 49, numeral 3, y 135, numeral 1; y se adiciona un numeral 2 al artículo 109 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, por el que se crea el *centro bicameral de estudios internacionales* en los siguientes términos:

Artículo único. Se reforman los artículos 49, numeral 3, y 135, numeral 1; y se adiciona un numeral 2 al artículo 109 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar como sigue.

Artículo 49.

1 a 2 ...

3. La Cámara contará también, en el ámbito de la Secretaría General y adscritos a la Secretaría de Servicios Parlamentarios, con los Centros de Estudios de las Finanzas Públicas; de Estudios de Derecho e Investigaciones Parlamentarias; de Estudios Sociales y de Opinión Pública; de Estudios para el Desarrollo Rural Sustentable y la Soberanía Alimentaria; y de Estudios para el Adelanto de las Mujeres y la Equidad de Género, y **Bicameral de Estudios Internacionales.**

Artículo 109.

1. ...

2. La Cámara contará también, adscrito a la Secretaría de Servicios Parlamentarios, con el Centro Bicameral de Estudios Internacionales.

Artículo 135.

...

Las Cámaras podrán establecer instituciones de investigación jurídica y legislativa para la mejor información y realización de los trabajos, **dichas instituciones podrán trabajar de manera bicameral para el mejor funcionamiento de las mismas.**

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Notas

1 Castillo Peraza, Carlos. *Apuesta por el mañana*, México, Fundación Rafael Preciado Hernández, AC, 2003, p. 87.

2 La Secretaría de Relaciones Exteriores registra 2 mil 679 tratados internacionales firmados por México, de los cuales se encuentran vigentes mil 264 entre 1836 y enero de 2007. Esto sin considerar los denominados “acuerdos interinstitucionales” que suman cientos y se firmaron sin ningún control. <http://www.sre.gob.mx/tratados/>, consultado el 17 de octubre de 2007.

Dado en el Palacio Legislativo, a 25 de octubre de 2007.— Diputados: Eduardo Sergio de la Torre Jaramillo (rúbrica), María Eugenia Campos Galván (rúbrica), Alejandro Landero Gutiérrez (rúbrica).»

El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez: Gracias, diputado De la Torre Jaramillo. Su intervención ha sido registrada en el Diario de los Debates. **Túrnese a la Comisión de Régimen, Reglamentos y Prácticas Parlamentarias.**

LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA FEDERAL

El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez: Se concede el uso de la tribuna al diputado Marco Antonio Peyrot Solís, del Grupo Parlamentario del PAN, para presentar iniciativa que reforma el artículo 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

El diputado Marco Antonio Peyrot Solís: Con su permiso, diputado Presidente. Honorable asamblea, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, y 72, de la Constitución federal; 54, fracción II, 56, 60 y 64 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, someto a su consideración la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción al artículo 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y se recorre la numeración de la fracción siguiente.

Hoy en día la promoción, el desarrollo y la utilización de energías renovables en nuestro país es prácticamente inexistente. De acuerdo con el Balance Nacional de Energía 2005, la producción nacional de energía primaria totalizó 9 mil 819.7 petajoules, de los cuales únicamente 10.6 por ciento de la oferta bruta de energía primaria proviene de fuentes renovables, lo cual contrasta drásticamente con el uso de hidrocarburos, cuya participación en la fuente interna bruta de energía primaria representó 89.4 por ciento.

No obstante que nuestro país posee un importante potencial de energéticos renovables, su uso alternativo es sumamente limitado y marginal.

Resulta necesario que en nuestro país el empleo de combustibles renovables se haga a la brevedad posible. El desarrollo de la biotecnología es imprescindible para contribuir a desarrollar el volumen necesario de combustibles limpios de alta capacidad energética.

La producción de biocombustibles compatibles con la tecnología actual de motores en corto y mediano plazo, el desarrollo de la investigación de la generación de biocombustibles alternos de bajo o nulo impacto ambiental y el impulso de un programa de apoyo e introducción paulatina de biocombustibles en la cadena productiva y de consumo a nivel nacional son prioridades que se deberán atender de inmediato.

En el ámbito mundial, la producción y desarrollo de energéticos renovables data ya de varias décadas. Paralelamente a la implementación de los proyectos de desarrollo de bionenergéticos que han tenido países como Estados Unidos, Canadá, Brasil o algunos otros pertenecientes a la Unión Europea, se ha impulsado la creación de un marco legal para fomentar dicho desarrollo.

Es evidente y previsible el natural agotamiento de recursos energéticos de origen fósil, no solamente en nuestro país si-

no en el mundo entero, lo cual nos obliga a dar pasos sólidos y consistentes para mantener la soberanía energética de la que nuestro país ha gozado históricamente.

El impulso en el corto y largo plazo a las fuentes renovables de energía debe ser una acción que deberá estar integrada a las políticas rectoras del desarrollo social y económico del Estado mexicano, en especial cuando se trata de combate a la pobreza, generación de empleo, mejoramiento de la salud pública y protección ambiental.

Para ello se deberán establecer los instrumentos de política derivados de una estrategia nacional a favor de fuentes renovables de energía, los cuales deberán promover el desarrollo y utilización de energías renovables. Los instrumentos de política derivados de una estrategia nacional a favor de fuentes renovables de energía deben incluir y fomentar la participación de los diversos sectores sociales y productivos del país.

En especial se debe fomentar la participación individual, la de comunidades poseedoras de recurso, así como el fomento del desarrollo tecnológico y empresarial mexicano, tanto privado como público, a fin de establecer acciones de impulso a la productividad y competitividad.

A partir de la diversificación energética es necesario se fijen las bases para promover y fomentar la producción y desarrollo de combustibles a partir de los bioenergéticos, así como de proporcionar los apoyos técnicos y presupuestales que se requieran para el desarrollo de energías renovables para coadyuvar al desarrollo rural del país.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración la iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción al artículo 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y se recorre la numeración de la fracción siguiente

Para quedar como sigue:

Artículo 33. ...

XII. Promover el desarrollo y la utilización de fuentes de energía renovable.

XIII. Las demás que le encomienden expresamente las leyes y reglamentos.

Transitorios. Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Se derogan todas las disposiciones que contravengan al presente decreto.

Es cuanto, diputado Presidente.

«Iniciativa que reforma el artículo 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, a cargo del diputado Marco Antonio Peyrot Solís, del Grupo Parlamentario del PAN

Marco Antonio Peyrot Solís, diputado de la LX Legislatura del honorable Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 71, fracción II, y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 55 fracción II, 56, 60 y 64 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de este Poder de la Unión la siguiente iniciativa con proyecto de decreto por el que se adiciona una fracción al artículo 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y se recorre la numeración de la fracción siguiente.

I. Exposición de Motivos

I. Se considera energía renovable a la que se obtiene de fuentes naturales virtualmente inagotables, bien sea por la gran cantidad que contiene o porque es capaz de regenerarse por medios naturales.

Las fuentes renovables de energía se clasifican en limpias o no contaminantes y en contaminantes, y dentro de las primeras encontramos la solar, la eólica, la hidráulica, la mareomotriz, la geotérmica y la undimotriz.

Las energías renovables contaminantes se obtienen a partir de la materia orgánica o biomasa, y se pueden utilizar directamente como combustible, ya sea convertida en bioetanol o biogás mediante procesos de fermentación orgánica, o en biodiesel mediante reacciones de transesterificación.

Si bien es cierto que las energías provenientes de fuentes renovables contaminantes en la combustión emiten dióxido de carbono, gas de efecto invernadero e inclusive hollines y otras partículas sólidas, similares a las que generan la

energía producida por combustibles fósiles, también lo es que la energía renovable es considerablemente menos contaminante.

II. La promoción, el desarrollo y la utilización de energías renovables en nuestro país es prácticamente inexistente, de acuerdo con el Balance Nacional de Energía 2005, en ese año la producción nacional de energía primaria totalizó 9 mil 819.7 pentajoules, de los cuales únicamente el 10.6 por ciento de la oferta bruta de energía primaria proviene de fuentes renovables de energía, lo cual contrasta drásticamente con el uso de hidrocarburos, cuya participación en la oferta interna bruta de energía primaria representó el 89.4 por ciento.

Si bien es cierto en 2005 la biomasa incrementó su participación en la generación de energía respecto del año anterior al contabilizar el 3.6 por ciento, también lo es que la energía eólica siguió siendo no significativa, toda vez que apenas alcanzó a producir 0.1 pentajoules.

III. No obstante que nuestro país posee un importante potencial de energéticos renovables, su uso alternativo es sumamente limitado y marginal.

En México, a partir del año 2000 la forma más común de uso de bioenergía ha provenido de la caña de azúcar; sin embargo, ello no es realmente representativo, ya que su utilización se limita solamente al sector azucarero.

Resulta necesario que en nuestro país el empleo de combustibles renovables se haga a la brevedad posible, el desarrollo de la biotecnología es imprescindible para contribuir a desarrollar el volumen necesario de combustibles limpios de alta capacidad energética.

IV. La producción de biocombustibles compatibles con la tecnología actual de motores en corto y mediano plazos, el desarrollo de la investigación en la generación de biocombustibles alternos de bajo o nulo impacto ambiental (biodiesel, etanol, hidrógeno, metano) y el impulso de un programa de apoyo e introducción paulatina de biocombustibles en la cadena productiva y de consumo a nivel nacional son prioridades que deberán atenderse de inmediato.

V. En el ámbito mundial la producción y desarrollo de energéticos renovables data ya de varias décadas; actualmente se emplean de manera importante diversos combustibles tales como el etanol o bioetanol, los cuales son producidos por la fermentación de la caña de azúcar o la remolacha.

Estados Unidos ha desarrollado bioenergéticos a partir de granos como el maíz, en la Unión Europea se ha logrado obtener un combustible conocido como biodiesel, obtenido a partir de aceites vegetales como el de soya y el de girasol; en Brasil se utiliza la caña de azúcar para producir etanol; por su parte Canadá cuenta con un programa piloto en el cual se está produciendo biodiesel a partir de los residuos de la industria maderera; en Argentina se está trabajando en un proyecto para obtener biodiesel a partir del procesamiento del girasol; Sudáfrica está obteniendo biocombustible a través del maíz y la destilación de la caña de azúcar.

Resulta importante destacar que, paralelamente al desarrollo de los proyectos de desarrollo de bioenergéticos antes mencionados, los gobiernos de esos países han impulsado la creación de un marco legal para impulsar dicho desarrollo.

II. Consideraciones

1. Resulta evidente y previsible el natural agotamiento de recursos energéticos de origen fósil no solamente en nuestro país sino en todo el mundo, lo cual nos obliga a dar pasos sólidos y consistentes para mantener la soberanía energética de la que nuestro país ha gozado históricamente.

2. El impulso en el corto y largo plazos a las fuentes renovables de energía debe ser una acción que deberá estar integrada a las políticas rectoras de desarrollo social y económico del Estado Mexicano, en especial cuando se trata de combate a la pobreza, generación de empleo, mejoramiento de la salud pública y protección ambiental

3. El Estado deberá establecer los instrumentos de política derivados de una estrategia nacional a favor de fuentes renovables de energía, aquellos deberán promover el desarrollo y utilización de energías renovables.

Los instrumentos de política derivados de una estrategia nacional a favor de fuentes renovables de energía deben incluir y fomentar la participación de los diversos sectores sociales y productivos del país. En especial, se debe fomentar la participación individual, la de las comunidades poseedoras del recurso, así como el fomento al desarrollo tecnológico y empresarial mexicano, privado y público.

4. A fin de establecer acciones de impulso a la productividad y competitividad a partir de la diversificación energética, es necesario se fijen las bases para promover y fomentar la producción y desarrollo de combustibles a partir de los bioenergéticos, así como de proporcionar los apoyos

técnicos y presupuestales que se requieran para el desarrollo de energías renovables para coadyuvar al desarrollo rural del país.

La diversificación energética a través de fuentes alternativas de energía es un paso indispensable para que el país pueda hacer frente a los problemas derivados del actual esquema energético, por ello, se requiere promover las diferentes formas de aprovechamiento de la biomasa como factor determinante para ello, y que se fomente la producción de los bioenergéticos tomando en cuenta que éstos forman parte de las fuentes renovables de energía que actualmente se utilizan en el mundo.

Por lo anteriormente expuesto, someto a consideración de este Poder de la Unión, la siguiente iniciativa con proyecto de

Decreto por el que se adiciona una fracción al artículo 33 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal y se recorre la numeración de la fracción siguiente, para quedar como sigue:

Artículo 33.

I. ...

...

XII. Promover el desarrollo y la utilización de energía de fuentes renovables;

XIII. Los demás que le encomienden expresamente las leyes y reglamentos;

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. Se derogan todas las disposiciones que contravengan el presente decreto.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 25 de octubre de 2007.— Diputado Marco Antonio Peyrot Solís (rúbrica).»

El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez: Gracias, diputado Peyrot. **Túrnese a la Comisión de Gobernación.**

LEY ORGANICA DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION

El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez: Se concede el uso de la tribuna al diputado Alberto Vázquez Martínez, del Grupo Parlamentario del PAN, para presentar iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación.

El diputado Alberto Vázquez Martínez: Con su permiso, señor Presidente.

El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez: Adelante, diputado.

El diputado Alberto Vázquez Martínez: Solicito que se inserte íntegro el texto de la presente iniciativa, dado que por cuestión de tiempo no será posible leerla en su totalidad.

Honorable asamblea, el tema central de la presente iniciativa tiene que ver con la transparencia y publicidad de los actos de los servidores públicos. Ahora que contamos con una Ley Federal de Transparencia y de Acceso a la Información Pública Gubernamental, que tiene como prioridad proveer lo necesario para garantizar el acceso de toda persona a la información en posesión de los Poderes de la Unión, es necesario actualizar los diferentes cuerpos normativos que regulan a los órganos de gobierno.

Ahora que contamos con canales de televisión especiales para transmitir los trabajos del Poder Legislativo y del Poder Judicial, así como también un permanente monitoreo y escrutinio de los trabajos del Poder Ejecutivo por parte de la opinión pública, creemos conveniente hacer algunas reformas a la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, relacionadas con la forma en que desahoga sus sesiones el pleno de la Suprema Corte de Justicia.

La información generada por el Poder Judicial, durante mucho tiempo, estuvo totalmente fuera del conocimiento público. El hermetismo y el silencio de los ministros era la principal fortaleza del Poder Judicial en los tiempos que la no información no sólo era una práctica, sino una forma de cultura de ejercer el poder público y muchas veces aceptada por la ciudadanía.

Se llegó al extremo en tiempos pasados, que fuera necesaria la autorización por parte del pleno, para que algún ministro concediera una entrevista o facilitara información a un medio de comunicación.

En este contexto, se propone reformar los artículos 10 y 11 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, los cuales señalan las atribuciones del pleno de la Corte, atendiendo específicamente a lo que establece el precepto sexto de la misma ley, el cual menciona que las sesiones del pleno de la Suprema Corte de Justicia cuando se refieran a los asuntos previstos en el artículo 10, se realizarán de manera pública por regla general, y en sesión privado cuando así lo disponga el propio pleno.

Asimismo, las sesiones que tengan por objeto tratar los asuntos previstos en el artículo 11 se realizarán de manera privada. Creemos conveniente reformar estos artículos por lo que consideramos necesario reubicar diversas fracciones a efecto de que las resoluciones que se tomen, sean desahogadas en sesiones públicas y no privadas.

En las fracciones a que nos estamos refiriendo se encuentran los asuntos relacionados con la elección de su presidente, la facultad de conceder licencias, fijar los días y horas en que sesionarán, determinar la competencia por materia de cada una de las salas, conocer y dirimir cualquier controversia entre las salas, determinar las adscripciones de los ministros, dictar los reglamentos en las materias de su competencia, así como aprobar el proyecto de presupuesto de la Suprema Corte, entre algunas otras.

De acuerdo con lo establecido en los numerales 13 y 14 de la Ley Federal de Transparencia y de Acceso a la Información Pública Gubernamental, consideramos que con estos cambios no se atenta contra la información calificada como confidencial o reservada, puesto que no se compromete la seguridad nacional, la seguridad pública o la defensa nacional. No se menoscaba la conducción de las negociaciones, las relaciones internacionales, no se daña la estabilidad financiera del país, no se pone en riesgo la vida, la seguridad o salud de ninguna persona.

La propuesta de esta iniciativa va más allá de la información que, efectivamente, proporciona el Poder Judicial a través del IFAI o de los diferentes medios electrónicos establecidos para estos efectos.

Esta reforma busca que el pleno del alto tribunal abra sus puertas y vuelva públicas no únicamente los asuntos consagrados en el artículo 10 de su propia Ley Orgánica, sino que también las sesiones que tengan por objeto tratar algunos asuntos previstos en el artículo 11 ya señalados anteriormente.

Por lo que estamos proponiendo reubicar 15 fracciones del artículo 11 y adicionarlas en el artículo 10, en el cual se ubican precisamente de acuerdo con el artículo 6o., los temas que deban tratarse en sesiones públicas. Es cuanto, señor Presidente.

«Iniciativa que reforma y adiciona diversas disposiciones de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, a cargo del diputado Alberto Vázquez Martínez, del Grupo Parlamentario del PAN

El suscrito diputado federal, Alberto Vázquez Martínez, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en la LX Legislatura de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión, somete a consideración de este honorable Congreso de la Unión, la presente iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona los artículos 10 y 11 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, a fin de lograr mayor claridad y transparencia en los órganos del Poder Judicial de la federación, misma que se fundamenta y se motiva bajo la siguiente

Exposición de Motivos

Toda sociedad busca constituir un sistema normativo que garantice una mejor organización social y evidentemente en este momento, la forma de organización política que se ha diseñado en nuestro país es el estado constitucional y democrático de derecho, el cual se construye a partir de dos principios básicos: la división de poderes y el respeto a los derechos fundamentales del individuo, mismos que fueran mencionados desde la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano de 1789, la cual define los derechos naturales e imprescriptibles del ser humano. En este caso concreto, es indispensable invocar los artículos 15 y 16 de la citada declaración toda vez que se plasma lo relativo a que la sociedad tiene derecho a pedir cuentas de su gestión a todo agente público.

Nuestra Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos contempla en su título primero un sistema de garantías individuales que se convierten en los límites al ejercicio arbitrario del poder y que se protegen a través de garantías procesales, así pues se cuenta con la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de junio del 2002 cuya expedición materializa la misión de proveer lo necesario para garantizar el acceso de toda persona a la información en posesión de los Poderes

de la Unión siempre que no sea clasificada como información reservada y confidencial.

Bajo este orden de ideas, la división de poderes se convierte en pilar fundamental del estado constitucional de derecho, pilar que para seguir sosteniendo el andamiaje constitucional mexicano requiere de ajustes permanentes. Por ello, esta soberanía, al constituirse de representantes populares electos democráticamente a través de elecciones imparciales, auténticas y libres, tiene la obligación de velar que las instituciones del Estado mexicano se adecuen a las nuevas realidades sociales.

En lo que se refiere al caso del Poder Judicial de la federación ya han pasado casi dos siglos desde que en el pueblo de Ario, hoy Ario de Rosales, el General José María Morelos y Pavón, instituyó el Supremo Tribunal de Justicia para la América Septentrional y no fue sino diez años después, un 15 de marzo de 1825 que la Corte Suprema de Justicia se instaló en el ala norte del Palacio Nacional, dando origen a una de las tradiciones institucionales mexicanas de mayor importancia y longevidad en nuestro sistema constitucional.

En cuanto a la transparencia de la actuación de la Suprema Corte de Justicia, durante el siglo XIX publicó sus informes en los diarios de circulación de la época: El águila y el sol. Esa fue la primera muestra de transparencia en el ejercicio administrativo del alto tribunal de justicia. Otro hecho significativo fue durante la gestión de don Benito Juárez como presidente de la Corte en 1870, donde se ordena la publicación del Semanario Judicial de la Federación que ha permitido a los justiciables, a la fecha, conocer las principales sentencias y jurisprudencias de los tribunales federales mexicanos.

Sin embargo, nuestro actual sistema democrático exige mayor transparencia a todas las instituciones del Estado mexicano, esa exigencia se vio cristalizada con la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, en la que se contempló en su artículo 61 como sujetos obligados al Poder Judicial de la federación representado por la Suprema Corte de Justicia de la Nación y el Consejo de la Judicatura Federal.

Bajo éste contexto, es que se propone reformar los artículos 10 y 11 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, atendiendo específicamente a lo que establece el precepto 6o. de la misma ley, el cual menciona que las sesiones del pleno de la Suprema Corte de Justicia cuando se

refieran a los asuntos previstos en el artículo 10, se realicen de manera pública por regla general y en sesión privada cuando así lo disponga el propio pleno. Asimismo, las sesiones que tengan por objeto tratar los asuntos previstos en el artículo 11 se llevarán en sesiones privadas. Lo anterior en virtud de la imperante necesidad de uniformar todos los cuerpos normativos de las instituciones del Estado mexicano, propiciando una gestión del gobierno más transparente, como lo establece la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, que tiene como prioridad proveer lo necesario para garantizar el acceso de toda persona a la información en posesión de los Poderes de la Unión, según lo expresado en su artículo 3o. fracción XIV inciso c), el cual establece al Poder Judicial de la federación y al Consejo de la Judicatura Federal como sujetos obligados.

Se estima conveniente el reformar la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación en sus numerales 10 y 11 previstos en la sección segunda relativa a las atribuciones del pleno, las cuales de acuerdo al artículo 6o. de la ley en estudio, son ejercidas mediante sesiones celebradas de manera pública y privada respectivamente, por lo que considero necesario reubicar diversas fracciones a efecto de que las resoluciones que se tomen, sean desahogadas en sesiones públicas y no privadas, para que en concordancia con las reformas constitucionales y con la Ley Federal de Transparencia, en el sentido de que toda la información, a excepción de la reservada o confidencial, deberá ponerse a disposición del público, es decir, se invoca la publicidad, la transparencia y el acceso a dicha información. La propuesta de esta iniciativa va más allá de la información que efectivamente proporciona el Poder Judicial a través del IFAI o de los diferentes medios electrónicos establecidos para esos efectos. Esta reforma busca que el pleno del alto tribunal abra sus puertas y vuelva públicas no únicamente los asuntos consagrados en el artículo 10 de su propia Ley Orgánica, sino que también los sean las sesiones que tengan por objeto tratar algunos de los asuntos previstos en el artículo 11 del mismo ordenamiento, donde con la justificación de velar en todo momento por la autonomía de los órganos del Poder Judicial de la federación y de sus miembros se realizan por medio de sesiones privadas.

Cabe señalar que los señores ministros de la Suprema Corte ejercen sus facultades para sesionar de forma privada cuando así lo consideren; no obstante lo anterior, con la presente propuesta se busca que los cuerpos colegiados de la Suprema Corte y del Consejo de la Judicatura Federal discutan y emitan sus decisiones de los asuntos adminis-

trativos y operativos de su competencia en sesiones públicas, con el afán de brindar una mayor transparencia en el desempeño de su gestión pública. Es por ello que se requiere que algunos de los asuntos que se discuten en sesiones privadas según lo dispuesto por el artículo 11 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la federación, sean resueltos en sesiones públicas.

La Ley Orgánica del Poder Judicial de la federación, prevé en su cuerpo normativo que el Poder Judicial de la federación deberá hacer públicas las sentencias que hayan causado estado o ejecutoria, las partes podrán oponerse a la publicación de sus datos personales; califica la información reservada y confidencial y contempla que a través de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, del Consejo de la Judicatura Federal y de la Comisión de Administración del Tribunal Federal Electoral se establezcan mediante reglamentos o acuerdos de carácter general, los órganos, criterios y procedimientos institucionales para proporcionar a los particulares el acceso a la información, de conformidad con los principios y plazos establecidos en esta ley.

Luego entonces, el objetivo fundamental de la presente iniciativa, es lograr que se sigan madurando los esfuerzos conjuntos y se vean materializados en la creación de reformas que llenen de claridad y de transparencia a todas y cada una de las instituciones que conforman los Poderes de la Unión, siendo los principios rectores los mismos que motivaron la creación de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, impulsada por el Partido Acción Nacional, la cual se encuentra cimentada en los principios e ideologías que han dado vida a una democracia más justa para nuestro país.

Así pues, se estima que la presente propuesta contribuirá al fortalecimiento del orden jurídico vigente, y por ende, se hará un mejor y más transparente ejercicio de las atribuciones del Poder Judicial de la federación, puesto que la transparencia y la manera en que se deberán desarrollar la audiencias para tratar diversos asuntos que evidentemente no comprometen ningún bien jurídico tutelado por la ley que no sea posible hacer público, provocará que los ciudadanos y los otros poderes, conozcamos de la importante, notable y responsable forma de trabajar del Poder Judicial.

Por tanto, es una obligación que el Poder Judicial de la federación, en concordancia con las leyes positivas vigentes que establecen que toda institución deberá ceñirse a los lineamientos establecidos en la Constitución, deberá proceder de una manera transparente y respecto de todas y cada

una de las atribuciones que les son conferidas, hacerlo siempre con la obligación de vigilar las disposiciones en materia transparencia y publicidad.

Finalmente, no pasa por desapercibido a quien esto suscribe, que el consenso alcanzado entre las diferentes fuerzas políticas en materia de transparencia, seguirá madurando y logrará ecos de amplio reconocimiento tanto dentro como fuera del Congreso y reforzará objetivos comunes tales como proveer de lo necesario para que toda persona pueda tener acceso a la información, transparentar la gestión pública mediante la difusión de la información que generan los Poderes de la Unión, de manera que puedan valorar el desempeño de los funcionarios adscritos al Poder Judicial de la federación; y finalmente la presente propuesta contribuirá a la democratización de la sociedad mexicana y la plena vigencia del estado de derecho.

En virtud de lo señalado con anterioridad, el Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, preocupado por garantizar la transparencia en las actuaciones del Poder Judicial federal, se pronuncia por toda reforma legislativa que tenga por efecto fortalecer los lineamientos que la propia Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental establece para dar claridad a la función pública.

En tal sentido es que acudimos a esta soberanía a presentar, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 71 fracción II y 72 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 55 fracción II, 56, 62 y demás relativos del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, la siguiente iniciativa con proyecto de decreto que reforma y adiciona a los artículos 10 y 11 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la federación, a fin de logre mayor claridad y transparencia en los órganos del Poder Judicial de la federación.

Único. Se reforma el primer párrafo del artículo 10, así como el artículo 11; se adicionan las fracciones XII a la XXV, recorriéndose en consecuencia la actual fracción XII del artículo 10, para quedar como XXVI; todas de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la federación para quedar como sigue:

Artículo 10. La Suprema Corte de Justicia conocerá los siguientes asuntos funcionando en pleno a través de sesiones públicas:

I. De las controversias constitucionales y acciones de inconstitucionalidad a que se refieren las fracciones I y II del artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;

II. Del recurso de revisión contra sentencias pronunciadas en la audiencia constitucional por los jueces de distrito o los tribunales unitarios de circuito, en los siguientes casos:

a) Cuando subsista en el recurso el problema de constitucionalidad de normas generales, si en la demanda de amparo se hubiese impugnado una ley federal, local, del Distrito Federal, o un tratado internacional, por estimarlos directamente violatorios de un precepto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;

b) Cuando se ejercite la facultad de atracción contenida en el segundo párrafo del inciso b) de la fracción VIII del artículo 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para conocer de un amparo en revisión que por su interés y trascendencia así lo amerite;

c) Cuando se trate de los casos comprendidos en las fracciones II y III del artículo 103 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para conocer de un amparo en revisión que por su interés y trascendencia así lo amerite; y

d) Cuando se trate de los casos comprendidos en las fracciones II y III del artículo 103 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, sin que baste la afirmación del quejoso sobre la existencia de un problema de esa naturaleza.

III. Del recurso de revisión contra sentencias que en amparo directo pronuncien los tribunales colegiados de circuito, cuando habiéndose impugnado la inconstitucionalidad de una ley federal, local, del Distrito Federal o de un tratado internacional, o cuando en los conceptos de violación se haya planteado la interpretación directa de un precepto de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, dichas sentencias decidan u omitan decidir sobre tales materias, debiendo limitarse en estos casos la materia del recurso a la decisión de las cuestiones propiamente constitucionales;

IV. Del recurso de queja interpuesto en el caso a que se refiere la fracción V del artículo 95 de la Ley de Amparo, siempre que el conocimiento de la revisión en el juicio de garantías en el que la queja se haga valer le haya correspondido al pleno de la Suprema Corte de Justicia, en los términos del artículo 99, párrafo segundo, de la misma ley;

V. Del recurso de reclamación contra las providencias o acuerdos del presidente de la Suprema Corte de Justicia, dictados durante la tramitación de los asuntos jurisdiccionales de la competencia del Pleno de la Suprema Corte de Justicia;

VI. De las excusas e impedimentos de los ministros, en asuntos de la competencia de la Suprema Corte de Justicia funcionando en pleno;

VII. De la aplicación de la fracción XVI del artículo 107 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;

VIII. De las denuncias de contradicción entre tesis sustentadas por las salas de la Suprema Corte de Justicia, por los tribunales colegiados de circuito cuando se trate de asuntos que por razón de la materia no sean de la competencia exclusiva de alguna de las salas, o por el Tribunal Electoral en los términos de los artículos 236 y 237 de esta ley;

IX. De los conflictos de trabajo suscitados con sus propios servidores en términos de la fracción XII del apartado B del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a partir del dictamen que le presente la Comisión Substanciadora Única del Poder Judicial de la federación, en términos de los artículos 152 a 161 de la Ley Federal de los Trabajadores al Servicio del Estado reglamentaria del apartado B del artículo 123 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en lo conducente;

X. De los juicios de anulación de la declaratoria de exclusión de los estados del Sistema Nacional de Coordinación Fiscal, y de los juicios sobre cumplimiento de los convenios de coordinación celebrados por el gobierno federal con los gobiernos de los estados o el Distrito Federal, de acuerdo con lo establecido por la Ley de Coordinación Fiscal, en términos de lo dispuesto por la Ley Reglamentaria del artículo 105 de la Constitución

Política de los Estados Unidos Mexicanos en lo que hace a las controversias constitucionales;

XI. De cualquier otro asunto de la competencia de la Suprema Corte de Justicia, cuyo conocimiento no corresponda a las salas;

XII. Elegir a su presidente en términos de los artículos 12 y 13 de esta ley y conocer y aceptar, en su caso, su renuncia a dicho cargo;

XIII. Conceder licencias a sus integrantes en términos del artículo 99 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;

XIV. Fijar, mediante acuerdos generales, los días y horas en que de manera ordinaria deba sesionar el pleno de la Suprema Corte de Justicia;

XV. Determinar, mediante acuerdos generales, la competencia por materia de cada una de las salas y el sistema de distribución de los asuntos de que éstas deban conocer;

XVI. Remitir para su resolución los asuntos de su competencia a las salas a través de acuerdos generales. Si alguna de las salas estima que el asunto remitido debe ser resuelto por la Suprema Corte de Justicia funcionando en pleno, lo hará del conocimiento de este último para que determine lo que corresponda;

XVII. Remitir para su resolución a los tribunales colegiados de circuito, con fundamento en los acuerdos generales que dicte, aquellos asuntos de su competencia en que hubiere establecido jurisprudencia. Si un tribunal colegiado estima que el asunto remitido debe ser resuelto por la Suprema Corte de Justicia funcionando en pleno, lo hará del conocimiento de este último para que determine lo que corresponda;

XVIII. Conocer y dirimir cualquier controversia que surja entre las salas de la Suprema Corte de Justicia, y las que se susciten dentro del Poder Judicial de la federación con motivo de la interpretación y aplicación de las disposiciones de lo dispuesto en los artículos 94, 97, 100 y 101 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en los preceptos relativos de esta Ley Orgánica;

XIX. Determinar las adscripciones de los ministros a las salas y realizar los cambios necesarios entre sus integrantes con motivo de la elección del presidente de la Suprema Corte;

XX. Nombrar los comités que sean necesarios para la atención de los asuntos de su competencia.

XXI. Designar a su representante ante la Comisión Substanciadora Única del Poder Judicial de la federación;

XXII. Solicitar la intervención del Consejo de la Judicatura Federal siempre que sea necesario para la adecuada coordinación y funcionamiento entre los órganos del Poder Judicial de la federación;

XXIII. Aprobar el proyecto del presupuesto anual de egresos de la Suprema Corte de Justicia que le someta su presidente, atendiendo a las previsiones del ingreso y del gasto público federal;

XXIV. Reglamentar el funcionamiento de los órganos que realicen las labores de compilación y sistematización de tesis y ejecutorias, la publicación de las mismas, agrupándolas cuando formen jurisprudencia; la estadística e informática de la Suprema Corte de Justicia; y el centro de documentación y análisis que comprenderá la biblioteca central, el archivo histórico, el archivo central y los archivos de los tribunales federales foráneos, compilación de leyes y el archivo de actas; y cuando lo estime conveniente podrá el pleno convenir con el Consejo de la Judicatura Federal las medidas necesarias para lograr una eficiente difusión de las publicaciones;

XXV. Dictar los reglamentos y acuerdos generales en las materias de competencia; y

XXVI. De las demás que expresamente le confieran las leyes.

Artículo 11. El pleno de la Suprema Corte de Justicia velará en todo momento por la autonomía de los órganos del Poder Judicial de la federación y por la independencia de sus miembros, y tendrá las siguientes atribuciones mismas que conocerán en sesiones privadas:

I. Resolver sobre las quejas administrativas relacionadas con los integrantes o con el personal de la Suprema

Corte de Justicia, previo dictamen de su presidente, incluyendo aquéllas que versen sobre la violación a los impedimentos previstos en el artículo 101 de la Constitución federal, en los términos del título octavo de esta ley;

II. Resolver, en los términos que disponga esta ley, de las revisiones administrativas a que se refiere el párrafo octavo del artículo 100 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;

III. Llevar el registro y seguimiento de la situación patrimonial de sus servidores públicos en términos de la fracción VI del artículo 80 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos;

IV. Nombrar, a propuesta del presidente de la Suprema Corte de Justicia, al secretario general de acuerdos, al subsecretario general de acuerdos y al titular de la Coordinación de Compilación y Sistematización de Tesis; resolver sobre las renunciaciones que presenten a sus cargos, removerlos por causa justificada, suspenderlos cuando lo juzgue conveniente para el buen servicio o por vía de corrección disciplinaria, y formular denuncia o querrela en los casos en que aparecieren involucrados en la comisión de un delito;

V. Apercibir, amonestar e imponer multas hasta de ciento ochenta días del importe del salario mínimo general vigente en el Distrito Federal al día de cometerse la falta, a los abogados, agentes de negocios, procuradores o litigantes, cuando en las promociones que hagan ante la Suprema Corte de Justicia funcionando en pleno falten al respeto o a algún órgano o miembro del Poder Judicial de la federación;

VI. Ejercer las facultades previstas en los párrafos segundo y tercero del artículo 97 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos;

VII. Para conocer sobre la interpretación y resolución de los conflictos que se deriven de contratos o cumplimiento de obligaciones contraídas por particulares o dependencias públicas con la Suprema Corte de Justicia o con el Consejo de la Judicatura Federal;

VIII. Dictar los reglamentos y acuerdos generales en las materias de competencia; y

IX. Las demás que determinen las leyes.

Artículo transitorio

Primero. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 25 de octubre de 2007.— Diputado Alberto Vázquez Martínez (rúbrica).»

El Presidente diputado Luis Sánchez Jiménez: Gracias, diputado Vázquez Martínez. **Túrnese a la Comisión de Justicia.**

Esta Presidencia informa de la visita de alumnas y alumnos del Colegio Motolinía, de San Luis Potosí, y de alumnas y alumnos de la escuela primaria Manuel S. Hidalgo Castro. Sean ustedes bienvenidas y bienvenidos.